# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 27 de Setiembre de 1968

TOMO 252 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 17918

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

## S U M A R I O



## PODER EJECUTIVO

### MINISTERIO DEL INTERIOR

1

**Resolución 1358|968. — Se designan dos Sargentos Primeros, (Conductores), en el Cuerpo Nacional de Bomberos.**

Ministerio del Interior.

Montevideo, 20 de setiembre de 1968.

Visto que se encuentran vacantes dos cargos de Sargento Primero, (Conductor), en el Cuerpo Nacional de Bomberos; y,

Atento al resultado del concurso de oposición realizado para proveer dichos cargos y a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|68 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución que permite delegar atribuciones,

El Ministro del Interior en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o) Nómbranse Sargentos Primeros, Código Bg, Grado 5 (Conductores), del Programa 4.07, Cuerpo

Nacional de Bomberos, a los Sargentos Conductores Erasmo Recoba y Gualberto Maciel.

2.o) Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría Central de este Ministerio; hecho, archívese. — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA.

2

**Resolución 1.359|968. — Se aclara la designación de un Sargento Primero (Conductor), en el Cuerpo Nacional de Bomberos.**

Ministerio del Interior.

Montevideo, 20 de setiembre de 1968.

Visto la resolución de fecha 3 del actual, por la cual se designó Sargento Primero del Cuerpo Nacional de Bomberos al Sargento Susano Bustamante.

Resultando el referido funcionario fue designado para el cargo de Sargento Primero de la citada Unidad cuando correspondía nombrársele Sargento Primero (Conductor), y;

Atento a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|68 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución que permite delegar atribuciones.

El Ministro del Interior en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o) Declárase que el cargo para el que fue designado el Sargento del Cuerpo Nacional de Bomberos Susano Bustamante, es Sargento Primero (Conductor), Cód. Bg., Grado 5, y no Sargento Primero, como se estableció en la resolución de fecha 3 del actual.

2.o) Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos pase a la Contaduría Central de este Ministerio; cumplido, archívese. — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA.

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

**Decreto 558|968. — Se aprueba el Acuerdo entre el Instituto Interamericano del Niño y el Gobierno del Uruguay sobre privilegios e inmunidades.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 17 de setiembre de 1968.

Visto el proyecto de Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Instituto Interamericano del Niño sobre privilegios e inmunidades de dicho Organismo en territorio uruguayo;

Considerando que el referido Organismo, con sede en la República, tiene carácter internacional y, por ende, cabe reconocerle el status que asegure su total independencia en el cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas;

Atento a lo dispuesto por los artículos 103 y 105 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos aprobada por ley de 8 de julio de 1955, número 12.204, y por el artículo 6o. de la Constitución de la República;

El Presidente de la República,

DECRETA:

**Artículo 1o.** Apruébase el Acuerdo entre el Instituto Interamericano del Niño y el Gobierno del Uruguay sobre privilegios e inmunidades de dicho Organismo en territorio nacional.

**Art. 2o.** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, etc. — PACHECO ARECO. — VENANCIO FLORES.

## ACUERDO ENTRE EL INSTITUTO INTERAMERICANO DEL NIÑO Y EL GOBIERNO DEL URUGUAY

El Instituto Interamericano del Niño (denominado en adelante "el Instituto") representado por el señor Director General doctor Rafael Sajón.

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay (denominado en adelante "el Gobierno") representado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores don Venancio Flores.

ACUERDAN LO SIGUIENTE

**Definiciones**

Artículo 1

A los efectos de este Acuerdo:

a) La expresión "La Organización" significa la Organización de los Estados Americanos.
b) La expresión "Secretario General" significa el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos.
c) La expresión "Gobierno" significa el Gobierno de la República Oriental del Uruguay.
d) La expresión "Instituto" significa el Instituto Interamericano del niño.
e) La expresión "Director General del Instituto" significa el Director General del Instituto Interamericano del Niño.
f) La expresión "autoridades uruguayas competentes" significa las autoridades de la República Oriental del Uruguay de conformidad a sus Leyes.
g) La expresión "bienes" comprende: los inmuebles, los muebles, los derechos de cualquier naturaleza, los fondos en cualquier moneda, oro, divisas, haberes, ingresos, publicaciones y, en general todo lo que pueda constituir el patrimonio de una persona física o jurídica.
h) La expresión "sede del Instituto" incluye la residencia del Director General del Instituto, la del Subdirector si lo hubiere, así como todas las dependencias y locales del Instituto Interamericano del Niño en el Uruguay.
i) La expresión "archivos del Instituto" comprende correspondencia, manuscritos, fotografías, películas cinematográficas, grabaciones sonoras, así como todos los documentos de cualquier naturaleza que sean propiedad del Instituto Interamericano del Niño o que se encuentren en su poder.

j) La expresión "funcionarios del Instituto" comprende a todo el personal de éste, de todos los niveles y jerarquía, incluso el personal administrativo y de servicio, sea cual sea su nacionalidad.
k) La expresión "organismo de seguridad o de previsión social del Uruguay" comprende a todas las Cajas de Jubilaciones, de Asignaciones Familiares, Organismos encargados de administrar el Seguro de Paro, el de Enfermedad y, en general, todo organismo público o privado, estatal, descentralizado, autónomo o paraestatal, creado o a crearse, encargado de administrar la previsión social en cualquiera de sus formas.
l) La expresión "Estados Miembros" significa los Estados que son miembros de la Organización de los Estados Americanos e integran el Instituto.
m) La expresión "miembros de la familia" comprende a los parientes por consanguinidad o afinidad, cualquiera que sea su grado.

**Propósitos y Funcionamiento del Instituto**

Artículo 2

El Gobierno reconoce la sede que el Instituto tiene establecida en Montevideo con la debida autorización, desde 1927.

Artículo 3

El Instituto gozará en el territorio de la República Oriental del Uruguay de conformidad con lo previsto en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, de la capacidad jurídica, los privilegios y las inmunidades que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones y la realización de sus propósitos.

Artículo 4

El Instituto gozará de personería jurídica en el territorio de la República Oriental del Uruguay y tendrá capacidad legal para contratar, adquirir, enajenar o gravar a cualquier título bienes muebles o inmuebles o derechos, entablar procedimientos judiciales y administrativos y, en general, ejecutar todos los actos o negocios inherentes al ejercicio de la personería jurídica.

**Libertad de Acción**

Artículo 5

El Instituto gozará en el territorio de la República Oriental del Uruguay de la independencia, libertad de acción y prerrogativas que corresponden a los organismos internacionales, de acuerdo con la costumbre internacional, sin perjuicio de lo que establecen los restantes artículos de este Acuerdo.

**Bienes, Fondos y Haberes**

Artículo 6

El Instituto así como sus bienes, inclusive fondos y haberes de cualquier naturaleza en cualquier lugar en que se encuentren y quien quiera los tenga en su poder gozan en la República Oriental del Uruguay de inmunidad de jurisdicción contra cualquier clase de procedimiento judicial o administrativo, con la sola excepción de los casos particulares en que esa inmunidad sea expresamente renunciada por el Director del Instituto, debidamente autorizado para hacerlo por el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos.

Sin embargo, la renuncia de inmunidad no puede extenderse a forma alguna de ejecución.

El Instituto tomará las medidas adecuadas y colaborará con las autoridades uruguayas para la solución de litigios derivados de contratos y otros actos de derecho privado en los que sea parte.

Artículo 7

La sede del Instituto es inviolable. Los bienes del Instituto, inclusive sus archivos y documentos, en cualquier lugar en que se encuentren y quien quiera los tenga en su poder están exentos de registro, requisición, confiscación, expropiación y de cualquier otra forma de intervención, sea por vía de acción ejecutiva, administrativa, judicial o legislativa.

Artículo 8

Sin perjuicio de su capacidad genérica para realizar toda clase de actos y negocios jurídicos el Instituto puede:

a) Tener en su poder fondos en cualquier moneda, metálico, billetes, cheques y divisas de cualquier naturaleza, o tener dichos fondos en cualquier moneda, billetes, cheques, metálico, o divisas, en instituciones bancarias, financieras o en cualquier clase de instituciones públicas o privadas, civiles o comerciales, así como mantener en estas instituciones cuentas en cualquier moneda.
b) Transferir libremente sus fondos en metálico, billetes o divisas al exterior y de un lugar a otro del territorio de la República Oriental del Uruguay, así como convertirlos en otras monedas, no estando sujeto a las limitaciones, tipos oficiales de cambio, restricciones o medidas de fiscalización o contralor que sobre este particular establezca el Gobierno.

En el ejercicio de los derechos que le son otorgados en virtud de este artículo, el Instituto no podrá ser sometido a fiscalizaciones, reglamentos, moratorias, u otras medidas similares por parte del Gobierno.

Artículo 9

El Instituto así como sus bienes, fondos y haberes de cualquier naturaleza, estará exento:

a) De toda clase de impuestos directos, tasas, contribuciones o gravámenes de cualquier naturaleza, nacionales o municipales.
b) Especialmente de toda clase de derechos de aduana y|o gravámenes de cualquier naturaleza, así como de restricciones o prohibiciones de cualquier naturaleza a la importación respecto a los bienes u objetos que importe o exporte para la realización de su cometido.

Estas facilidades serán extensivas a los bienes u objetos que el Instituto importe con destino a ser donados o prestados al Gobierno o a entidades públicas y privadas en cumplimiento de sus cometidos oficiales, sean o no de propiedad del Instituto.

Asimismo estarán exonerados de toda clase de gravámenes los actos o negocios jurídicos que realice y las donaciones o préstamos que en cumplimiento de sus fines oficiales otorgue a instituciones públicas —estatales o no— o privadas, de bienes de su propiedad o que le sean entregados o confiados para ser donados o prestados.

**Facilidades con respecto a las comunicaciones**

Artículo 10

El Instituto goza en el territorio de la República Oriental del Uruguay para sus comunicaciones oficiales, tanto nacionales como internacionales, de facilidades no menos favorables, que aquellas otorgadas por el Gobierno a cualquier misión diplomática u organismo internacional en materia de prioridades, contribuciones, tarifas, tasas e impuestos sobre correspondencia, cables, telegramas, radiogramas, telefotos, telex, teléfonos y otras comunicaciones así como de tarifas de prensa y radio.

Ninguna censura será aplicada a la correspondencia u otras comunicaciones oficiales del Instituto.

El Instituto tiene derecho a usar claves y a despachar y recibir su correspondencia ya sea por correos o en valijas selladas, los cuales gozan de las mismas inmunidades y privilegios que los concedidos a correos y valijas diplomáticos.

**Inmunidades y privilegios del personal del Instituto**

Artículo 11

I. Los funcionarios del Instituto gozan:

a) De inmunidad frente a todo proceso judicial respecto a palabras orales o escritas y a todos los actos y hechos ejecutados en el desempeño de sus funciones. Esta inmunidad comprenderá aún los actos y hechos vinculados con el cargo ejecutados con anterioridad a la entrada en vigencia de este Acuerdo y continuará, respecto a dichos actos y hechos, después que los funcionarios hayan dejado de pertenecer al Instituto.

b) De exención de toda clase de impuesto, aportes, cargas sociales y contribuciones que graven los sueldos, emolumentos y beneficios de cualquier naturaleza, percibidos del Instituto o vinculados con el desempeño de su cargo.

c) Exención de las restricciones de entrada y salida del país (aún en las épocas de crisis internacionales) y de todo servicio de carácter nacional, exenciones que comprenden a los miembros de sus familias que dependen de los mismos y habitan en sus casas.

d) De la facultad de importar y exportar, libre de derechos y otros gravámenes, sus muebles y efectos de uso personal.

e) De inviolabilidad de sus papeles y documentos; y

f) De la más amplia libertad para el traspaso de fondos y para la negociación en cualquier forma y lugar de las divisas, metálico, billetes, cheques o monedas extranjeras que reciban por concepto de retribuciones de sus servicios o de beneficios de cualquier índole, vinculados con su actividad como funcionarios del Instituto, no estando sujetos a las limitaciones, tipos oficiales de cambio, restricciones o medidas de fiscalización o contralor que sobre este particular establezca el Gobierno.

II. El Director General del Instituto, tendrá la jerarquía de Jefe de Misión.

Asimismo el Gobierno asimilará a las respectivas categorías diplomáticas a los otros miembros del personal del Instituto, previa comunicación del Director General del Instituto.

III. Los funcionarios del Instituto que sean de nacionalidad uruguaya, únicamente gozarán de los privilegios e inmunidades enumerados en las letras a) y b) del apartado I. Además tendrán facilidades respecto a restricciones monetarias y cambiarias, en tanto sea necesario para el buen cumplimiento de sus funciones e inviolabilidad de sus papeles y documentos relacionados con el Instituto. Les será aplicable asimismo, lo establecido en el numeral II precedente.

Artículo 12

Los privilegios e inmunidades se conceden al Director General del Instituto y funcionarios del Instituto, exclusivamente en interés de éste. Por consiguiente, el Director General del Instituto, debidamente autorizado para tal efecto por el Secretario General de la Organización, deberá renunciar a los privilegios e inmunidades de cualquier funcionario, en cualquier caso en que, según el criterio del Secretario General de la Organización, el ejercicio de ellos impida el curso de la justicia y cuando dicha renuncia pueda hacerse sin que se perjudiquen los intereses del Instituto y de la Organización, a juicio del mismo Secretario General de la Organización.

Artículo 13

Lo establecido en el artículo 11 sobre exención de impuestos y aportes de cualquier naturaleza sobre los sueldos es sin perjuicio del derecho, de los funcionarios de utilizar optativamente, la facultad que les conceden las leyes Nos. 13.179 y 13.206 de fechas 22 de octubre y 17 de diciembre de 1965 respectivamente, relativas a jubilación de funcionarios de misiones diplomáticas y organismos internacionales.

El Instituto y sus funcionarios tampoco estarán obligados a afiliarse a los regímenes para protección contra accidentes del trabajo, enfermedades profesionales o contra el riesgo general de enfermedad, creados o a crearse, relativo a seguridad o previsión social.

El Instituto podrá, no obstante, hacer arreglos voluntarios con el Banco de Seguros del Estado y con los demás organismos de seguridad o previsión social del Uruguay con la finalidad de establecer regímenes de protección contra riesgos y de beneficios sociales que se estimen adecuados y compatibles con las reglamentaciones y el presupuesto del Instituto.

**Disposiciones Generales**

Artículo 14

El Instituto tomará las medidas adecuadas y colaborará con las autoridades uruguayas para la solución de:

a) Las disputas que se originen en contratos u otras cuestiones de derecho privado en que sea parte el Instituto; y

b) Las disputas en que sea parte cualquier funcionario del Instituto, respecto de las cuales goce de inmunidad, en caso de que el Director General del Instituto, debidamente autorizado para tal efecto por el Secretario General de la Organización no haya renunciado a tal inmunidad, de acuerdo con el artículo 12.

Artículo 15

Este Acuerdo podrá ser modificado o ampliado a instancia de cualquiera de las partes, previa consulta entre ambas acerca del proyecto que se formule para la modificación o ampliación de su texto y siempre que se produzca conformidad.

Artículo 16

Este Acuerdo entrará en vigor en la fecha que el Gobierno comunique al Instituto Interamericano del Niño.

Artículo 17

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este Acuerdo avisando por escrito a la otra con un año de anticipación.

En fe do lo cual, los infrascriptos, debidamente autorizados para hacerlo, firman el presente Acuerdo en duplicado, en Montevideo.

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay: don VENANCIO FLORES, Ministro de Relaciones Exteriores.
Por el Instituto Interamericano del Niño: doctor RAFAEL SAJON, Director General.

---

4

**Decreto 565|968. — Se sustituyen y derogan disposiciones sobre expedición de pasaportes y títulos de identidad y de viaje.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 24 de setiembre de 1968.

Atento a la necesidad y conveniencia de perfeccionar algunas disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo No. 614|967 de fecha 12 de setiembre de 1967, sobre expedición de documentos de viaje;

El Presidente de la República,

DECRETA:

**Artículo 1.o** Sustitúyese el artículo 1.o del Decreto del Poder Ejecutivo N.o 614|967 de fecha 12 de setiembre de 1967, por el siguiente:

"Artículo 1.o El Ministerio de Relaciones Exteriores expedirá los siguientes documentos de viaje:

a) Pasaporte Diplomático;
b) Pasaporte Militar;
c) Pasaporte Común; y
d) Título de Identidad y de viaje".

**Art. 2.o** El Pasaporte Diplomático se expedirá únicamente:

a) Al Presidente de la República, ex Presidentes de la República, ex Consejeros Nacionales de Gobierno, y a sus respectivos cónyuges;

b) Al Vicepresidente de la República; a los Miembros de las Cámaras de Senadores y Representantes; a los Miembros de la Suprema Corte de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo; a los Ministros y Subsecretarios de Estado; al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; al Secretario y Prosecretario de la Presidencia de la República; a los ex Ministros de Relaciones Exteriores; a los Inspectores Generales del Ejército, la Marina y la Fuerza Aérea; a los Miembros de la Corte Electoral; y al Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la República;

c) Los Pasaportes Diplomáticos que se expidan conforme a los literales precedentes, tendrán validez mientras sus titulares permanezcan en sus cargos o en sus funciones, según el caso, salvo en lo que se refiere a los ex mandatarios que se han mencionado;

d) A los funcionarios presupuestados del Servicio Exterior y a los Asesores Letrados del Ministerio de Relaciones Exteriores, con validez mientras revistan la calidad de tales;

e) A las personas designadas por el Poder Ejecutivo para el desempeño de misiones o comisiones de carácter Oficial o Diplomático en el extranjero;

f) Los Pasaportes Diplomáticos expedidos a las personas nombradas en el inciso e) tendrán validez mientras duren las misiones o comisiones confiadas a sus titulares.

**Art. 3.o** Los cónyuges, ascendientes y descendientes de las personas a que se refieren los literales b) y e) del artículo anterior, podrán ser incluídos en los pasaportes diplomáticos de los respectivos titulares.

**Art. 4.o** Tendrán derecho al Pasaportes Diplomático los cónyuges, hijos menores, hijas solteras de los funcionarios que se mencionan en el literal d) del artículo 2.o; también tendrán derecho a Pasaporte Diplomático los ascendientes de dichos funcionarios siempre que estuvieren a su cargo y mientras residan con ellos en el exterior.

**Art. 5.o** El Pasaportes Diplomático será expedido gratuitamente y sin la exigencia previa del certificado policial de conducta.

**Art. 6.o** El Ministerio de Relaciones Exteriores insertará las precedentes disposiciones en el texto del Decreto del Poder Ejecutivo No. 614|967 de fecha 12 de setiembre de 1967 y procederá a reajustarlo.

**Art. 7.o** Deróganse los artículos 2.o y 3.o del Decreto del Poder Ejecutivo N.o 614|967 de fecha 12 de setiembre de 1967.

**Art. 8.o** Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — VENANCIO FLORES.

5

**Resolución 1.323|968. — Se autoriza al Ministro de Relaciones Exteriores a suscribir el Acuerdo con el Instituto Interamericano del Niño sobre privilegios e inmunidades.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 17 de setiembre de 1968.

Visto el Acuerdo a suscribirse entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Instituto Interamericano del Niño sobre privilegios e inmunidades de dicho Organismo en territorio uruguayo.

Considerando que el referido Organismo, con sede en la República, tiene carácter internacional y, por ende, cabe reconocerle el status que asegure su total independencia en el cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas.

Atento a lo dispuesto por los artículos 103 y 105 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos aprobada por ley N.o 12.204 de 8 de julio de 1955 y por el artículo 6.o de la Constitución de la República,

El Presidente de la República,

**RESUELVE:**

**Primero.** Autorízase al señor Ministro de Relaciones Exteriores don Venancio Flores a suscribir, en nombre del Gobierno de la República, el Acuerdo con el Instituto Interamericano del Niño sobre privilegios e inmunidades de dicho Organismo en territorio nacional.

**Segundo.** La presente resolución y la plenipotencia de estilo, serán refrendadas por el señor Ministro del Interior.

**Tercero.** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, etc. — **PACHECO ARECO.** — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA.

## MINISTERIO DE HACIENDA

6

**Decreto 568|968. — Se dispone que los servicios de intereses de la Deuda Externa Nacional, podrán ser pagados en moneda nacional.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de setiembre de 1968.

Visto que la ley N.o 8.734 de 18 de junio de 1931, estableció la prohibición, con carácter general, de enviar al cobro en el exterior, los cupones de la Deuda Externa Nacional.

Considerando que no obstante los decretos dictados en el período comprendido entre el 23 de junio de 1931 y el 14 de febrero de 1938, no fue posible evitar la exportación de cupones y títulos de nuestra Deuda Externa, lo que se evidencia por el escaso monto de los mismos servicios que se atienden en esta plaza.

Considerando que las modificaciones introducidas por las leyes vigentes, respecto a la forma y costo de los servicios de tales deudas, a partir de la ley de la Reforma Monetaria N.o 12.670 de 17 de diciembre de 1959, no representan actualmente ningún beneficio para Rentas Generales, el pago en el exterior, con relación al pago en moneda local, si se aplica el tipo de cambio vigente para la atención de los mismos servicios.

Considerando que los pagos en moneda local, en tales condiciones, representarán un ahorro considerable de divisas y se alentará por esa vía el reingreso al país, de una parte que se estima considerable, de nuestra Deuda Externa.

Atento a la información suministrada por la Dirección de Crédito Público,

El Presidente de la República,

**DECRETA:**

**Artículo 1.o** A partir del 1.o de noviembre de 1968, los servicios de intereses de la Deuda Externa Nacional podrán ser pagados en moneda nacional en Montevideo, basando el cálculo en el tipo de cambio vigente el día anterior a cada vencimiento establecido por el Banco Central para la venta de divisas extranjeras.

**Art. 2.o** En el caso de las amortizaciones locales, sobre los mismos valores, que se realicen por licitación o por compra en Bolsa de Valores, se aplicará el mismo procedimiento fijado en el artículo anterior.

La Dirección de Crédito Público, rechazará o no aceptará cotizaciones que superen el promedio de amortización —sobre cada una de las deudas que se amortizacen— que haya resultado en el período anterior, de las amortizaciones cumplidas en el exterior.

**Art. 3.o** Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE.

7

**Resolución 1.360|968. — Se prorroga por el término de diez años el plazo acordado para funcionar al Banco de Crédito.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de setiembre de 1968.

Visto la gestión del "Banco de Crédito", solicitando prórroga de funcionamiento por el término de diez años según lo disponen los artículos 3.o y 17 de la ley N.o 9.756 de 10 de enero de 1938.

Considerando que la precedente gestión está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, Banco Central del Uruguay y el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Hacienda.

El Presidente de la República,

**RESUELVE:**

**1.o** Prorrógase por el término de diez años a partir del 13 de octubre de 1968, el plazo para funcionar

del "Banco de Crédito" atento a lo que disponen los artículos 3.o y 17 de la ley N.o 9.756 de 10 de enero de 1938, prórroga, que queda condicionada a la inscripción y publicación de la reforma estatutaria aprobada con fecha 27 de agosto de 1968, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno.

2.o Expídase testimonio y devuélvase la documentación que corresponda.

3.o Comuníquese, notifíquese y previa reposición de los valores correspondientes, archívese. — PACHECO ARECO. — CESAR CHARLONE.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### 8

**Decreto 567|968. — Se dejan sin efecto todas las resoluciones por las que se autoriza a extraer materiales depositados en el fondo del mar y se establece que las nuevas peticiones que se formulen, tendrán carácter precario.**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 24 de setiembre de 1968.

Visto estos antecedentes elevados por la Prefectura General Marítima, por los que se solicita a los efectos de encuadrar en procedimientos más eficaces para los intereses del Estado, las autorizaciones para extraer materiales del fondo del mar se dejen sin efecto todas aquellas que se hayan concedido hasta la fecha por el Poder Ejecutivo.

Considerando: 1.o) Que dicha Prefectura General, solicita que las nuevas peticiones que se formulen en tal sentido, deberán ajustarse hasta tanto se sancione el Proyecto de Ley sobre "Embarcaciones hundidas, semi-hundidas, etc.", a estudio del Parlamento a los lineamientos básicos que en tal materia se establecen en dicho Proyecto.

2.o) Que a tal efecto las solicitudes que se presenten, deberán tener carácter específico, determinando en cada caso la embarcación o casco hundido, en los cuales ha de operarse.

Atento a lo expuesto.



El Presidente de la República,

DECRETA:

**Artículo 1.o** Déjanse sin efecto todas las resoluciones del Poder Ejecutivo, por las que se autoriza a extraer materiales depositados en el fondo del mar, en distintas zonas de nuestras costas.

**Art. 2.o** Las peticiones que se formulen en lo sucesivo para extraer tales materiales, tendrán carácter precario, debiéndose especificar detalladamente en cada caso, la embarcación o casco hundido en que se realizarán dichos trabajos.

**Art. 3.o** Publíquese, comuníquese y devuélvase. — **PACHECO ARECO.** — General ANTONIO FRANCESE.

### 9

**Resolución 1.361|968. — Se autoriza a la Dirección de Cantinas Militares (Cooperativas Militares) para contratar un Contador.**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 24 de setiembre de 1968.

Visto estos antecedentes por los que la Inspección General del Ejército eleva una gestión de la Dirección de Cantinas Militares (Cooperativas Militares) para contratar como auditor, por un período no mayor de tres meses, al contador don Elías Monchek.

Resultando que la presente gestión se realiza como consecuencia de encontrarse acéfalo el cargo de Contador de Cantinas Militares por renuncia de su titular, así como también con el fin de la reorganización total de la Contabilidad, dirección inicial del proceso, aconsejar procedimientos a seguir y dirigir relevamientos de datos para su restructuración, por cuanto su deficiencia actual le impide cumplir eficientemente su cometido.

Considerando: 1.o) Que el profesional propuesto percibirá una asignación mensual de $ 18.000.00 que sería atendida con cargo a "Proventos" de la Dirección de Cantinas Militares.

2.o) Que en el presente caso no es de aplicación lo dispuesto en los artículos 440 de la ley No. 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y 356 de la ley número 13.032 de 27 de diciembre de 1961, por tratarse de asignaciones abonadas con "Proventos".

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Autorízase a la Dirección de Cantinas Militares (Cooperativas Militares) a contratar por el término de tres meses al contador don Elías Monchek, ciudadano natural Credencial Cívica Serie APB No. 5158 quien percibirá una asignación mensual de $ 18.000.00 (dieciocho mil pesos) con cargo a "Proventos" del citado Organismo.

2.o Publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional y Contaduría General de la Nación. — **PACHECO ARECO.** — General ANTONIO FRANCESE.

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

10

**Resolución 1.356|968. — Se efectúan designaciones de personal en el Hospital Pasteur**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 19 de setiembre de 1968.

Visto que se encuentran vacantes varios cargos secundarios del Hospital Pasteur, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mismo.

Considerando lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento a lo dispuesto en el inciso b) del numeral primero de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio del corriente año, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar los siguientes cargos del Hospital Pasteur (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 11, ex Item 10.44), a los siguientes funcionarios:

Para un cargo de Enfermero Jefe (Escalafón Ac, Grado 7, Partida 104, Número de orden 261), al Enfermero 1.o, señor Dámaso Pintos; en su lugar (Escalafón Ac, Grado 6, Partida 121, Número de orden 324) a la Enfermero 2.o señora María Luisa Santángelo; en su reemplazo (Escalafón Ac, Grado 5, Partida 131, Número de orden 357) a la Auxiliar de Servicio, que posee Certificado de Enfermería N.o 5.117, señora Gladys M. Quinteros de Vasallo.

Para un cargo de Enfermero 1.o (Escalafón Ac, Grado 6, Partida 121, Número de orden 298) a la Enfermero 2.o señora Angela Leandri de Luzardo; en su lugar (Escalafón Ac, Grado 5, Partida 131, Número de orden 373) a la Auxiliar de Servicio, que posee Certificado de Enfermería N.o 5.075, señora Victoria Guzmán de De León.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — WALTER RAVENNA.

11

**Resolución 1.357|968. — Se designa un Oficial 4.o en la Escuela de Sanidad**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 19 de setiembre de 1968.

Visto que se encuentra vacante el cargo de Oficial 4.o de la Escuela de Sanidad, el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del Servicio.

Considerando lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1 o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio del corriente año, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar el cargo de Oficial 4 o de la Escuela de Sanidad (Programa 12.03, Unidad Ejecutora 09, Escalafón Ab, Grado 5, ex Item 10.42, Partida 18, Número de orden 42) a la Auxiliar 1.o señorita Elba Bruno Dodera.

2.o Comuníquese. Tomen nota las Divisiones Administración y Asistencia y Departamento del Personal. — WALTER RAVENNA.

## SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

### OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL 'DIARIO OFICIAL'

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13 241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

**Por el artículo 73 de la ley N.o 13 349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".**

TOMO 263 SETIEMBRE 3 DE 1968 Diario Oficial Nº 17.918



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

# DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

## 50ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDEN: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

y EL SEÑOR SENADOR DON AGUSTIN C. CAPUTI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON LUIS N. ABDALA Y EL PROSECRETARIO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA

## SUMARIO

—El señor senador Gil propone se haga llegar la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala al contador Buchelli. **(14)**
—Se vota: **Afirmativa.**

**—Deuda Externa. (11)**
—El señor senador Rodríguez mociona para que se solicite al Ministerio de Hacienda el texto del documento, —Carta de Intención— correspondiente a la última refinanciación y que una vez que llegue se reparta copia a los señores senadores.
—Manifestaciones del señor senador Rodríguez Camusso adhiriendo al pedido formulado.
—El señor senador Penadés sugiere, de acuerdo a las disposiciones reglamentarias, la presentación de un pedido de informes por escrito. El señor senador Rodríguez acepta la sugerencia y anuncia la presentación de un pedido de informes. **(13)**

**—Pensiones graciables. (15)**
—La señora senador Roballo formula moción para que se envíe la versión taquigárfica de sus palabras y del señor senador Hierro Gambardella pronunciadas en la sesión del 28 y 29 de agosto al Ministerio de Cultura, por la que se solicitaba la inclusión de los señores Pedro Leandro Ipuche y Valentín García Sáenz, entre los escritores a quienes se les aumenta a $ 10.000.00 mensuales, las que actualmente perciben.
—Intervención de varios señores senadores.
—Se vota **afirmativamente.**

**—Pensiones graciables de don Juan León Bengoa, don Carlos Sabat Ercasty, don Serafín J. García, don Alvaro Armando Vasseur, doña Juana Fernández de Ibarbourou, don Adolfo Montiel Ballesteros, doña María Isabel González de Prevosti, don Carlos Roberto Rufalo, don Fernán Silva Valdés, doña Matilde Corbacho de Pose, don Alberto Zum Felde y don José Luis Zorrilla de San Martín. (16)**
—Proyecto de ley aumentando estas pensiones. (Carpeta 843)
—Se resuelve declararlo grave y urgente y considerarlo de inmediato.
—En consideración. **(21)**
—Se da cuenta del resultado de la votación: **Afirmativa. (25)**
—**Sancionado,** pasa al Poder Ejecutivo.

**—Pensión graciable a la señora María Ernestina Vignarte de Gatti. (19)**
—El señor senador Guadalupe solicita se declare grave y urgente el proyecto de ley que la concede, y se considere en la sesión de hoy. (Carp. 860)
—Se vota **afirmativamente.**
—En consideración. **(26)**
—Se da cuenta del resultado de la votación: **Afirmativa. (28)**
—**Sancionado,** pasa al Poder Ejecutivo.

**—Pensión graciable a la señorita María Concepción Pereda Rodríguez. (29)**
—Proyecto de ley que la concede. (Carp. 859)
—En consideración.
—Se da cuenta del resultado de la votación: **Afirmativa. (33)**
—**Sancionado,** pasa al Poder Ejecutivo.

**—Pensión graciable al doctor Adolfo Berro García. (34)**
—Proyecto de ley que la concede. (Carp. 845)
—En consideración.
—Se da cuenta del resultado de la votación: **Afirmativa. (37)**
—**Sancionado,** pasa al Poder Ejecutivo.

**—Pensión graciable a la señora Blanca Nieves Frías de Brum. (38)**
—Proyecto de ley que la concede. (Carp. 861)
—En consideración.
—Se da cuenta del resultado de la votación: **Afirmativa. (40)**
—**Sancionado,** pasa al Poder Ejecutivo.

**—Pensión graciable a la señora Bruna Costa de Urta. (41)**
—Proyecto de ley que la concede en contraprestación de obras del pintor Nicolás Urta, a entregarse al Estado. (Carp. 844)
—En consideración. Manifestaciones de la Mesa sobre el método de votación a aplicarse en las pensiones que se otorgan en calidad de contraprestación.
—Intervención de varios señores senadores.
—**Sancionado.** Pasa al Poder Ejecutivo, conjuntamente con la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas en Sala a su respecto.

**—Pensiones graciables. (17)**
Proyecto de ley por el que se aumentan las de los beneficiarios con más de 70 años de edad. (Carp. 834)
—Se resuelve tratarlo en la sesión de hoy.
—En consideración.
—**Sanción.** Se comunica al Poder Ejecutivo. **(23)**
—Manifestaciones de la señora senador Roballo y los señores senadores Michelini, Caputi y Hierro Gambardella.

**—Pensiones graciables. (18)**
Proyecto de ley por el que se desgravan.
—La señora senador Roballo solicita que se declare grave y urgente y se considere en la presente sesión.
—Se vota **afirmativamente.**
—Aclaración del señor Presidente. Intervención de la señora senador Roballo. **(31)**

**—Ex-funcionario de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo don Romualdo Barreto. (20)**
—Proyecto de resolución por el que se otorga una compensación a sus deudos. (Carp. 833)
—Se resuelve declararlo grave y urgente y tratarlo sobre tablas.
—En consideración. **(22)**
—**Sanción.** Pasa al Poder Ejecutivo.

**—Comisión Investigadora relacionada con las manifestaciones del señor Herrera Vargas sobre la devaluación monetaria del 29 de abril de 1968. (24)**
—El señor senador Pereyra mociona para que a los antecedentes que se resolvió repartir entre los señores senadores, se agregue una nota enviada por el señor Herrera Vargas al diputado Ciganda.
—Se procederá de acuerdo con lo solicitado.

**—Invasión de Checoslovaquia por fuerzas de los países integrantes del Pacto de Varsovia. (27)**
—El señor senador Pintos solicita se declare grave y urgente y se continúe con la consideración de una declaración de repudio presentada en una sesión anterior.
—Se vota **afirmativamente.**
—Continúa la deliberación. **(32), (36), (39), (47) y (49)**

**—Vietnam del Sur. (30)** Situación.
—El señor senador Rodríguez solicita se dé lectura a un proyecto de declaración al respecto.
—Se procede de acuerdo a lo solicitado.

**—Ministro de la India señora Indira Ghandi. (35)**
—Moción del doctor Abdala para que se le ofrezca la tribuna del Senado, por si desea hacer uso de ella, en ocasión de su próxima visita al Parlamento.
—Se vota **afirmativamente.**

**—Arrendamientos y desalojos urbanos. (42)**
—El señor senador Rodríguez Camusso, solicita, a nombre de la Comisión Especial que estudia la modificación de la ley vigente, se faculte a la Mesa a incluir en la orden del día, inmediatamente de su recibo, el proyecto de ley respectivo, previo informe.
—Se vota **afirmativamente.**

**—Fiscales Letrados del Interior. (43)**
—El señor senador Penadés mociona para que se incorpore a la orden del día en el término que corresponda,

un proyecto de ley que autoriza designaciones y traslados, que ha sido informado por la Comisión de Asuntos Administrativos.
—Se vota **afirmativamente**.

**—Director de Enseñanza Secundaria. (44)**
—Venia al Poder Ejecutivo para designar al profesor Arturo Rodríguez Zorrilla. (Carp. 687)
—El señor senador Vasconcellos exhorta a considerar de inmediato este tema, o a adoptar resolución autorizando a la Comisión de Asuntos Administrativos a convocar a este candidato.
—Intervención de varios señores senadores. **(46)**
—Manifestaciones del señor senador Pereyra. (48)
—Intervención de varios señores senadores.
—El señor senador Vasconcellos retira su moción. **(50)**
—Manifestaciones del señor senador Echegoyen.

**—Sesión Extraordinaria. (45)**
—El señor senador Paz Aguirre mociona para que el Senado sesione extraordinariamente en el día de mañana para considerar, respectivamente: designación de una Comisión Investigadora sobre manifestaciones del señor Herrera Vargas, y los siguientes proyectos de ley: por el que se autoriza la designación y traslado de fiscales letrados en el interior del país; por el que se concede venia al Poder Ejecutivo para designar Director de Enseñanza Secundaria y por el que se crea el Consejo Sectorial de Productividad, Precios e Ingresos.
—Intervención del señor senador Rodríguez.
—Continúa la consideración de la moción presentada. (51)

**—Se levanta la sesión por falta de quórum, a la hora 23 y 4 minutos. (52)**

---

## 1

**(Texto de la Citación:)**

"Montevideo, 2 de setiembre de 1968.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria mañana martes 3, a la hora 19, a pedido de varios señores senadores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Primera discusión general y particular del proyecto de decreto que concede venia al Poder Ejecutivo para designar al profesor Arturo Rodríguez Zorrilla, Director de Enseñanza Secundaria. (Carp. 687. Repartido 131)

2º Primera discusión general y particular del proyecto de ley que crea el Consejo Sectorial de Productividad, Precios e Ingresos. (Carp. 800. Repartidos 262 y 301)

3º Designación de una Comisión Investigadora sobre manifestaciones del señor Julio Herrera Vargas, solicitada por la banca de senadores de la Lista 15. (Carp. 867. Rep. 326)

LOS SECRETARIOS"

## 2

Asisten los señores senadores **Beltrán, Carrere Sapriza, Durán Rubio, Echegoyen, Ferrandís, Ferreira Aldunate, Fleitas, Flores Mora, Gil, Guadalupe, Hierro Gambardella, Legnani, Lepro, Luisi, Mastalli, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Sra. Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

**Faltan:**

Con licencia, el señor senador **Podestá Carnelli**.

Con aviso, el señor senador **Grauert**.

## 3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 19 y 59 minutos)

Dese cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

Varios señores senadores solicitan se cite al Cuerpo para el día de hoy, a fin de considerar los asuntos que en el mismo pedido se mencionan. (Carp. 125)

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 2 de setiembre de 1968.

Señor Presidente del Senado.
Doctor Alberto E. Abdala.

Solicitamos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 del Reglamento del Senado, que se convoque al Cuerpo para realizar una sesión extraordinaria, mañana martes 3 de setiembre, a las 19 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Primera discusión general y particular del proyecto de decreto que concede venia al Poder Ejecutivo para designar al profesor Arturo Rodríguez Zorrilla, Director General de Enseñanza Secundaria. (Carp. 687. Rep. 131)

2º Primera discusión general y particular del proyecto de ley que crea el Consejo Sectorial de Productividad, Precios e Ingresos.

3º Designación de una Comisión Investigadora sobre manifestaciones del señor Julio Herrera Vargas, solicitada por la bancada de Senadores de la Lista 15.

Montevideo, 2 de setiembre de 1968.

**Eduardo Paz Aguirre, Alfredo Lepro, Atilio Ferrandís, Luis Hierro Gambardella, Agustín C. Caputi."**

Oportunamente se resolverá.

## 4

SEÑOR PRESIDENTE. — Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Ministerio de Hacienda remite los informes solicitados por el señor Presidente, doctor Alberto E. Abdala, sobre determinados antecedentes de lo actuado por el Banco Central, relacionados con la devaluación del 29 de abril ppdo.
**A disposición del señor Presidente Abdala.**

La Mesa da cuenta de que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo en las solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a un funcionario de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública, a una Envasadora del Laboratorio Químico Industrial "Francisco Dorrego", y a un Portero del Instituto de Oncología, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. (Carps. 726, 727 y 725)

## 5

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para sesionar.

Se va a votar si el Cuerpo desea celebrar sesión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 17. **Afirmativa.**

## 6

Previamente había pedido la palabra para una moción de orden el señor senador Gil; después el señor senador Zorrilla de San Martín para realizar un homenaje al señor Martín Ois y luego el señor senador Rodríguez Camusso.

Tiene la palabra el señor senador Gil.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: me siento obligado a entretener por unos momentos la atención del Senado con respecto a un asunto que promoví hace un tiempo. Me refiero a la situación de los Bancos en liquidación.

(Apoyados)

El 4 de junio traté de dar una idea a los colegas del Senado con respecto a la situación que atraviesan esos organismos que cayeron en el colapso a mediados de 1965.

Indiqué caso por caso y a grandes líneas, el estado en que se encontraban los procedimientos judiciales y administrativos, procurando llamar la atención con respecto de la necesidad de buscar soluciones a ese estado de cosas.

Recordarán los colegas que en mi exposición me abstuve escrupulosamente de buscar culpables; no era mi intención marcar responsabilidades, sino, simplemente, tratar de solucionar un estado de cosas que considero deplorable.

No quise ni quiero buscar culpables porque, por encima de todo, la conclusión que se saca es que se ha asistido al fracaso del aparato estatal.

Creo necesario repetir en este momento que el país no estaba en condiciones en 1965, ni lo está en 1968, de absorber, de digerir una calamidad financiera tan grande como la que debió sufrir hace tres años.

Por consiguiente lo que trato, lo que intento, es comunicar convicción respecto a la necesidad de acelerar, de simplificar, de abaratar los procedimientos judiciales y administrativos relacionados con la liquidación de los Bancos.

Lo que está ocurriendo, actualmente, señor Presidente, erosiona en forma acelerada los activos de los organismos en liquidación; y esa erosión, esa volatilización de bienes muebles e inmuebles para pagar sueldos y gastos administrativos, opera en detrimento de los ahorros de miles de personas y determina, además, detrimento del crédito y buen nombre del país en el exterior.

La exposición que realicé el 4 de junio se clausuró con una minuta de comunicación votada en el Senado por unanimidad. Fue cursada al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Hacienda.

El Senado de la República, pues, expresó al Poder Ejecutivo que considera necesario estudiar un proyecto de ley susceptible de lograr las metas a que me he referido.

Han pasado 90 días y el Parlamento todavía no ha encontrado la condigna respuesta por parte del Poder Ejecutivo. Claro está, se me podrá decir y con razón que en esta materia, un legislador cualquiera, en la Cámara de Representantes o en el Senado puede presentar un proyecto de ley. Demasiado lo sé.

Pero me parece que la índole del asunto hace aconsejable que los funcionarios, los abogados, los técnicos, que por razón de sus tareas tienen contacto con estos problemas y que han recogido alguna experiencia con respecto al proceso de liquidación de los Bancos, son los llamados a opinar y a arbitrar lo que pueda ser la fórmula legislativa.

Entiendo, señor Presidente, que es materia que compete, preferentemente, al Ministerio de Hacienda y al Banco Central.

Debo agregar que me preocupé personalmente para que el Ministerio de Hacienda cursara la minuta de comunicación al Banco Central, en su oportunidad. Esa minuta llegó un mes largo después, merced al empeño del ex-Gerente General, Cr. Mario Buchelli.

No puedo, señor Presidente, mencionar el nombre de Buchelli, sin dejar sentado que la renuncia de este distinguidísimo profesor universitario es una gran pérdida para el país y para el Banco Central. Aprovecho, entonces, la oportunidad para rendirle mi tributo de simpatía, lamentando que distintas situaciones creadas en los últimos tiempos, hayan determinado su alejamiento y la pérdida de tan valioso funcionario.

Digo que las gestiones del gerente del Banco Central, estimulado por el senador que habla, consiguieron que, recién un mes después, el Ministerio de Hacienda, hiciera llegar la minuta de comunicación a ese organismo del Estado. Pero lo cierto es que han pasado 90 días y todavía estamos como al principio.

No voy a dejarme deslizar, digo, en la tentación de buscar responsabilidades en el Poder Ejecutivo o en el Parlamento, para determinar por qué las cosas no se hacen o por qué no se hacen con la celeridad debida. Simplemente, compruebo un hecho: creo que el tiempo transcurrido hace pertinente —y en ese sentido formulo moción— para que el Senado de la República reitere la minuta de comunicación enviada a principios de junio al Poder Ejecutivo.

**(Ocupa la Presidencia el señor senador Caputi)**

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Continúa la deliberación.

SEÑOR ABDALA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABDALA. — Señor Presidente: voy a acompañar al señor senador Gil en la minuta de comunicación, a los efectos de que el Poder Ejecutivo pueda estructurar un conjunto de normas orgánicas tendientes a agilitar los trámites de liquidación de las instituciones que determinaron la crisis bancaria y, hasta cierto punto, la crisis de nuestro crédito internacional, en el año 1965.

Comparto mucho o casi todo lo que dijo el señor senador; pero, no participo de su criterio en cuanto a que la intervención esté erosionando el poco capital que le puedan quedar a los Bancos en liquidación.

Conozco de cerca este asunto, y digo que el señor senador fue también interventor del Banco Rural. A cada uno de los interventores les empezaron pagando la exigua suma de 15 mil pesos. Quedó bien aclarado que no tenían derecho a honorarios.

Quiero manifestar algo ahora, ya que también pienso expresárselo al país esta noche.

El inmenso bien que esos interventores, entonces presididos por el doctor Quijano, le hicieron a la República, de haber puesto en claro la inconducta de ciertos hombres que actuaban en el campo de la cosa pública, no tiene precio. Cualquier suma de dinero, e incluso los 70 millones de dólares en oro amonedado que haya en el Banco de la República, es poca para el servicio que le han prestado al país.

Fue poco, porque los desaciertos del Directorio del Banco de la República y la conducta de ciertos hombres, que después tuvieron que purgar ante el Poder Judicial sus faltas, sus errores, se pusieron en claro ante la feliz intervención de esos hombres.

Me consta, señor Presidente, que todavía, en el momento actual, los interventores están en un verdadero forcejeo con el Banco de la República, para poner bien en claro deudas y obligaciones que pertenecían a los Bancos intervenidos.

El "affaire" de las Cajas Negras sigue resonando en nuestro crédito internacional. No hay misión de corte internacional que salga del país a refinanciar nuestras obligaciones sin que se le cruce por delante el Banco Transatlántico como una maldición que el crédito internacional del país va a tener que soportar durante muchos años.

Actuaron al margen de las normas a que estaban obligados, de la confianza que mucha gente depositó en ellos. Sin duda, también, hubo hombres integrantes de nuestra primera institución de crédito que no se movieron en consonancia con el cometido que los partidos políticos y el país habían depositado en ellos.

Conozco de cerca todo esto, porque todos saben que uno de los interventores del Banco Transatlántico es mi hermano Fernando, hombre por el cual —dejando de lado los lazos de consanguinidad— tengo una profunda admiración como ciudadano, no tengo vergüenza en decirlo; y lo admiro por la rectitud de sus procedimientos ya que demostró que era recto y severo en el manejo de la cosa pública, cuando pasó por la Caja de Jubilaciones y Pensiones. Lo he visto sufrir de cerca ante numerosas situaciones que tuvo que enfrentar en el Banco Transatlántico. Es sufrir, cuando uno encuentra en el camino, hombres, por los cuales se pudo haber sentido respeto por sus convicciones ideológicas, que no habían actuado de manera correcta.

Comparto todo lo que desea el señor senador Gil y querría que se dictara una ley que dejara de lado los procedimientos judiciales para terminar con un asunto tan doloroso, en el que, todos los días, los interventores se encuentran con una sorpresa. Pero, no creo, señor senador, se lo digo honradamente, que en este momento, la primera institución de crédito de nuestro país, esté en condiciones de hacer esas liquidaciones. No la veo con la capacidad física, vamos a decir así, para poderlas llevar a cabo.

Además, observo una presión, una injusta presión, de personas que —doctor Gil, y se lo digo al país— después de su inconducta, presionan a los poderes públicos para que se les entregue la liquidación de un patrimonio, que les pertenecerá, que se les otorgará en el momento oportuno, si es que corresponde. Pero parece que, a 18 meses de lo que fue una maldición para la República, creer que con influencias políticas se puedan hacer de una cosa que, en sus manos, redundó en un desprestigio tremendo para el país, es inconcebible.

Le agradezco al señor senador Gil que haya planteado este problema porque, desde hace mucho tiempo, quería hablar sobre él. La investidura que tengo —como Vicepresidente de la República— me impidió, en muchas ocasiones, formular este planteamiento.

Sentí una profunda indignación cuando vi que realizaban gestiones ante los poderes publicos, creyendo encontrar la influencia de ciertos hombres públicos, para que se les entregara un patrimonio con el cual dañaron el ahorro público y por el que tuvimos que dictar una ley para pagarles hasta 50 mil pesos a cada uno de los ahorristas, a cargo de los fondos del Estado. También, tuvimos que heredar una verdadera burocracia administrativa de esos organismos bancarios.

Deseo, por lo tanto, que este asunto se solucione a la brevedad por el bien del país, aunque sé que el crédito público de la República en lo internacional, por muchos años, no lo vamos a poder recuperar.

Digo, sin embargo, que se han movido, los que un día no tuvieron conciencia del inmenso daño que le hicieron al país, creyendo que esas faltas se pueden purgar, así, en el olvido o compartiendo el simposio o el banquete donde no debieron haber entrado ninguno de los hombres públicos del país.

En otros lados, a los que cometen una falta contra la República, los rapan. Y nosotros, en nuestro país, en lugar de señalarlos con el dedo, nos olvidamos y comulgamos en el simposio o en el banquete, con los que, para enriquecerse, no tuvieron ningún inconveniente en deteriorar nuestro prestigio. Más que el dinero que se llevaron indebidamente, afectaron el prestigio de la República que muchos años vá a costar recuperar.

Muchas gracias.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: quiero dejar establecido que suscribo por entero las palabras del señor senador Abdala y que, incluso, comparto sus reservas con respecto a la capacidad que pueda tener el actual aparato estatal, concretamente, el Banco de la República y el Banco Central, para terminar por sí solos el proceso de liquidación de los Bancos. Habrá que estudiar el asunto muy de cerca.

También convengo con el señor senador Abdala en cuanto a que los señores liquidadores harán, sin duda, todo lo que puedan. Y estoy tan de acuerdo, que me tocó a mí desempeñar la co-liquidación del Banco Rural, conjuntamente con el doctor Valdés Costa, entre julio o agosto de 1965 y el 15 de febrero de 1967, fecha en que me incorporé al Senado de la República. Cuando renuncié a ese cargo, ante el Consejo Honorario del Departamento de Emisión, a mediados de febrero de 1967, lo hice en una nota que era, casi diría, de protesta, porque me vi en el caso de decir que después de actuar 18 meses en esa función, la dejaba con el convencimiento de no haber hecho lo necesario, lo que el país reclamaba, para que la liquidación se desarrollara en términos hábiles. Y no lo había hecho, no por falta de voluntad, de asiduidad, o de empeño, sino porque la trama, o la madeja de las actuaciones administrativas y judiciales de los procedimientos, así como la burocracia, habían impedido que esa tarea se llevara a cabo.

De modo que está muy lejos de mi espíritu personalizar el debate que vamos a desarrollar sobre este asunto, y mucho menos que esa ley —que tiene que venir— se sancione o se estudie en una atmósfera inconveniente o enrarecida. Tenemos que levantarnos por encima de apreciaciones personales, de personalismos y enjuiciamientos inconducentes, para buscar la mejor solución para el país.

En lo que sí pongo el acento es en algo que dije a principios de junio: a un país cualquiera le puede ocurrir la calamidad que sufrió el Uruguay a mediados de 1965. Ese hecho compromete responsabilidades de Estado en lo interior y en lo exterior; pero esas responsabilidades se agravan mucho más cuando se advierte que los órganos del Estado, —el Poder Ejecutivo, el Parlamento, la Justicia, el Banco Central, o el que sea— no ponen empeño decidido en aminorar, en la medida de lo posible, las consecuencias nefastas del episodio.

Y tengo que decir que la responsabilidad del Uruguay como país, se ha acentuado en los tres años transcurridos, tanto en el interior como en el exterior, lo que compromete, repito, la responsabilidad del Poder Ejecutivo y del Parlamento.

Nada más.

SEÑOR FLEITAS. ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Señor Presidente: simplemente deseo referirme a algunas expresiones del señor senador Abdala.

Yo, que viví de cerca ese episodio del Banco Transatlántico que tuvo lugar en el gobierno anterior, digo que muy difícilmente el país pudo encontrar un interventor de la jerarquía de don Fernando Abdala, por el sacrificio y la contracción al trabajo con que cumplió sus funciones.

Comparto, con el señor senador Gil, las dificultades que la ley pone a este tipo de intervenciones y los obstáculos que hallan quienes tendrían que ser los primeros en ayudar a la liquidación de estos patrimonios.

Uno de los problemas que me ha preocupado, es el volumen de tierras que tiene el Banco Transatlántico, y digo que ahí sí, habría que sancionar una ley para que se entregue a la gente la tierra que reclama para trabajar. Me parece que podríamos dar un paso positivo, fijando el precio, y que ese dinero, liquidado el valor correspondiente, se distribuyera de acuerdo a las leyes que regulan la liquidación. Me preocupan esas 30 mil hectáreas, que poseen los Bancos, y que están, prácticamente sin producir, porque tendrían que estar dando su rendimiento al país.

Pero los interventores —tanto el señor senador Gil, en su momento, como los que lo están, actualmente— que han estado al servicio de un patrimonio que, al fin de cuentas, es el de todos, han ejercido con gran probidad y contracción la función pública remunerada, diría yo, de manera casi miserable.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador Gil.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 21. **Afirmativa.**

SEÑOR GIL. — ¿Son 20 en 21, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a rectificar la votación.

Ruego a los señores senadores se sirvan marcar la votación.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

# 7

Tiene la palabra el señor senador Zorrilla de San Martín.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Señor Presidente: no obstante reconocer la importancia de los temas incluidos en la orden del día, me voy a permitir distraer la atención del Senado, por breves instantes, sobre dos asuntos que considero fundamentales.

El primero, señor Presidente, es el de que me parece que el Parlamento debe estar presente ante la tremenda catástrofe que ha informado la prensa, recientemente, ocurrida en el Reinado de Irán. Han muerto 20 mil personas, 10 mil han quedado sin techo, y más de 50 mil han resultado heridas, a raíz de un terremoto ocurrido en ese país.

El Senado muchas veces, se ha mostrado sensible frente a episodios de esta naturaleza y se ha hecho presente a través de telegramas de condolencia frente a duelos que han afectado a países como Chile, Ecuador y Perú.

A pesar de la distancia, y teniendo en cuenta que el mundo moderno se reduce gracias a los medios de comunicación del presente, me parece que el Senado haría bien en enviar un telegrama al Gabinete —no creo que sea conveniente dirigirlo al Sha— de Irán, haciéndole presente nuestra sensible adhesión al duelo tremendo de ese país.

Hago moción en ese sentido, señor Presidente.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Zorrilla de San Martín, en el sentido de que el Senado de la República envíe un telegrama al Gabinete de Irán, relacionado con la tragedia que vive ese país.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

# 8

Continúa en el uso de la palabra el señor senador Zorrilla de San Martín.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — En segundo lugar, deseo ocuparme del lamentable fallecimiento de don Martín Ois, destacado dirigente del Partido Nacional, Presidente de la Comisión Departamental de Treinta y Tres, por muchos años, donde era una figura familiar y querida.

Fue diputado en varios períodos; algunos senadores que ocupamos estas bancas, fuimos compañeros suyos en la Cámara de Representantes y pudimos aquilatar, en tal circunstancia, al caballero, al amigo, al hombre dedicado a la función, defendiendo siempre su partido, pero poniendo por encima de todo, los intereses impersonales de la patria.

Fue luego Presidente del Instituto Nacional de Colonización; lo vimos luchar en ese organismo, con tremendas carencias de fondos, para cumplir el cometido importante que tiene para la República.

Rindo, en consecuencia, un sentido homenaje al político intachable, al hombre de campo ocasional y entusiasta de las cosas de la tierra, al padre de familia ejemplar que deja esposa y cuatro hijos y, también, rindo homenaje al supremo concepto de la amistad que tenía don Martín Ois. Creo que por muchos años vamos a recordar la figura agradable y simpática de este gran amigo que, durante tantos años, repito, supo tener un concepto superior y supremo de la amistad.

Nada más.

SEÑOR ABDALA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el doctor Abdala.

SEÑOR ABDALA. — Adhiero a las palabras que acaba de pronunciar el señor senador Zorrilla sobre la figura de don Martín Ois. Siendo Consejero Nacional de Gobierno,

pude aquilatar de cerca su acción y su obra en el Instituto Nacional de Colonización y tuve el honor, como legislador, de compartir algunas legislaturas con este ciudadano probo y honrado.

Desde mi banca hago llegar a los integrantes del Partido Nacional mis expresiones de pesar ante la pérdida que han tenido.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PENADES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Quiero adherir en forma expresa, señor Presidente, a las palabras que se acaban de pronunciar, lamentando la desaparición de Martín Ois. Este fue un hombre de familia, un ciudadano ejemplar, un amigo dilecto, actuó en cargos públicos con honradez, con capacidad y laboriosidad.

Fue representante del Departamento de Treinta y Tres desde 1938, durante muchos períodos, dirigente partidario, hombre de empresa. De humilde origen, llegó a escalar altas posiciones. Ultimamente fue Presidente del Instituto Nacional de Colonización; la sombra había caído sobre su vida fecunda hace muchos meses. Ahora, en el tránsito definitivo, no nos queda otra alternativa que lamentar con profunda pena su desaparición. Con él perdemos un distinguido ciudadano y un dilecto amigo.

SEÑOR PINTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Señor Presidente: como no podía ser de otra manera, voy a adherir a los homenajes que se van a tributar al amigo desaparecido don Martín Ois. Tuve el honor de ser su amigo porque desarrolló su actividad en el Departamento de Treinta y Tres y allí todos eran amigos suyos.

Martín Ois fue un hombre de partido, pero supo hacer una política de manera tal que la defensa de sus principios no lo llevó nunca al enfrentamiento personal.

Hoy, casualmente, señor Presidente, me encontré con la señora de don Martín Ois, y eso dio lugar a un hecho que creo digno de que sea aquí mencionado.

Si don Martín Ois se hubiera dedicado a la actividad privada, hubiera sido un hombre de inmensa fortuna. Todo el pueblo de Treinta y Tres lo vio trabajar por la Sociedad de Fomento, por la Radio local y por una serie de obras del departamento a las que dedicó toda su actividad personal. Hoy, luego de la enfermedad que lo llevó a la tumba después de haber permanecido cuatro años postrado en cama, deja a su familia en una situación bastante comprometida, a extremos tales que su señora, en el día de hoy me preguntaba cómo podía hacer para que el año próximo sus hijos pudieran ingresar a alguna Escuela Agraria como la que hay en el departamento de Flores, porque, necesariamente van a tener que dejar de cursar los estudios universitarios como hubiera sido su deseo.

Este es, señor Presidente, un ejemplo que conviene hacer resaltar, cuando tanto se ataca a los hombres que actúan en política. Me parece del caso citar un ejemplo de este tipo, de un hombre que como don Martín Ois pudo haber sido inmensamente rico, si hubiera renunciado a la actividad política, pero que el amor a su partido, a la causa del pueblo, le impidió cumplir con lo que en sus comienzos había sido su intención. El partido lo arrastró a la lucha y se vió, por esas circunstancias, obligado a representarlo en cinco legislaturas, lo que le absorbió un tiempo precioso que, vuelvo a repetir, si hubiera consagrado a la actividad privada, le habría deparado resultados mucho más provechosos.

Por eso, señor Presidente, con inmensa emoción adhiero a los homenajes que aquí se proponen.

SEÑOR LEGNANI. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEGNANI. — Señor Presidente: compartí con don Martín Ois tareas y preocupaciones en la Cámara de Diputados, pude apreciar allí, en el trato personal, casi diario, sus destacadas condiciones personales. Puedo afirmar, con honrada sinceridad, que don Martín Ois actuó en la función pública con una real dignidad.

Bastan estas muy breves consideraciones, señor Presidente, para que adhiera a las palabras pronunciadas en Sala, rindiendo homenaje a su memoria, comprendiendo que al hacerlo tributamos un homenaje que es de estricta y elemental justicia.

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: adherimos a los homenajes que el Senado va a tributar al ex-diputado don Martín Ois y nos solidarizamos además con las palabras pronunciadas por algunos señores legisladores.

Durante ocho años fuimos compañeros de don Martín Ois en la Cámara de Diputados y, la presencia común en algunas comisiones de aquel Cuerpo, nos llevó a cultivar su amistad. No era un hombre de discursos, quizá no tuviera vocación por la actividad parlamentaria; pero era un hombre de gran sentido común, de consejo sano y de un verdadero deseo de servir al país.

Digo, señor Presidente, que formamos una amistad, no obstante la diferencia de edades y las diferencias políticas, amistad de la cual, estoy seguro, ambos nos enorgullecimos a través de todo ese tiempo, que yo hoy, en este momento en que él desaparece, recuerdo con expresiva emoción.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente; quiero adherir a estos homenajes que se tributan a este tan querido amigo que fue don Martín Ois.

Yo también fui compañero de don Martín en la Cámara de Representantes y, en el último período, tuve además ocasión de tratarlo muy estrechamente, en razón del cargo que él ocupaba, de Presidente del Instituto Nacional de Colonización. Me fue dable, entonces, reafirmar el concepto que no yo solamente sino todos nosotros nos habíamos formado de este gran ciudadano.

Don Martín Ois fue un hombre de inteligencia superior, no expresada en forma de brillantez externa, sino en ese estilo de modestia, de recato que estaba un poco adherido a su personalidad y que se revelaba, entonces, en ponderación, en mesura, en sentido común.

Recién se acaba de decir aquí —es verdad—, que don Martín Ois era un hombre de consejo. Fue, además, un hombre de integridad, de honradez, de ese estilo que uno desearía no terminara jamás, que en los ambientes campesinos nos acaba volviéndose ejemplar y aún proverbial. Y fue —éste quizás sea el único defecto que yo le notaba— demasiado bueno. Me atrevo a decir que era demasiado bueno; esto, muchas veces, le imposibilitaba hacer algunas cosas que tal vez hubieran estado aún dentro de su deber; pero pienso: ¡qué lindo debe ser morirse y merecer únicamente este reproche de haber sido demasiado bueno!

Señor Presidente: recogiendo el sentimiento de todos los señores senadores formularía moción para que el Senado se ponga de pie en homenaje a la memoria de don Martín Ois, dirija nota de pésame a sus familiares con transcripción de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala y, además, que esta transcripción se haga también al Ministerio de Cultura, a los efectos que pudieran corresponder para contemplar la situación de los familiares de este gran ciudadano.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Los dos primeros aspectos de la moción están contemplados en la proposición del señor senador Zorrilla, que se complementaría con el tercero, que hace referencia a la pensión graciable.

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: en nombre del sector adhiero a los homenajes que el Senado de la República tributa a la memoria del ciudadano don Martín Ois, que sirvió al país desde distintos cargos con honor, con dedicación, con honradez, probidad y sacrificio.

No tuve el honor de integrar con él los cuerpos legislativos del país.

No tuve el honor de ser su amigo, pero a través de lo que trasciende de un hombre que actúa en la función pública, a través de las palabras de sus amigos, amigos comunes, he podido valorar su alta personalidad y sus notables condiciones de ciudadano.

Por todo ello, señor Presidente, en nombre del sector, adhiero a este póstumo homenaje que le tributa el Senado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — En nombre de nuestro sector dejamos expresa constancia de nuestra adhesión a los homenajes que se votan a la memoria del ex-representante, Martín Ois. Compartimos, también, como otros senadores, muchos años de trabajo en la Cámara de Representantes y fuimos, también, con él, en aquella oportunidad sus amigos, pese a nuestra discrepancia política.

Queremos, en consecuencia, adherir profundamente a esta pena que el Partido Nacional vive en oportunidad de despedir a quien fuera su compañero de ideales.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — En nombre de nuestro sector vamos a sumar nuestra palabra a esta recordación de un hombre de las calidades morales de Martín Ois.

Con muchos otros compañeros de esta Cámara, en distintas etapas convivimos las inquietudes parlamentarias y políticas con este ciudadano.

Se ha destacado aquí, como faceta fundamental de la personalidad de Ois, su bondad y se ha hecho alusión, también, como otra característica importante, a su sentido práctico y a su gran experiencia de la vida. Creo que podemos añadir, frente a la desaparición de don Martín Ois, una reflexión que nos parece oportuna, en estos momentos en que a título de cierta intelectualidad y cierto tecnicismo se pretende signar, con una especie de menosprecio a los hombres que por cualquier circunstancia no tienen títulos técnicos ni pueden exhibir expedientes universitarios.

La historia de nuestro país, felizmente, muestra que en los fundamentales quehaceres de la nacionalidad, en todo terreno, si bien han brillado las capacidades habilitadas con títulos universitarios o técnicos, ha habido hombres de inmensa gravitación nacional que tenían la experiencia y la sapiencia que, fundamentalmente, da la vida misma.

Creo que en la función parlamentaria, principalmente, y en la característica propia del Parlamento, se refleja esa modalidad felizmente mantenida en nuestra democracia, en que, junto al talento brillante y laureado por un título universitario, puede ponerse la inteligencia, la cultura, el buen sentido y la experiencia de los hechos que da la vida misma. En ese sentido Martín Ois, como muchos otros hombres que han pasado por la vida modestamente, han puesto, en todo este aparato legislativo que rige la vida del país, el imponderable de su espíritu de equilibrio, de su comprensión y de su humanismo.

Pienso que cuando a un hombre que ha vivido la vida política se le deja al borde de su tumba la expresión fundamental de que fue un hombre bueno, quiere decir que a lo largo de toda su actuación ese hombre ha ido poniendo en sus relaciones, la bondad, que es la comprensión y la solidaridad, sin la cual no puede construirse nada efectivo y duradero.

La iracundia intelectual que en estos momentos azota al mundo, demuestra, parodiando aquello de que los títulos no acortan las orejas, se puede decir, también, que los títulos y los tecnicismos no hacen al hombre bueno, si bueno no es.

Y contrariamente, a veces, el afinar las condiciones intelectuales al preparar hombres técnicos que son de malos sentimientos, es un inmenso peligro para la sociedad.

Vaya dicho esto en homenaje a hombres que en este caso están representados en las condiciones de Martín Ois.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar los homenajes propuestos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa invita a los señores senadores a ponerse de pie.

(Así se hace, por breves instantes.)

## 9

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — El 14 de mayo, es decir, hace casi cuatro meses, solicitamos, de acuerdo con el artículo 118 de la Constitución de la República y por vía del Ministerio pertinente, se me enviara copia fiel de la versión de las actuaciones cumplidas en el Directorio de la Administración Nacional de Puertos, debates y fundamentos de votos, con respecto a la situación conflictual en aquel momento producida entre este Directorio y sus trabajadores.

Pocos días después recibí respuesta del Ministerio correspondiente, dándome cuenta de que había cursado las solicitaciones del caso.

Han transcurrido casi cuatro meses y no he obtenido, aún, la información pedida. Prácticamente, y en buena medida, han perdido actualidad. Pero, de todas maneras, deseo documentarme con respecto a estas actuaciones y, en consecuencia, solicito que el Senado, haga suyo el pedido de informes que hace casi cuatro meses fue formulado y que no ha obtenido respuesta.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

## 10

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Yo soy un poco más nervioso que el señor senador Rodríguez Camusso, y entonces, no voy a esperar cuatro meses para que me contesten un pedido de informes que realicé el mes pasado, sobre todo. porque creo que simplemente este pedido de informes requiere una tarea mecanográfica no muy extensa y puede ser rápidamente contestado.

Me refiero al pedido de informes que hice el 6 de agosto hace casi un mes, vinculado con la renuncia del contador Mario Buchelli al cargo de Gerente del Banco Central, y por el que solicitaba se me enviara el texto de la renuncia y el memorándum adjunto a dicho texto, que creo tiene unas 40 páginas, aproximadamente.

Voy a pedir al Senado que lo haga suyo.

Con el Banco Central he tenido mala suerte. De todos los pedidos de informes que he hecho ninguno me ha sido contestado y no sé por qué, señor Presidente, pero me parece, que alrededor de este pedido de informes voy a tener enormes dificultades para lograrlo. Pero me comprometo ante el Senado, mes a mes, a replantear el problemas hasta que, al final, el Banco Central se vea obligado a contestarlo.

Por ahora, me limito a solicitar que el Cuerpo haga suyo ese pedido de informes.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para referirme a la moción?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Para referirse a la moción, tiene la palabra el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Deseo dejar una primera constancia. Cuando el señor senador Beltrán efectuó ese pedido de informes, hace alrededor de 15 ó 20 días...

SEÑOR BELTRAN. — El 6 de agosto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — 6 de agosto, es decir, hace casi un mes, extendí el reclamo —y la Mesa que, en esos momentos era ocupada por el titular, doctor Abdala aprobó mi planteamiento— para que cuando ese pedido de informes llegara, no fuera sólo entregado al señor senador Beltrán, sino que lo fuera a todos los señores senadores. Por lo menos, yo, personalmente, solicitaba copia de ese pedido de informes porque pensaba, también, reclamarlo.

Es evidente que existe una anomalía bastante injustificable, que documentos tan importantes, a falta de otra clase de informaciones para las cuales es tan mezquino el Poder Ejecutivo con respecto al Parlamento, a pesar de las críticas que se permite hacer el Presidente de la República sobre la morosidad del Parlamento, no lleguen a nuestro poder cuando son requeridos.

## 11

Quisiera agregar, que por separado, pero de todas maneras promuevo el tema, por si el Senado no quiere hacerlo suyo, puesto que recién se plantea, que se solicitara al Ministerio de Hacienda el documento de la última refinanciación y que, luego, fuera repartido. No sé si este documento se llama "Carta de Intención"; el actual Ministro de Hacienda tiene cierta alergia a esa palabra, pero, en la práctica no es más que eso.

Agregaría, por lo tanto, que junto a ese pedido que ya tiene un mes de viejo, se incorpore este recién nacido, que es el documento de la última refinanciación.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se van a votar las mociones, por separado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Iba a formular igual solicitud a la que ha sido expuesta con relación al pedido de informes del señor senador Beltrán, al que atribuyo, también, una señalada importancia.

Meses atrás, solicité una información de contenido político sumamente importante al Ministerio del Interior, que entonces ocupaba el actual senador, doctor Legnani. Dicho Ministerio, con la prontitud y seriedad que entonces lo caracterizaba, contestó a mi pedido de informes y algunos señores senadores solicitaron que el mismo fuera distribuído a todos los componentes del Cuerpo, lo que así se hizo. Tengo interés, también, señor Presidente, en que se proceda como lo ha solicitado el señor senador Rodríguez con respecto al pedido de informes del señor senador Beltrán. Agrego, además, que con relación al tema vinculado a las fórmulas obtenidas en torno a la refinanciación, me había propuesto hacer llegar una solicitud de informes —incluso la había redactado— y, en rigor, no la hice alcanzar a la Mesa, en razón de que me enteré por la prensa a través de algunas columnas políticas, habitualmente bien informadas, en órganos de opinión, por otra parte, muy vinculados al gobierno, tanto que se permiten primicias que, incluso, por lo menos, aparentemente, indignan a los Ministros, que esta fórmula de refinanciación sería publicada en el Diario Oficial. Sorprendentemente, este buen propósito inicial, parece que no ha sido concretado en los hechos.

Me sumo, pues, a la solicitud formulada y pido que cuando llegue la respuesta al pedido de informes del señor senador Rodríguez, se reparta a todos los componentes del Cuerpo.

## 12

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador Beltrán.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Para fundar el voto, tiene la palabra el señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Quiero aprovechar la ocasión que me permite este trámite votado por el Cuerpo, a propósito del documento en que presentó su renuncia el Gerente General del Banco Central, contador Buchelli, para hacer un señalamiento coincidente con el que no hace mucho rato formuló el señor senador Gil.

No puedo permanecer callado cuando en el Senado se menciona la renuncia del contador Buchelli, sin destacar la pérdida que para el país significa dejar de contar con los servicios de un hombre de tal jerarquía moral y técnica. Me preocupa doblemente, porque creo que el país se está embarcando, peligrosamente, en una corriente de ir quemando...

SEÑOR GIL. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ...a los hombres capaces. Cada día vamos tirando por la borda, con más intensidad, un núcleo de gente con la cual podremos coincidir o no en la apreciación de soluciones concretas, pero que son indispensables para construir el desarrollo nacional.

Aprovecho esta oportunidad para brindar aquí mi modesto homenaje a este técnico de gran valía y, además, extraordinario ciudadano, que es Mario Buchelli.

SEÑOR BELTRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Yo no tenía conocimiento, recién me lo ha dicho el señor senador Gil, que en las manifestaciones que había efectuado sobre liquidación de los Bancos, había formulado algunas expresiones de elogio para el contador Buchelli, haciendo referencia al mismo; merecidísimo elogio al que sumo mi apoyo. Es uno de los funcionarios técnicos, de este país, de mayor jerarquía, de una honradez indiscutible y de una competencia innegable.

Su retiro del Banco Central, no sé exactamente a qué habrá obedecido, pero, evidentemente, en Mario Buchelli el Uruguay tiene uno de los grandes hombres de reserva para resolver, en el futuro, problemas económicos.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Adhiero a las palabras pronunciadas por los señores senadores que me antecedieron. No se me hace violencia alguna suscribir sus conceptos. Quiero sí, precisar un poco algunos de los términos empleados por el señor senador Ferreira Aldunate.

El señor senador Ferreira Aldunate expresó que el país iba quemando los hombres realmente útiles y valiosos. Creo que en este caso no hay absolutamente ninguna referencia directa a que el contador Buchelli haya sido quemado por ninguna circunstancia política. El retiro del contador Buchelli obedece a razones personales. Renuncia porque quiere; no sé si para dedicarse a otras actividades, o si porque se sentía incómodo en el puesto, pero no es por ninguna contingencia que tenga que ver con la situación política del país. Al menos, nada ha trascendido de eso; salvo que el señor senador Ferreira Aldunate tenga algún antecedente que escape a mi conocimiento. Dejar pasar estas afirmaciones de que el contador Buchelli ha sido quemado, supone agregar a las conjeturas que la opinión pública hace sobre otras renuncias u otras situaciones políticas, una más que, en este caso, es a mi modo de ver, totalmente injustificada.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Para una aclaración, tiene la palabra el señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo dije lo que dije, señor Presidente, es muy claro. No hice referencia a ninguna contingencia política. Compruebo un hecho; por sentirse incómodo o no poder desarrollar la tarea que hubiera querido efectuar, por cualquier razón, lo cierto es que el contador Buchelli se va y que, para el país es lamentablemente su alejamiento.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Para fundar el voto, tiene la palabra el señor senador Fleitas.

SEÑOR FLEITAS. — Señor Presidente: en nombre de mi sector, quiero decir que tengo por el contador Buchelli, una alta estima intelectual. Es uno de los hombres que he visto trabajar con mayor seguridad y con mejor concepto en materia económica. Lo que sucede es que el contador Buchelli une a su ciencia, una elemental bonhomía y humildad, bajo la cual disimula la inmensa capacidad que posee.

(Apoyados.)

En este caso, siento lo mismo que el señor senador Ferreira Aldunate; lamento que el contador Buchelli se vaya; y si pudiera hacer algo para que se quedara, lo haría porque considero que en el Banco Central no hay muchos hombres para llevar, que sean como el contador Buchelli. No solamente para el Banco Central, sino para toda tarea que suponga pensar la economía como hay que pensarla hoy, y como muy pocos la piensan, no como un acto de improvisación, sino como un acto científico para el cual se necesita la capacidad humana que el contador Buchelli sabe poner.

Tengo alta estima por él, lo conozco hace mucho tiempo y lo respeto doblemente: como técnico y como persona moral.

Nada más.

SEÑOR LUISI. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Para fundar el voto, tiene la palabra el señor senador Luisi.

SEÑOR LUISI. — Señor Presidente: en nombre de nuestro sector queremos adherir a las palabras que se han pronunciado en homenaje a la capacidad técnica, funcional, a la hombría de bien, a la dedicación que el contador Buchelli ha demostrado en todas las oportunidades en que ha actuado.

Aunque hablo a título personal, debo decir que la preocupación que el señor senador Ferreira Aldunate ha manifestado, no puede ser ajena a ningún ciudadano. No sé si la palabra "quemar" es adecuada o no, pero de cualquier manera comprobamos, efectivamente, que hombres muy capaces, muy necesarios para el país, por una circunstancia u otra, no se sienten en condiciones espirituales para prestar esos servicios que tanto necesitamos.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Es para adherir, señor Presidente, en forma expresa, a las manifestaciones de los señores senadores, respecto del contador Buchelli. Tengo un alto concepto de él; al punto que considero que reivindica a los técnicos porque evidentemente ha sido un triunfador en las tareas que ha desempeñado y por el sentido práctico que agrega a su erudición. Hay que agregar que además de su tecnicismo tiene también altas condiciones morales que lo han hecho digno de las posiciones que ha ocupado y de la admiración que tenemos hacia él sus compatriotas.

SEÑOR FLEITAS. — Apoyado.

## 13

SEÑOR PENADES. — Con relación a la moción del señor senador Rodríguez, debo decir que el simple pase de palabras, creo que no corresponde. Lo que debería hacer el señor senador Rodríguez, a mi juicio, es enviar una solicitud de informes por escrito, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias. Lo otro, sería un simple pase de palabras, que no tendría consecuencias. No puede tener la misma efectividad que una solicitud de informes concreta, realizada por escrito. En consecuencia, le sugeriría al señor senador Rodríguez que cambiara su moción, en este sentido, si no, votaría el pase de las palabras, sin ningún inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — ¿Mantiene su moción el señor senador Rodríguez, o va a realizar un pedido de informes?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo no tengo inconveniente en hacerlo pero necesitaría unos minutos y no quiero distraer la atención del Senado. Supongo que la Mesa podrá darle trámite sin una votación del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Así se hará.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Había solicitado la palabra para una cuestión de orden, la señora senador Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — No tengo inconveniente en que haga uso de la palabra el señor senador Gil, anteriormente.

## 14

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: el homenaje que el Cuerpo ha tributado al funcionario renunciante, tiene relevancia, a mi juicio, como para que la Mesa haga llegar al contador Buchelli la versión de las palabras vertidas en Sala a su respecto.

Hago moción en ese sentido.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE Caputi). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)
—26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

## 15

Tiene la palabra la señora senador Roballo, para una cuestión de orden.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: cuando planteamos en este Cuerpo, el tema relacionado con las pensiones graciables de los escritores, lamentamos que no estuviera incluido en esa lista tan importante —no sólo significaba una ayuda económica sino un homenaje del Estado y de este Cuerpo a hombres tan ilustres del país— el nombre de Ipuche. Leí la versión taquigráfica. Se votó un trámite preferente para el tratamiento de las pensiones graciables, trámite preferente para el proyecto de ley que viene de la Cámara de Representantes respecto del aumento de todas las pensiones a 10.000 pesos, de los titulares que tengan más de 70 años de edad. Votamos además, el proyecto relativo a la desgravación de pensiones. Sin embargo, no está votado el pase de nuestras palabras —de la senador que habla y del señor Hierro Gambardella— al Poder Ejecutivo para que envíe mensaje inmediatamente.

Aprovecho la oportunidad para dejar constancia de que el Ministerio de Cultura evacuó el mensaje que le solicitáramos con una gran diligencia y con mucha extensión. Lo cito para que seamos justos y se equilibre la balanza.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Señor Presidente: con respecto a las pensiones graciables de los escritores ha ocurrido una cosa muy desdichada. Se ha hecho la eliminación de los escritores Ipuche y Valentín García Sáenz. Creo que no puede haber discriminaciones con relación a ideas políticas...

(Apoyados).

...o con relación a un sentido especial del cariño estético que se tenga a la obra de los autores. Sería absolutamente odioso que así fuera.

(Apoyados).

Sería absolutamente odioso que alguien discriminara y dijera: estos señores que recibieron pensiones graciables hasta ahora, no la van a recibir más porque son blancos o colorados o porque escribieron mal o bien. Me parece absurdo que hayan quedado omitidos inexplicablemente, Ipuche es un gran poeta indiscutiblemente y Valentín García Sáenz que es un narrador de originalidad respetable en la narrativa nacional.

Pediría, señor Presidente, que se hiciera esta comunicación rápidamente, porque si no, votaremos las otras pensiones y parecerá que hacemos una discriminación con estas. Esto no lo puede hacer el Senado.

SEÑOR FLEITAS. — Apoyado.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: recuerdo la incidencia narrada por la señora senador Roballo. Efectivamente ella mocionó —y el Senado apoyó su moción— para que se declarara grave y urgente la consideración de esos proyectos pero, por circunstancias que son de conocimiento de todos los señores senadores, no llegó a votarse ese proyecto.

Yo hago esta reflexión: el Senado suspendió sus sesiones ordinarias del mes de setiembre; se trata en su gran mayoría de pensionistas mayores de 70 años, que viven en situación angustiosa que se agudiza día a día. El Senado tendría que abocarse, aún a riesgo de perder cinco minutos, a la consideración de la venia que envió el Poder Ejecutivo para designar al señor Rodríguez Zorrilla Director de Enseñanza Secundaria, y a cumplir con esos pensionistas que están aguardando desde hace 10 días que el Senado concrete su pronunciamiento afirmativo al votar de inmediato la elevación de sus pensiones.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Creo que mientras se realiza la discusión, se debe ir tomando la votación. Por lo menos es lo que se ha hecho en estos casos.

SEÑOR MICHELINI. — Son dos proyectos.

SEÑORA ROBALLO. — Sí, está también el de desgravación de pensiones.

SEÑOR FLEITAS. — No me opongo, entonces.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar, la moción de la señora senador Roballo con el agregado propuesto por el señor senador Hierro Gambardella.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)
—26 en 27. **Afirmativa.**

## 16

Se va a votar si se consideran graves y urgentes los proyectos relacionados con la elevación de pensiones graciables otorgadas a escritores nacionales.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)
—27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

## 17

SEÑOR MICHELINI. — Y también, señor Presidente el proyecto por el que se elevan las pensiones graciables a los beneficiarios de más de 70 años de edad.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar si se considera grave y urgente el proyecto a que se refiere el señor senador Michelini.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)
—25 en 27. **Afirmativa.**

## 18

SEÑORA ROBALLO. — Se debe votar también como grave y urgente la consideración del proyecto de desgravación. De lo contrario, votaríamos 4.000 pesos en lugar de 10.000.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar si se considera grave y urgente el proyecto a que hace referencia la señora senador Roballo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)
—26 en 27. **Afirmativa.**

## 19

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — La Cámara de Representantes votó una pensión graciable para la viuda del doctor Hugo Gatti. Solicitaría que se considerara grave y urgente y se votara a continuación de las pensiones referidas.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)
—25 en 27. **Afirmativa.**

## 20

SEÑOR PASSADORE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PASSADORE. — Hemos presentado, junto con el señor senador Caputi, un proyecto tendiente a reforzar el rubro de "Gastos Extraordinarios y Eventuales" del Presupuesto de la Comisión Administrativa, para atender los gastos ocasionados por el sepelio del ex-funcionario del Poder Legislativo don Romualdo Barreto. Se trata de un funcionario muy modesto que falleció el 19 de julio.

Pediría que se tratara como grave y urgente —hay antecedentes en este sentido— este proyecto de resolución.

El funcionario desempeñó un cargo de capataz de la sección pinturas, durante más de 40 años.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar si se considera como grave y urgente el proyecto a que se refiere el señor senador Passadore.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)
—21 en 25. **Afirmativa.**

En cuanto lleguen las carpetas correspondientes la Mesa pondrá en consideración los diferentes proyectos.

## 21

Léase el proyecto de ley por el que se les aumenta la pensión graciable que actualmente perciben el señor Juan León Bengoa y otros.

(Se lee:)

(Carp. 843. Rep. 323).

"Artículo 1º — Auméntase a $ 10.000.oo (diez mil pesos) mensuales las pensiones concedidas a don Juan León Bengoa por Ley Nº 13.169, de 15 de octubre de 1963; a don Carlos Sabat Ercasty por Ley Nº 13.003, de 28 de noviembre de 1961; a don Serafín J. García por Ley Nº 13.235, de 29 de setiembre de 1964; a don Alvaro Armando Vasseur por Ley Nº 12.956, de 23 de noviembre de 1961 y acrecida por Ley Nº 13.291, de 29 de setiembre de

1964; a doña Juana Fernández de Ibarborou por Ley Nº 12.827, de 20 de diciembre de 1960 y acrecida por Ley Nº 13.329, de 27 de abril de 1965; a don Adolfo Montiel Ballesteros por Ley Nº 13.224, de 26 de diciembre de 1963 y acrecida por Ley Nº 13.468, de 13 de enero de 1966; a doña María Isabel González de Prevosti, en su calidad de viuda de don Carlos Prevosti, por Ley Nº 13.190, de 12 de noviembre de 1963; a doña Matilde Corbacho de Pose, en su carácter de viuda de don Severino Pose, por Ley Nº 13.215, de 17 de diciembre de 1963; a don Carlos Roberto Rufalo por Ley Nº 13.211, de 17 de diciembre de 1963; a don Fernán Silva Valdés por Ley Nº 12.763, de 23 de agosto de 1960 y acrecida por las Leyes Nº 13.226, de 26 de diciembre de 1963 y Nº 13.449, de 2 de diciembre de 1965; a don Alberto Zum Felde por Ley Nº 12.727, de 19 de mayo de 1960 y acrecida por Leyes Nº 13.225, de 26 de diciembre de 1963 y Nº 13.404, de 23 de noviembre de 1965; y a don José Luis Zorrilla de San Martín por Ley Nº 13.004, de 28 de noviembre de 1961 y acrecida por Ley Nº 13.447, de 2 de diciembre de 1965.

Artículo 2º — Las mencionadas pensiones continuarán siendo servidas por Rentas Generales y conservando las características establecidas por las disposiciones anteriores.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.".

Se pasará a recoger la votación correspondiente.

(Así se procede).

## 22

Léase el proyecto por el que se refuerza el rubro de gastos del Poder Legislativo en la cantidad necesaria para otorgar seis meses de sueldo a los deudos del ex-funcionario don Romualdo Barreto.

Léase.

(Se lee:)

(Carp. 833.)

"Artículo 1º — Refuérzase el rubro de "Extraordinarios y Eventuales" del Presupuesto de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, en la cantidad necesaria para otorgar a los deudos del ex-funcionario don Romualdo Barreto, fallecido el 19 de julio del corriente año, una suma equivalente a seis meses de sueldo que percibía en el cargo de Capataz de la Sección Pinturas.

Art. 2º — Comuníquese, etc.".

En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 27. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

En discusión el artículo 1º.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 1º — Refuérzase el rubro de "Extraordinarios y Eventuales" del Presupuesto de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, en la cantidad necesaria para otorgar a los deudos del ex-funcionario don Romualdo Barreto, fallecido el 19 de julio del corriente año, una suma equivalente a seis meses del sueldo que percibía en el cargo de Capataz de la Sección Pinturas."

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 27. **Afirmativa.**

SEÑOR PASSADORE. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 27. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

**(Texto de la resolución aprobada:)**

"Artículo 1º — Refuérzase el rubro "Extraordinarios y Eventuales" del Presupuesto de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, en la cantidad necesaria para otorgar a los deudos del ex-funcionario don Romualdo Barreto, fallecido el 19 de julio del corriente año, una suma equivalente a seis meses del sueldo que percibía en el cargo de Capataz de la Sección Pinturas.

Art. 2º — Comuníquese, etc.".

## 23

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a considerar un proyecto de ley, aprobado por la otra Cámara, por el que se establece que las pensiones graciables percibidas por quienes establezcan tener 70 años o más de edad se liquidarán a razón de 10 mil pesos mensuales.

Léase.

(Se lee:)

(Carp. 834.)

"Artículo 1º. — El servicio mensual de las pensiones graciables que perciben todos aquellos beneficiarios que a la fecha de promulgación de la presente ley acrediten poseer setenta o más años de edad, se liquidará a razón de $ 10.000.oo (diez mil pesos).

Art. 2º — El mismo derecho se irá generando para los demás pensionistas graciables que con posterioridad vayan cumpliendo esa edad, liquidándose en estos casos a regir de la respectiva fecha.

Art. 3º — Igual aumento alcanzará a las cuotas-partes que perciban aquellos pensionistas graciables que posean dicha edad o la vayan cumpliendo en el futuro y cuya pasividad les haya sido otorgada en común con otros beneficiarios.

Art. 4º — Cuando fallezca un pensionista que posea la calidad referida en el artículo anterior, su cuota-parte se considerará extinguida si el o los restantes beneficiarios poseen ya setenta años. En caso contrario, sólo será calculada para acrecer las restantes, en el monto que poseía con anterioridad a la aplicación de esta ley.

Art. 5º — Quedan excluidos de los beneficios acordados por los artículos precedentes, quienes perciban simultáneamente cualquier otro haber de pasividad servido por Cajas estatales o paraestatales de previsión social.

Art. 6º — El servicio de los aumentos previstos precedentemente será de cargo de Rentas Generales.

Art. 7º — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, instituyendo mecanismos de control de tramitación que aseguren su estricto cumplimiento.

Art. 8º — Comuníquese, etc.".

En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 27. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

SEÑOR GIL. — Formulo moción para que se suprima la lectura de los artículos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—26 en 27. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 27. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—26 en 27. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—26 en 27. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 6º.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 27. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 7º.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señorse senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—26 en 27. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

SEÑOR GIL. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 27. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

**(Texto del proyecto de ley sancionado:)**

"Artículo 1º — El servicio mensual de las pensiones graciables que perciben todos aquellos beneficiarios que a la fecha de promulgación de la presente ley acrediten poseer setenta o más años de edad, se liquidará a razón de $ 10.000.oo (diez mil pesos).

Art. 2º — El mismo derecho se irá generando para los demás pensionistas graciables que con posterioridad vayan cumpliendo esa edad, liquidándose en estos casos a regir de la respectiva fecha.

Art. 3º — Igual aumento alcanzará a las cuotas-partes que perciban aquellos pensionistas graciables que posean dicha edad o la vayan cumpliendo en el futuro y cuya pasividad les haya sido otorgada en común con otros beneficiarios.

Art. 4º — Cuando fallezca un pensionista que posea la calidad referida en el artículo anterior, su cuota-parte se considerará extinguida si el o los restantes beneficiarios poseen ya setenta años. En caso contrario, sólo será calculada para acrecer las restantes, en el monto que poseía con anterioridad a la aplicación de esta ley.

Art. 5º — Quedan excluidos de los beneficios acordados por los artículos precedentes, quienes perciban simultáneamente cualquier otro haber de pasividad servido por Cajas estatales o paraestatales de previsión social.

Art. 6º — El servicio de los aumentos previstos precedentemente será de cargo de Rentas Generales.

Art. 7º — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, instituyendo mecanismos de control de tramitación que aseguren su estricto cumplimiento.

Art. 8º — Comuníquese, etc.".

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra la señora senador.

SEÑORA ROBALLO. — Lo haré muy brevemente, señor Presidente.

He vivido una experiencia nueva. Fui autora del Mensaje y del proyecto de ley y ahora lo voto como legisladora.

La considero una ley justa, emocionante y, además, tengo que hacer justicia al señor Presidente, que cuando le planteé este problema, que significa mucho para el Erario Nacional, tan castigado ya, accedió a mi solicitud. En colaboración, pues, con el Poder Ejecutivo en su totalidad, hemos logrado que hoy sea realidad esta ley de justicia social.

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Es para felicitar públicamente a la señora senador doctora Roballo, ex-Ministro de Cultura que en su breve pasaje por ese Ministerio no sólo tomó providencias realmente importantes sino que, además, satisfizo un anhelo largamente esperado por muchísimos viejitos que reiteradamente se habían presentado ante el Parlamento, en diversos períodos, para que se considerase su situación.

En los breves días de actuación en ese Ministerio la señora senador Roballo no pudo desmentir lo que ha sido siempre tradicional en ella: su exquisita sensibilidad y su profundo calor humano.

Pronuncio estas palabras aquí, respetuosamente y sé que son compartidas por las muchas personas beneficiadas o no por esta ley, que también reconocen esos méritos de esta estimada compañera de trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Desde la Mesa, adhiero a las palabras del señor senador Michelini, pero señalo que falta un complemento muy importante: fijar un mínimo a las pensiones graciables, porque las hay de 500 pesos. Hemos propuesto que tengan, por lo menos, un mínimo igual a las que sirve el Banco de Previsión Social. Creo que existe un proyecto que las elevaría a 10 mil pesos.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente, para hacer una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra la señora senador.

SEÑORA ROBALLO. — Teníamos el proyecto elaborado, señor Presidente, así como uno complementario para que aquellos que percibieran pensiones de otras Cajas, en el sentido de que se les complementara hasta el tope de 10 mil pesos. Pero mi "mini-Ministerio" duró 39 días hábiles.

SEÑOR PINTOS. — Corto, pero bueno.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Es para sumar mis expresiones de pláceme a la señora senador Roballo por la brillante gestión que cumplió al enviar este proyecto de ley como tantas otras fecundas iniciativas que tomó en el Ministerio de Cultura en el breve período en que desempeñó esa Cartera.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Correspondería considerar el proyecto de ley que aumenta las pensiones graciables otorgadas...

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra para una cuestión de orden, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

## 24

SEÑOR PEREYRA. — Voy a distraer sólo un instante la atención de la Mesa, a los efectos de reclamar, ya que se están repartiendo en estos momentos los antecedentes relacionados con la investigación solicitada ayer por los señores senadores de la lista 15, que se agregue —como ya fue pedido en la sesión de ayer— el texto de la nota enviada por el señor Julio Herrera Vargas al señor diputado Ciganda, leída y comentada en la Asamblea General.

Ayer solicité a la Mesa que se agregara en el repartido que se iba a realizar.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Está incluido en el Diario de Sesiones de la Asamblea General y se hará llegar oportunamente a los señores senadores.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Hay que repartir, también el texto de la moción.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se ordenará el repartido del texto de la moción.

SEÑOR ABDALA. — Ya fue repartido en la noche de ayer.

## 25

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a dar cuenta del resultado de la votación del proyecto de ley por el que se fija en diez mil pesos las pensiones graciables de los señores Juan León Bengoa, Carlos Sabat Ercasty, Serafín J. García, Alvaro Armando Vasseur, Juana Fernández de Ibarbourou, Adolfo Montiel Ballesteros, María Isabel González de Prevosti, Matilde Corbacho de Pose, Carlos Roberto Rufalo, Fernán Silva Valdés, Alberto Zum Felde y José Luis Zorrilla de San Martín: obtuvo 27 votos en 27.

**Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el artículo 2º por el método ordinario.

(Se lee:)

"Artículo 2º — Las mencionadas pensiones continuarán siendo servidas por Rentas Generales y conservando las características establecidas por las disposiciones anteriores."

En discusión.

Si no se observa se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

SEÑORA ROBALLO. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

(Se vota:)
27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

**(Texto del proyecto de ley sancionado:)**

"Artículo 1º — Auméntase a $ 10.000.oo (diez mil pesos) mensuales las pensiones concedidas a don Juan León

Bengoa por Ley Nº 13.169, de 15 de octubre de 1963; a don Carlos Sabat Ercasty por Ley Nº 13.003, de 28 de noviembre de 1961; a don Serafín J. García, por Ley Nº 13.285, de 29 de setiembre de 1964; a don Alvaro Armando Vasseur por Ley Nº 12.956, de 23 de noviembre de 1961 y acrecida por Ley Nº 13.291, de 29 de setiembre de 1964; a doña Juana Fernández de Ibarbourou por Ley Nº 12.827, de 20 de diciembre de 1960 y acrecida por Ley Nº 13.329, de 27 de abril de 1965; a don Adolfo Montiel Ballesteros por Ley Nº 13.224, de 26 de diciembre de 1963 y acrecida por Ley Nº 13.468, de 13 de enero de 1966; a doña María Isabel González de Prevosti, en su calidad de viuda de don Carlos Prevosti, por Ley Nº 13.190, de 12 de noviembre de 1963; a doña Matilde Corbacho de Pose, en su carácter de viuda de don Severino Pose, por Ley Nº 13.215, de 17 de diciembre de 1963; a don Carlos Roberto Rufalo por Ley Nº 13.211, de 17 de diciembre de 1963; a don Fernán Silva Valdés por Ley Nº 12.763, de 23 de agosto de 1960 y acrecida por las Leyes Nº 13.226, de 26 de diciembre de 1963 y Nº 13.449, de 2 de diciembre de 1965; a don Alberto Zum Felde por Ley Nº 12.727, de 19 de mayo de 1960 y acrecida por Leyes Nº 13.225, de 26 de diciembre de 1963 y Nº 13.404, de 23 de noviembre de 1965; y a don José Luis Zorrilla de San Martín por Ley Nº 13.004, de 28 de noviembre de 1961 y acrecida por Ley Nº 13.447, de 2 de diciembre de 1965.

Art. 2º — Las mencionadas pensiones continuarán siendo servidas por Rentas Generales y conservando las características establecidas por las disposiciones anteriores.

Art. 3º — Comuníquese, etc.".

## 26

Léase el proyecto por el que se aumenta la pensión graciable que percibe la señora doña María Ernestina Vignarte de Gatti.

— (Se lee:)

(Carp. 860).

"Artículo 1º — Concédese una pensión graciable de $ 8.000.oo (ocho mil pesos) mensuales, acumulable a la legal que pudiera corresponder, a la señora María Ernestina Vignarte de Gatti, en su carácter de viuda del profesor doctor Hugo E. Gatti, la que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2º — Comuníquese, etc.".

Se va a pasar a recoger las bolillas de votación.

(Así se procede).

Se van a leer los demás proyectos de ley por los que se acuerdan pensiones, y oportunamente se recogerá la votación correspondiente.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Creo que tendrían que leerse los proyectos uno a uno, antes de tomarse la votación y esperar que se de el resultado de uno, para proceder a dar lectura al siguiente, porque de lo contrario vamos a estar poniendo bolillas blancas y negras y nadie sabrá lo que vota en un momento determinado.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Si así lo sugiere el señor senador Ferreira Aldunate, iremos votando uno por uno, previa lectura, los distintos proyectos. Me parece más claro.

(Apoyados).

SEÑOR ABDALA. — Es más claro, pero se hace un paréntesis mientras se recoge la votación.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Y el proyecto de desgravación, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Aún no ha llegado a la Mesa. Oportunamente se pondrá a consideración.

Correspondería, ahora, entrar a la orden del día.

## 27

SEÑOR PINTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Como en todo el curso de este mes no van a realizarse sesiones ordinarias, mucho me temo que el planteamiento que formulamos días atrás, si no lo reiteramos hoy, puede no tener oportunidad de considerarse.

Como creo que no va a dar lugar a debate, porque ya fue extensamente analizada, reitero la moción que presentamos en esa ocasión, con la firma de veintitrés senadores, de repudio a la agresión rusa contra Checoslovaquia.

Estimo que tiene importancia, máxime en estos momentos en que otros países chicos vecinos a Checoslovaquia corren el riesgo de tener la misma suerte.

Por estas razones considero que este planteamiento es oportuno y no debemos dejar pasar la sesión de hoy para aprobar esa declaración.

Consideramos que una declaración de este tipo, que parte de un país como el nuestro, donde existe una democracia ejemplar, tiene una inmensa fuerza.

Entiendo, señor Presidente, que la doctrina de la no intervención en los asuntos internos de cada país tiene que ser permanentemente vigilada y defendida, porque, de lo contrario, los países chicos como el nuestro, quedarían librados a la ley de la selva, y estos hechos no pueden ser indiferentes para los hombres que se preocupan por estas cuestiones relacionadas con la libertad.

En consecuencia, señor Presidente, mociono para que la declaración que firmamos días pasados, sea puesta a votación de inmediato, en la seguridad de que no dará lugar a debate, en razón de que ya fue discutida largamente y me parece que sería ocioso repetir nuevamente los discursos pronunciados. Es un hecho que no tiene mucha justificación, por lo que no creo que sea correcto repetir argumentos que ya oímos y que todos conocemos.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra, para ocuparme de esta moción.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: el señor senador Pintos promueve la prosecución de la discusión iniciada, que quedó trunca cuando los señores senadores dejaron la sala sin número, por razones que ellos sabrán, en momentos en que yo hacía uso de la palabra.

Reclamo el derecho a continuar en el uso de ella para seguir explayándome sobre este tema, que me interesa mucho, más allá de que el señor senador Pintos diga que sabe todo lo que tiene que conocer respecto de esta cuestión. Aspiro que al término de la discusión, por lo menos haya conocido hechos que no creo tenga posibilidad de enterarse por otra vía, a no ser por las expresiones que yo pueda verter acá.

Si la moción se vota, reclamo el uso de la palabra y antes de hacer uso de ella, soliictaré que se de lectura a otra moción que hice llegar a la mesa.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Pintos, en el sentido de declarar grave y urgente la consideración del asunto a que ha hecho referencia.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 22. **Afirmativa.**

## 28

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a dar cuenta del resultado de la votación del proyecto de ley que acuerda pensión graciable a la señora María Ernestina Vignarte de Gatti: obtuvo 24 votos en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

**(Texto del Proyecto de Ley sancionado:)**

"Artículo 1º — Concédese una pensión graciable de $ 8.000.00 (ocho mil pesos) mensuales, acumulable a la legal que pudiera corresponder, a la señora María Ernestina Vignarte de Gatti, en su carácter de viuda del profesor doctor Hugo E. Gatti, la que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2º — Comuníquese, etc."

## 29

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Léase el proyecto por el que se acuerda pensión graciable a la señorita María Concepción Pereda Rodríguez.

(Se lee:)

(Carp. 859.)

"Artículo 1º — Concédese a la señorita María Concepción Pereda Rodríguez, una pensión graciable de pesos 5.000.00 (cinco mil pesos) mensuales, acumulable a la asignación de pasividad que percibe.

Art. 2º — El servicio de la misma será de cargo de Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese, etc."

Se va a pasar a recoger las bolillas de votación.

(Así se hace.)

## 30

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra, o mejor dicho, retomo el uso de la palabra, para ocuparme del asunto planteado por el señor senador Pintos.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador, para ocuparse del asunto que fue declarado grave y urgente.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Previamente, señor Presidente, solicito que se lea la moción que hice llegar a la Mesa, en momentos en que el Cuerpo quedó sin número, pues tiene mucho que ver con el problema que estábamos debatiendo, y servirá para que los señores senadores tengan una visión conjunta del problema y no lo vean parcialmente.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Léase.

(Se lee:)

**"Proyecto de Declaración**

Considerando: que los Estados Unidos de Norte América, están realizando actos de guerra y bombardeos masivos e indiscriminados sobre ciudades, pueblos y aldeas, sobre iglesias, pagodas, hospitales y escuelas, así como sobre las zonas rurales de la República Democrática de Viet Nam y sobre el propio territorio de Viet Nam del Sur;

Que esos hechos son violatorios de los derechos humanos, de los principios jurídicos internacionales, particularmente de los Acuerdos de Ginebra, y que se producen sin mediar siquiera en lo formal una declaración de guerra;

Que estos actos de guerra se realizan en el mismo momento en que se están desarrollando conversaciones entre los representantes de los gobiernos de los EE.UU. y de la RDV, en la ciudad de París.

El Senado de la República Oriental del Uruguay.

RESUELVE:

Condenar los actos de guerra mencionados y reclamar ante la Organización de las Naciones Unidas, para que ordene a los Estados Unidos, el cese inmediato de los mismos.

Montevideo, 30 de agosto de 1968.

**Enrique Rodríguez**
Senador"

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿El señor senador vota las dos mociones?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Después de las dos horas en que voy a dar las razones de mi exposición, si el señor senador Ferreira Aldunate se aguanta...

## 31

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — ¿Me permite, señor senador Rodríguez, para dar cuenta de un problema cuya urgencia se había votado?

Me informa Secretaría que el proyecto de desgravación, que se había resuelto votar, ya es ley de la nación. Es la Ley Nº 13.668 que deroga disposiciones de las Leyes Nº 2.910 y otras. Fue votada el 13 de junio de 1968.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra la señora Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Realmente no podía tener conocimiento de eso en cuanto entonces no integraba este Cuerpo; pero es un testimonio de la eficacia legislativa.

32

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede continuar el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: tendría que tener la versión taquigráfica anterior para no repetir algunos conceptos, ya que el panorama que se dio esa noche fue muy sugestivo.

Recordarán los señores senadores, —para recordar un método que ya es proverbial en el Senado, sobre todo luego de la sanción de la "Reforma Naranja", y que no es el de discutir y de informar sino de anunciarle al señor senador que tenga preocupación por saber algo, que no se preocupe por tener argumentos, dado que lo principal es que cuente si hay votos—, que hace pocos minutos, en la Asamblea General fue narrado el hecho de un señor senador cuyas dotes oratorias son conocidas y cuya bondad para escuchar argumentos contrarios también lo es, el cual en un momento determinado, cuando algún señor senador del gobierno le pidió que se tuviera en cuenta la necesidad de argumentar nada menos que sobre este pequeño problemita, esta degollatina general de los derechos sindicales (que vamos a discutir algún día en este Senado, sobre todo si se siguen proponiendo cosas como las que acaba de plantear el señor senador Pintos), le dijo que no se preocupara de buscar argumentos y ni siquiera se complicara la vida buscando los votos en esa reunión de la agrupación de gobierno del Partido Colorado, pues los votos estaban en otra parte. Aquí dio el nombre de un señor senador, a quien no quiero mencionar pues no quiero involucrar a personas en forma tan pequeña que, supuestamente, tenía en sus manos los votos (votos blancos) con los cuales saldría la malhadada ley que algún día será tal si no nace muerta, como estoy por suponerlo a esta altura de la vida.

Es el método de no discutir, de juntar votos; y aquí sucede lo mismo.

En la noche anterior, yo pregunté a algunos ilustres colegas que se sientan en esta Sala si sobre un tema tan trascendente como el que ellos traían a consideración había algún informe, alguna información, algún hecho que no fuera solamente el escandalete que se estaba llevando a cabo por la prensa y que, por supuesto, realizaba la Casa Blanca en esos días y también en otros lados. Yo preguntaba si, además de todo eso, había informes serios de personas que piensan de veras en las consecuencias de esos actos cuando se trata de política internacional.

Dijeron que no hacía falta ningún informe, que tenían firmas a montones y hacían como esas muchachas que presumen de bonitas —y de pronto lo son— que cuando tienen que decir cuántos pretendientes tienen, no les alcanzan los dedos de las manos. Así tenían de firmas para una declaración que está en la Mesa.

Pero yo pedí algo más que el gesto de la niña bonita, presuntuosa o coqueta y quería argumentos. Expresaron que no se necesitaban argumentos. Un señor senador manifestó que el que tenía que dar argumentos era yo...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo no dije eso.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pero sucedió una cosa muy curiosa, señor Presidente; no tuve tiempo de hablar cinco minutos, como va a pasar ahora por lo visto —ya lo estoy viendo— y de empezar a pensar los argumentos que daría porque fue una moción sorpresiva, cuando el Senado quedó sin número.

Ya que se ha hablado aquí muchas veces de puñaladas traperas, vale la pena decir que, siendo yo un solo senador, seguramente el menos ilustrado de esta Sala, rodeado de abogados brillantes, y de personas que han pasado por todos los cargos de gobierno, pues han sido hasta Ministros del Interior y de Relaciones Exteriores —a veces hasta por repetición— no tuvieron ni siquiera la delicadeza (que no se la reprocho, pues sé que el que está en derrota busca de cualquier manera derrotar al que supone con buenas argumentaciones) de decirme: mire señor senador Rodríguez que vamos a proponer una moción que seguramente a usted lo va a sorprender. Me tuve que enterar por una infidencia de que había en la Mesa una moción para tomar una actitud de carácter internacional, de mucho relieve como era opinar sobre la situación en el centro de Europa y sobre la intervención de las tropas del Tratado de Varsovia en Checoslovaquia con respecto a temas tan pequeñitos, tan miserables, tan insignificantes como las posibilidades de que esa occidental, cristiana, pacífica, angelical, Alemania Occidental pudiera tener fronteras con el campo socialista que le permitiera, en cualquier momento, realizar esos pequeños experimentos a que están acostumbrados los nazis redomados que se encuentran al frente de la República Federal Alemana, algunos de cuyos jefes lo fueron de los campos de concentración, de tortura y de muerte de seis millones de judíos en Europa.

Ah!, no había informante. Por otra parte tal vez algunos señores senadores ni sepan de lo que se trata; hay otros que lo saben hasta demasiado; y otros, muy bien informados y muy bien ubicados...

(Interrupción del señor senador Paz Aguirre.)

¿Me solicitaba una interrupción el señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Ya que me la ofrece.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Ya veo que va a haber informe.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No se ponga nervioso, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No, yo estoy lo más tranquilo en este recinto, los nerviosos son ustedes que no saben a dónde va a parar este asunto.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Se nota que está muy tranquilo el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Le ofrezco la interrupción para que dé el informe.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — No dialoguen, señores senadores, porque así no se puede tomar la versión taquigráfica.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — La prueba de los nervios del señor senador es justamente, el hecho de que me ofrece una interrupción y luego no me deja hablar.

Estaba esperando; pensaba tomar algunas anotaciones, pero ya que el señor senador tan gentilmente me cede la palabra, le quiero decir que cuando él dice, por ejemplo, que las informaciones que hay sobre Checoslovaquia son de fuente capitalista, deformadas, señalo que no sé qué título u opinión le merecen las informaciones del boletín de prensa de la China Continental comunista. Pero después, cuando tenga el uso de la palabra, le voy a leer algunos párrafos muy interesantes sobre la invasión de Checoslovaquia, en los que se califica al gobierno de la Unión Soviética, de "camarilla de renegados revisionistas soviéticos", como inicio nada más.

Esto es el adelanto de algo que después voy a tener el gusto de leerlo para que se tenga información del lado comunista porque parece que solamente se habla del lado capitalista.

Yo voy a hablar del lado comunista.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Como ve, señor Presidente, este problema tiene más que bemoles, tiene toda la escala de notas. Yo con mucho gusto, si el señor senador tiene paciencia y si conoce de lo que yo voy a hablar, le puedo informar de las divergencias en el mundo comunista internacional. ¡Cómo no! Le voy a hablar también de la actitud de los

partidos comunistas francés e italiano. ¿Por qué no si son problemas de esta época?

La desgracia de las personas que ponen la cabeza en la tierra, haciendo como el avestruz, es que quieren evitar que se diluciden los problemas.

¿El señor senador alguna vez ha leído algún documento de nuestro sector político —en este caso hablo del Partido Comunista, ya que el Frente Izquierda de Liberación no ha tenido por qué pronunciarse sobre esta clase de problemas por razones obvias— en el que nosotros eludiéramos la discusión que en el plano internacional promovieron los dirigentes del Partido Comunista chino? ¿Nos ha visto sacarle el cuerpo en alguna ocasión a las polémicas de principios, al enjuiciamiento de parte del Partido Comunista chino sobre los problemas del desarrollo internacional, y de la coexistencia pacífica entre estados con régimen diferente?

¿Nos han visto sacarle el cuerpo con respecto a las condiciones mínimas que se deben dar para un desarrollo socialista, en un país de poca actividad industrial y de un antiguo desarrollo agrario como China, en comparación, en discordancia, con países muy industrializados, como Checoslovaquia, o países que pudieran dar un salto, en 10 años, como la Unión Soviética, para salir de las ruinas de la vieja Rusia Zarista, hasta transformarse en el segundo país en cuanto a potencial industrial y económico? Son problemas que existen; que están ahí.

## 33

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — ¿Me permite, señor senador, para dar cuenta del resultado de la votación de una pensión graciable?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — La Mesa da cuenta que el resultado de la votación del proyecto de ley que concede pensión graciable a María Concepción Pereda Rodríguez, es el siguiente:

—24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

—El artículo 2º debe ser votado por el régimen ordinario.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 2º — El servicio de la misma será de cargo de Rentas Generales."

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

—Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

—Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

**(Texto del proyecto de ley sancionado:)**

"Artículo 1º — Concédese a la señorita María Concepción Pereda Rodríguez, una pensión graciable de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) mensuales, acumulable a la asignación de pasividad que percibe.

Art. 2º — El servicio de la misma será de cargo de Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese, etc."

## 34

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Léase el proyecto de ley que concede una pensión graciable de $ 10.000 mensuales al doctor Adolfo Berro García.

(Se lee:)

(Carp. 845. Rep. 325)

"Artículo 1º — Acuérdase una pensión graciable de pesos 10.000.00 (diez mil pesos) mensuales al doctor Adolfo Berro García, acumulable a las legales que le pudieran corresponder, la que será servida por Rentas Generales.

Art. 2º — Comuníquese, etc."

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se pasará a recoger las bolillas de votación. Continúa en uso de la palabra el señor senador Rodríguez.

## 35

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, antes, señor senador, para plantear un asunto que no llevará más de dos minutos?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede interrumpir el doctor Abdala.

SEÑOR ABDALA. — Señor Presidente: el día 27 de este mes va a visitar el Parlamento la Primer Ministro de la India, Indira Ghandi. Por ello, pido autorización al Cuerpo, por si ella quiere utilizar la tribuna del Senado.

Se trata de una persona de gran jerarquía en el plano internacional, pues es la primera mujer Primer Ministro de un gran país. Entre las visitas que tiene programadas, se encuentra la concurrencia al Parlamento. Declaro que no sé si hará uso de la invitación que le formulará el Cuerpo. De todos modos, solicito autorización al Senado.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la solicitud formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

## 36

Continúa en uso de la palabra el señor senador Rodriguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — A cuenta de mayor cantidad le digo a mi estimado colega, señor senador Paz Aguirre, que no tengo problema en discutir y polemizar sobre las actitudes del Partido Comunista de China. Me parece que eso no va a salvar al señor senador Paz Aguirre de hacerse cargo de su propia responsabilidad. El es un senador de este país, es un hombre que va a levantar su mano, posiblemente, para respaldar un voto de repudio. Por lo tanto, él no tiene que votar solamente por lo que haya dicho un dirigente de la lejana China o de los más cercanos partidos comunistas de Italia o de Francia.

Por otra parte, cuando los señores senadores se adhieran a los conceptos de los partidos comunistas francés e italiano, se van a encontrar con una pequeña contradicción. No creo, en absoluto, que el basamento en el cual se afirman esos partidos para criticar, en mi opinión injustamente, la intervención de los firmantes del Tratado de Varsovia en Checoslovaquia, está a mil leguas del criterio con que se pide esta resolución propuesta por los señores senadores. En consecuencia, hay que analizar en conjunto estos problemas.

Decía, señor Presidente, que el problema de Checoslovaquia —lo manifesté el otro día y debo reiterarlo ahora, aunque sea a vuelo de pájaro— no puede ser enjuiciado en forma mecánica, desde el ángulo estricto de lo que se llama el derecho de autodeterminación. No puede ser. Los fenómenos políticos y sociales, o se ubican en sus condiciones concretas de tiempo y lugar, o se sitúan en las condiciones históricas o, un mismo hecho, en una época, puede ser reprobable y, en otra, puede ser un hecho glorioso.

Tal vez, haya algunos señores senadores que expresen que esto no es posible, porque lo blanco es blanco y lo negro es negro. Yo no tengo la culpa de que no utilicen el método del materialismo dialéctico para estudiar la historia del mundo e incluso la de nuestro país.

Yo di aquí un ejemplo, señor Presidente, que no pudo ser rebatido por ningún señor senador. Hubo una época, en este lugar del continente, donde algunos ciudadanos de Montevideo fueron a liberar, sin que nadie los llamara, sin pedirle permiso a nadie, porque sabían que tenían el derecho natural de hacerlo, a defender a la población de Buenos Aires, en aquel tiempo de las Invasiones Inglesas.

¿Cuál era la concepción de esto? Eran las provincias unidas del Río de la Plata. ¿Cuál era la concepción que tenía Artigas cuando no se quedó en las puertas de Montevideo sino que se fue al campamento de Purificación, sobre el Río Uruguay? ¿Alguien le había dado un poder especial para declararse protector de los pueblos libres y para transformarse en garantía de la independencia de las provincias del litoral argentino? ¿Qué sentido tenía el documento de Artigas, llamando al gobernante del Paraguay a unirse con él, en toda esa región, que abarcaba a las provincias argentinas y a la Banda Oriental? Formar un conglomerado lo suficientemente fuerte como para imponerle condiciones a la oligarquía porteña residente en Buenos Aires que, naturalmente, deseaba transformar a las Provincias Unidas del Río de la Plata, simplemente, en una factoría exterior administrada por los dueños del puerto de Buenos Aires, con la liquidación expresa del Puerto de Montevideo y de Maldonado, en función de toda una conformación ideológica y de los intereses de clase que movían a esa oligarquía. La movían a tal punto, que todos sabemos qué, en momentos difíciles, cuando creía que el paisanaje artiguista y las montoneras de las provincias podían hacer peligrar su centralismo, pensaron incluso en traer un emperador o un rey para que viniera a pacificar, con la autoridad de la Corona, a las provincias rebeldes que Artigas representaba.

Ese es un hecho concreto.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite?

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Sobre Checoslovaquia o sobre Artigas?

SEÑOR LEPRO. — Sobre lo que usted está diciendo.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Entonces sí, señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Usted recién ha invocado el episodio histórico de la lucha de Artigas, para imponer o lograr una unidad de acción en contra de determinadas circunstancias históricas. Creo que su pensamiento no es exacto. Usted expresó que Artigas había invitado al gobierno del Paraguay. Bueno; la diferencia estriba en que Artigas no invadió al Paraguay para plegarlo a esa política.

## 37

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Perdón, señores senadores.

La Mesa da cuenta que el resultado de la votación en el proyecto de pensión graciable al señor Adolfo Berro García, es el siguiente:

—16 en 18. **Afirmativa.**

Queda sancionado y se comunicará al Poder Ejecutivo.

**(Texto del proyecto de Ley sancionado:)**

"Artículo 1º — Acuérdase una pensión graciable de pesos 10.000.00 (diez mil pesos) mensuales al doctor Adolfo Berro García, acumulable a las legales que le pudieran corresponder, la que será servida por Rentas Generales.

Art. 2º — Comuníquese, etc."

## 38

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Léase el siguiente proyecto de ley que acuerda pensión graciable a la señora Blanca Nieves Frías de Brum.

(Se lee:)

(Carp. 861)

"Artículo 1º — Concédese a la señora Blanca Nieves Frías de Brum, una pensión graciable de $ 10.000.00 (diez mil pesos) en sustitución de la que percibe al amparo de la Ley Nº 12.741, de 26 de julio de 1960, la que será acumulable a la legal que le corresponde.

Art. 2º — El servicio de la misma será de cargo de Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese, etc."

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se pasará a recoger las bolillas de votación.

## 39

Continúa en uso de la palabra el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — La observación tan escueta que, seguramente, a cuenta de mayor cantidad, me hace el ilustrado historiador, señor senador Lepro —supongo que sobre esto tendrá mucho rollo— no sé si la disciplina partidaria le permitirá desarrollarla.

SEÑOR LEPRO. — Quiero discutir con usted el tema, —si no quedamos sin número— pero no al efecto de que se haga una polémica en el sentido de que yo derrote al señor senador o para que él me derrote a mí. No; es para clarificar. Le vuelvo a repetir, aunque usted crea que no soy sincero, que tengo una gran confusión a propósito de estas cosas y, como usted está muy informado, desde su punto de vista, pienso darle informaciones, desde mi punto de vista, para ver si son conciliables o no.

SEÑOR RODRIGUEZ. — La acotación tan breve que hizo el señor senador Lepro es un método de enjuiciar la cosa. El señor senador dice: "Usted tendría razón si Artigas hubiera invadido al Paraguay". Ese es un asunto que nosotros no podemos juzgar ahora.

SEÑOR LEPRO. — Yo no dije que usted tenía razón.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No, usted dijo que yo "tendría razón".

(Campana de orden)

SEÑOR LEPRO. — Yo dije que esperaba que usted me explicara cuál era la similitud entre la actitud de los paises del Pacto de Varsovia y la actitud de Artigas, ambos en prosecución de una política cuya superioridad hacía rebasar las fronteras.

SEÑOR RODRIGUEZ. — El señor senador Lepro, con su capacidad tan reconocida, y siendo un hombre que ha viajado por todo el mundo, desde Asia hasta Cuba, pasando por los países socialistas de Europa, y con tantos libros que ha escrito de historia, viene a hablarme de similitudes. Podríamos mirar la palabra en el diccionario, porque mi léxico es muy reducido; pero yo no estoy hablando de similitudes, sino de problemas que en una época determinada pueden ser una cosa, y en otra época, otra, y que sin embargo, responden al mismo hecho, aparentemente.

Cuando yo di el ejemplo de Artigas, que quería unirse en armas con Paraguay para realizar determinada cosa, el señor senador Lepro me dijo que Artigas no invadió al Paraguay. Yo le preguntaría al señor senador Lepro, que creo que conoce bastante a Artigas, si no cree que en un determinado momento, pudiendo hacerlo, Artigas no hubiese invadido el Paraguay.

Señor Presidente: son situaciones históricas concretas y no podemos hablar de similitudes; de lo que hablamos es de un método para enjuiciar ese método concreto. ¿Y qué tiene que ver lo que sucedió en 1810? Podemos hablar de la situación económica, social, espiritual, estratégica, de los medios de comunicación y de la técnica de 1810, pero no tiene nada que ver con los problemas de 1968, en que una tercera parte del mundo se encuentra bajo un sistema que no es el capitalista, con los medios de comunicación electrónicos, con la gente llegando al cosmos y con las armas nucleares apuntando, cada tres minutos apuntando hacia la destrucción del mundo entero si las cosas se complican.

¿Por qué vamos a hacer similitudes lisas, llanas, enanas, diría? Lo que yo estoy diciendo es otra cosa.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Déjeme desarrollar mi pensamiento.

SEÑOR LEPRO. — Lo que nosotros queremos es que desarrolle su pensamiento y lo estamos escuchando, ya que parece que para usted no hay similitudes.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Fíjese, señor senador, que estoy tratando de demostrar que lo que Artigas denominó en aquella época "el sistema" —no pudo hacerlo en 1808, porque estaba bajo las milicias de Los Blandengues, pero más tarde, en 1811, se incorporó a la lucha libertadora— era una concepción encarnada en el Campamento de Purificación, que él y sus tenientes llevaban a las poblaciones gauchas y a las tolderías indias. Para defender el sistema, en las Instrucciones del Año XIII, según mis modestos recuerdos —es una cosa que todo oriental que quiera saber algo del desarrollo de su patria tiene que conocer, aunque sea, elementalmente— preservando una gran fuerza de soberanía en las provincias, Artigas planteaba la unidad de armas de todos los que componían el sistema, en una confederación ofensiva y defensiva, para resguardarse de los imperios, pudiendo cada provincia concurrir con las armas a defender a otra del peligro que corriera.

No es una similitud, es una concepción. Yo digo que si los señores senadores aceptan que el campo socialista y el campo capitalista, son campos distintos, deben aceptar que dentro del socialista no puede regir, estricta y sencillamente, las leyes que rigen en dos campos enfrentados, o en un régimen como el capitalista, donde lo natural no es la armonía, ni la igualdad, ni la división internacional del trabajo en forma justa, sino que es la desigualdad de la distribución de la riqueza, de la explotación...

Esta votación por bolillas no permite hacer una disertación de carácter internacional. Con el perdón de los señores senadores, no voy a votar ninguna pensión más; sin mi voto, igual van a salir.

(Interrupción de la señora senador Roballo).

Sí, pero bajo el tintineo de estas bolillas se pierde un poco el hilo de la idea que uno desea desarrollar.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Usted se olvidó del campo opuesto socialista, donde se recuerda una frase que dice: "Mi autoridad emana de vosotros y ella cesa con vuestra presencia soberana". Esto es algo interesante.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Es algo más que interesante: es ilustrativo y significativo. Porque, ¿a qué se refiere Artigas cuando en la oración de Abril dice eso? Se refiere a la necesidad de que haya un Parlamento y nada más. No se está refiriendo al problema de la defensa del sistema frente a la agresión exterior, frente a los enemigos que inevitablemente van a conspirar contra el sistema.

Me parece que este problema se toma con mucha frialdad, y me da la impresión de que hay mucho cálculo político en esto, como lo hay en otras muchas cosas que se debaten en el Senado. A veces se pone mucha pasión al discutir sobre aspectos que parecen insustanciales, y cuando uno pregunta porqué se pone tanta pasión en ello, se responde que la pasión no era por el punto discutido, sino para evitar que se considerara el segundo punto de la orden del día.

En este caso es lo mismo. Acá no se trata de poner pasión o no en explicar fehacientemente los hechos, sino en aprovechar lo que algunos señores senadores con buenas intenciones, y otros evidentemente con intenciones aviesas, consideran una mala posición del campo socialista. Tratan de sacarle jugo a la naranja checoslovaca, como en su tiempo quisieron sacárselo a la naranja húngara, al paredón cubano, y a Corea del Norte y como, en su tiempo, también, todos los reaccionarios y los que se han querido confundir con la propaganda reaccionaria, se lo sacaron a los hechos que parecían inexplicables a los que miraban con corto alcance, problema que históricamente tuvieron su justificación.

Pero, señor senador Lepro —que es, no digo un anciano, sino un veterano senador— ¿cuántas veces se habló del Pacto Germano-Soviético, y cuántas conclusiones se quisieron sacar de éste? ¿Y qué dijo la historia después, enfrentando el Pacto Germano-Soviético con el Pacto de Munich? Dijo cosas que algunos ahora no quieren repetir, porque la historia canta y los alborotos pasan.

Retomando el hilo de mi disertación, y según mi modo de ver las cosas, digo que la acotación del señor senador Lepro no tiene nada que ver con lo que yo estaba expresando. Artigas se refería a la necesidad de que hubiera un Parlamento que se encargara de dilucidar los temas y que éste decidiera. Y eso no es lo que está en discusión.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor senador?

Está en discusión, porque cuando Artigas dijo: "Mi autoridad emana de vosotros y cesa ante vuestra presencia soberana", estaba propugnando —y tiene razón el señor senador— la instalación de un Parlamento que representara la voluntad popular. Pero yo tengo una duda, que espero me aclare el señor senador, en cuanto a la práctica de ese principio, en lo que él llama el campo socialista.

## 40

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Perdón, señor senador.

Antes de que continúe con su discurso, la Mesa va a dar cuenta del resultado de la votación en el proyecto de pensión a la señora Blanca Nieves Frías de Brum: 21 en 21.

**Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Como el artículo segundo establece que el gasto se carga a Rentas Generales, corresponde sea votado por el régimen ordinario.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

"Artículo 2º — El servicio de la misma será de cargo de Rentas Generales."

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR LEPRO. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

**(Texto del proyecto de Ley sancionado:)**

"Artículo 1º — Concédese a la señora Blanca Nieves Frías de Brum, una pensión graciable de $ 10.000.00 (diez mil pesos) en sustitución de la que percibe al amparo de la Ley Nº 12.741, de 26 de julio de 1960, la que será acumulable a la legal que le corresponde.

Art. 2º — El servicio de la misma será de cargo de Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese, etc."

## 41

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — El proyecto cuya votación corresponde realizar ahora, tiene relación con una pensión graciable para la señora Bruna Costa de Urta, que se concede en contraprestación de obras de arte que ella entrega al Estado.

En casos anteriores se entendió que se votaba por el régimen común, no por bolillas, aunque en la otra Cámara se procedió de esta última manera, seguramente por error; pero aquí, los antecedentes de este tipo de pensión nos indican que corresponde votar en la forma ordinaria.

Léase el proyecto.

(Se lee:)

**(Carp. 844. Rep. 324)**

"Artículo 1º — Acuérdase a la señora Bruna Costa de Urta una pensión graciable de $ 3.000.00 (tres mil pesos) mensuales, acumulable a las asignaciones de actividad y pasividad que pudieran corresponderle, en contraprestación por la entrega al Estado, de las siguientes obras originales del pintor Nicolás Urta:

1 — Prado 1954.

2 — Costa del Buceo.

3 — Día Gris - Las Flores 1954.

4 — Iglesia de San Juan Bautista. Pocitos.

5 — Las Flores 1948.

6 — Paisaje de Las Flores.

7 — Paisaje del Prado.

8 — Las Flores 1948.

9 — Las Flores 1940.

10 — Las Flores 1946.

11 — El Palacio Salvo.

12 —Retrato.

13 — Desnudo.

Art. 2º — Las obras de arte mencionadas en el artículo anterior se incorporarán al acervo del Museo Nacional de Bellas Artes.

Art. 3º — El servicio de esta pasividad se atenderá con cargo a Rentas Generales.

Art. 4º — Comuníquese, etc."

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — En discusión.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

La obra pictórica de Urta es demasiado digna como para que nosotros la menospreciemos por $ 3.000 por mes. Yo no voy a votar este proyecto sino que voy a solicitar la devolución al Poder Ejecutivo para que actualice el cálculo, poniendo, por lo menos, $ 10.000 o lo que crea pertinente.

Seguramente esto fué proyectado en momentos en que el signo monetario tenía más capacidad adquisitiva y $ 3.000 significaban una retribución un poco más digna.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción del señor senador Hierro Gambardella para que el proyecto sea devuelto al Poder Ejecutivo, a los efectos de que dicho Poder tome iniciativa por una cantidad mayor.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Hay una solución práctica mejor, porque devolverlo para que lo modifiquen, puede exponernos al riesgo de que no salga ni una cosa ni la otra. Creo preferible que votemos el proyecto y trasmitamos al Poder Ejecutivo las palabras del señor senador Hierro Gambardella, a efectos de que se mejore la asignación.

SEÑORA ROBALLO. — Yo también acompaño esa proposición, señor Presidente.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — La duda que me asalta, señor Presidente, es muy similar a la del señor senador Hierro Gambardella. Comprendo que, queriendo hacer un bien, quizás hagamos un mal, devolviendo el proyecto al Poder Ejecutivo. Estaría dispuesto a votar ahora; pero me pregunto si esto no podemos modificarlo sin violar el texto constitucional.

No me parece bien que el Estado otorgue estas recompensas haciendo aparecer esto como una contraprestación. Creo que lo que corresponde en estos casos es aceptar una donación de obras de arte...

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Exactamente.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ...y votar una pensión graciable.

El Estado, al fijar la pensión no está pagando el valor de las obras de arte. A veces no alcanza; otras, es al revés. Lo que importa, es la expresión del reconocimiento estatal a una actividad artística, con prescindencia de unos cuadros que se incorporan al acervo de los Museos.

Creo que hay que remitir al Poder Ejecutivo estas manifestaciones para que envíe nuevo proyecto con una pensión ajustada a los valores actuales; pero aún en lo que votemos hoy, preferiría suprimir la parte que hace referencia a la contraprestación y limitarnos a aprobar una pensión graciable con el monto que allí se expresa. Por la vía administrativa, el Estado aceptará la donación de cuadros que se le hace.

SEÑOR PENADES. — ¿Ha sido aprobado ya por la Cámara de Diputados? Si así fuera, al aprobarlo nosotros, el proyecto se convertiría en ley de inmediato.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Entonces, no digo nada; pero solicitaría que mis palabras se enviaran al Poder Ejecutivo para que contemple esta situación cuando envíe el nuevo mensaje ampliando el monto.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Acompaño la tesis del señor senador Hierro Gambardella.

Me parece que votar $ 3.000 no tiene ningún sentido. No creo que el Poder Ejecutivo pueda demorar mucho en enviar el mensaje adecuado. Hay que tener una proporción y una medida, cuando se quiere realizar un acto de justicia de esta naturaleza, y yo prefiero que se devuelva el mensaje acompañado de las palabras que se han pronunciado en Sala. Estoy seguro de que el señor Ministro de Cultura esta misma semana o, a más tardar, la próxima, ha de remitir el proyecto correspondiente.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra la señora senador.

SEÑORA ROBALLO. — Yo no voy a acompañar esa proposición, aunque me parece casi un agravio la que se formula, que seguramente fue proyectada cuando nuestro signo monetario no había descendido tanto.

SEÑOR ZABALZA. — No existía la congelación.

SEÑORA ROBALLO. — Puede ser; pero evidentemente, la experiencia legislativa que tenemos es de que, a pesar de la diligencia, requiere, 4, 5 o 6 meses tramitar un proyecto, y esta persona que enajena un acervo artístico por una pensión de $ 3.000, sin duda alguna ha de tener una inmensa necesidad.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — El mensaje es de enero de 1967.

SEÑORA ROBALLO. — Ya vemos, señor Presidente, lo que puede significar un regreso.

Acepto que se vote tal como viene y que se envíen las palabras pronunciadas en este instante por todos los legisladores para que, con suma diligencia, se envíe un mensaje ampliando estas cifras actuales de la pensión que otorguemos.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Hay dudas en cuanto a si sería posible, dada la especial naturaleza de esta pensión, que el Senado aumentara esa cantidad, sin la iniciativa del Poder Ejecutivo, requisito que no aparecería claramente exigido en el texto constitucional para estos casos. Planteo el asunto, sin pronunciarme al respecto.

SEÑORA ROBALLO. — No es posible, porque las pensiones graciables...

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Parecería de recibo, primero, aumentar inmediatamente esta pensión graciable, porque es ignominioso que a una persona se le vote una pensión así por el hecho de que por razones generales la merecía. En esto estamos todos de acuerdo. Segundo, no es conveniente, desde el punto de vista del decoro del patrimonio artístico nacional, comprar con la concesión de pensiones graciables, obras de arte. Parece que fuera demasiado importante la obra de este pintor, modesto pero auténtico creador de la pictórica nacional, como para que su viuda, por el hecho de serlo, reciba una pensión graciable. Luego, si ella quiere donar, por su voluntad, los cuadros al acervo artístico nacional, que lo haga.

Si estamos de acuerdo en estos dos puntos, podemos votar la pensión tal como está y luego enviar las palabras al Poder Ejecutivo. Estoy absolutamente seguro de que recibirá esos dos criterios.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar el proyecto tal como viene, en primera discusión general. Se enviará al Poder Ejecutivo la versión taquigráfica pidiendo aumento de la pensión y la no contraprestación.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Al final, señor Presidente, no sabemos qué votamos.

Si la tesis que ha desarrollado el señor senador Hierro Gambardella es que no debe constar la contraprestación, la pensión no puede votarse en esta forma sino en forma secreta. Además, hay que modificar el proyecto.

SEÑOR PENADES. — En mi concepto, estamos votando el proyecto tal como viene de la Cámara, para que tenga aplicación inmediata.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Si no entendí mal —se podrá aclarar—, señalaba que no podía admitirse, del punto de vista del valor pictórico y el decoro con que deben ser tratados los artistas nacionales, que esta pensión se otorgara como contraprestación por la entrega al Estado de estas obras.

Si ese criterio fuera compartido, es evidente que no podemos votar en la forma que lo hemos hecho. Se trataría, simplemente, de votar una pensión graciable de $ 3.000, y hay que hacerlo en secreto, dejando todas las demás condicionantes de este proyecto de ley.

Entendí que era así que lo planteaba el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Estamos bajo el imperio de un proyecto que hay que votar porque si no se expone a un trámite muy penoso y lento.

Las precisiones que hice, lamentablemente, no se van a referir a este caso concreto, porque votada la ley, lo único que se va a obviar, es el problema económico de la pensión graciable, pero no el texto que establece la contraprestación por la entrega de cuadros, porque la ley así lo obliga. Pero lo votamos en el entendido de que al pasar estas palabras al Poder Ejecutivo quede clara la concepción que tiene en esta materia de pensiones graciables el Senado, a efectos de que en el futuro no se haga más este tipo de contraprestaciones, sino que se acuerde la pensión graciable y se acepte o no el legado de los poseedores de la herencia patrimonial del artista, cuando así lo dispongan. Lo hago en términos generales, pensando que el Poder Ejecutivo ha de recibir este criterio como mucho más justo que el que estamos votando en este momento.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señalo que no coincido con el señor senador Hierro Gambardella. Creo que en algunas circunstancias el Estado puede adquirir obras y pagar por ellas en esta forma, porque es el modo de mantener determinadas obras dentro del ambiente nacional, aunque lo haga condicionado a entregas mensuales, que es un modo de estimular.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Creo que nos podemos poner de acuerdo.

El Estado tiene el derecho de comprar obras a los pintores, a los escritores o a sus herederos en la condición que pueda y quiera hacerlo. Pero hay una cosa que, a pesar de la aparente intrascendencia del tema, es muy importante, en cuanto a lo que debe generar el derecho pensionario, y es el concepto mismo de la pensión graciable, que se otorga por servicios que ha prestado la persona desaparecida, a la sociedad uruguaya, sea artista, educador, etc. No admito que el Estado compre a los artistas mismos o a sus herederos buena parte de los patrimonios artísticos, sin que esto tenga referencia con el significado de pensión graciable. Pero defiendo como un valor inapreciable de la cultura nacional, el derecho a dar pensiones graciables sin la obligación de recibir, como contraprestación, esos valores artísticos.

SEÑOR PENADES. — Creo que todos estamos de acuerdo. Se puede votar el proyecto de ley y que las palabras pronunciadas pasen al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar el proyecto, en general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión **particular.**

Léase el artículo primero.

(Se lee:)

"Artículo 1º — Acuérdase a la señora Bruna Costa de Urta una pensión graciable de $ 3.000.00 (tres mil pesos) mensuales, acumulable a las asignaciones de actividad y pasividad que pudieran corresponderle, en contraprestación por la entrega al Estado, de las siguientes obras originales del pintor Nicolás Urta:

1 — Prado 1954.

2 — Costa del Buceo.

3 — Día Gris — Las Flores 1954.

4 — Iglesia de San Juan Bautista. Pocitos.

5 — Las Flores 1948.

6 — Paisaje de Las Flores.

7 — Paisaje del Prado.

8 — Las Flores 1948.

9 — Las Flores 1940.

10 — Las Flores 1946.

11 — El Palacio Salvo.

12 — Retrato.

13 — Desnudo."

—En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

"Artículo 2º — Las obras de arte mencionadas en el artículo anterior se incorporarán al acervo del Museo Nacional de Bellas Artes".

—En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)
—22 en 22: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee:)

"Artículo 3º — El servicio de esta pasividad se atenderá con cargo a Rentas Generales".

—En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)
—22 en 22: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR PENADES. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)
—22 en 22: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

**(Texto del proyecto de ley sancionado:)**

"Artículo 1º — Acuérdase a la señora Bruna Costa de Urta una pensión graciable de $ 3.000.00 (tres mil pesos) mensuales, acumulable a las asignaciones de actividad y pasividad que pudieran corresponderle, en contraprestación por la entrega al Estado, de las siguientes obras originales del pintor Nicolás Urta:

1 — Prado 1954.

2 — Costa del Buceo.

3 — Día Gris — Las Flores 1954.

4 — Iglesia de San Juan Bautista. Pocitos.

5 — Las Flores 1948.

6 — Paisaje de Las Flores.

7 — Paisaje del Prado.

8 — Las Flores 1948.

9 — Las Flores 1940.

10 — Las Flores 1946.

11 — El Palacio Salvo.

12 — Retrato.

13 — Desnudo.

Art. 2º — Las obras de arte mencionadas en el artículo anterior se incorporarán al acervo del Museo Nacional de Bellas Artes.

Art. 3º — El servicio de esta pasividad se atenderá con cargo a Rentas Generales.

Art. 4º — Comuníquese, etc.".

Se va a votar si se pasan al Poder Ejecutivo las palabras pronunciadas a propósito de esta pensión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)
—22 en 22: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

## 42

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Descuento que la orden del día de la sesión de hoy no va a ser agotada esta noche. De manera que, a cierta altura, el Senado resolverá cuando se propone continuar con ella.

Quiero plantear lo siguiente. Como es notorio, desde hace algunos días la Comisión Especial de Alquileres está trabajando intensamente y reuniéndose varias horas cada mañana en torno al informe del proyecto que modifica disposiciones de la ley recientemente aprobada. Creo que el trabajo de esta Comisión, —en que intervienen, también, los diputados miembros de la Comisión respectiva de su Cámara, por invitación nuestra, a efectos de facilitar el trámite posterior del asunto,— va a ser terminado en la sesión de mañana de mañana. Voy a proponer que se faculte a la Mesa para que, una vez que haya llegado a su poder el informe correspondiente, incluya la consideración de este tema en la orden del día de esta sesión, naturalmente, que en el lugar que corresponda, es decir, a continuación de los que ya están incluidos.

No es mi propósito interrumpir la consideración del importante tema relacionado con la venia al profesor Rodríguez Zorrilla, que, en estos momentos, debería estar estudiando el Senado. Pero sí, señalo la importancia de que el tema vinculado con alquileres sea incluido, previo informe, en la orden del día de esta sesión que, presumo, va a tener que continuar algún otro día.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción formulada por el señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)
—20 en 21: **Afirmativa.**

## 43

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

La Comisión de Asuntos Administrativos se ha expedido en la solicitud del Poder Ejecutivo sobre designaciones y traslado de Fiscales Letrados del interior. El Fiscal de Corte se ha mostrado interesado en que el Senado resuelva ese punto lo más rápidamente posible. Haría moción para que en esa sesión se coloque en el orden que corresponda, este tema que ya tiene el informe correspondiente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)
—19 en 19: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

## 44

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero plantear un problema de carácter previo vinculado con el trabajo del Senado. El señor senador Pintos formuló esta moción que ha sido presentada a la Mesa, con la firma, creo, de 2? senadores, lo que, naturalmente, traduce un estado de espíritu de toda la ciudadanía uruguaya, salvo excepciones.

El señor senador Rodríguez está haciendo un discurso que, seguramente, terminará mañana de mañana, salvo que el Senado quede sin número. Estamos pasando por las Invasiones Inglesas y de ahí hasta llegar al momento actual va a pasar un buen tiempo.

Me temo que, abocados a esta discusión, que puede tener interés, incluso, intelectual para muchos senadores, vayamos a dejar de lado el tema que ha sido motivo especial de la convocatoria, que es la decisión a tomarse sobre la venia al Director de Enseñanza Secundaria.

Creo que este tema debe ser resuelto definitivamente, en un sentido o en otro. Incluso, algunos senadores han adelantado su opinión o propósito de votar una moción en el sentido de que la Comisión sea autorizada para convocar, con el aval del Senado, al candidato a Director de Secundaria, a efectos de que pudiera concurrir a la misma a hacer su exposición.

Si esa moción tuviera andamiento, como condición previa indispensable, creo que podríamos ganar tiempo tomando decisiones en ese sentido.

En lo que insisto es en el planteo que hice cuando solicité la sesión para ayer, y es que este tema no puede seguir sin definición. Es conveniente a los intereses de un organismo importante de la enseñanza pública del país, que este tema se resuelva en un sentido o en otro.

Si el Senado entiende que la venia no debe ser concedida, por razones que serán explicitadas por quienes sostienen esa tesis, que así lo haga. Los que entendemos que debe ser otorgada, la votaremos. Pero si hay mayoría en el Senado y eso puede significar, después, la posibilidad de que otros senadores que actualmente entienden que ha habido un acto de descortesía con la Comisión, si hay una salida de orden práctico para que la Comisión pueda, con el voto del Senado, recibir al profesor Rodríguez Zorrilla, después de las afirmaciones que se han hecho en el sentido de que no ha habido ningún ánimo de molestar, podemos tener un camino para ganar tiempo. Sería práctico que una moción en este sentido pudiera contar con los votos de todos para que en 24 o 48 horas resolviéramos este problema y viniéramos a votar en forma definitiva.

Lo planteo como cosa previa. Perdónenme los señores senadores Pintos y Rodríguez, que estaban con este tema, que nos interesa, pero sobre el cual no vamos a cambiar la posición que ya tenemos, con la discusión del Senado, porque son convicciones profundas, que interfieren con ellos. Este tema sigue teniendo vigencia muy importante, incluso para la tranquilidad de un sector muy numeroso del estudiantado nacional.

## 45

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a formular esa moción a que se hace referencia, para que el Senado sesione mañana en forma extraordinaria, a partir de la hora 19, para considerar una orden del día que estaría integrada así: en primer término, el asunto que figuraba en tercer punto de la orden del día de hoy, puesto que han sido repartidos los antecedentes que ayer se habían solicitado, es decir, la designación de una Comisión Investigadora, sobre manifestaciones del señor Julio Herrera Vargas, solicitada por la bancada de la Lista 15; en segundo lugar, —no va a dar lugar a debate— el punto planteado por el señor senador Penadés, vinculado con las venias para designación y traslado de Fiscales del interior; en tercer término, la primera discusión general y particular del proyecto que concede venia al Poder Ejecutivo para designar al profesor Rodríguez Zorrilla, Director General de Enseñanza Secundaria, y luego, la primera discusión general y particular del proyecto que crea el Consejo Sectorial de Productividad, Precios e Ingresos.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Aclaro que vine a esta reunión para discutir la venia del profesor Rodríguez Zorrilla y todo lo que haya alrededor de esa materia, porque me parece que no es un asunto banal, sino de mucha importancia y que las incidencias que han precedido su venida a Sala, le dan una doble relevancia. Vine a eso.

No he sido yo, sino un señor senador del gobierno el que ha promovido un tema que, de antemano, sabía que era polémico y que, obligatoriamente, tiene que ser prolongado. No vengo a esta Sala a hacer carantoñas a los demás señores senadores. Soy muy amigo de todos los que me respetan y respeto a quienes son dignos de ello, pero nada más. Vengo aquí a defender posiciones. Muchas veces he deseado discutir estos problemas en el ámbito del Senado, y nunca ha habido oportunidad porque nunca se llama al Ministro de Relaciones Exteriores para discutir temas de política internacional. Nunca, es la primera vez desde que me conozco, que en el Parlamento se discuten estos temas, y esto lo propone un señor senador del gobierno, cuando dice, como lo dijo ayer el señor Presidente de la República que lo más importante de lo más importante es que le presten aprobación a la famosa Ley de Productividad, Precios e Ingresos que dicen que tienen interés en que salga, aunque aquí el gobierno no lo demuestra.

Si los señores senadores vienen a proponer esos temas como cosa previa yo no tengo la culpa y voy a hacer uso total del Reglamento para plantear este problema. No quiero quedar en este Senado como una persona sin opiniones propias, como una persona dirigida por control remoto, como cómplice de dictaduras y de agresores, y de ser posible, voy a acusar a los que pretendieron hacerlo conmigo de ser cómplice de agresores, y lo voy a hacer con todos los derechos que me confiere el Reglamento.

Eso, en primer lugar.

## 46

En segundo término, le veo una punta dificultosa a lo que plantea el señor senador Vasconcellos. Me parece que dar por sentado que una solución, más o menos intermedia que contaría con los votos del Senado, para que éste solicitara al profesor Rodríguez Zorrilla que concurriera a la Comisión, eso, también, desde mi punto de vista, lo voy a discutir con los pobres argumentos que tengo, pero, lo voy a hacer.

Creo que acá hay en juego cosas muy delicadas y pienso —tengo la impresión por la carta que he oído leer ayer a un señor senador, y por lo que se advierte en el ambiente, hablando con los profesores— que el profesor Rodríguez Zorrilla no tiene ningún interés en llegar a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, si eso significa que le toquen un ápice de lo que él considera su dignidad personal y su trayectoria como profesor.

En consecuencia, el Senado de la República, que se ha metido en este lío —descarto que lo ha hecho por gusto, las circunstancias lo han llevado a esa situación, a esta polémica, a un problema tan delicado como la autonomía de la enseñanza secundaria— tendrá que pisar con pie de plomo, porque lo que va a suceder, podría ser mucho peor.

En este caso, por primera vez, y me alegro muchísimo de que así sea, hay quienes no les interesa ser designados en un puesto rentado, cuando tantos se los disputan encarnizadamente luego de finalizadas las elecciones, haciendo toda clase de concesiones. En el momento en que encontramos una persona que hace todo lo contrario de eso, debemos tratar de que la discusión sea digna de ese gesto, más allá de que tal o cual palabra sea usada con énfasis, evidentemente intencional, como lo fue en la noche de ayer, y de lo cual, también, me voy a ocupar extensamente.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — De antemano, le digo que no me refiero al señor senador.

Estoy expresando que, también sobre este tema que plantea lateralmente y al cual pienso que no le haya dado mucha importancia el señor senador Vasconcellos, pero yo sí, digo que voy a discutirlo con toda franqueza, porque me parece que es un tema de principios.

Pediría que nos pusiéramos de acuerdo en que es lo más importante: si el proyecto sobre Productividad, Precios e Ingresos, que ayer el Presidente de la República dijo que era lo más esencial; si es el tema planteado ayer por la bancada de la Lista 15 sobre un discurso del señor Herrera Vargas; si es este problema de Enseñanza Secundaria o es el tema planteado con tanta preocupación por el señor senador Pintos que, seguramente, tendrá que ser promovido en la Comisión de Asuntos Internacionales.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Primero me la había solicitado el señor senador Flores Mora.

SEÑOR FLORES MORA. — No tengo inconveniente en cederle el turno al señor senador Vasconcellos, siempre que el señor senador Rodríguez me conceda más tarde una interrupción.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: lo que yo busco es que salgan resultados prácticos de esta sesión del Senado. Naturalmente, todos podemos intervenir en los debates de estos temas porque tenemos opinión formada sobre ellos.

Si hubiera votos para otorgar la venia esta noche, no habría problema ninguno; propondríamos lisa y llanamente que se votara. Pero, nos consta, que hay senadores que estarían dispuestos a votar la venia en su oportunidad, pero que estiman que deben reivindicar para una Comisión del Senado, la facultad constitucional, que nadie le niega, por otra parte, de poder recibir a cualquier persona, propuesta para cualquier cargo, y que necesite, previamente, la venia del Senado.

No habiendo votos para que esta noche podamos sacar la venia del Director de Enseñanza Secundaria propuesto por el Poder Ejecutivo —por lo cual descuento que algunos sectores van a apoyar al Presidente de la República a través de ese Mensaje que ha enviado— una solución intermedia que puede ser analizada y viable, es que el Senado autorice a la Comisión para que invite, en su nombre al futuro director de Enseñanza Secundaria. Habiéndose hecho las puntualizaciones que se han efectuado en el seno del Cuerpo de que no ha habido ningún ánimo de rozar la dignidad personal de nadie, porque, naturalmente, no puede haber existido esa intención, ese puede ser un camino viable para buscar la solución que todos deseamos.

Lo que no podemos hacer es seguir mezclando problemas, porque, de lo contrario, no se discute ni uno ni otro. Pediría al señor senador Pintos, que es el autor de la moción, que la postergara, lo que motivaría, a su vez, que el señor senador Rodríguez aplazara también su discurso, y seguiríamos con la venia a los efectos de tratar de ponernos de acuerdo sobre este asunto.

Como hay una moción presentada por mí, en torno a la venia, pediríamos que cuando pasáramos a sesión secreta —ya que es lo que corresponde— votáramos esa moción. Si no tuviera votos, entonces, aceptaría, también, votar la segunda parte que se ha manejado en el seno del Senado y es, que previamente, la Comisión, autorizada por el Cuerpo, invite al candidato a concurrir a ella.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me permite ahora, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR FLORES MORA. — No es para ayudar al señor senador Rodríguez, porque si él defiende posiciones, nosotros también. Sin perjuicio del respeto y de la amistad que creo mantener con el señor senador, después de tantos años de convivencia parlamentaria, es bastante notorio que no militamos bajo la misma bandera; lo suficientemente notorio, por lo menos.

Quiero dejar una constancia, porque arrastrado por el ardor que ponía en sus manifestaciones, el señor senador Rodríguez dejó deslizar alguna expresión que, sin duda alguna, en su formulación gramatical no traduce su pensamiento y podría poner una dificultad más en este problema de la venia.

Es conocida en el Senado mi posición. Saben que soy de los que desearían una solución, en este como en todos los problemas que tiene el país.

Cuando el señor senador Rodríguez dice que el profesor Rodríguez Zorrilla no aceptaría nada que signifique mengua de su dignidad personal —creo que esas son las exactas palabras empleadas por el señor senador, y si no fuera así ruego a los taquígrafos que coloquen en esta parte las expresiones exactas— o manchen su limpia trayectoria y que, por lo tanto, no aceptaría nada, es, indudablemente, una afirmación que dificultará cualquier solución. Si la pasamos en silencio, significa que ha habido alguien que hubiera deseado discutir la dignidad del profesor Rodríguez Zorrilla o su trayectoria.

Yo no sé si hay alguien que está en esa tesitura. De lo que aquí se ha dicho no surge, ni remotamente, eso. Creo que esta constancia —descuento que el señor senador Rodríguez la compartirá— pone las cosas en su punto y facilitará mañana la toma de posición del señor Rodríguez Zorrilla o de quien sea, sobre esta materia.

## 47

Tendría otras cosas que decir sobre el anuncio del discurso de tres horas. Yo, aunque fuera de cuatro, cinco o seis horas, lo oiría con mucho gusto. No quiero abrir una discusión con el señor senador Rodríguez sobre este aspecto y no pretendo tampoco afiliarme a esta altura de mi vida, en una práctica de anticomunismo vehemente en la que nunca he caído ni espero caer jamás, ya que pienso que los hombres tienen que definirse, no por aquello contra lo cual están, sino por lo que defienden, por aquello a cuyo favor están. Y yo estoy a favor de suficientes cosas como para no necesitar hacer profesionalismo de anticomunismo. Sin embargo, me permito decir que me parece muy grave que si un Cuerpo como éste, por la firma de más de dos tercios de sus integrantes, desea hacer una declaración, sea paralizado por el señor senador Rodríguez quien nos infunde el pavor con el anuncio de un discurso de tres horas. Si anuncia un discurso de tres horas, hay más motivos, porque todos tenemos interés en oírlo y llegar a una conclusión. Podemos proponer una declaración o no, pero es tremendamente grave que veintitrés senadores —yo fui el último en firmar—...

SEÑOR RODRIGUEZ. — Lo pensó mucho.

SEÑOR FLORES MORA. — No, me enteré tarde.

Y no por anticomunismo, sino por pro-checoslovaquismo o por apoyar el espíritu de liberalización donde se presente y la causa de los pequeños pueblos, fui y puse mi firma sin consultar al señor senador Rodríguez —perdóneme pero no procedía— porque pienso distinto a él. De cualquier manera, es grave. Veintitrés senadores le proponen a un Cuerpo de 31 miembros, hacer una declaración y el ardor con que levanta la bandera, no principista, sino meramente oratoria, el señor senador Rodríguez, al anunciar un discurso de tres horas, paraliza al Senado. Para quienes hablamos de fueros de un Cuerpo, esto es bastante grave. Porque este guante que nos echa el señor senador Rodríguez, no podemos dejar de recogerlo. Si veintitrés senadores quieren hacer una declaración y alguien quiere hablar hasta morirse, en contra, bien, pues murámonos todos pero lleguemos a una decisión. Entonces, esto podría repetirse, con relación a otros temas. Yo no puedo afiliarme a esa tesis porque tengo poca garganta, pero pienso que entonces mañana, si algo no me gusta, aunque todo el Senado esté a favor de una tesis, con anunciar un discurso de tres días, podría frenar al Senado. Esta declaración no llevaría mucho tiempo pero si hay que poner los oídos durante tres horas.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Vaya nene para ser frenado.

SEÑOR FLORES MORA. — Es notorio que me estoy refiriendo al señor senador con la cordialidad que merece, claro está. Pero este es un problema que se nos plantea.

Recuerdo una vieja película...

SEÑOR RODRIGUEZ. — El señor senador se asusta por tres horas y estamos aquí durante ocho horas.

SEÑOR FLORES MORA. — ...de un actor que creo se llama —el señor senador Rodríguez que habla inglés mejor que yo, lo sabrá— James Stewart. Se llamaba "Caballero sin espada", o algo así, y en ella, alguien frenaba durante 24 horas no sé que legislación.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, y terminó leyendo la Biblia.

SEÑOR FLORES MORA. — Esta vez será "El Capital".

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo le puedo leer el informe...

SEÑOR FLORES MORA. — Repito que dejo mi protesta de la manera más cordial, contra este procedimiento que supone detener la voluntad mayoritaria de un Cuerpo, con la amenaza de un discurso de extensión.

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Yo creía que este problema no iba a dar lugar a debate porque el señor senador Rodríguez, en la sesión en que se trató este asunto, habló casi 4 horas.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No; yo hablé una hora y todos ustedes una hora y media.

SEÑOR PINTOS. — Me parecía que no iba a dar lugar a debate, porque, como aquí se ha dicho, no es muy elegante repetir un discurso con la intención de prolongar esta discusión a la espera de que algún señor senador se retire de Sala y quede el Cuerpo sin número, no pudiéndose votar, por lo tanto.

Yo estoy dispuesto a quedarme y escuchar con gusto al señor senador durante todo el tiempo que desee hablar. Pero como él anunció que iba a hablar tres horas y lleva casi dos, creo que es poco lo que queda...

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Hay que ser optimista.

SEÑOR PINTOS. — ... sin que esto signifique una molestia para nadie.

Todos sabemos que el señor Rodríguez es un brillante expositor y que su disertación es muy amena. No veo entonces por qué los señores senadores se ponen nerviosos cuando "la noche es joven aún" y podemos seguir escuchando su ilustrativo discurso.

De manera que yo le digo a mi amigo el señor senador Vasconcellos que, en una hora, vamos a tener una idea clara acerca de lo que va a demorar para llegar a la explicación que nos prometió al principio.

## 48

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: no creo que la sugerencia del señor senador Vasconcellos se ajuste al deseo que había expresado, en la noche de ayer, la Comisión. Esta planteó al Senado, si no recuerdo mal, que éste dilucidara si el procedimiento de la convocatoria al candidato a director de Enseñanza Secundaria era un procedimiento adecuado, correcto o no, por parte de la Comisión. Ahora, lo que propone el señor senador Vasconcellos es que el Senado autorice a la Comisión a convocar al candidato a la Dirección de Enseñanza Secundaria.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Subsidiariamente. Primero, propongo que se vote.

SEÑOR PEREYRA. — No tendría inconveniente en responder al planteamiento formulado ayer por la Comisión diciendo que no hallo incorrecto que se haya convocado al candidato a director de Enseñanza Secundaria. Dije, hace pocas noches, aquí, que el procedimiento era inusual, que antes no había sido usado por la Comisión ni por el Senado; pero eso no quiere decir que sea incorrecto.

No tendría pues inconveniente en decir que la Comisión procedió correctamente. En cambio, creo que no es necesaria la presencia del señor Rodríguez Zorrilla ante la Comisión, porque tiene una larga trayectoria como docente y todo lo que constituyen sus méritos para ser propuesto está al alcance del que quiera informarse.

Se trata de un hombre que ha estado muchos años al servicio de la enseñanza, que ha sido profesor, director, inspector y que ha expuesto, a través de su actuación, toda su orientación en materia de enseñanza. Por estas razones no corresponde requerirle su presencia ante la Comisión, a los efectos de que el Senado le otorgue la venia.

Concreto mi posición expresando que no tendría inconveniente en decir que el procedimiento de la Comisión ha sido correcto; pero no es necesaria la presencia ante la Comisión de un docente tan distinguido y de tan reconocida solvencia como el profesor Arturo Rodríguez Zorrilla, a los efectos de que el Senado le otorgue la venia correspondiente.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Yo tenía entendido que cuando se terminó la sesión de ayer, quedó convenido que este asunto se iba a tratar en sesión secreta. Resulta que ahora, estamos volviendo sobre lo andado y estamos señalando posiciones favorables sin contar con la libertad que a los legisladores nos da la sesión secreta.

Quisiera saber si se vuelve sobre ese punto y tratamos en sesión pública un tema que —creo que por moción de algún senador de la mayoría— había quedado establecido que iba a tratarse en sesión secreta, volviendo a los cauces reglamentarios.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: quiero señalar lo siguiente. La moción que formulé, a la que se opone el señor senador Pintos en mérito a una presunta ingenuidad en cuanto a lo que va a durar el debate, no tenía otro cometido que tratar que el sentido común nos hiciera ordenar nuestro trabajo.

Por lo que veo, hay deseo de seguir este debate con el señor senador Rodríguez; a las cinco de la mañana volveré a plantear una moción para que tratemos de resolver el problema de la venia, pasando a sesión secreta como solicita el señor senador Penadés.

SEÑOR FLEITAS. — Se ha presentado una moción de orden.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Que se vote primero la moción y luego se siga discutiendo, porque así por lo menos habremos fijado la sesión para el día de mañana.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Permítame, señor Presidente. El señor senador Flores Mora ha hecho dos claras alusiones que no puedo dejar pasar sin contestar...

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pero hay una moción de orden que debe votarse, señor Presidente...

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR RODRIGUEZ. — ...porque es un hombre tan impulsivo que después me llevaría por delante.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Por qué no permite que se vote la moción y luego sigue con su discurso?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Ya habrá tiempo de votarla, señor senador. Si vamos a discutir todo el tema internacional, tenemos tiempo. ¿Por qué apurarnos por un momento más o menos? Ha sido propuesta una moción por la que se interrumpiría la consideración de este tema tan importante de la venia solicitada, y la verdad es que todos tenemos derecho a dar nuestra opinión.

En primer lugar, contestando al señor senador Flores Mora, debo manifestar que no he dicho que supiera o que dejara de saber qué actitud tomaría el profesor Rodríguez Zorrilla en caso de que fuera llamado, en el mejor tono posible, por el Senado a concurrir a la Comisión. No lo se.

Dije en el día de ayer, y lo repito hoy, que no conozco ni físicamente al señor Rodríguez Zorrilla. Tengo profundas y muy elogiosas referencias de lo que es como persona y como profesor, a través de la cantidad de profesores y alumnos de liceo que conozco, y nada más.

Escuché la lectura de su carta, que por otra parte la hizo el propio señor senador Flores Mora en la noche de ayer, y he conversado, luego de la lectura de la misma, con muchos profesores.

Tengo la impresión que acá está planteado un problema de principios muy hondo y eso fue lo que quise decir. No creo que mi opinión, en caso de ser errónea, ponga ninguna traba a la solución de este problema. Además, creo que esto o se resuelve en un plano de principios muy claros o, definitivamente, en lugar de solucionarlo lo vamos a seguir complicando.

Las referencias en cuanto a cómo podría ser interpretado un llamado del Senado para que concurriera de todos modos a la Comisión, me hacen decir que personalmente, ya ubicado en cierto modo en la posición espiritual que surge de esa carta y de lo que uno conoce ahora, después de esta incidencia, tengo la impresión de que eso, lejos de arreglar el problema lo va a complicar. Efectivamente, desde el punto de vista de principios y de la defensa ahincada de la autonomía de Enseñanza Secundaria, este problema no podría ser resuelto así. Por ello alertaba a los señores senadores que tienen tanto juicio y tantos conocimientos en el sentido de que miraran lo que hacen, al igual que ellos me llaman la atención sobre que mis actitudes pulieran ser impremeditadas.

## 49

En cuanto al otro problema de que veintitrés señores senadores hayan firmado una declaración y que ella no pueda ser resuelta por el Cuerpo, francamente me parece que al señor senador Flores Mora le ha rechinado un poco lo que es el sentido de la democracia. La democracia, en primer lugar, es debate. Firmar una declaración es una expresión de voluntad de esos veintidós o veintitrés señores senadores; pero da la casualidad de que hay uno que piensa en forma diferente y quiere exponerlo así, porque lo que está en juego es para él una cosa delicada. Para otros señores senadores puede ser un asunto menor o de encono personal o de obstruccionismo. No; yo no planteé el problema. Si hubiera querido hacerlo entonces la obstrucción estaría por parte de ustedes. Fueron los señores senadores del gobierno los que plantearon este tema.

En cuanto a las tres horas de duración de una exposición, me da la impresión, señor Presidente, que el señor senador Flores Mora, que no había integrado el Cuerpo antes —fue un gran y muy elocuente diputado— no conoce el Reglamento del Senado, porque no lo vivió ya que luego fue ministro y recién se ha incorporado al Cuerpo.

En este Senado —vaya aprendiéndolo, señor senador Flores Mora, para no caer en un traspie— hemos escuchado discursos de 16 horas, un brillante discurso del extinto senador Collazo; hemos escuchado discursos (yo lo hice desde la barra) al extinto señor senador Ferrer Serra, de más o menos unos cuatro días; y hace muy poco tiempo uno del senador que tiene a su izquierda, que no se si ideológicamente está ubicado a su izquierda...

SEÑOR FLORES MORA. — Ya integraba el Cuerpo, entonces, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ...de unas ocho horas, y a nadie se le ocurrió decir que el señor senador Lepro estaba violentando la libre opinión de los demás señores senadores. Algunos lo escuchamos con gran interés, otros me parece que se aburrieron un poco no por la manera de decir las cosas del señor senador Lepro sino porque el tema era un poco escabroso, un poco duro. Todos lo escuchamos, lo que quiere decir, entonces, que aquí no hay nadie que pueda coaccionar y menos al señor senador Flores Mora que tiene una cultura tan vasta —me he enterado que es pintor, así que podrá incluso hablar de pintura, es escritor e historiador, ha sido Ministro de Ganadería y Agricultura, etc.— que podrá hablar aquí, diez, doce o quince horas, cuando le convenga la tesis que él sostenga, estoy seguro, aun con ese tonito de bronquitis de campaña que tiene, que no le hace perder fuerza ni vigor a sus intervenciones...

(Hilaridad. Interrupciones.)

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR FLORES MORA. — Señor Presidente: le perdono al señor senador Enrique Rodríguez y no quiero molestar a nadie, y menos al señor senador Lepro, le perdono has-

ta lo de la bronquitis, menos que diga que estoy a la derecha del señor senador Lepro. Eso, no; tanto no.

No me he opuesto a que se realice un debate sino que por el contrario dije que tenía que producirse, y durará no tres horas sino cuatro, diez o veinte. Ya sé que aquí se dicen extensos discursos.

Lo que comenté no fue contra el señor senador Rodríguez sino acerca de los efectos que sobre el Cuerpo tendría el hecho de que se anunciacen discursos de tres horas y ello determinase que se detuviera el Senado en la consideración de un tema.

No estoy contra el señor senador, ni me opongo a que hable, ni a que se produzca debate. El señor senador me entendió mal. Lo único que dije es que si el Senado se interesa en considerar un tema porque se anuncie un discurso de tres horas debe dejarlo de lado, que era lo que realmente ocurría.

Nada más.

SEÑOR LEPRO. — ¿Y cuál es la diferencia entre la bronquitis de campaña y la de aquí?

SEÑOR RODRIGUEZ. — El señor senador sabe que el caudillo de campaña, por diversas razones que no voy a explicar ahora, le queda bien un cierto tono, en la oratoria, de hombre cansado de hablar, y esa bronquitis que se obtiene de tanto fumar con sus amigos, que vemos principalmente en los caudillos de campaña.

No sé si el señor senador Flores Mora es el caudillo típico de la campaña, pero tiene ese tonito lo que es bastante importante en un país como este...

SEÑOR ZABALZA. — Ha sido un curandero.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Dicho esto, señor Presidente, quisiera que me informara cómo va a continuar el transcurso de la sesión, porque si se hizo un cuarto intermedio para continuar con este asunto y ahora se pasa a discutir la proposición del señor senador Vasconcellos...

## 50

SEÑOR VASCONCELLOS. — No, señor senador; retiré mi moción porque no hubo ambiente para que privara el sentido común.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Hay una moción del señor senador Paz Aguirre...

SEÑORA ROBALLO. — ¿El señor senador Vasconcellos retiró su moción?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Sí, señora senador.

SEÑORA ROBALLO. — Lo lamento, porque la íbamos a votar.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Ha sido presentada una moción por la que se resolvería sesionar en el día de mañana, incluyendo en la orden del día los siguientes puntos: 1º) Designación de la Comisión Investigadora propiciada por la bancada de la Lista 15; 2º) Venia para fiscales del interior; 3º) Venia para designar Director de Enseñanza Secundaria; 4º) Proyecto de ley sobre Consejo de Productividad y Precios; y, 5º) Ley de alquileres.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Deseo aclarar que ayer, en los últimos tramos de nuestras explicaciones, dijimos que se transportaría al día de hoy, en el estado en que el asunto estaba, lo relativo a la concesión de la venia.

De manera que hago el distingo, pensando que no desembocaremos, mañana, en sesión secreta, en lo que respecta a ese tema, porque nos apartaríamos de lo que, nosotros, libremente, hemos fijado en el día de ayer para el trabajo de hoy.

Hay algunas consideraciones que no entran, estrictamente, en el campo de la sesión secreta, y que no es indiferente dejar de hacerlas. Tienen interés, y yo lo tengo, también, en formularlas.

El momento natural —sin que esto signifique, absolutamente, considerar la situación personal del candidato frente al cargo de que se trata, aunque no pueda decir que es totalmente extraña desde el punto de vista de lo que representa la dirección del organismo— para tratar este punto es el indicado, y señalo que puede separarse sin desmedro reglamentario alguno.

Ahora bien; si se propone, inusitadamente, que se considere mañana, mucho temo que se me quite la oportunidad en que ayer nos encontrábamos, de poder deliberar sobre el tema en que estábamos, tanto la Comisión —que había solicitado el examen de su conducta—, como el que habla, que se había asociado a esa empresa, porque tenía algo que decir al respecto.

Con un propósito, puramente de aclaración, me parecía del caso hacer estas observaciones para saber en qué quedamos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con gusto, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Tengo entendido que el planteo que formula el señor senador Echegoyen, está contestado por la propia forma en que se propone el trabajo del Senado: empezar por resolver el problema traído a colación por el señor senador Pintos, y, una vez que se decida eso, seguir directamente con el tema de la venia. Es decir, señor Presidente, señor senador, que seguiremos, en la propia sesión de hoy, con este punto hasta que se termine o hasta que el Cuerpo quede sin número.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Para ese caso, justamente, se convoca al Senado para mañana.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Continúo, señor Presidente.

La consideración de la venia —tal como ha sido planteada— permite hacer una observación sobre lo que se acaba de formular, porque importa cambiar la sesión pública por secreta.

Parte de las consideraciones que tengo que hacer, no pertenecen, estrictamente a la sesión secreta, sino a la pública; también tienen que ver con el Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria y guardan cierta relación con el propio fondo del tema, pero, por no referirse al candidato, no tienen que someterse, por ende, a la estrictez de la sesión secreta.

Existiendo ambos elementos, lo que deseo es saber qué esfera corresponde, legítimamente, a cada uno de esos sectores.

## 51

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — En consideración la moción del señor senador Paz Aguirre, según la cual se realizaría sesión en el día de mañana, para tratar, por su orden, los puntos relativos a la Comisión Investigado-

ra propuesta por la bancada de la lista 15 sobre manifestaciones del señor Herrera Vargas; a la venia para designar Fiscales; a la venia para designar Director General de Enseñanza Secundaria; al Consejo de Productividad, Precios e Ingresos; y, en quinto término, el asunto propuesto por el señor senador Rodriguez Camusso, previo informe.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que habría que suprimir lo que dice relación con la designación de Director General de Enseñanza Secundaria porque ese tema seguirá tratándose hoy.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Es una medida de previsión.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Es una medida de previsión, señor Presidente, que va a determinar que el Senado trate este tema mañana.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

No tengo inconveniente en retirar, de mi moción, lo relativo a ese punto.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Entonces, se votaría la moción del señor senador, eliminando el punto referido.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

¿Qué alcance tiene eso?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — No se incluye, en la moción, el punto relativo a la venia, que estaba propuesto para ser incluido en tercer término.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Y cuándo se trataría?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se seguiría tratando hoy.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Sobre esto tengo que hacer algunas consideraciones.

Es la hora 23; hemos sido citados para la hora 19. No parece muy razonable que, cuando se predispone a los señores senadores a considerar un tema, llamándolos a la hora 19 —por motivos que no entro a calificar, se les coloque en el trance (tratándose de un punto cuya dimensión no puedo calcular) de tener que analizarlo, de todas maneras, como si ya los dias no tuvieran 24 horas, o se hubiera reformado, en esa materia, la cosmogologia. Y creo que el nombre debe venir bien.

Pienso que no es razonable que, en un tema de éstos, sobre el que un senador se propone hacer algunas reflexiones o tratarlo con posibilidades determinadas, —repito que no puedo asegurar la dimensión, pero puede ocurrir que sea de cierta extensión— se fijen las cosas como si el día comenzara a media noche, o estuviera determinado que la sesión empezára a la hora 23.

Esta es una reflexión que formulo, no por vía de reproche, sino llamando a mi vera al buen sentido.

Pienso que las facultades que, en esto se tengan, deben ser usadas como todas las que el hombre posee, con más cuidado, aún, cuando se trata de dignatarios públicos, que deben utilizarlas con buen sentido. No creo que sea laudable empezar un tema de éstos a media noche.

SEÑOR PASSADORE. — Apoyado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Estimo que debe dárseles a quienes deseen ocuparse del mismo, cierta libertad, de acuerdo con la fisiologia humana, porque el hombre no es un ser mecánico al cual se le da cuerda y sigue hasta que acaba; es un ser situado en el mundo, con su biologia a cuestas, y con las limitaciones que esto supone. Naturalmente que, entonces, no funciona como una máquina, todas las veces que se le enfile en dirección a un sentido determinado, porque tiene, precisamente, limitaciones. Creo que debe pasarle a los señores senadores, lo que a mí me ocurre: no estoy en condiciones de tratar todo tema a cualquier hora. Hay términos razonables, los mismos que hacen que los plazos que nos fijemos también lo sean y estén de acuerdo con el orden humano, que debe tenerse presente en la distribución de los distintos trabajos, y de los descansos. A eso es a lo que me refiero.

Ahora bien; si el empuje por tratar este asunto, de tal modo oscurece el entendimiento que impide que este género de reflexiones golpee en el espiritu de los señores senadores, prefiero irme y dejar en la santa paz de Dios a los demás colegas, para que discutan, libremente, lo que, según su voluntad les parezca, que, por pertenecerles a ellos, me merece mucho respeto.

Esta no es una expansión de retórica amenazante. Simplemente, es la expresión de un estado de espiritu que parece que debe de tener, por lo menos, de algunos de mis compañeros, cierta repercusión de concordancia.

(Apoyados.)

Estimo que esto es razonable.

En algunas Constituciones se establece, como condición fundamental para el ejercicio de todas las potestades —cualquiera sea el aparato politico por el que se opte en cuanto a gobernar un pueblo—, que el gobierno sea razonable; ejecutar sus normas, también, razonablemente.

Ahora, —con los respetos debidos y sin agravio para ninguna posición—, considero que esto que se propone no lo es.

Estamos ya, en la media noche, y el mundo no se acaba mañana.

Muchas gracias.

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra la señora senador.

SEÑORA ROBALLO. — Voy a acompañar la posición del señor senador Echegoyen, no solamente por razones de cansancio...

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Los senadores que integran la Comisión de Presupuesto están, aquí, desde la hora 14 y los que estudian el problema relativo a alquileres, desde esta mañana.

SEÑORA ROBALLO. — ... sino porque, además, —y sabemos que el tema va a seguir apasionando al Senado— pensamos que hay una ausencia de muchos senadores que debe estimarse como algo importante. Además, en determinado momento, voy a hacer moción para que se trate, lisa y llanamente, la venia solicitada, en sesión secreta.

Me parece que no va a tener andamiento y va a crear una complicación de tal magnitud esa instancia de conciliación de que se le llame nuevamente a la Comisión, y que va a ir, precisamente, con el fundamento primordial de la venia favorable de la senador que está hablando. Eso va a crear conmoción en Secundaria, porque hay unanimidad en este aspecto. Incluso los sectores adversarios del nombre propuesto han hecho llegar a la senador que habla, su ánimo para que este problema tenga solución favorable o negativa pero que el Senado dé su posición.

Creo que no está el Cuerpo con todos los elementos y con senadores que tienen una posición muy definida en el tema y provocar una discusión a esta altura de la noche sería completamente inútil.

Me opondré, en consecuencia, al orden que se ha hecho para la sesión de mañana, pero, evidentemente, este tema tiene que considerarse con más serenidad en el día de mañana y con un orden preferente.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Hay un planteo previo de la Comisión de Asuntos Administrativos que no está dilucidado y es lo que está a consideración.

¿Se mantiene, entonces, el asunto en tercer término?

SEÑOR PENADES. — Podría ponerse en segundo término.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No tengo inconveniente.

Habia solicitado que se colocara en segundo término la venia para los fiscales porque me parecía que la propuesta del señor senador Penadés era de recibo, en cuanto creo que este asunto no va a dar lugar a discusión. De modo que se podría pasar rápidamente por ese tema y llegar en forma directa al punto que nos ocupa esta noche.

Ahora, si se entiende que es más viable posponer la venia a los fiscales a un tercer término, no tengo objeción que formular.

SEÑOR PENADES. — Colocándose en segundo término, quedaria en las condiciones en que está en el dia de hoy.

SEÑORA ROBALLO. — Me parece bien.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor Lepro para ocuparse de la moción del señor senador Paz Aguirre.

SEÑOR LEPRO. — Quiero dejar constancia que estoy absolutamente de acuerdo con las expresiones del señor senador Echegoyen y que votaré esta moción si él considera que ella contempla su posición.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Así, también la voy a votar yo.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Quiero dejar una constancia.

Supongo que además de ser personal represento la opinión de todo mi grupo político.

Nosotros, de ninguna manera, votaríamos esta noche una decisión que motivara el retiro de Sala del doctor Echegoyen porque nos importa que él dé sus opiniones sobre esta materia. De modo que no votaríamos de ninguna manera una resolución que tuviera carácter coactivo y molesto para el señor senador Echegoyen.

SEÑOR FLEITAS. — Apoyado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Agradezco mucho la bondad con que encaran este asunto los señores senadores. Quito a mis palabras todo lo que pudiera parecer hostil. No deseo que ninguna atención que sea de carácter personal o ajena al tratamiento que merezcan los señores senadores en general, por serlo, pueda modificar el orden que se tracen en cuanto a sus programas de trabajo y de descanso.

SEÑOR MASTALLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra.

SEÑOR MASTALLI. — Cuando el señor senador Vasconcellos mocionó para que se realizara una sesion extraordinaria en el dia de ayer, para tratar la venia a los efectos de designar como Director de Secundaria al profesor Rodríguez Zorrilla, lo hizo por los argumentos que todos conocen, en el sentido de que este asunto tiene que resolverse y tiene gran importancia no sólo para Secundaria sino para el país.

Ahora veo que no hay ánimo para tratarlo y se propone que pase para la sesión de mañana en último término.

Creo que este asunto debería considerarse en primer término con la misma importancia que fue tratado en la sesión de ayer y en la de hoy.

No veo por qué se va ahora a relegar a segundo término un asunto de tanta trascendencia que evidentemente la tiene mucho más que el nombramiento de una Comisión Investigadora.

Señor Presidente: en ese sentido no voy a votar la moción tal como ha sido presentada, si el asunto relativo a la venia para la designación de Director de Secundaria no figura en primer término como debe ser por la trascendencia e importancia que tiene este tema.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: yo también comparto las preocupaciones del señor senador Mastalli y un poco me asombro de la proposición que se hace.

Es claro, cada señor senador puede proponer las cosas que le parezcan más importantes. En este instante justamente estamos discutiendo un problema de extraordinaria relevancia pero que podría haber esperado la obtención de otras condiciones para su discusión en un mejor estado. Me refiero a este tema de política internacional del centro de Europa.

Ahora se propone discutir la designación de una Comisión Investigadora y desplazar la venia del Director General de Secundaria.

No se si estoy equivocado. Me parece que conozco bastante a este Senado, tengo conocimiento también de posiciones muy concretas de algunos señores senadores, por lo que en este asunto de la Comisión Investigadora —¿se fue el señor senador Flores Mora? Es rápido; el señor senador se va de Sala cuando yo voy a hablar— también va a haber discursos de muchas horas, pero no de parte mia, sino de algunos otros señores senadores. Además se trata de un tema que roza asuntos relacionados con potestades del Poder Judicial y ciertas interferencias. Es decir, que de pronto hay un gran apuro por el tema de la venia al profesor Rodríguez Zorrilla, de pronto se le pospone ante cuestiones de carácter internacional, o también ante temas de carácter nacional como la Comisión Investigadora. En definitiva, creo que por la vía de estos desplazamientos el asunto de la venia...

SEÑOR DURAN RUBIO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR DURAN RUBIO. — Señor Presidente: deseo presentar una moción aclaratoria.

Creo que la proposición del señor senador Paz Aguirre podría ser modificada tratándose en primer término la venia

a los fiscales porque ese asunto no va a dar lugar a debate. En segundo término iría la solicitud de venia para designar al Director de Enseñanza Secundaria y, en tercer lugar, el planteo de la Comisión Investigadora realizado por el sector de la Lista 15.

Me parece que en esta forma, podrían resolverse todos los temas que se van a tratar.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No creo.

SEÑOR RODRIGUEZ. — La moción que presenta el señor senador Durán Rubio difiere un poco de la anterior y como efectivamente supongo que la venia de los fiscales...

**52**

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — ¿Me permite, señor senador?

Debo informar al Senado que no hay número para continuar sesionando.

Queda levantada la sesión.

(Así se hace a la hora 23 y 4 minutos presidiendo el señor senador **Caputi** y estando presentes los señores senadores **Durán Rubio, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Guadalupe, Lepro, Mastalli, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Rodríguez Camusso, Rodríguez y Zabalza**).

**Dr. ALBERTO E. ABDALA**
Presidente

**Dr. José Pastor Salvañach**
**Dn. Luis N. Abdala**
Secretarios

**Dr. Manuel M. de La Bandera**
Prosecretario

Dn. MARIO ORREGO BARRIOS
Director del Cuerpo de Taquígrafos

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 25 — Montevideo, Viernes 27 de Setiembre de 1968 — Núm. 17918


## TARIFAS

### AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

| | |
|---|---|
| Por cada publicación el centímetro (25 palabras) | $ 25.00 |
| Avisos particulares: | |
| De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras) | " 50.00 |
| De once publicaciones en adelante, el centímetro | " 40.00 |
| Balance por cada línea de columna clica o su equivalente | " 20.00 |
| Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial" | " 30.00 |
| Matrimonios del Interior | " 30.00 |

### SUSCRIPCIONES

(Decreto 189|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

| | |
|---|---|
| Por semestre | $ 140.00 |
| " año | " 480.00 |
| **Reparto a domicilio** | |
| Por semestre | $ 420.00 |
| " año | " 840.00 |
| **Interior y Exterior** | |
| Por semestre | $ 420.00 |
| " año | " 840.00 |

### EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

| | |
|---|---|
| Por día | $ 3.00 |
| Atrasados | " 8.00 |
| De más de 15 días | " 20.00 |
| De más de 1 año | " 30.00 |
| De más de 3 años | " 60.00 |
| De más de 5 años | " 100.00 |

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

| | la página |
|---|---|
| Hasta un año | $ 60.00 |
| De más de un año | " 70.00 |
| De más de tres años | " 80.00 |
| De más de cinco años | " 100.00 |
| De más de diez años | " 250.00 |

### REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

| | | |
|---|---|---|
| 1924 | (reeditado) | $ 150.00 |
| 1931 | " | " 150.00 |
| 1934 | " | " 150.00 |
| 1935 | " | " 150.00 |
| 1937 | " | " 150.00 |
| 1939 | " | " 150.00 |
| 1946 | " | " 150.00 |
| 1950 | " | " 150.00 |
| 1951 | " | " 150.00 |
| 1952 | " | " 150.00 |
| 1954 | | " 150.00 |
| 1955 | | " 150.00 |
| 1959 | | " 150.00 |
| 1961 | | " 150.00 |
| 1962 | | " 150.00 |
| 1963 | | " 150.00 |
| 1964 | | " 158.00 |
| 1965 | | " 211.00 |
| 1966 | | " 480.00 |
| 1967 | | " 1.628.00 |

Encuadernados

| | |
|---|---|
| 1956 | " 200.00 |
| 1957 | " 200.00 |
| 1958 | " 200.00 |
| 1965 | " 287.00 |
| 1966 | " 620.00 |
| 1967 | " 2.460.00 |

De acuerdo al Decreto de 8 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

| | | | |
|---|---|---|---|
| Con un capital hasta | $ 1:000.000.00 | $ 5.000.00 | la página |
| De $ 1:000.001.00 | " 2:000.000.00 | " 6.000.00 | " " |
| " " 2:000.001.00 | " 5:000.000.00 | " 7.000.00 | " " |
| " " 5:000.001.00 | " 10:000.000.00 | " 8.000.00 | " " |
| " " 10:000.001.00 | " 20:000.000.00 | " 9.000.00 | " " |
| De un capital mayor de | " 20:000.000.00 | " 10.000.00 | " " |

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando veinte palabras.

## Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

# 1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO MARCELO BERNARDI KARLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaría Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17873 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS EUGENIO BRACESCO o BRACESCO FERRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17372 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ENRIQUE ARTIGUE ARTIGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaría Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17879. Set.23-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN BONIFACIO ARVELO ALDAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17499 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA CATALINA GARIBOTTO de NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17280 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO REVETRIA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17286 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ CALVETTE o JOSE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17351 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMA o EMA MARTINEZ LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17355 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICE ROSPIDE de PONCE de LEON o MARIA ALICE ROSPIDE de PONCE de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17356 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SEGOVIA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17358 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CAVALO o CAVALLO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17054 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LAVEZZO o LAVEZZO PENSADO o PENZADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17055 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ALVAREZ de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de mayo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17056 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRAZIA SEVERINO de MORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17057 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VELAY MAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17075 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LISANDRO o JOSE BASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16893 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16908 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERT WILLIAM TURNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16909 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES GARCIA TRELLA de RISSO o MERCEDES GARCIA TRILLA de RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16919 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA MARIA AMESTOY de SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16920 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOMIENTO de SEVESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17567 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de la sucesión de ITALO FRANCISCO TARASCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17571 Set.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PLACIDO CARLOS BIGNONE PENA (Ficha E|839|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17824 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LANZA (Ficha E.748|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 1|pub. 17[illegible] Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEL PADIN o NOEL PADIN GOLOVAR o GOLOBART (Ficha E.600), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17827 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO o VIRGILIO DOROTEO FRECCERO, (ficha E 633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17634 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de DELIA o MARIA DELIA LAGURARA de VERDEROSA, (ficha E 848|958), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17635 Set.24_v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO STAMILE SARRO, (Ficha E. 529), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17478 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MELINO o ANDREA MELINO o ANDRES MELINO SOVDAT, (Ficha E 324|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 17287 Set.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO LA GAMMA ACEVEDO (Ficha E|776|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17220 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GUFFANTI (Ficha E|763|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) 750.00 10|pub. 17219 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA LARROSA, (ficha E|750-968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17079 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA INFANTE CURCIO de DEPAULO o de DE PAULO, (Ficha E. 755), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16450 Set.16_v.set.27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONISA DIEZ de ROJO o LEONISIA DIEZ de ROJO, (Ficha 266|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17742 Set.25_v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BENITA BARBIERI de CAMPANELLA o JOSEFA HERMINIA BARBIERI de CAMPANELLA, (Ficha 268|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17743 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO REY, (56, F.c 140), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1961. — Escribano Eloio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17773 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA RODRIGUEZ de DORADO, (Ficha 242|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de diciembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17774 Set.25-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO OSUNA o NARCISO OZUNA, (Ficha 138|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17776 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OLIVANO SORIA, (Ficha 254|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17777 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA MAURA SANTURIO o SANTURIO PEREZ, (Ficha 252|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17778 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARANGOS MARCOS (Ficha 264|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17215 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARUJA BLANCO ACEVEDO de MENDILAHARSU (Ficha 278|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17216 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA EL... LOPEZ de MACAZZAGA y de PASCASIO LOPEZ (Ficha 198-1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17214 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MAÑANA de MARTINEZ o BLANCA MAÑANA GARCIA de MARTINEZ GARCIA (Ficha 270|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17209 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO LARROCA o LAROCCA (Ficha 62|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17211 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BIENVENIDO BORRAS (Ficha 232|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17210 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE REMUÑAN DE LA TORRE (Lo 66, Ficha 107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de marzo de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17190 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO TENCA o ELISEO TENCA ORIO, (Ficha 250|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1968. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16965 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RAMOS, (ficha 234|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16972 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO BARCALA REY, (Ficha 98|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16448 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "CALVO FORMOSO ANDRES y CALVO de SOTO AMALIA. Sucesiones", libro 66, folio 614, se emplaza por el término de noventa días a Honorinda y Francisco Calvo Formoso, hermanos del causante; María, Pilar, Generosa y Eugenio Calvo Martínez, hijos de José Calvo Díaz, medio hermano prefallecido del causante; Benigno, Celestina, María, Emilia, Ramiro y Josefa Calvo Montero, hijos de José Calvo Formoso, medio hermano prefallecido del causante, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 3.750.00 30|pub. 16195 Set.12-v.oct.23.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RAMON VERDESIO RASSETTA (270|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17878 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEMI MARGARITA MOLINA PERDOMO, (236|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17798 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA PONTOLILLO de ARCADI, (178|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17285 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA VOLPINGOT o ANA MARIA VOLPINGOT de CHOREN, (110|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17061 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MIGUEZ de SALGUEIRO, (158|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17063 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HENRYK ALFRED SPITZMAN JORDAN, (196|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $2.250.00 30|pub. 14697 Ag.21-v.oct.1.o.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIBER WALTER ARCE RISOTTO o RISSOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de setiembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17861 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TOMAS (F. C. 462|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17880 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO MIGUEL ALLOIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17550 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PERDOMO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17368 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GUILLERMO PEREIRA o PEREYRA LEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17369 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERARDO ISAAC BORGES NICROSSI, o NICROSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16877 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS D'AMBROSIO BELLUCCI o BELUCCI o DELUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16915 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RODOLFO DE DINSNZKY o DEDINSZKY; de JULIO DEDINLZKY o DEDINSZKY KOCH y de ANA KOCH de DEDINSZKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días para la del segundo causante y por treinta días para los otros dos. — Montevideo, julio 24 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $2.250 00 30|pub. 15892 Set.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC WILDSTEIN, (Ficha 152|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 15355 Ag.29-v.oct.9.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION LEMA o LEMA ALDAO (S.348|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 17857 Set.26-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA DEL PRATO de FONTANAROSSA o DEL PRATTO de FONTANARROSA, (S. 292|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 12 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17065 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ELEUTERIO CARRO, (S 432|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16904 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DI MATTIA o DIMATTIA DI BIASSO, (64|170), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16896 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO ANGEL o GILBERTO ANGEL OUSTODIO MONTEGHIRFO MORANDO, (S 440|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16906 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA PODESTA BENVENUTO, (S 714|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 23 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 15356 Ag.29-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MARCOS JUSTO SAUBIDET BILBAO, (S. 314|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 21 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 15135 Ag.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUEIRO (708|67), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 16 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 14898 Ag.21-v.oct.1.o.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA BLOCONA ZABALA o ZAVALA, (Ficha A|344|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17492 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SIRI, (Ficha A|472|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17509 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LIA DEGOLDI, (Ficha A 322|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17282 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FUENTES de LAVIÑA (Ficha A|492|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17217 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de RAFAEL JOSE MARIA [illegible], (Ficha A|419|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16774 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO BRITO YANICELLI o YANNICELLI, (ficha A|488|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17010 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHAJA ZABIELOWICZ o ZABIELOVICH de WONSIAK, (libro 58, folio 633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 16484 Set.11-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO DI FILIPPO, (F.o 222), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17739 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS RODRIGUEZ o JESUS RODRIGUEZ CALVO, (ficha 458), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17593 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FATIMA MANUELA RITA UCAR de FAVARO, (F.o 742), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de noviembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17376 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILLEM KONINCKX MISTLER, (F.o 724), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17378 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MARCELINO PENNINO (F. 791), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17162 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL ALFREDO BRUNO (F.33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub 17159 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de [illegible] se [illegible] la apertura de

la sucesión de EUSEBIO ELBIO SEQUEIRA (F.432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17160 Set.10-v.oct 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL FAVARO MESSERLI o FAVARO MENOUD (F.434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17155 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARIA MALDONADO MADERA (F.840), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17156 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VIERA de LISCANO o LIZCANO, (F. 364), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17157 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO TEALDO, (F. 478), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.0 010|pub. 17153 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARQUEZ, (F.362 bis), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17150 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GOYOAGA QUEIROLO, (F. 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17151 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CLOTILDE ALEPPO ARANCIA o ARANCIO o ARRANCIA o ARANCHIO, (F. 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17236 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO o HILARIO ALFREDO CASTRO PIÑON, (folio 322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17058 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura [illegible]

sucesión de [illegible], (F. 460), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17230 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO de CARVALHO o CARVALHO CARDOZO (F.o 402) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 13 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.500.00 20|pub. 8196 Jn.4 v.jn.17. Set.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MORBELLI o PEDRO MORBELLO IVALDI, (ficha 591), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 15 de setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 16365 Set.12-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA o CLOTILDE FELIPA o CLOTILDE RAMIREZ BARRIOS (A.1602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para qu ecomparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 17823 Set.26-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ o BEATRIS o MICAELA BEATRIZ MIRANDA de MORAN, (A 120|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17762 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ CABAZA o RAMON RODRIGUEZ CARAZZA, (A 218|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $7500.00 10|pub. 17642 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA DEAGUSTINI de AMODIO, (A 92|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17640 Set.24 v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CARACOITS, (A 484|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17224 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVITA APOLONIA ARIAS de LOPEZ, (A 106|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para [illegible] comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16881 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO AGUIAR ARGIBAY, (A 587 67), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16880 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BASSAHUN UDOY y MARIANA TERESA PONS de BASSAHUN, (A 241|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16883 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA FERNANDEZ de PAGES, (A 136|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.0 10|pub. 16885 Set.16-v.set.27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA o MARIA PEREZ o PEREZ ROSAS de ANICETTI o ANICETI o ANISETTI o ANISETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17549 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO CALVETE MOSQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17563 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17564 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ENRIQUE CASAL o CASAL VITUREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17565 Set.23-v oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA MARTINEZ de BEISSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17566 Set.23.v oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ISIDRO o ISIDORO CORE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $[illegible].00 10|pub. 17574 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17078 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEMOS MIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17077 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA LEGNAZZI o LEGNAZZI de CROCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17076 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO MARIA de o DE FUENTES PAREJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17284 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERSZ LEIB o LEON LAJP PYTEL MAINCZYK o MANCZYKOW o MAVICZYK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17357 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO o MAURICIO MOISES o MOISES BARUCH LEB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $2.250.00 30|pub. 15484 Ag.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES EMILIO BENTANCOR o BENTANCOR MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17064 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA JUANA DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16894 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16907 Set.16-v.set.27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA o ISABEL o CLEMENTINA CORREA DE LOS SANTOS de RODRIGUEZ (Ficha E.790), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17814 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BORGES de CHIFFONE (Ficha E.717|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17825 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRO SAVIOTTI GATTI, (Ficha E 530), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17636 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO MAXIMINO PEREIRA, (Ficha E. 671|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17477 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VIANES TARAMASCO, (Ficha E. 609), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de junio de 1968 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17498 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BASTON, (Ficha E 687), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17366 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA o GUILLERMINA PEREZ de QUINTERO o QUINTEROS, (Ficha E 670|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17367 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILA LLONA SANSIÑENA de DEVOTO, (Ficha E. 694), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17221 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de MICAELA TORRES de LLADO, (ficha E|385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $2.250.00 30|pub. 16391 Set.12-v.oct.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLA BARNECH BENTANCOR o SARA BARNECH BENTANCOR, (L.o 2, F.o 104), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 6 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17775 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PULITANO o PULITANO RIVERO (Ficha 297|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 17505 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA SARA o ALBA PIREZ de CROSA, (Ficha 285|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 17213 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL BOSCANA MORENO y CARLOTA BALIÑO o BOLAÑO o BALIÑAS DEL RIO de BOSCANA, (Ficha 169|1963), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 17212 Set.18-v.oct.1.o.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMO RAUL BERGER (389|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

1) $2.250.00 30|pub. 17622 Set.26-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA LOPEZ de CARBALLIDO, (349|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 17877 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN GAFLIUC o ESTEFAN GAFLUK o GAFLIUK VITRISKA, (167|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 17637 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO CIAJLANELLA, (331|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 17479 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GUTIERREZ AGUERRE, (259|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 17480 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA CAFFERATA SIVORI o EMA CAFFERATA SIVORI de CONDINS o EMA CAFFERATA de CONDINS, (329|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $750.0 10|pub. 17493 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PRUDENCIO JORCIN, (369|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 17073 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ROLDAN o ROLDAN ARENA o ARENAS, (279|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 17380 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA TURFENZO de NISTAL, (21|960), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 17223 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO RISSOTTO, (367|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 17222 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROCOVICH o RECOVICH, (417|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 16966 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SATURNINO GRAÑA GRAÑA, (249|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 17032 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MANUEL AEMILUIS BENGOCHEA o IGNACIO AEMILIUS BENGOCHEA, (13|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 17074 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESTEBAN HORVATH JUHASZ, (319|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 2.250.00 30|pub. 15149 Ag.29.-v.oct.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELINA ALONSO de GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de setiembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 17860 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de OCTAVIO u OCTAVIO LUIS ACQUARONE SALABERRY y de RODOLFO JOSE ACQUARONE SALABERRY o RODOLFO ACQUARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 17875 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GILA GHAN de PEIRANO o VALENTINA GILA GHAN y ALFIERI PEIRANO o ALFIERI ITALO TORIBIO PEIRANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 17638 Set 26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARCOS HERNANDEZ VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de setiembre de 1968. — Manuel Bentancur, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 17799 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION TOMAS o TOMAS PERPIÑA (F. C. 535|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 17070 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTELA ZUCHELLI de GOBER citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 17557 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VAZQUEZ o VAZQUEZ BARDANCA, (F. C. 419|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2[illegible] de agosto de 1968. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 17431 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORO PABLO de ARMAS BERISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17163 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA FABBRI de CELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17060 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO AMADO COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) $750 00 10|pub. 17059 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RIOS PAMPIN (F. O. 545|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17072 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE JULIO VIGNALE, (F. O. 563|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10 pub. 17071 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MANUEL ZUBILLAGA, (F. O. 555|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17068 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de PAUTILIA ALVEZ de ALMANZA o PAUTILLA ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16911 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA o AMALIA FONSECA de NICOLICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10 pub. 16912 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de VIRGINIO CARTAZZO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16916 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN OLIVETTI GIUSEFFI o GUISEFFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16878 Set.16-v.set.27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PALKOVIC HESSEG (S.561|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17859 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL o RACHEL REGINA o RACHELE REGINA o RAQUEL REGINA KRUNSKY o KRUSKY de COVO (S.661|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 20 de setiembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 17858 Set.26-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO o JUSTO DONATO BENITEZ (S.567|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17871 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO ISIDORO o ISIDORO CORNELIO MORALES OLIVERA, (S.589|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17864 Set.26-v.oct 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO o AMANDO NORBERTO BAYGORRIA (1-490), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 20 de setiembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17865 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANGELICA ALONSO o ALONSO MOLDES de CONDE (S.533|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 20 de setiembre 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17866 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ALCIRA ARTIGUE ARTIGUE (S.591|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 20 de setiembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17867 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o ZOFIA KRIETIENICOVA o KRIETIENITE de LEONOW (S.621|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 20 de setiembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17868 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OLIANTI JUAN o CLIANTI JUAN o JUAN CLIANTE JUAN (S.605|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 20 de setiembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17869 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORINA u HONORIA u ONORINA BONORA de BOZZOLO, (S 503|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 19 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17852 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA EVANGELINA RODRIGUEZ CUBILLO o CUVILO, (S 240|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17863 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARON LINDENBAUM BACHER, (S 609|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17870 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ FERREYRA o FERREIRA (S 289 - 67), llamándo a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados, para que dentro de sesenta días comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1968. — Esc. Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17553 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO u OTHO OLLIVER u OLLIVER VAEZA o BAEZA, (S 143|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17359 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CERRUDO, (S 611 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17360 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NADAL PALMER o NADAL y PALMER, (S 485|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub 17363 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO o GABINO ANTONIO BARRETO VILA, (S 625|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17364 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO GARCIA o GARCIA PEREZ, (S. 577|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 13 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 17165 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MASSA o MASSA BUSTELO, (S. 111-68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, setiembre 13 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 17166 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AYGART CASES, (S. 447|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 13 de 1968. — José Tomás Pereira Actuario.

1) $750.00 10|pub. 17164 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CARUSO, (S. 601|68), citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 12 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 17067 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GONDA o GONDA PEREZ, (S. 133|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 12 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 17068 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VELIA o MARIA VELIA TEODORA FERNANDEZ o FERNANDEZ GONGORRA de ARHANCET, (S. 507|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 16897 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO FERNANDEZ FERNANDEZ, (S 489|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 16898 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PEREZ o PEREZ NIETO de ESTEVEZ, (S 521|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 16903 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERBANDA AGOBIAN CHIMBACHIAN de NAZARIAN o SERVANDA HAGOPIAN CHIMBACHIAN de NAZARIAN y la de ASADOUR o ASSADOUR NAZARIAN DEMIRDJIAN (S. 279|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $1.000.00 10|pub. 16105 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CONTI BURZACO, (S 459|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 16905 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO BUTLER MARTI (Ficha A|575|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 17490 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO PEYRONEL, (Ficha A|183|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 17491 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FERRANDO, (Ficha A|463|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 17495 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO COZZO LUNGO (libro 60, folio 104), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1967 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 17437 Set.20-v.oct 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA SAVIO de COSTA, (Ficha A|623|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 17506 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL DIEZ MARTIGNONI, (Ficha A|541|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 17507 Set.20-v.oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANACIA o ATANASIA ALARGUNZORO o ALARGUNSORO de LARRAÑAGA, (Ficha A|605|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 17508 Set.20-v.oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO o CIRILO MAXIMO MALACARNE, (Ficha A|313|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de febrero de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 17511 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOCORRO ALVAREZ, (Ficha A|615|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Haracio Caillabet, Acutario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 17510 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DALLERA o ALFREDO ANSELMO DALLERA, (ficha A|603|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 16935 Set.16|v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO PEREZ o PEREZ DOMINGUEZ, (ficha A|557|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 16936 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLATON JARMOLOWICH o YARMOLOWICH o JARMOLOWICH o YARMOLOVICH, (libro 59, folio 342), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 16453 Set.16-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIANA ALDECOA TRAVERSE de PICARELLI o ADRIANA ALDECOA de PICARELLI, (Ficha A 633 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 17779 Set.25-v.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN GALLO SOSA, (Ficha A 515|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17281 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS PERROU, (Ficha A 679|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17780 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BABICH, (L.o 87, F.o 138), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de noviembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17781 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARCANGELA o ANGELA BONADANA CHARDINEIRA o BONANADA JARDINERA o BONANATA o BUONANATA de DONABENE o de DONAVENE, (Ficha A|619|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17496 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA LECTICIA o ANGELICA PROTTO de ROCHA, (Ficha A 141|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17782 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HONDERA de FORNOS, (Ficha A 613|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17783 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MANTERO, (Ficha A 671|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17784 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN RINALDI MAINENTI, (Ficha A 547|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17785 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERBERT o HEDBERTO SEELIG COHR, (F. 90), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17876 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN ALBERTO PINTADO PERDOMO, (F. 569), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17828 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS JOSE ENRIQUE CARBO LLORENS, (ficha 589), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17639 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA MORENO de RIVAS, (F 690), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17554 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ZUOARI NAVA, (F.o 28|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1968. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.500.00 20|pub. 7712 My.10-v.my.23. Set 17.-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO KALAMAR, (F. 539), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17494 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO TAMMARO, (F.o 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17283 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA FLORA MAC COLL PIRIZ, (F.o 763), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17375 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ALFREDO BAUZA STAGNERO, (F.o 554), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de noviembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17377 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO RAFFO, (F.o 249), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17379 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ZUOARI NAVA, (F.o 23|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $1.500.00 20|pub. 7712 My.10-v.my.23. Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BARRETO SILVERA o SILVEIRA de SALAVERRIA, (ficha 115), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16879 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SEGUNDA o SEGUNDA MANUELA o SEGUNDA AMORIN LEON de SANSBERRO, (ficha 527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16918 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BONIFACIO PEREZ VELAZQUEZ, (ficha 305), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16917 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO LUTWAK RIPPEL, (Ficha 35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 15134 Ag.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ALVAREZ CORRAL de OLIVERA, (F.o 295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17149 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MARIA AMARGOS MARQUESE, (F.o 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17152 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEOFE FACIO, (F.o 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17154 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MIGUEZ BURMESTER o LUIS DOMINGO de GUZMAN MIGUEZ DE SOTO BURMESTER, (F.o 319), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17158 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoséptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EXEQUIEL MORA, (F.o 836), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17161 Set.18-v.oct.1.o.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO PELUFFO TASANO, (A 257|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.

1) $ 2.250.00 30|pub. 17630 Set.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de LORENZO GERONIMO SANTIAGO PUCHI o LORENZO PUCHI, (A 232|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 17641 Set.24 v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL TENAGLIA PELUFFO, (A 145|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 17483 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GARCIA BEIRO o HECTOR GARCIA CONDE, (A 287|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto

1) $750.00 10|pub. 17482 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA o CARLOTTA ZUNINO de GENTA, (A 272), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 17484 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANASTASIO BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 17370 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DECIA o DECIA LOPEZ, (A 153|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 17371 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDRO GOMEZ RIOS, (A 175|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 17234 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE EUGENIA BARLOCCO de PADILLA, (A 103|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 16882 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PREGLIASCO de BAGALCIAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 16887 Set.16 v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR REBAGLIATTI o HECTOR SEBASTIAN REBAGLIATTI LATOU, (A 311|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 16888 Set.16 v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decomooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ROMERO de ROEL, (A 283|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $2.250.00 30|pub. 15921 Set.5-v.oct.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIAMANTINO VASCONCELLOS RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de setiembre de 1968 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 500.00 10|pub. 17812 Set.26 v oct 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión don ENRIQUE LUIS MONTOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de agosto de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $500.00 10|pub. 17602 Set 24-v oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELADIO OXANDABARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de agosto de 1968. — Orestes J. Ballestrino Actuario.

1) $ 500.00 10|pub. 17525 Set.23 v.oct 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DIAMANTINA RODRIGUEZ VASCONCELLOS de FOFILL y de ISOLINA RODRIGUEZ VASCONCELLOS de GONZALEZ o ISOLINA VASCONCELLOS de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de agosto de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17104 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BELTRAN BRAZEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 4 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 500.00 10|pub. 17103 Set.18-v.oct.1.o

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ALEJO MALACRIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 17421 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA GREGORIA o GREGORIA SAPPA VIGLIONI de NEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 17420 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO GERVASIO LES RUIDIAS o RUIZ DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 17419 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CABRERA SOBA de VISICONDI o JUANA LEONOR CABRERA o JUANA CABRERA de VICICONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de octubre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 17418 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO ESPINO DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 17417 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PALOMER SERVOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 17416 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO JUAN TARETTO BOSQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 17415 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE GARCIA MARTI...

CELESTINA GUILLERMINA o GUILLERMA MORANDO CABELI de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17414 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANA TOMASA RODRIGUEZ RODRIGUEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17413 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA GREGORIA RUNCO BERTAZELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17412 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GUARNIERI GUARNIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17411 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA AGUEDA o ANGUEDA BACCINO ODELLA de LUCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17410 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERVASIO o GERMAN FELIX JOSE BEITONE BRAIDA y ATILIO u OTILIO LUCRECIO SORIA BEITTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17409 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instáncia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ETELVINA GARRIDO CASTRO de SAQUIERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16923 Set.16_v.set 27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA de SOSA o SOSA de BERESNEVICIUS (Ficha 87, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 3 de 1968. — Celina F. de Macoira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17441 Set.20-v oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN o JUAN WIGDORSKY o WIGDORSKI, (Letra V, Libro 4, folio 571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 27 de 1968. — Celina F. de Macoira. Actuaria Adjunta.
1) $2.250.00 30|pub. 17440 Set.20-v.oct.31.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNA o BERNA HADA o HADA BERNA BUSCHIAZZO o BUSCHIAZZO RUBIO de GUARESCHI, (ficha V 317|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 13 de 1968. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17857 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA SALBARREY o SALVARREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 1.o de 1968. — Martha Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17038 Set.-17v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BEGNINA HERNANDEZ de MONFORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 27 de 1968. — Martha Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17037 Set.-17v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO SANGUINET SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 24 de 1968. — Martha Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17036 Set.17-v.set.30.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDELMA de LEON de VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de setiembre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17693 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO CIRILO BATALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de setiembre de 1968 — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17694 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIO LAUZ BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de setiembre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17695 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICASIO MEDEIROS DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 13 de setiembre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17698 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEODINA o LEOPONIA CONCEPCION SUAREZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de setiembre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17699 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEANDRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de setiembre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17700 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO MARQUEZ o DOMINGO MARQUEZ CENDOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de setiembre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17701 Set.25-v.oct.8.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO MARCELINO DUHALDE, (Ficha 323|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de setiembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17691 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA EXILART de MARCHESANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de setiembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17696 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALERICO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de setiembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17697 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GIAMPIETRO o YAMPIETRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de setiembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17251 Set 18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MICAELA MENDEZ de IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de setiembre de 1968 — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17252 Set.18-v.oct.1.o.

## JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Danubio A. Cabrera, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR FLORENTINO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, setiembre 17 de 1968. — Dr. Danubio Atilibar Cabrera, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 17692 Set.25-v.oct.8.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GABRIEL BADELL CHEVALIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 agosto de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17722 Set.23-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA TRAMUJA de PEREZ O LUCIA TRAMUJO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17721 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VITTORIO CORRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17720 Set.25 v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL NIEVES DIAZ de MANSILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17719 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA RUFENER de ROTH o RUFENER LOELIGER de ROTH, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17631 Set.24 v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MORGAN de COLLAZO o ELVIA o ELVIRA CLEMENTINA MORGAN HONEGGER de COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17632 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN PABLO CASTRO GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17004 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA RAMONA DAGHERO de CONSTANTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17003 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ROSIDEL PEREYRA ORSINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17002 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CLOTILDE o CLOTILDE RAMONA HERNANDEZ de MIGUELENA, (F. C. N.o 304|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17108 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUELA MARIA o RAQUEL ESTHER o MARIA RAQUELA LIMONGI de ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 16805 Set.16 v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BONIFACIO BAGNASO BONAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17001 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA GUIGOU o GIGOU o GUIGOU de AVONDET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17110 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA JULIA GROSSO o GOZZO de PINASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17111 Set.18-v.oct.1.o

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ANGELA GUARAGLIA de ROVETTA (Ficha 224 C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de setiembre de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17714 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL DARUICH ARMANINI, (Ficha 234|C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de setiembre de 1968. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17713 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BOVIO PASSARINO, (Ficha 295|C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 3 de setiembre de 1968. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17712 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ANDRES BOGLIACINO LUCERNA, (Ficha 183|C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de agosto de 1968. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17711 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SARACHU SAINT GIRONS o ST. GIRONS, (Ficha 230|C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de setiembre de 1968. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17707 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO TEOFILO CHACHA, (Ficha 234|C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de setiembre de 1968. — Escribana Esther Satbilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17706 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO ANTONIO CRESOT GIBES, (Ficha 217-C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de setiembre de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17274 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR JULIAN CORREA VARGAS, (ficha 19|C-968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de agosto de 1968. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16994 Set.17-v.set.30.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA ERRECART DE VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de agosto de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 17809 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO MARCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de agosto de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17808 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición des señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RITA ROSELL ARANDA DE FERNANDEZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de setiembre de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17807 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA EMILIA CELIO de MARFURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de agosto de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17526 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO REYES ICARDO o ICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de agosto de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17527 Set 23-v.oct.4.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARMANDO SALDUN OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 14 de setiembre de 1968. — Escribano Ramón Casto Varela, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 17810 Set 24-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CASIMIRO

SIMIRO CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 10 de setiembre de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17096 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO MORALES CARRIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de agosto de 1968. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria Encargada Ad.
1) $ 750.00 10|pub. 17843 Set.23-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS PERTERRECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de agosto de 1968. — Nelly García de Gómez. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17842 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO BERNARDINO FLORES ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de setiembre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria Encargada Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17839 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de WIBLEY BRENT CANABE MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de setiembre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria Encargada Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17840 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de setiembre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria Encargada Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17841 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA RUFINA ORTIZ de CASTELLU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 12 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17749 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA MARTEGANI PIAS de GRANZELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 11 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17750 Set.25_v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CASTAÑOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 6 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17751 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CUPERTINO NOGUEZ PEREYRA o CUPERTO NOGUE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 11 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17753 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA BIDEGAIN CHABAGNO o BIDEGAIN de LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 12 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17754 Set.25-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de LIBORIO GONZALEZ o ARNOLDO o MABEL ARNOLDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 11 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17752 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO o SEGUNDO CESAREO BAZ o VAZ FOLGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de agosto de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17394 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jadí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NICOMEDES WHITE de CHICO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 23 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17395 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ROSA o ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 6 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17396 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MODERNELL de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de setiembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17397 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CRUZ SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 6 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17398 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don rancisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA MARGARITA o MARGARITA CLAUDIA DIAZ de BERAZATEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 6 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17399 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON o JUAN FERREIRA ALPUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17667 Set.24_v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO o ILDEFONSO RAYMUNDO RODRIGUEZ LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 6 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17379 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMA JOVITA VILLALBA GARCIA de CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de julio de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17146 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FERNANDO MANCUELLO OLASCUAGA o ANGEL FERNANDO MANCUELLO o FERNANDO MANCUELLO OLASCUAGA o FERNANDO MANCUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 21 de 1968. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16824 Set.16-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO CREHUET ANDUEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 22 de 1968. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17388 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RUTILO DAOIZ IBAÑEZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 29 de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17387 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL OSVALDO GALBARINI o GALBARINI RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 22 de 1968. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17389 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SUCHER ESTANISLAO ROZEN GLATMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 22 de 1968. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15211 Ag.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ENRIQUETA ANESI de BARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

a que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Menor. — Maldonado, junio 10 de 1968. — Alberto Márquez Ribeiro Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 14878 Ag.23-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO ENRIQUE GONZALEZ ESNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de junio de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17726 Set.25_v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUBALDO ESTEBAN UBEDA BARONI o UBEDA BARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de agosto de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17727 Set.25_v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA ECHART de SICILIA, (L.o 26, F.o 23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de agosto de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17174 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO BINNEWIES, (L.o 26, F.o 25), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de agosto de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17176 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESMERALDA SOUZA DUARTE, (L.o 26, F.o 22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de setiembre de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17177 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA o ROSA MARIA CUCARO, (L.o 26, F.o 29), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de agosto de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17178 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CALIXTO HERNANI o CALISTO HERNANI FOSSATTI, (L.o 26, F.o 16), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 20 de agosto de 1968 — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17180 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO OLIVERA, (L.o 25, F.o 692), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de agosto de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17181 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS RAUL CASARETTO, (L.o 26, F.o 23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de agosto de 1968 — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17182 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TATIANA FUTIN de GUIGOU, (L.o 26, F.o 24), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de agosto de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17184 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SANDALIO SILVERIO LA CAVA o LACAVA ODDONE y de doña CRISTINA LA CAVA o LACAVA ODDONE de ALEGRE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de agosto de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17185 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO BARRIOS, (L.o 15, F.o 621), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de agosto de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17175 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORENCIA BERTERRETCHE CURUCHET, (Testamentaria), (L.o 15, F.o 640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de agosto de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17179 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES MARIA ACOSTA, (L.o 15, F.o 646), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de agosto de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17183 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANA o BALERIANA RODRIGUEZ de ESTIGARRIBIA o VALERIANA RODRIGUEZ MACHADO de ESTIGARRIBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, setiembre 1[illegible] de 1968 — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ [illegible] 10|pub. 17[illegible] Set 19-v oct 2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, agosto 23 de 1968 — Escribano Mario L. Espinosa, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 17340 Set 19-v oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO DAMIAN SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 10 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17341 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO ALFREDO DIERINGER WULF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 9 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16998 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DA CUNHA CAMARA o JOSE CUNHA CAMARA o JOSE CAMARA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 30 de 1968. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $750.0 10|pub. 17619 Set.24_v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA VARGAS DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 27 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17620 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GAUDENCIO ACOSTA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este este Juzgado. — Rivera, agosto 26 de 1968. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17622 Set.24_v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, junio 25 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 500.00 10|pub. 17625 Set.24_v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALBERTO NICOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de agosto de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 17626 Set.24-v.oct.7.

EDICTOS — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA CHAGAS DIAZ de YASUIRE o SARA CHAGAS de YASUIRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de agosto de 1968. — Alvaro M. Fernández Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 17627 Set.24_v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDA GONZALEZ de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 14 de junio de 1968. — Alvaro M. Fernández Actuario
1) $ [illegible] 10|pub. 17623 Set 24_v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIA MARTINEZ de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de agosto de 1968. — Alvaro. M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17621 Set.24_v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO PONCIANO ROCHA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 18 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17687 Set.25_v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CALIGARIS o CALIGARIS VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 10 de 1968. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17686 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MAMERTO CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 5 de 1968. — José, R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17685 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO SANTA CRUZ SANCHEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 2 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17684 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA HUELMO ROCHA de ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 20 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17117 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO MORTILENGO o MORTIGLIENGO o MORTILIENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 27 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17118 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO PEÑA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 20 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17119 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO ARNOLDO ACOSTA SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 2 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17120 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA GRAÑA de PAGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 2 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17121 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LATORRE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 4 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17122 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CORTESSI o CORTESI o CORTES o MARIA ROSA CORTESSI o CORTESI o CORTES o MARIA CORTESI o CORTESSI o CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 9 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17123 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIO VAZQUEZ o FLORENCIO DIONISIO VAZQUEZ o BAZQUEZ y SABINA VAZQUEZ TECHERA de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 20 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17124 Set 18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LAMAS ALEJANDRO DE CASTRO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 5 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 17125 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GIROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de setiembre de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17851 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA MARMOL de FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de setiembre de 1968. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17728 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA INTROPIDO de CELADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de setiembre de 1968. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17730 Set.25_v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO IBARBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de setiembre de 1968. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17401 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DE ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de setiembre de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17576 Set.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOAQUIN ó JOAQUIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 10 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17729 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LUNA de PISACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Salto, agosto 7 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17575 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA PERUCHENA de CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 30 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17400 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o JUAN ANGEL FIORITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 26 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17085 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO PASQALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 26 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 17315 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUADALUPE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 26 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750 00 10|pub. 17084 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIA MARGARITA CARRACI DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de setiembre de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17834 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA FEDELICH DE LARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de setiembre de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 17835 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO GUMA GIAMPIETRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus desechos ante este Juzgado. — San José, 2 de setiembre de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17836 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ELBIO MORE, citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de agosto de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17833 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JACINTO MOTTA ROSPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 21 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10.pub. 17740 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN RAMONA TABORDA de PIANZOLA o PIANZOLA y GUALBERTO PIANZOLA BRIAN o GUALBERTO PIANZOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 18 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17542 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GALLI o ROSA GALLI DUTHU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 21 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17015 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO NIEVES BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 15 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17032 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE SALVADOR FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José agosto 21 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17225 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CORALES GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 2 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17226 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO MARTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 2 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17227 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO GUELVENZU o SERAPIO ESTANISLAO GUELVENZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 2 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17228 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CABRERA BENTANCUR o FELIPE o FELIPE LORENZO CABRERA BENTANCUR o BENTANCOR o BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 31 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17229 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEA CLAVIJO CLAVIJO de FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor a efectos de las publicaciones. — San José, junio 26 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17230 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RICARDO FERNANDEZ o FERNANDEZ PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 12 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17231 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GANDINI GERIBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 5 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17232 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO RUBIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 20 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.0 10|pub. 17233 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARLOS o FRANCISCO CARLOS CURCIO o CURCHO o CURCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 2 de setiembre de 1968. — Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17240 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA DE LEON de MORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus deechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 2 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17241 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se ehace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENTANCOR de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 29 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17242 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON PELAGGIO CIUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial menor a efectos de las publicaciones. — San José, junio 13 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17243 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTA o NOLBERTA MARGARITA DIAZ CARRIZO de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus deechos ante este Juzgado. — San José, marzo 29 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17244 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO SAAVEDRA TOBLAGIARE o TOVAGLIARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 2 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17033 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 20 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17031 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS CATALINA MENDEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 20 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17030 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARROCHE de BASIGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 23 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17019 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 22 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17018 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BONAVENTURA o BUENAVENTURA o VENTURA TOFUL o TOFFUL de TUNIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 15 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17017 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FABRICIO METTETIERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 2 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17016 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO EUGENIO o EMILIO FERNANDEZ ALMIRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 12 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17014 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOMASICH SIMANICH o SEMANICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 22 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17013 Set.17-v.set.30.

## JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR o GREGORIO NICANOR ZECCHINI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 4 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16854 Set.16_v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO LORENZO SCHULZE BINNEWIES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, julio 24 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16853 Set.16_v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA EUFEMIA IMPERIALI de BIANCHI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 26 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16852 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BRIGIDA BALARINI de MENDEZ o ELVIRA BALARINI de MENDEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 26 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16851 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO TKATCHOUT o TCATCHOUT o TKACHUK, citándose y eplándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 26 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16850 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN EDUVIGES RODRIGUEZ de PEREYRA o PEREIRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 6 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16849 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA PEREZ o CATALINA PAULINA PEREZ PEREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 4 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Atcauaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16848 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO FAUSTO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ URAN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 6 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16847 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DOLORES COLON o COLON de ABREO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Herencia Yacente (gestión fiscal). — Mercedes, mayo 8 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) (Gest. Jud.) 20|pub. 32140 Set.18-v.oct.1.o. Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO JOSE DELGADO, citándose y eplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 3 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16846 Set.16_v.set.27.

## JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz, de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de KLEVER EVERGISTO o CLEVER EVERGISTO ACOSTA OLAVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 4 de 1968. — Marta Scapusio de Lépore, Juez de Paz, de la 1.a Sección.
1) $750.00 10|pub. 16855 Set.16-v.set.27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO APAULAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 13 de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17682 Set.25_v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN ABRIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 10 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17680 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don VICTORIANO MATTOS MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 10 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17681 Set.25_v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAMIREZ TORRES PINTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 11 de 1968. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17276 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SABINO ACUÑA TORIBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 13 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17108 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 11 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17105 Set.18-v.oct.1.o.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) R.20|4|55 10|pub. 32162 Set.20_v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de agosto de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17461 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PROBO ADEMAR CHIRIBAO IGUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de agosto de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17462 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA TERRA de DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de setiembre de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17463 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO CARNALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 11 de setiembre de 1968. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17464 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDA DENIS o HILDA DENIS de PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de setiembre de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17466 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITO MAITIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de julio de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17468 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO COSTA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 21 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17469 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de URBANA LENCINA o LENZINA de RODALES o RODALE, ANTONIO RODALES o RODALEZ y OLOY RODALES o RODALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de setiembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17344 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO ALONZO o CORNELIO INOCENCIO ALONZO o ALONSO y CARMEN GILA o GILA CARMEN o CARMELA G. o

GILA CARMELITA LLANES o YANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17465 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17467 Set.20-v.oct.3.

# 2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9099, se avisa a los señores ARTURO GONZALEZ y LUIS ALBERTO PEREYRA, a sus herederos, o sucesores a cualquier título que, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre el solar de terreno ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 22.793, señalado con el N.o 7, manzana "B", según plano del Agrimensor Carlos A. Richero, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 9 de diciembre de 1953, compuesto de una superficie de 1557 metros 50 decímetros cuadrados, lindando: al noreste con frente a calle de 17 metros; al sureste con el solar N.o 6; al suroeste con el solar N.o 22; y al noroeste con el solar N.o 8, por hacer más de cuatro años que no se efectúan pagos a cuenta del precio.
2) $3.600.00 15|pub. 16176 Set.9-v.set.27.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9099, se avisa al señor NESTOR LAECIO GONCALVES, a sus herederos o sucesores a cualquier título que, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar de terreno ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 22.792, señalado con el N.o 15, manzana "B", según plano del Agrimensor Carlos A. Richero, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 9 de diciembre de 1953, compuesto de una superficie de 1636 metros, 91 decímetros cuadrados, lindando: al noroeste con frente a calle 10 metros de ancho; al noreste con el solar N.o 14; al sureste con parte del solar N.o 18; y al suroeste con el solar N.o 16, por hacer más de cuatro años que no se efectúan pagos a cuenta del precio.
2) $3.600.00 15|pub. 16177 Set.9-v.set.27.

BANCO DE SAN JOSE

Se pone en conocimiento de FELICIANO GONZALEZ sus sucesores a cualquier título, que por no pagar las cuotas del solar 38, del plano del Agrimensor Marcos Barboza, inscripto en Catastro de San José, el 13|7|967, ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José, padrón 1505 m. á., anterior 1195 m. á.; área 467 metros 40 decímetros; según promesa de venta de 9|9|960, la misma caducará conforme lo prescribe el artículo 10, ley 9.099. Por tanto, después de 15 días siguientes al vencimiento de la última publicación de este aviso, quedará caducada dicha promesa.
2) $2.400.00 15|pub. 16414 Set.11-v.oct.1.o.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9099, se avisa a la señora BLANCA CELIA AGUIRRE ALANIS de LACUESTA, a sus herederos, o sucesores a cualquier título que, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 22792, señalado con el N.o 27, manzana "B", según plano del agrimensor Carlos A. Richero, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 9 de diciembre de 1953, compuesto de una superficie de 1579 metros 31 decímetros cuadrados, lindando: al sureste con frente a calle de 10 metros de ancho; al suroeste con el solar N.o 26; al noroeste con parte del solar N.o 25; y al noreste con el solar N.o 28, por hacer más de cuatro años que no se efectúan pagos a cuenta del precio.
2) $4.200.00 15|pub. 16179 Set.9-v.set.27.

De acuerdo artículo 10 ley 9.099 del 20 de setiembre de 1933 caducó promesa solares 7 11 del fraccionamiento "Villa San Lorenzo", favor de Segundo Mariño Peralta (padrón 4729). — Luis G. y María Celia Ferreira.
2) $600.00 15|pub. 16931 Set.16-v.oct.4.

# 3-Convocatorias Comerciales

BARRACA MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Barraca Montevideo S A., a la Decimoctava asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1968 a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior, realizada el 5 de mayo de 1967; 2.o) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1967 e informe del Síndico; 3.o) Tratar la proposición del Directorio, referente a la distribución de las utilidades del año finalizado el 30|9|67; 4.o) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acto de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

El artículo 20 de los estatutos sociales, dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la sociedad, calle Asunción 1220, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la asamblea. — Montevideo, setiembre 16 de 1968.
3) $ 4.000.00 10|pub. 17218 Set.18-v.oct.1.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 27 de setiembre de 1968, a las 19 y 30 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 20 y 30 horas en el local social, (Mercado Modelo), calle Cádiz 3280, en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance del ejercicio 1967|68; 3.o) Dictámen del Síndico; 4.o) Elección Directorio; 5.o) Elección Síndico; 6.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales, las asambleas se considerarán constituídas cuando en ellas se halle representado más de la mitad del capital realizado.

Si a la primera convocatoria no concurriese el número suficiente de accionistas indicado precedentemente, se realizará una segunda convocatoria con el número de accionistas que concurran. Una hora después de la indicada para la Asamblea en primera convocatoria, se considerará a ésta en segunda convocatoria.

Se hace presente a los señores accionistas, que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad tres días antes de la fecha indicada para este acto, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Horario de oficinas de 8 a 11 horas. — El Directorio.
3) $ 3.600.00 8|pub. 17132 Set.18-v.oct.27.

FIMA SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo resuelto por el directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 10 de octubre de 1968, a las 11 horas, en el local social de la calle Río Branco 1650, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Dejar sin efecto la proyectada modificación estatutos votada en la asamblea general extraordinaria, del 14 de setiembre de 1962; 2.o Aprobar una nueva modificación de los estatutos sociales.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 16 de los estatutos, se necesita estén representados tres cuartas partes del capital integrado.
3) $1.750.00 7|pub. 17795 Set.25-v.oct.3.

BARRACA MODELO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Barraca Modelo S. A., para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 4 de octubre de 1968, a las 16 horas, en sus Oficinas de calle 25 de Mayo 444, 2.o piso, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Cambio de autoridades; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota. — Plazo para la inscripción de acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea, artículo 11 de los estatutos.
3) $ 300.00 2|pub. 17831 Set.26-v.set.27.

# 4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la hermana SARA SANCHEZ, solicitando se expida título duplicado del Sepulcro N.o 9 del Cementerio del Norte a nombre del Instituto "Hermanas Dominicas de la Anunciata" por extravío del primitivo. Se emplaza públicamente por el término de 30 (treinta) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — La Dirección.
4) $1.500.00 10|pub. 17584 Set.23-v.oct.4.

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Julio Ambrois Varela, en su carácter de usuario del Sep. N.º 2250 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de: Pedro Recalde, Dolores Carretero de Recalde, Victoria Siede, Agustina L. de Garrón Margarita Mier, Manuela Crespo de Corbacho, Cristóbal Fraga, Rosa Cóppola, Justo Fraga, Arturo Souto, Elena Daniela Crespo, Raúl Crespo, Francisco Marton, Isabel Castro Martínez, Rosa Regalatto de Rollert, Manuel Baquer Porterie y María Cancela de Fraga, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a esos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de agosto de 1967. — La Dirección.
4) $ 18.000 90|pub. 16509 Set.12.-v.en.20|939.

# 5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V|248 año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DOMINGO PACOE SIVOLELLA y MARIA ESTHER RIOS SERRANO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 17559 Set.23-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: MANUEL GONZALEZ REY contra MARIA EMILIA LOPEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (ficha V|183, año 1966), se hace saber que por resolución del 27 de julio de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Manuel González Rey y María Emilia López, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, octubre 3 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $2.500.00 20|pub. 16780 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "RAUL BERNARDO MARTIN y MARIA ROSA MANGARELLI. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-414 año 1966) se hace saber que por resolución del 28 de diciembre de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Raúl Bernardo Martín y María Rosa Mangarelli, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 8 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.500 20|pub. 16657 Set.12.-v.oct.9.

**UZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez etrado de Primera Instancia en lo Civil de egundo Turno, se hace saber que con fecha unio 4 de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes xistente entre JOSEFA ELVIRA RODRIGUEZ ORGHETTI y MIGUEL ANGEL VAZQUEZ, D 532), citándose a todos los que tuvieren nterés a comparecer en estos autos dentro del rmino de sesenta días, bajo apercibimiento e lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley .o 10.783. Y a los efectos legales se hacen stas publicaciones. — Montevideo, setiembre de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17485 Set.20-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez etrado de Primera Instancia en lo Civil de egundo Turno, dictada en autos "MARIA ALICIA FOSSATI o FOSSATTI y ROBERTO GIRO PINTOS", Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha C|711|968) se hace saber que por resolución N.o 7.662 de 12 de agosto de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre María Alicia Fossati o Fossatti y Roberto Giró Pintos, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 23 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 2.300 20|pub. 15904 Set.5.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha mayo 27 de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre, MANUELA MALLO de GONZALEZ y MANUEL GONZALEZ. (Ficha D|475, citándose a todos los que tuvieren interes a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 15783 Set.4-v.oct.1.o.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D 284|68), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JAIME ARNOLDO TERRA y OLGA VERA BERNHARD, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento del artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 17882 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D 168|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARCOS BRUNSTEIN y ALCIRA DE FREITAS, y se cita a los interesados, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo, junio 18 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 17383 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha D'110|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges WALTER ANTENOR SILVA y ELSA EDITH TAMIEL y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro de 60 días, bajo apercebimiento (Art 7.o ley 10.783). — Montevideo, 29 de abril de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 13902 Set.18-v.oct.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la liquidación de la sociedad conyugal entre SARA FORTEZA y FRANK HUGHES, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones— Montevideo, julio 24 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500 20|pub. 16187 Set.3.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 25 de julio de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre LAZARO BORIS MANTEL y FAYGA BIRENBAUM, (ficha 252| V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el artículo 7 de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5 $2.000.00 20|pub. 16128 Set.6-v.oct.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 1.o de abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANGEL RAFAEL PAPALEO CROSTELUCCI y NILDA ABIMORAD FERREIRA. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2 000.00 20|pub. 17885 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de julio de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALFREDO ANTONIO AGUSTIN o ALFREDO REBELLA SAVIO y LILI ELSA o ELSA L. OSQUIS, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 17 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 17560 Set.23-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 21 de agosto de 1968 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN ANTONIO ANTON LUSSICH y HERMINIA GOÑI LEMOINE. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000 20|pub. 16697 Set.12-v.oct.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges: JUAN CARLOS SIERRA Y ASTURIAS DEL CIOPPO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C|702|68), dentro de sesenta días. —Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 17374 Set.19-v.oct.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Aracelis Barbas c|. JUAN CARLOS CASTRO (Ficha E. 190|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 15578 Set.2-v.set.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN LEON MESONES y JOSEFA LAIZA y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A-94|68) dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — Horacio Caulabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500 20|pub. 16660 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO MARCO DELGADO RANSCHERT o RAUSCHERT e HILDA ELANACHE IGLESIAS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 30 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 15570 Set.2-v.set.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Pardie, Amanda con GOMEZ, ANDRES GREGORIO". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (ficha F. 790|967), se hace saber que con fecha 24 de noviembre de 1967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Andrés Gregorio Gómez y Amanda Pardie. En consecuencia se cita a los tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) a los referidos autos dentro del término de sesenta días (ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 17551 Set.23-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "APARICIO, GLORIA y CARAVAGLIA, SERGIO". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha F 360 bis 968), se hace saber que con fecha junio 13|968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Gloria Aparicio y Sergio Caravaglia. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días (ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 17552 Set.23-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MANTEL, BRONISLAVA contra JAROVISKY, DAVID MARIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha. F. 258|968), se hace saber que con fecha mayo 2 de 1968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Bronislava Mantel y David Mario Jarovisky. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (ley 10.783, artículo 7.o) — Montevideo, 13 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16367 Set.10-v.oct.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V|253 año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUANA L. LORENZO CABRERA e IVAN BONILLA ZUNIN, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 17 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 17556 Set.23-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V-607 año 1967) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LIBIA ESTHER LEMBO y FELIPE AMABILIO PLANCO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 17373 Set.19-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: EDUARDO MARIO CAVIGLIA y MARIA ISABEL EA-

DO MOMPLET. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (ficha V|413, año 1966), se hace saber que por resolución del 13 de diciembre de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Eduardo Mario Caviglia y María Isabel Haro Momplet, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 12 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 16772 Set.13-v oct.10.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V. 301, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MANUEL ORIBE MEDEIROS TECHERA y NORMA NORIS SOSA TECHERA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 8 de agosto de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 16351 Set.10-v.oct.7.

---

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha 22 de agosto de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre RAUL DOMINGUEZ ABELENDA y MARIA ALIS TRAVIESO, (Fa. C|784), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 20 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20 pub. 17802 Set.26-v oct.23

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno (ficha D. No 599 año 1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges AGUSTIN FEDERICO TORRES GALCAO y LEONOR CALVETE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 12 de agosto de 1968. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 17327 Set.19-v.oct.16.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que con fecha 4 de setiembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre WALTER RAMON PEREYRA y MATILDE MENDIZABAL, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10783, artículo 7.o de 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto

5) $2.000.00 20|pub. 16766 Set.13-v.oct.10.

---

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D-295|968) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FEDERICO PEDRO VIDIELLA COURTOISIE y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ MULLIN, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 4 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500 20|pub. 16686 Set.12.-v.oct.9.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Libro 2, Folio 168), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CESAR PEREZ NOBLE y GLADYS RENEE MASSARO; y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento del artículo 7 ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 9 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500 20|pub. 15908 Set.5.-v.oct.2.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (Lo 2, F.o 62), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIA TERESITA ALMIRON y PEDRO MODESTO LAPORDE, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley 10.783.— Montevideo, 16 de diciembre de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 15072 Set.3-v.set.30.

---

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 2 de agosto de 1965, se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges RAMON MILAN y MARTHA BITANCORT.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, julio 24 de 1968. — Manuel Bentancur, Actuario Adjunto.

5) $ 1.600.00 20|pub. 17790 Set.25-v.oct.22.

---

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM NORMA TEREVINTO DUBARRY y JORGE ENRIQUE ALCIATURI SUEYRAS, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A|467|66), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 9 de 1968 — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $1.500.00 20|pub. 16937 Set.16-v.oct.11.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTELA GIL y JORGE GARRONE (59|39), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Montevideo, febrero 23 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 16471 Set.11_v.oct.8.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS R. ECHAZARRETA MAZZUCHI y MATILDE BOISONADE de ECHAZARRETA (Ficha A. 249|968), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 21 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 15683 Set.3-v.set.30.

---

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: GATTAS, MIGUEL ANGEL y ABELLA PEREZ, JULIETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F.o 495|968), se hace saber que con fecha julio 29 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Miguel Angel Gattas y Julieta Abella Pérez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 13 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20'pub. 17829 Set.26-v.oct 23.

---

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre DORA MARIE DITTMER contra JUAN JOSE CAVAZZI. (Ficha E. 108 968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 17513 Set.21 v.oct.18.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ROBERTO PEDRINI y MARIA ZULEMA DIAZ, (Ficha E. 233|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 17561 Set.23-v.oct.19.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JUAN ALBERTO PORTE y MATILDE MARIA ESTER ACUIAR (Ficha E 211|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 16839 Set.16-v.oct.11.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CARLOS MARIA ESTEVEZ y MARIA GLORIA NOGUEIRA, (ficha E 387|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 16436 Set.11-v.oct.8.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre LILA LEONOR ALVAREZ contra JULIO CESAR CHARLONE, (E 239 968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $2 000.00 20|pub. 16021 Set.6-v.oct.3.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre LOLA GARCIA MONTANER de ACEVEDO y VALENTIN EDUARDO ACEVEDO, (Ficha E 337|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 15 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 15784 Set.4-v.oct.1.o.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RAUL DARIO del CASTILLO y NELLY MABEL LONZAO, (Ficha E. 289|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $2 000 0 20|pub. 15556 Set.2-v.set.27.

---

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones,

hace saber al público que con fecha 15 de agosto de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA SONIA CATARDO y EDGAR PEDRO GARBUYO BASSI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 16 de agosto de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 15322 Set.3-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras (V|225|68), se hace saber que con fecha 29 de junio de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre CESAR DIEGO MARTINO y EMA PERMUDEZ de MARTINO, emplazándose a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días. — Las Piedras, 21 de agosto de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16289 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos "MARIA ESTHER REYES contra CALIXTO RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (ficha N.o 143)", se hace saber que con fecha mayo 10 de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Esther Reyes y Calixto Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N o 10.783. — Y a lo efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, junio 25 de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 17069 Set.17-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: MARIA ELENA DIANA contra MAURO JOSE CORBO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (F. 167), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación legal existente entre las mencionadas partes, citándose a los acreedores y demás interesados dentro del plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10 783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, setiembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17702 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "EFIRO DIAZ MARTINEZ y MARIA ENNA ABAD de DIAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (1|306), se hace saber que con fecha 1.o del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en los bienes existentes entre las partes, citándose a todos los que tuvieren derecho, a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7.o de la ley 10.873.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 23 de agosto de 1967.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16486 Set.11-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — En autos: "ANGEL SEGUNDO IZAGUIRRE e ISABEL VIOLA de IZAGUIRRE". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha N.o 518), se hace saber: Que por resolución de fecha 6 de agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10783. — Mercedes, agosto 28 de 1968.
5) $2.000.00 20|pub. 16858 Set.16-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que por providencia de fecha 18 de junio de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ATILIO GIOBELLO y ANGELA MODESTA PERINI de GIOBELLO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Carmelo, julio 25 de 1968. — Escribana Esther Stabilito de Fatto, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000 20|pub. 16581 Set.12.-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 21|8|68, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NELDA LIDIA CIOLI VIERA y ALBERTO RICCA NAVACHE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 10 de setiembre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 17723 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 25|VII|968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyugos ALEJANDRO JOSE NAOERE FERNANDEZ y MARTHA ALBERTINA TERESA FODERE YGOUNET, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 14 de agosto de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 16806 Set.16-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 8 de marzo de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre RAMON LEON SOSA y JUANA SMITH de SOSA, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, 29 de marzo de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 17756 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto del veintiocho de junio del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre GLADYS MARGOT BONAUDI y RENE GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7.o ley N.o 10.783. — Florida, 29 de agosto de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta. Raúl A. Avondt, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16476 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto del 21 de junio del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre CELESTE AIDA GONZALEZ y RUBEN DE LA CRUZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Florida, 16 de agosto de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 15740 Set.4-v.oct.1.o.

Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Francisco Jardí Abella, se hace saber que por decreto del 26 de junio de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN PEDRO GIOVANELLI FACAL y MARIA ANGELICA MOSCA GIMENEZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días (artículo 6º ley N.o 10.783). — Florida, julio 29 de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500 20|pub. 16355 Set.12.-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: INZAURRALDE de SEQUEIRA, MARIA CELESTE con CRISPIN SEQUEIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (fs. 251 968), se hace saber que por resolución de fecha 14 de mayo de 1968, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Inzaurralde de Sequeira, María Celeste con Crispín Sequeira, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 20 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17758 Set.25-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que con fecha 16 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges DORVAL SOSA e HIPOLITA MAGDALENA ALTEZ, (L.o 15, F.o 544), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días a los efectos dispuestos por la ley N.o 10.783, (artículo 7.o). — Maldonado, 28 de marzo de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
5) $ 1.500.00 20 pub. 17392 Set.20-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que por auto de fecha 22|IV|968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos EDINSON PEREIRA DIAZ y MARIA OBDULIA CARDOZO (Ficha 340), citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo establecido en artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 23 de agosto de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16311 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 16 de junio de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JUAN BEDER GARCIA MONTEJO e INES RUIZ, (L.o 2, F.o 1), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley del 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 10 de octubre de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17624 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARCOS ASIS y BLANCA RODRIGUEZ (Ficha A|117|1968), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Rivera, 26 de julio de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16373 Set.11-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, (Ficha 518|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DIONISIO ARTURO de ARMAS GUZMAN y DELIA ZENOVIA GUTIERREZ SILVERA, debiendo los interesados comparecer dentro de ltérmino de 60 días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 17 de setiembre de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 17689 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: Sosa Pérez Ramón Carlos contra ELISA OALIMARES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha 300|68), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a estar a derechos en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose a los que no lo hicieran, que solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946). — José A. Ribot Llana, Escribano Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 15848 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 21 de mayo de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ANTONIA LIMA de BRANCA y SANTIAGO BRANCA PORTELA (L.o 20, F.o 552), y a la vez, se cita a acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, 9 de agosto de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17848 Set.26-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución número 6.472 de fecha 27 de agosto del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ALICIA CALVETE RIUS y ANDRES LESTTE GUERRERO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, setiembre 12 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 17245 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "BORGES (ANTONIO MARIA) contra SOSA (MIRTA EDELMA). Disolucin y liquidación Sociedad Conyugal, (libro A. N.o 447|968)", se hace saber que con fecha 29 de mayo del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal, proveniente del matrimonio de autos, por lo que se emplaza a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, julio 22 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $2.500.00 20|pub. 17021 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución de este Juzgado N.o 5566, de fecha cinco del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ARMEL DAVID GONZALEZ LANDA y SETKIN ESTHER BISENSANG, citándose a todos los que tuvieren interés en dicho juicio, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, agosto 23 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 15715 Set.4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "CHOCA (JUAN FRANCISCO) c|RODRIGUEZ (MARIA AURISTELA) — Disolución y liquidación sociedad conyugal— L.o A. N.o 532|968", se hace saber que por resolución de fecha 13 de junio del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de autos, cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 24 de julio de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13614 Set.3-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: Juan Angel Curbelo contra JULIA YOLANDA MACHADO, Disolución de sociedad conyugal (F. N.o 416), se hace saber: Que por resolución de fecha 17 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 28 de junio de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16859 Set.16-v.oct.11.

EDICTO. — En los autos: FROILAN MANUEL CASTRO y JUANA IRENE LABORDE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L. 498), se hace saber: Que por resolución de fecha 31 de julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Merceeds, 21 de agosto de 1968. — Escribano, Horacio A. Cazalas, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16860 Set.16-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de fecha 27 de junio de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ARTEMIO SILVA y MARIA FERREIRA CHAVES, emplazándose con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 3 de setiembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $1.000.00 20|pub. 17470 Set.20-v.oct.17.

# 6—Disoluciones de Sociedades

SOLANO RIOS Y COMPAÑIA LIMITADA

Se comunica que con fecha 10 de agosto de 1967, se disolvió la Sociedad de Responsabilidad Limitada SOLANO RIOS Y COMPAÑIA LIMITADA, adjudicándosele el patrimonio social al señor Ruben Chaer Alejandro. — Tacuarembó, 20 de julio de 1968. — Raúl Taranco.
6) $1.600.00 20|pub. 15722 Set.4-v.oct.1.o.

# 7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Yolanda René Bru contra ENRIQUE ALFREDO DOLCI, Divorcio por causal" (Ficha D-90 año 1968) se cita, llama y emplaza a Enrique Alfredo Dolci para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 4 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $ 2.250 30|pub. 16687 Set.12.-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a YENY LOPEZ de SILVA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio. (ficha A] 452|1968), le ha iniciado SOLANO SILVA SILVA, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 5 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
7) $3.000.00 30|pub. 17512 Set.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza à JOHN STOREY, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio (Lo. 59 Fo. 573), le ha iniciado Marifrance Colombo Verilhac, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
7) $ 2.250.00 30|pub. 16472 Set.11-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Carlos Alberto Rodríguez c| EDITH BERTA SUAREZ. Divorcio por causal" (Ficha D. 171 año 1968) se cita, llama y emplaza a doña Edith Berta Suárez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 26 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $3.000.00 30|pub. 15577 Set.2-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MANUEL DA COSTA SARAIVA contra FRANCELINA COELHO, Divorcio, (Ficha B 19|68), y MANUEL DA COSTA SARAIVA contra FRANCELINA COELHO, Auxiliatoria, (Ficha B 20|68), se cita y emplaza a la demandada Francelina Coelho a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2.o, a estar a derecho en dichos expedientes, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32201 Set.26-v.nv.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, en autos: "VIRCHES ERLINDA contra LUCERO VALERIO. Divorcio, (Ficha A 375|68)", se cita, llama y emplaza a don Valerio Lucero, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523 7.o piso), a estar a derecho y a llenar el requisito de conciliación en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar el trámite. Habilítase la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
7) $3.000.00 30|pub. 12073 Ag.22-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (ficha C, N.o 194), se cita llama y emplaza a JORGE MUNIZ QUIROGA a fin de que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho y a que por divorcio, le ha iniciado BLANCA ELSA PADILLA, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Las Piedras, 27 de junio de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
7) $ 2.250.00 30|pub. 16112 Set.6.-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "ACEVEDO ROMER, LILA BLANCA, contra JESUS GREGORIO PONCE. Divorcio. F. C. N.o 394|968", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jesús Gregorio Ponce, para que comparezca en juicio a contestar la demanda por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quién se seguirá la causa. — Colonia, 28 de agosto de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) $3.000.00 30|pub. 17005 Set.17-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Serebrenik, Igil contra IGAZ, PAULINA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Paulina Igaz a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Rosario, 20 de agosto de 1968. — Esc. Hugo Wallusche Actuario.
7) $2.250.00 30|pub. 15254 Ag.29-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: año 1968. Emma Rosa Airala de Giménez contra CIRIACO ELOY GIMENEZ, Divorcio por su sola voluntad, (Ficha C N.o 195), se cita, llama y emplaza a Ciriaco Eloy Giménez, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, setiembre 9 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
7) $ 3.000.00 30|pub. 17648 Set.24.v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: Germán Onolberto Cazal contra MARIA DOLORES AMACORIA. Divorcio por causal, se hace saber: Que por resolución de fecha 13 del corriente se mandó citar y emplazar a doña María Dolores Amacoria para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimienots. — Mercedes, 23 de agosto de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
7) $ 2.000.00 10|pub. 16856 Set.16-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos: "IZMENDI VALENTIN ENRIQUE contra ZULEMA OLIVERA. Divorcio (ficha 385, C. 1938)", se cita, llama y emplaza a Zulema Olivera, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro

del término de treinta días. — Treinta y Tres 1.o de agosto de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
7) $ 500 10|pub. 17471 Set.23-v.oct.4.

# 8-Emplazamientos

MINISTERIO DE HACIENDA
INSPECCION GENERAL DE IMPUESTOS
Se emplaza al funcionario señor ROMEO ANTONELLO, Credencial Cívica N.H.B. 9465, por el término de noventa días, para que comparezca ante la División Sumarios de la Inspección General de Hacienda, calle Paysandú 941, tercer piso, a efectos de prestar declaración en el expediente de sumario que se le instruye. — Contador Debray Martínez, Inspector General de Impuestos.
8) $1.500.00 30|pub. 17460 Set.20-v.oct.31.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DEL NIÑO
Se notifica a la señora MARIA GARAGORRY de MEJIA, la realización de un sumario por omisión y a fin de presta declaración en el mismo se le cita para el día 13 de diciembre del corriente año mil novecientos sesenta y ocho a la hora nueve, en la calle 25 de Mayo 520, (Oficina Jurídica del Consejo del Niño). — Claudina Wandin de Pérez, Secretaria General.
8) (C.O.) 30|pub. 32004 Set.4-v.oct.15.

U T E
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita y emplaza al señor RAMON ALDAO BAUZA, credencial cívica, serie B A A N.o 14.863, para que comparezca a tomar vista y efectuar los descargos pertinentes en el sumario 603|68 que se le sigue por inasistencias y está a su disposición en la Sección Sumarios, dentro del término perentorio de seis días a partir de esta publicación. — Dr. Eliseo González Walsh, Jefe Abogado. (Sección Sumarios).
8) (C.O.) 6|pub. 32183 Set.24-v.oct.1.o

JUZGADO LETRADO DE ADUANA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Orlando U. Olmedo dictada en los autos: "Eizmendi, Castulo y otros contra LIPITZKI POCHESKY, Salomón. Contrabando" (Ficha 261|965), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Salomón Lipitzki Pochesky, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 11 de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Raúl A. Crottogini, Actuario Adjunto.
8) (C.O.) 30|pub. 32063 Set.10-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Juan José Schiaffino, dictada en los autos caratulados: "Jone Marthe Jouet de Lefrold y otros contra RAQUEL GHOUZLAN. Disolución sociedad de hecho y reivindicación. (Ficha C.6374)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se crean con derecho a los bienes de Raquel Ghouzlan para que comparezcan ante este Juzgado y dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 2 de mayo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
8) $3.000.00 30|pub. 16438 Set.16-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "GONZALEZ DUFOUR, MARIA TERESA contra ANAGNOSTI, ANGEL (sucesión de:). Investigación de la Paternidad y Petición de Herencia. (ficha N.o 629, C)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados a cualquier título en estos autos, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Maldonado, 5 de setiembre de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
8) $3.000.00 30|pub. 17393 Set.20-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MALDONADO
EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, se hace saber a la persona presunta promitente compradora de la camioneta marca Goliath, motor Nº 21.218, modelo 1952, matrícula B 7-8104, propiedad de los señores JUAN y JULIO AGUIAR, y que fuera retirada de la finca de los mismos, sita en la calle Zufriategny Nº 1214, de la ciudad de Piriápolis hace alrededor de cinco años, que deberá comparecer ante este Juzgado de Paz, a deducir sus derechos sobre el mencionado rodado, dentro del plazo de 30 días a partir de la publicación del presente. — Pan de Azúcar, 13 de mayo de 1968. — Domingo Piegas Olliú, Juez de Paz.
8) $ 1.600 10|pub. 17131 Set.18.-v.oct.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos "Pereyra Isabel Alicia c. SUCESORES DE AURELIA PAULINA PEREYRA o FELICIA PEREYRA. Posesión Notoria de Estado Civil (21|557), se cita y llama y emplaza a los sucesores de Aurelia Paulina Pereira o Felicia Pereyra, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, y en la auxiliatoria de pobreza, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio en su caso. — Rocha, setiembre 10 de 1968. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
8) $3.000.00 30|pub. 17688 Set.25-v.nov.5.

# 9-Expropiaciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal contra Sucesores de PEDRO M. SILVERA DA ROSA. Expropiación y toma urgente de posesión, (Ficha 46 - 968), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Pedro M. Silvera Da Rosa, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, 13 de agosto de 1968. — José A. Ribot Llana. Actuario.
9) (C.O.) 30|pub. 31890 Ag.22-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez dictado en autos: Ancap contra OSMAR RUPERTO OLANO y Suc. JOSE OLANO. Toma de posesión, (L.o 24, N.o 988, F.o 315), se emplaza por noventa días a todos los sucesores de don Osmar Ruperto Olano y a Héctor Olano a estar a derecho dentro de treinta días y a quienes puedan tener derechos reales o personales sobre el padrón 4724, bajo apercibimiento de que de no comparecer se procederá a la escrituración judicial actuando el señor Juez en representación de los expropiados en estos autos. — Treinta y Tres, 28 de agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
9) (O.C.) 8|pub. 32174 Set.24-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictado en autos: Ancap contra OSMAR RUPERTO OLANO. Toma de posesión, (L.o 24, N.o 989, F.o 315), se emplaza por noventa días a todos los sucesores de don Osmar Ruperto Olano y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales y|o personales en el inmueble empadronado con el N.o 4725 ubicado en la Primera Sección de Treinta y Tres, a efectos del otorgamiento de la escrituración del inmueble que fuera expropiado por Ancap, bajo apercibimiento de que la no comparecencia determinará la escrituración, actuando el señor Juez en representación legal de los propietarios. — Treinta y Tres, 28 de agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
9) (C. O.) 8|pub. 32175 Set.24-v.oct.3.

# 10-Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que por resolución de fecha 19 de agosto del corriente, se nombró curador interino de la presunta incapaz doña CLARA LEIMBERG de ROZINO o KREINA LEIMBERG de ROZINO, a don Simón Elías Rozino, habiendo aceptado el cargo con fecha 3 de setiembre ppdo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
10) $ 750.00 10|pub. 17830 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "ZULEMA FONTANA GRANDAL. Incapacidad (ficha D 495|967)", por resolución de fecha 20 de marzo próximo pasado, se nombró de la presunta incapaz doña Zulema Fontana Grandal, curadora interina a doña Francisca Fontana de Cancela, habiendo aceptado el cargo con fecha 10 de mayo del corriente. — Y a los efectos, legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
10) $1.000.00 10|pub. 17080 Set.17-v.set.30.

# 11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: GUZMAN CARRIQUIRY, domiciliado en José Ellauri 1267, ofrece a los señores Luis Amilivia y Adolfo Wassem, como testigos para la tramitación del título de Procurador. Sírvase el señor Juez, proveer de conformidad. — Guzmán Carriquiry. — César Luis Aguiar, Abogado. — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 750.00 10|pub. 17874 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se ha presentado el siguiente escrito: "SONIA SIR CORREA DE DOMINGUEZ, optando al título de Escribano, ofrece el testimonio de Omar Sire y Mabel Domínguez, sobre su vida y costumbres, y constituye domicilio en Irlanda N.o 1943. Apto. 2. — Sonia S. Correa — I Dupetit Saint Girons — Montevideo. 17 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 750.00 10|pub. 17327 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "DANIEL MARCOS QUINTANA PEREZ, constituyendo domicilio en la calle Juncal 1414, Esc. 7, al señor Juez digo: Que para sacar el título de Procurador pido se interrogue a los señores Gildo González y Luis Arnicho Sánchez, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales. y se me expida testimonio de lo actuado. — Daniel M. Quintana. — G. Lancibidad. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 17308 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V-165 año 1968), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. MARTHA FERNANDEZ IPHAR optando al título de Procuradora ofrece los testimonios de Raquel Podestá Rolando y Panos Tashdjian. Constituyendo domicilio en Colonia 1181, Piso 5, Esc. 503. — Martha Fernández Iphar. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de julio de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.000.00 10|pub. 17365 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MIGUEL PEDRO CASTRO, constituye domicilio en Treinta y Tres 1329, Piso 4 y al señor Juez dice: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece el testimonio de Carlos Balsa y José Botta sobre su vida y costumbres. — Miguel Pedro Castro. — Homero Genta, Abogado". — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $1.000.00 10|pub. 17787 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANDRES BARREIRA FIGUEROA, domiciliado en 25 de Mayo 477, escritorio 23, al señor Juez

dice: Que optando al título de Escribano solicita la deposición de los doctores Nelson Sica Dell'Isola y Jorge SturzeneggerFolle, a fin de informar sobr su vida y costumbres. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado. — Andrés Barreira Figueroa. — Yamandú Toune, Abogado". —Montevideo 6 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $1.000.00 10|pub. 17786 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que fue presentado el siguiente escrito: "JORGE EMILIO CHAVARRIA VARELA, constituyendo domicilio en Misiones 1475, piso 2, escritorio 1, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, solicito se reciba la información de Graciela Rega y Roberto Arnelli, quienes depondrán sobre mis costumbres morales y honradez". — JORGE EMILIO CHAVARRIA VARELA. — JOSE ESTEVES PAULOS. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 750.00 10|pub. 17640 Set.20-v.oct.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. SUSANA LISANTI FARACHIO, domiciliada en 25 de Mayo 477, escritorio 19, al señor Juez digo: Optando al título de procuradora ofrezco la declaración de Elbio Elkan y Celia Tarusselli, sobre mi vida y costumbres. — Susana Lisanti Farachio. — Bernardo Durán Harley, Abogado. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $750.00 10|pub. 17486 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. CELIA MARIA TARUSELLI ANDRIOLO, constituyendo domicilio en 18 de Julio 959, escritorio 503, al señor Juez pido: Que optando al título de procurador ofrezco la declaración de las señoritas Rosario Pittaluga y Susana Lisanti, sobre mi vida y costumbres. — Celia Tarusellí. — Addy Maza, Abogado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $750.00 10|pub. 17487 Set.20-v.oct.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. MAX ENRIQUE SZENKER, domiciliado en Sarandí 414, al señor Juez dice: Que optando al título de procurador ofrece la declaración de Andrés Hirschfeld y doctor Ruben Haskel, sobre su vida y costumbres. Max Enrique Szenker. Doctor Bernardo N. Inlet, Abogado.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000 10|pub. 17235 Set.18.-v.oct.19

# 12-Licitaciones Públicas

**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**

**LICITACION N.o 17|8**

**Solvente desengrasador para equipos de limpieza**

**Suministro de plaza e importación**

Apertura en fecha 15 de noviembre de 1968 a las 14 horas
Precio del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, el día y hora señalado, donde también pueden adquirirse los pliegos en el horario de 13 a 18 horas.
Por más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32170 Set.23-v.oct.4.

**Licitación N.o 11|68**

**Un equipo de soldadura eléctrica**

**Suministro de plaza e importación**

Apertura en fecha 15 de noviembre de 1968 a las 15 horas.
Precio del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos en el horario de oficina.
Por más datos por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (O.O.) 10|pub. 32124 Set.16-v.set.27.

**LICITACION Nº 35|67**

**Zorras de vía y acoplados para cuadrillas de vía y obras**

Se comunica que la fecha de apertura de la mencionada licitación ha sido postergada para el 17 de octubre a las 15 horas. — Gerencia General.
12) (C. C.) 10|pub. 32152 Set.18.-v.oct.19

**BANCO DE PREVISION SOCIAL**
**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES**
**PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Oficina Central de Adquisiciones**

**Licitación Pública N.o 1015**

Apertura: 15|10|68. Hora: 15
Equipamiento metálico del Centro Electrónico ubicado en la calle Tacuarembó 1586|90. Compuesto de mesas, sillas, cintoteca y demás muebles de estructura metálica.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina sito en la calle Dante 1581, 1er. piso, donde podrán retirarse los días hábiles, en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto.
Precio del Pliego: $ 200. — Montevideo, 20 de setiembre de 1968.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32172 Set.23-v.oct.4.

**COMPRAS Y LICITACIONES**

**Licitación Pública N.o 28.413**

Apertura: 7|10|68. Hora: 15.
Adquisición de 5.000 (cinco mil) ejemplares de los segundos Apéndices de la obra: Sistematización orgánica de leyes y decretos leyes y de decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina, sito en la calle Dante 1851, Piso 1.o, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de Oficina.
La propuesta se abrirá el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (O.O.) 10|pub. 32156 Set.19-v.oct.2.

**CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS**

**SECCION COMPRAS**

Modificación de fechas de apertura de la licitación N.o 77|68.

**(Primer y Segundo llamados)**

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto modificar la fecha de apertura de la licitación:
Lic. 77|68. Desestiba de hasta 2.800 toneladas de papas para consumo.
Apertura: 3 de octubre de 1968, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el día 4 de octubre de 1968, a las 15 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (O.O.) 7|pub. 32198 Set.26.v.oct.4.

**PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO**

Lic. 76|68. — Elaboración de café crudo.
Apertura: 10 de octubre de 1968, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el día 14 de octubre de 1968, a las 15 horas.
Lic. 77|68. — Contratación de la desestiba de hasta 2.800 toneladas de papas para consumo.
Apertura: 9 de octubre de 1968, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el día 11 de octubre de 1968, a las 15 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 32181 Set.24-v.oct.3.

**INTENDENCIA MUNICIPAL**

Llámase a licitaciones públicas, para la construcción y|o explotación de paradores municipales, de acuerdo a los pliegos de condiciones respectivos, que podrán adquirirse en la Dirección de Secretaría Municipal, en los horarios de oficina.
Dos paradores en Isla Gorriti, apertura día 18 de octubre de 1968, a la hora 14.
Un parador en el Bosque Municipal, apertura día 25 de octubre de 1968, a la hora 14.
Dos paradores en las playas "El Grillo" y "San Rafael", apertura 1.o de noviembre de 1968, a la hora 14.
Dos paradores en Piriápolis, (La Cascada y Cerro del Toro), apertura 8 de noviembre de 1968, a la hora 14. — Maldonado, 15 de setiembre de 1968. — La Dirección de Secretaría.
12) (O.C.) 5|pub. 21164 Set.20-v.set.26.

**INSPECCION GENERAL DE MARINA**
**SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO**

**Registro de Proveedores**

Llamado a inscripción de proveedores para integrar el Registro del Servicio de Aprovisionamiento, según lo establecido en el artículo 270 del decreto del Poder Ejecutivo N.o 575, de fecha 21 de noviembre de 1966.
Los interesados deberán presentarse con la documentación que establece el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de mayo de 1966, artículo 4.o, en el Servicio de Aprovisionamiento, Muelle Fluvial Hangar "A", Puerta N.o 15, piso 1.o, en el horario de 8.00 a 12.00, de lunes a viernes.
12) (C.C.) 5|pub. 32197 Set.26-v.oct.2.

Llámase a licitación pública por primera vez, para adquirir 1.000 metros de gabardina de lana kaki de 1.50 metros de ancho.
Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle 1968, a las 10.00 horas, en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones de la presente Licitación, podrn ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial Hangar "A", Puerta N.o 15, piso 1.o, todos los días hábiles de 8.00 a 12 00 horas.
Precio del pliego: $ 50.00.
12) (O.C.) 10|pub. 32196 Set.26-v.oct.9.

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS**

**LICITACION N.o 134**

De acuerdo al artículo 1.02 02 del Pliego de Condiciones Particulares correspondiente a los recaudos para el llamado a licitación pública para la construcción del Conjunto de Viviendas C-5, Castillos. Departamento de Rocha, se pone en conocimiento de los interesados que pueden retirar en la Junta Local de Castillos, o en el Departamento de Obras de INVE. Sección Licitaciones, las aclaraciones a los recaudos mencionados. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 32191 Set.25-v.oct.4.

**LICITACION N.o 135**

Conjunto de viviendas K 4 Cardona, Dpto. de Soriano. Aclaraciones al pliego de condiciones particulares.
Correspondiente a los recaudos para el primer llamado para la construcción de dichas obras.
Las obras licitadas se realizan mediante convenio entre la Intendencia Municipal de Soriano, el INVE y el BID, siendo la Intendencia Municipal de Soriano la propietaria de las obras.
Los pagos serán efectuados por INVE como representante de dicho Organismo Municipal. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968.
12) (O.C.) 7|pub. 32173 Set.24-v.set.27.

**INTERVENCION NACIONAL DE CORREOS**

**LICITACION N.o 8|68**

Construcción e instalación de 80 nuevos buzones.
Se llama a licitación pública, para la construcción e instalación de 80 nuevos buzones y mantenimiento y conservación de los actuales de la ciudad de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Comisión de Compras (Casa Central, tercer piso), los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el 4|10|68, a la hora 9.30.
De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijada, esta Intervención Nacional, fija como segundo y último llamado el día 5|10|68, a la misma hora, en la Comisión de Compras, tercer piso. — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — La Secretaría General.
12) (O.C.) 10|pub. 32163 Set.20-v.oct.1.

**M O P**

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública N.o 38|1968

(Primer y Segundo llamados)

Llámase a licitación pública para la provisión de motores a explosión y repuestos para los mismos, destinados a plantas asfálticas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 30 de octubre próximo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 6 de noviembre próximo, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 32192 Set.26-v.oct.7.

Licitación Pública N.o 39|1968

(Primer y Segundo llamados)

Llámase a licitación pública para la provisión de bronce, bulones, chavetas, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 15 de octubre próximo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 23 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 32193 Set.26-v.oct.7.

Licitación Pública N.o 40|1968

(Primer y Segundo llamados)

Llámase a licitación pública para la provisión de pinturas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 16 de octubre próximo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 21 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 32194 Set.26-v.oct.7.

Licitación Pública N.o 41|1968

(Primer y Segundo llamados)

Llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas y cámaras de aire, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 17 de octubre próximo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 24 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 32195 Set.26-v.oct.7.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Centro Salud Pública de Melo, Departamento de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avenida 18 de Julio N.o 1589, donde podrá obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3.800.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — Secretaría General.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32189 Set.25-v.oct.8.

LICITACION N.o 135

De acuerdo al artículo 1.02.02 del Pliego de Condiciones Particulares correspondiente a los recaudos para el llamado a licitación pública para la construcción del Conjunto de Viviendas K. 4, Cardona, Departamento de Soriano, se pone en conocimiento de los interesados que puedan retirar en la Junta Local de Cardona o en el Departamento de Obras de INVE, Sección Licitaciones, las aclaraciones a los recaudos mencionados. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968.

12) (C.C.) 8|pub. 32190 Set.23-v.oct.4.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Escuela N.os 34 y 166, de Peñarol, Departamental de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de pesos 2.900.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 20 de setiembre de 1968. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32178 Set.24-v.oct.7.

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras Escuela N.os 101 y 136 de Montevideo, calle Criollos esquina Ibirocay, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de pesos 1.600.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 20 de setiembre de 1968. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32179 Set.24-v.oct.7.

LABORATORIO DE ANALISIS Y ENSAYOS

LICITACION N.o 1

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de equipos, instrumentos y materiales para el Laboratorio de control de calidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el Laboratorio de Análisis y Ensayos, Rincón 524, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 y de 15 a 19 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 24 de octubre de 1968, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — Comisión Directiva Honoraria.

12) $ 600.00 8|pub. 17765 Set.25-v.set.27.

## 13—Llamados a Acreedores

TONA

Por instrumento privado de 25 de agosto de 1968, los esposos Luis Roberto Pardiñas y Lilian Elena Leoni, enajenaron a Urbano García Carballés, la panadería sita en San Quintín 4266. Acreedores, Ituzaingó 1393, escritorio 503.

13) $800.00 20|pub. 15790 Set.4-v.oct.1.o.

Por instrumento privado de 12 de agosto de 1968; I AMADO HUGO ESCOBAR MARTINEZ y FAUSTA URRUTIA, rescindieron con FRANCISCO CALVAR FERNANDEZ y ELIDA AGUILERA GONZALEZ el compromiso de compraventa referente al comercio de café y bar sito en José L. Terra 2448 y Domingo Aramburú 1643; II el compromiso de compraventa relativo al mismo comercio celebrado entre FRANCISCO CALVAR FERNANDEZ y ELIDA AGUILERA GONZALEZ con HECTOR RAMON LOUREIRO y LIDIA FERRARO BELLOMUSTO, relativo al mismo comercio, también fue rescindido por el mismo instrumento, acreedores Ituzaingó 1393, escritorio 503.

13) $3.200.00 20|pub. 15985 Set.6-v.Oct.3.

Por instrumento privado de 12 de agosto de 1968; I) AMADO HUGO ESCOBAR MARTINEZ y FAUSTA URRUTIA, enajenaron a JORGE ALDO GARBAGNATI CELLA y VISTORIO ALBERTO BERTOLOTTO, el comercio de café y bar sito en José L. Terra 2445 y Domingo Aramburú 1648, acreedores Ituzaingó 1393, escritorio 503.

13) $1.600.00 20|pub. 15986 Set.6-v.oct.3.

## 14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 26 de setiembre de 1968

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).**

2.a Sección

JORGE RAFAEL LUISI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1318, apartamento 1 y MARIA EUGENIA BUCHELI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1318, apartamento 1.

11.a Sección

HENRRY PERATTO, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Marco Sastre 2708 y MARIA DEL CARMEN GINARES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Sastre 2708.

15.a Sección

EDWIN KENNEDY CASTRO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Scosería 2561 y ROSA ALONSO, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Scosería 2561.

JUAN JORGE MERNIES, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Solano Antuña 2970, apartamento 101 y ELIZABETH MARIA PRIBAZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sarmiento 2257, apartamento 503.

17.a Sección

EDUARDO DE HORTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado O. Colman 5748 y OFELIA LUISA BACCINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Durán 5426.

MIGUEL ANGEL ALVAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 4951 y MARTA VISCARDI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 5100.

18.a Sección

CARLOS MIGUEL PINTOS, 26 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Soca 1223 y MARIA ISABEL BARU, 21 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Dr. Soca 1223.

20.a Sección

JULIO CESAR PEREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Sagasta número 3 y SONIA ISABEL AVILA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Sagasta N.o 3.

22.a Sección

ANTONI DIURSZEK, 71 años, soltero, jubilado, polaco, domiciliado Parma 3084 y EKATERINA SOJKA, 69 años, soltera, rusa, domiciliada Parma 3084.

23.a Sección

CARLOS YOZZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Bello 1957 y CARMEN IGLESIAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Samuel Blixen 4061, apartamento 3.

14) $ 80.00 3|pub. v.set.30.

Montevideo, setiembre [illegible] de 1968

### 1a Sección

LUIS ALFREDO FRANCO, 24 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Juan Antonio Rodríguez 1355 y THAMARIS VIOLETA de ROSA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Antonio Rodríguez 1355.

### 2.a Sección

PABLO OSVALDO DALTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Florida 1491, piso 1 y ANTONIA RUIZ, 31 años, soltera, empleada, española, domiciliado Florida 1491, piso 1.

### 4.a Sección

JORGE MIGUEL NAMESNY, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1031 y BEATRIZ IRMA SABATINI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1031.

### 5.a Sección

WALTER ANGEL GARCIA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1483 y MERCEDES CASTRO ERQUICIA, 33 años, soltera, empleada, española, domiciliada Canelones 1380.

CARLOS ALBERTO PIÑEYRO, 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Justicia 2089 y JUANA FARIÑA, 41 años, viuda, oriental, domiciliada San Salvador 1434.

ALFREDO SALVADOR SABAÑO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1030 y MARIA del CARMEN BRAVO, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1030.

JUAN BAUTISTA GALVALISI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2046 y MIRTHA RENEE CARZOGLIO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durano 2046.

### 6.a Sección

BERNARDO LUIS DELFINO, 27 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado J. Requena 1194, Apto. 6 y MARIA ELENA OLIVERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1194, Apto. 6.

LUIS ALBERTO MONDILLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Terra 1423 y ROSA MIRIAM ALFIERI, 18 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada D. Terra 1423.

ANTONIO BARLETTA, 69 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Paysandú 2150 y MARIA ROSA BENTANCOR, 62 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Paysandú 2150.

MANUEL OSCAR PEREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2242 y MARIA CLAUDINA BERDIAS, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2242.

### 8.a Sección

ALFONSO JUAN JOSE MENDEZ IGLESIAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Díaz 1336, Apto. 10 y LILIANA BEATRIZ PEREZ FABIANI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Díaz 1336.

JOSE MARIA MORENO, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Asencio 1131 y MYRIAM GRACIELA ESPANTOSO, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Asencio 1131.

### 9.a Sección

RICARDO LUIS GALAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Central 1709 y LORELEY HORTENCIA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Central 1709.

DAMIAN FEDERICO CAMEJO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juramento 1285 y MARIA ELSA FERNANDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 5348.

RUBEN BITTENCOURT, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado V. Alvarez 6193 y MARIA LUISA MANRIQUE, 20 años, soltera, textil, española, domiciliada V. Alvarez 6248.

### 10.a Sección

LUIS RUDDY TORTI, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Taormina 2368 y ALICIA BEATRIZ [illegible], 17 años, soltera, oriental, domiciliada José María Cherry 5810.

NILDO [illegible]ALERO, [illegible] años, soltero, chofer, oriental, domiciliado [illegible] 4505, Apto. 1 y JUANA ALVES, [illegible] años, soltera, oriental, domiciliada Iguá 4081, Apto. 1.

### 11.a Sección

JUAN CARLOS BASILE, 27 años, soltero, vendedor ambulante, oriental, domiciliado calle A N.o 2862 y ELSA DORTA, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada calle A número 2862.

GERMAN URQUIZA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Argerich 4608 y RENEE INES CULATTI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Génova 3365.

ROBERTO RAMIREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3.a número 6820 y PURIFICACION BARREIRO, 20 años, soltera, española, domiciliada calle 1 N.o 3328.

### 12.a Sección

LUIS CARLOS SUMASI, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Defensa 2032, Apto. 1 y MIRTHA GLADYS MAINERO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3316, Apto. 3.

### 13.a Sección

HEBER LUIS CASAIS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 1622 y MARIA ANTONIA DEVITTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Holanda 1742.

JUAN FRANCISCO MINIÑO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3169 y MARIA IRENE SANTANA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 1924.

### 14.a Sección

GERMAN LOPEZ, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Tomás Villalba 3335 y ANA MARIA QUERENTES, 22 años, soltera, española, domiciliada Tomás Villalba 3335.

### 15.a Sección

PATRICIO QUIRINO COSTA, 25 años, soltero, artista, argentino, domiciliado Williman 629 y MARIA CRISTINA ZORRILLA de SAN MARTIN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Williman 629.

EDUARDO SILVIO SCIUTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Scosería 2577 y GLADYS MYRIAM LAGUNA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Scosería 2577.

### 16.a Sección

CRESPOLIN LEITES, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Matilde Pacheco 3861 y EDELMA NUÑEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Matilde Pacheco 3861, Apto. 2.

NERVO FERNANDO CABRERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saint Bois 4842 y OLGA MARTHA SOSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Saint Bois 4842.

EDUARDO ROSENDO PONCIOLO, 33 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Bernardo Berro 3877 y MARTHA NOVARO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 6362.

### 17.a Sección

MIGUEL ANGEL CAPO, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Corrales 4138 y TERESA SOARES, 22 años, soltera, brasileña, domiciliada Corrales 4138.

MIGUEL ANTONIO BERTERO, 26 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3671 y ELBIA CAMESELLE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3671.

RUBEN EDUARDO GARGIULLO, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 4206 y NILDA GLADYS GALLULO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Regulo 4502.

SILVERIO CIPRIANO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Carreras Nacionales 3909 y MIRTHA GLADYS FERRE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3909.

PEDRO da SILVA, 53 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado 17 metros N.o 4815 y MILKA BENIGNA GOMEZ, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 17 N.o 4784, bis.

### 18.a Sección

CA[illegible] RAU[illegible] [illegible]ANDACIN, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado [illegible] 1073 y SUSANA RAQUEL del CASTILLO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada [illegible] 1073.

ANTONIO PEREZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado P. F. Berro [illegible] y GRACIELA BASEDA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada P. F. Berro 1376.

HECTOR ENRIQUE PAYO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barreiro 3259 y NUBIA ALIDA SILVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barreiro 3259.

JORGE OSCAR ARCÓS BARONI, 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado L. Cadea 971, Apto. 12 y BERTA BEATRIZ MONTAÑES, 24 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada O. Payán 3053.

JUAN ROBERTO FRANCISCO LAGO, 29 años divorciado, mecánico, oriental, domiciliado S. Lorenzo 3193 y MARIA del CARMEN DE LOS SANTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada S. Lorenzo 3193.

### 19.a Sección

WASHINGTON BELTRAN LUJAN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2519 y ARACELI DE JESUS GARCIA, 16 años, soltera, estudiante, española, domiciliada 8 de Octubre 2519.

JULIO CESAR DUTRA, 23 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2607 y CELINA MARGARITA SACCO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada C. Anaya 2607.

NILSO LARIO RODRIGUEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Campana 2821 y ANNA GAUL, 41 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada Joaquín Campana 2821.

OSCAR ANIBAL GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gilbert 2833, Apto. 4 y AMALIA TERESA OREMONESI, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Gilbert 2833, Apto. 4.

JUAN JOSE GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2865, Apto. 2 y MARTHA ELENA CRUZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2865, Apto. 2.

EDUARDO SANTOS, 23 años, soltero, linotipista, oriental, domiciliado Abalos 3228 y MARTHA NIEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abalos 3228.

ALBERTO OMAR SANGIOVANNI, 27 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Ayuí 3393 y SUSANA ESTHER BONILLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ayuí 3393.

### 20.a Sección

SARKIS GANIMIAN, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1111 y ANA MARIA MANUKIAN, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1111.

JULIO CESAR GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4184 y GRACIELA CASTRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada R. Indarte 4184.

RODOLFO AMUY, 56 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado India Muerta 4135 y MARIA LUISA GOMEZ, 59 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada India Muerta 4135.

### 21.a Sección

JORGE OMAR RIVERO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mazangano 816, bis Apto. 2 y MATILDE SOCA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno Redención 6459.

MARES WILSON FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laguna Merín 4289, Apto. 2 y MARIA EVA VAZ, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Laguna Merín 4289 Apto. 2.

ALDO RAIMONDO FERRARO, 47 años, soltero industrial, italiano domiciliado Mazangano 524 y BLANCA PAULA RODRIGUEZ, 42 años, divorciada, argentina, domiciliada Mazangano 524.

ISIDRO HERMINIO CEMBRANOS [illegible] años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Melilla 10048 y NIBYA ELENA BRACCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Melilla 10932.

LUIS ENRIQUE DAMONTE, 61 años viudo, rentista argentino, domiciliado Castro 560 y NELIDA ERCILIA GARRE, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Castro 560.

### 22.a Sección

AL[illegible]DO JESUS BRANDON, 31 años, soltero, emp[illegible]do, oriental, domiciliado León Pérez

3879 y DINA MAR GARCIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 3968 Ap. 1.

23.a Sección

WILMAN FREDY VIERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rubens 4524, bis y GRACIELA DELFINA DACQUINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rubens 4524, bis.

CARLOS MARIO SCHOPF, 21 años, soltero, oficial Fuerza Aérea, oriental, domiciliado Sangaripe 1765, bis y MARIA DEL CARMEN GIUDICE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sangaripe 1765, bis.

24.a Sección

JORGE ENRIQUE ROSAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estivao 1973 y ZULMA SOSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Martinez 3831.

CARLOS FACUNDO PRIMITIVO VILLETE, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Rivera 2611 y VIOLETA BLANCA CURBELO, 62 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Rivera 2611.

14) $ 80.00 3|pub. v.set.29.

# 15—Pago de Dividendos

La Candelaria Sociedad Anónima liquida dividendo a partir del 30 de diciembre de 1968 en Jujuy 2691, todos los días hábiles de 15 a 17 horas. — El Directorio.

15) $150.00 3|pub. 17732 Set.25-v.set.27.

# 16—Prescripciones

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "FERRER de DE SIMONE, CELIA. Prescripción Treintenaria" (C|415.68), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación. Fracción de terreno sita en la ciudad de San Ramón, Décima Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronada con el N.o 1086, de un área de 1000 metros, que se deslinda así: 50 metros al Norte, sobre hoy calle Carmen; igual línea al Sur; con Padrón N.o 1085; 20 metros, al Este sobre calle Masaguez, formando esquina y 20 metros al O. con Padrón número 1085. A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, y seguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, junio 14 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $5.250.00 30pub. 14561 Ag.20_v.set.30.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos "MUNIZ CABANYES, JUAN S. Prescripción" (C-385|68), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble ubicado en la Decima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 67.132, consta de una superficie de 265 metros 82 decímetros y tiene su frente, en 10 metros 31 centímetros al Nordoeste, a la calle Mateo Cabral entre las de Comercio y Abella. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $ 3.750 30|pub. 17167 Set.18.-v.oct.29

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimooctavo Turno recaído en los autos caratulados: "AURORA CARDOZO. Prescripción. (ficha C 208|68)", se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al bien denunciado sito en la Cuarta Sección del Pueblo Carmen, planta urbana, padrón 154, y una superficie de 1.000 metros cuadrados. — Montevideo, mayo 20 de 1968. — César Zaneta Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $3.000.00 30|pub. 17081 Set.17-v.oct.28.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "TONC GRIJ, JUAN y DUILIO OSVALDO APRATO. Prescripción Treintenal, (Ficha C, N.o 162), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 739, ubicado en la 5.a sección judicial del departamento de Canelones, con una superficie de 1399 metros 54 dms., sito en la manzana N.o 53, con frente a la calle Rincón, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 2 de agosto de 1968. — Marta Elbordoy, Actuaria Adjunta.

16) $ 3.000.00 30|pub. 15846 Set.3-v.oct.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "ZACARIAS MORTIMER GONZALEZ SILVERA". Prescripción adquisitiva (F|287), se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la manzana número 94 de la planta urbana de la ciudad de Melo, padrón número 2 268; inscripto con el número 3.489 (30 de agosto de 1936) en la Oficina Departamental de Catastro, y que consta de una superficie de 1.364 metros, 69 decímetros; a que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y seguir los trámites sin su intervención. — Melo, agosto de 1968. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.

16) $3.750.00 30|pub. 164[illegible] [illegible]1-v.oct.22.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictado en los autos: "Máximo Salustiano Pérez contra VICTORIO DELLA TORRE". Sucesores y causahabientes. Prescripción trenitañal. (Ficha O. Nº 39|968 se emplaza por el término de noventa días a don Victorio Della Torre, sus sucesores y causahabientes a cualquier título o contra cualquier persona que por cualquier título o concepto se considere con derecho a todo o a parte del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, empadronada en mayor area con el número 775, parte del solar número 8 manzana 115 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, 1a. Sección Judicial de Flores con area de 362 metros 62 decímetros cuadrados sito en la esquina de las calles Fray Ubeda y Lavalleja, se emplaza por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, marzo 15 de 1968. — Ramón Couto Varela, Escribano Actuario.

16) $ 5.250 30|pub. 15838 Set.4.-v.oct.15.

## JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en autos: "FIERRO DE IZQUIERDO, RAMONA. Prescripción treintenaria libro 6, folio 615, N.o 16", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la actora iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Dos fracciones de campo ubicadas en la Segunda Sección Judicial de Florida, empadronadas ambas con el N.o 8.623, y que según plano del Agr. Néstor Silveira Anduiza, inscripto en Catastro el 24 de setiembre de 1964 con el N.o 2.482, consta de una superficie conjunta de 10 Hás. 7.367 ms., que se deslindan: Fracción 1.a) Superficie 8 Hás. 9.130 ms. Al Oeste, de frente a camino de 17 metros de ancho en 420 ms. 267 ms. al Norte lindando con el padrón 6.853; al Este en tres segmentos de recta de 200 ms. 70 cms., 146 ms. 40 cms. y 248 ms. 20 cms. que corren los dos primeros de Norte a Sur y el tercero de Este a Oeste, lindando el primero con el padrón N.o 6.853 y el segundo y el tercero con el padrón N.o 6.858, y al Sur dos segmentos de recta de 16 ms. 20 cms. y 93 ms. 80 cms. de frente a la carretera a La Escobilla y fracción 1 b); Sup. 1 HÁ. 8.237 ms. que se deslindan: al Norte en 51 ms. de frente a la carretera a la Escobilla; al Este en 355 ms. linda con el padrón N.o 6.855; al Sur en 51 ms. linda con padrón N.o 5.568 y al Oeste en 363 ms. con propiedad padrón N.o 6.785. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien aludido y especialmente a la Sucesión de don Félix Fierro o quienes los representen a título singular o universal, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa de Fray Marcos, 16 de febrero de 1968. — Druibel Caími López, Juez de Paz.

16) $ 10.500.00 30|pub. 17528 Set.23-v.nov.1.o

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Eöye de De La Fuente, Renée Lilián y otra contra VIERA S. JUAN. Prescripción treintañal. (Ficha 677 968), se cita, llama y emplaza por noventa días, aquellos que se consideren con derechos sobre el bien que se describirá para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y en especial a los sucesores de Juan S. Viera, María Pereyra o Piñeiro, Claudia, Raimundo, Rosa y María Viera María Clotilde Viera Burgueño y Aura Estela Viera así como a Juan Angel Viera Childe, Raimundo Julio Viera y Claudia E. Viera de Piriz, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien seguirán los procedimientos:

Solar de terreno y construcciones existentes en el mismo, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón 149, que según plano del agrimensor A. Asuaga inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, (N.o 1741, el 23 agosto de 1950, consta de una superficie de 933 metros 27, deslindados así: 21 metros 86 de frente al Oeste sobre calle Román Guerra, 21 metros 20 en la paralela del fondo al Este, divisoria con padrón 785 de Marcos Cabral, 43 metros 52 al Norte con frente a calle Ituzaingó.

Se hace constar que al sólo efecto del emplazamiento se habilitaron los feriados existentes en el mismo.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

16) $ 7.500.00 30|pub. 17390 Set.20-v.oct.31.

## JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados "OFELIA GOICOECHEA de CAMEJO. Prescripción adquisitiva treintañal, (L.o 9, F.o 435, N.o 107)", se cita, llama y emplaza especialmente a los linderos, propietarios de los padrones 116, 117 y 119, señores ISABEL DE LOS SANTOS de BONILLA; CARMEN RODRIGUEZ de PIRIZ; JOSE VALENTIN BONILLA y sucesores de ANGELA NUÑEZ de PALACIOS, domiciliados en Pan de Azúcar, a los sucesores a título particular o universal de las nombradas personas, y a cuantos se consideren con derechos con respecto al inmueble que se describe a continuación, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los trámites. Inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, empadronada con el N.o 118, de una superficie total de 1.001 metros 80 centímetros cuadrados con frente al W. a la calle Félix Núñez en 21 metros 475 milímetros al S. 47 metros 60 centímetros con frente a la calle Francisco Bonilla con la que forma esquina; 45 metros 70 centímetros al N. lindero con los padrones 116 y 117; y 21 metros 55 centímetros al E. con el padrón 119, según así resulta del plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Carlos A. Furtado Caraff, de enero 20 de 1961, aprobado por el Municipio de Maldonado el 10 de marzo de dicho año e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 2.455 con fecha abril 17 de 1961. — Pan de Azúcar, 10 de abril de 1967. — Domingo Pleses Oliu, Juez de Paz.

16) $ 8.250.00 30|pub. 17674 Set.24-v.nv.4.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, en autos: JULIO CESAR COLLAZZO. Prescripción treintenaria, (L.o 20, F.o 313), se emplaza a don Manuel Cañizas, a sus sucesores, a los sucesores de Luis Collazzo y a todos los que se consideren con derecho a los siguientes inmuebles:

Fracción de terreno compuestas por dos lotes, señalada con el padrón N.o 6.414, sita en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana Catastral N.o 484, manzana municipal N.o 63, ciudad de Salto.

Los lotes tienen las siguientes características: A) Lote N.o 1: 731 metros cuadrados 60 y con el deslinde que a continuación se establece: Norte, calle José Pedro Varela; Sur, Urreta S. A., padrón 6409; Oeste, Luis Murguía, padrón 6415; Este, Lote 2 del padrón 6414, Julio César Collazzo, cuya prescripción también se solicita. La finca tiene 43 metros 14 de largo por 17 metros 82 de ancho, en sus lados Oeste y Sur, respectivamente y 43 metros 10 de largo, 16 metros 65, ancho por sus lados Este y Norte, respectivamente;

B) Lote 2: 424 metros cuadrados 09 de superficie, con el siguiente deslinde: Norte, calle José Pedro Varela; Sur, Aurelio Roca padrón 6411; Oeste lote 1, padrón 6414, Julio César Collazzo, cuya prescripción se solicita por este escrito; Este, Salomón Sapiro, Padrón 7637, Marcelo Porfirio Machado, padrón 7722, María del C. S de Stabilito, padrón 6413 y Víctor O. Aguirrezábal, padrón 6412. Estos padrones que limitan por el Este, marginan en la calle Florencio Sánchez.

El lote 2 tiene por el Oeste 43 metros 10, por el Este 43 metros 05, ambos de largo y 10 metros 15 por el Norte y 9 metros 55 por el Sur, ambos de ancho. Se ha tomado como base para lo señalado precedentemente el plano del agrimensor Osvaldo Llama Ferradini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, de Salto, con el N.o 2394, el día 16 de junio de 1967. A fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Salto, agosto 8 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $ 10.500.00 30|pub. 17350 Set.26-v.nov.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: PATETTA (LUIS ALBERTO), Prescripción. A, Nº 670, se hace saber que ha iniciado juicio de prescripción en cuanto al siguiente bien: fracción de terreno y mejoras, ubicada en la manzana catastral Nº 193 de la ciudad de San José, empadronada en mayor área con el número 2.033, parte del solar 3 de la manzana 53 del 4to. cuartel, con un área de 223 metros 40 decímetros, lindando al Norte en 7 metros 32 con Avenida Mariscal Foch; al Este, con Francisco Carrera y Juan Alvarez; al Oeste y al Sur, en 31 metros y en 7 metros 9 centímetros respectivamente, con otra fracción del mismo padrón, por lo que se emplaza a todos cuantos se consideren con derecho, sean sucesores a título universal y/o particular y en especial a Paula López de Bals, Rudecinda Bals, Petrona Paula Bals, Angel Gómez o Derté Gómez, Felicia o Feliciana Elizalde Machín de Gómez y Benito Gómez y/o sus sucesores a cualquier título y a los mencionados linderos, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — San José, agosto 29 de 1968. — Isabel O Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 6.000 30|pub. 16410 Set.11-v.oct.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FELIX TECHERA DE MELLO, RUFINA TECHERA DE MELLO, JOSE TECHERA MELLO, FELISBERTO TECHERA DE MELLO, ERBER BERTERPLEND TECHERA PALLARES, MARIA AIDA MACHI DE TECHERA, EUGENIO TECHERA MACHI, y MARIA AIDA TECHERA MACHI. Prescripción Treintañal", se hace saber que se han presentado los nombrados, iniciando juicio de prescripción treintañal referente al siguiente inmueble: Una fracción de terreno y construcciones, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el N.o 1570, y compuesto de una que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al citado inmueble, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se superficie de 2089 metros, 55 decímetros, por lo seguirá el juicio. — Tacuarembó, 9 de octubre de 1967. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

16) $ 5.250.00 30|pub. 16277 Set.10-v.oct.21.

# 17-Propiedad Literaria y Artística

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

CELIA KIEFFER de BICAIN solicita la inscripción de la composición musical titulada "Aose" de la cual se declara autora. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 16821 Set.16-v.set.27.

ZULMA BERARDI de IGUINI; MARIA OLORI SANZ de CAJARVILLE y LUMEN CABEZUDO solicitan la inscripción de la obra titulada "Prácticas de Química" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 16830 Set.16-v.set.27.

SIMSA SOCIEDAD ANONIMA solicita la inscripción del dibujo de un muñeco de fantasía denominado "El Pibe Tuerca" del cual se declara autora. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 16796 Set.16-v.set.27.

ELIAS BARBERIS por United Artists Of Uruguay Inc. solicita la inscripción del título de una producción cinematográfica "Satyrico" (El Saticicón) del cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 17197 Set.18.-v.oct.10

ALFREDO KOMORNIK por Disco Ltda. y Alkom Ltda. solicita la inscripción del juguete de entretenimiento denominado "Arogool" del cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 13 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 17271 Set.18.-v.oct.10

ARNOLDO GOLDMAN, solicita la inscripción de los planos de los Residencial "Azucena" y "Rosita" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 21 de marzo de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 17347 Set.19-v.oct.2.

ARTURO CARBONELL DELBONO, solicita la inscripción del plano correspondiente a plantillas para la fabricación de tranvías en miniatura del cual se declara autor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 17427 Set.20-v.oct.3.

GALLUP URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA EDITORIAL, solicita la inscripción de la obra titulada "Indice Gallup de Opinión Pública", de la cual se declara editora y autora. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 650.00 10|pub. 16937 Set.20-v.oct.3.

HERNAN PASTORINI GASQUE, solicita la inscripción del folleto titulado "Valdi", del cual se declara autor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 17588 Set.23-v.oct.4.

CARLOS MODERNELL BONFIGLIO, solicita la inscripción de la obra titulada "Cuaderno de Música para guitarra" de la cual se declara autor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 17801 Set.25-v.oct.8.

OSCAR BELISARIO CORCINI, solicita la inscripción del "Mapa Judicial de Montevideo", del cual se declara autor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 17766 Set.25-v.oct.8.

ALBERTO IVANYOS por Círculo Filatélico de Montevideo, solicita la inscripción de la obra titulada "Montevideo Filatélico" de la cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 17760 Set.25-v.oct.8.

ALBERTO IVANYOS y JOSE R. FERNANDEZ solicitaron la inscripción de la obra titulada "Catálogo de Estampillas del Uruguay" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 17759 Set.25-v.oct.8.

DANIEL CLEMENTE MARTINEZ SURISMENDI, solicita la inscripción del álbum poético titulado "Mis canciones" del cual se declara autor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 17744 Set.25-v.oct.8.

DANIEL HORACIO SIRI MENDIVIL, solicita la inscripción de once modelos de muñecos: "Pato"; "Coneja sentada"; "Oso"; "Burro"; "Rata blanca"; "Coneja parada"; "Elefante"; "Gansa"; Perro (pipo)"; "Gato"; "Perra (lulú)" denominados "TIE", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 17845 Set.26-v.oct.9.

CLUB DE LEONES DE MONTEVIDEO, PRADO, solicita la inscripción del folleto titulado "Ensayo para la paz", concurso mundial organizado por Lions International, de la cual se declara editor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 17803 Set.26-v.oct.9.

# 18-Quiebras

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "CARLOS BUA ROMERO". Quiebra. Calificación. (61-282), se cita y emplaza al fallido Carlos Bua Romero para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y en todas las demás actuaciones de su quiebra, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 19 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

18) (G. judicial) 30|pub. 32000 Set.4-oct.15.

# 19-Rectificación de partidas

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V. 298, año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA MARIA SIMANCZIK KELLER, pues donde figura el apellido materno como: Heller, debe decir: Keller.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — María Emilia Gicíss, Actuaria Adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 32199 Set.26.v.oct.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: ELENA MARIA CELIA CAVAJANI SCANARETTI. Rectificación de partida, (Ficha E. 594), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante, en el sentido de que donde figura anotada como hija legítima de Carlos P. Coravani y Santina Scanarotti, deberá expresarse: hija legítima de Carlos P. Cavajani y Santina Scanarotti, por ser ello lo que corresponde. — Montevideo, agosto 8 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $1.500.00 15|pub. 17884 Set.26-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "ELISABETH JUDIT ROZSHAZY de LARREA. Rectificación de partida" (Ficha E.665), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de la gestionante y la de su matrimonio, en el sentido de que donde su apellido aparece como "Rozshazi" debe decir: "Rozshazy", por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $ 1.500.00 15|pub. 16363 Set.10-v.set.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|22|967), se hace saber que solicitáronse estas Rectificaciones de Partidas: Nacimiento de BENITA OMAR y ARMANDO VENERIO FERRO; matrimonio de JUANA FERRO y PABLO VENERIC, en todas ellas donde dice "Benita Ferro" debe decir "Juana Ferro". — Montevideo, marzo 27 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $1.125.00 15|pub. 17739 Set.25-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "NAVAS, ROSARIA. Rect. de partida" (V|250|68), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de partida: Matrimonio de Rosaria Naves y Ramón Hornos, donde dice "Rosa" debe decir "Rosaria".

— Montevideo, 28 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 750.00 15 pub. 16899 Set.16-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (67|201), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de HECTOR FELIPE FERNANDEZ ESNAL, donde la fecha de nacimiento dice "Noviembre de 1943" debe decir "Noviembre de 1953". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R. 20|4|955 15 pub. 32128 Set.16-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|72|968) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de DIANA MALVIS NOVO DOLDAN donde dice que la inscripta es hija natural, debe decir: hija legítima. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 9 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32096 Set.12-v.oct.2.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se han presentado NICOLAS GOLDGLANZ y MARGARITA MECHUR, solicitando se declare que: los nombres de Nicolás (Nikolaus) Goldglancz, Mosche (Moisés) Golglanz y Nicolás Goldglanz, se refieren a una misma persona; así como el nombre de Margarita (Margarete) Mechur y Tamara, también se refieren a una misma persona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 20 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 17881 Set.26-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RUDESINDO GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Deolinda María Giribone, pues en la misma, donde su nombre aparece como Ramón debe decir Rudesindo por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 23 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125 15|pub. 16473 Set.11-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ZUINGLIO MENTASTI, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Enriqueta María di Tata, pues en la misma se han padecido los siguientes errores: A) donde la contrayente figura con el nombre de Enriqueta, debe decir Enriqueta María; B) donde la contrayente figura como nacida el 10 de setiembre de 1903, debe decir el 10 de setiembre de 1902; C) donde la contrayente figura como de 35 años de edad, debe decir 36 años de edad; D) donde el contrayente figura como nacido el día 9 de mayo de 1908, debe decir el 9 de mayo de 1909; y E) donde el contrayente figura como de 30 años de edad, debe decir de 29 años de edad por así corresponder. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 26 de 1968. — Gloria Pereda Valdes de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $2.625.00 15|pub. 16188 Set.9-v.set.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ANGEL SARAIVA CASTRO (F. C. 246|68) estableciéndose que donde el inscripto figura como nacido el 7 de abril de 1959, debe decir: 7 de abril de 1949. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 29 de 1968. — Rafael Chario Olivera, Act. Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32097 Set.12-v.oct.2.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento del menor LEONEL MAÑAY TRUJILLO, pues donde en la misma el apellido paterno del inscripto figura como "Muñoz", debe decir: "Mañay", que es el verdadero. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 16900 Set.16-v.oct.4.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Ficha D-130|967), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIA MAXIMA CARNEVIO y GERARDO DE LUCA, solicitando la rectificación de las partidas: a) De nacimiento de María Máxima Carnevio, en donde su padre figura como Arnolfo Carnebia, debe decir Isabelino Arnoldo Carnevio; b) De matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que la contrayente figura como María Máxima Carnerio, debe decir María Máxima Carnevio, y donde el padre de la misma aparece como Isabelino Arnolfo Carnerio, debe decir Isabelino Arnoldo Carnevio; c) De nacimiento del menor Pablo Aníbal De Luca, en donde la madre del inscripto figura como María Carneiro, debe decir María Máxima Carnevio; y d) De nacimiento del menor Gerardo Daniel De Luca, en donde la madre del inscripto figura como María Máxima Carneiro, debe decir María Máxima Carnevio, y el abuelo del inscripto aparece como Isabelino Arnolfo Carneiro debe decir Isabelino Arnoldo Carnevio. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, trece de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|955 15|pub. 32142 Set.18-v.oct.8.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PLACIDO VALENTIN MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde el padre del inscripto figura como Valentín Medina, debe decir Valentín Eusebio Martínez. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32077 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado VICTOR BROWN BERLINER y MATILDE SZAFRAN, de BROWN, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: A) de nacimiento de Matilde Szafran, en el sentido de que donde dice: "Safra" debe decir: "Szafran"; B) de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice "Braun" debe decir: Brown; C) de nacimiento de Alicia Brown Szafran, en el sentido de que donde dice: "Braun", debe decir: "Brown"; y D) de nacimiento de Daniel Brown Szafran, en el sentido de que donde dice "Braun" debe decir: "Brown". — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.875.00 15|pub. 17043 Set.20-v.oct.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos "ROSSI, MARIA DEL CARMEN". Rectificación de Partida (Ficha F. 354|368), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María del Carmen Rossi, pues donde figura como hija de "Catalina Rossi" debe decir "Rosa Rossi". Se hace constar que se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, setiembre 12 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32158 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados "ODIMA FALCO". Rectificación de partida. (Ficha F-729|961), se hace saber al público que ha comparecido Odino Falco solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella, donde su nombre aparece como "Odima" debe decir Odino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 10 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) $ 1.125 15|pub. 15752 Set.4-v.set.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que se ha presentado doña VERGIN ASLANIAN de NADJARIAN, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Aram Nadjarian, en el sentido que donde el contrayente figura como "Aram Nallarian" y como hijo de "Gulenia Nallarian" en ambos casos el verdadero apellido es "Nadjarian", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — César Lanta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 1.500.00 15pub. 16890 Set.16-v.oct.4.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V 241) año 1968) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de AVEDIS OURFALIAN y MARIO SERIO y las de nacimiento de JORGE ANDRES y DANIEL FERNANDO OURFALIAN SERIO, pues en todas ellas donde figura el apellido paterno como "Urfalian" debe decir "Ourfalian". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.500.00 15|pub. 17558 Set.23-v.oct.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "BENITO ROBERTO JIMENEZ. Rectificación de partida" (libro 65, folio 109), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante, en el sentido de que donde figura con el nombre de "Dagoberto" debe decir: "Roberto" por ser ello lo que corresponde. — Montevideo, 13 de noviembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $1.1250.00 15|pub. 17052 Set.17-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos "AGOB, JUAN, AZNIV y ASADOHI DITCHEKENIAN DUDUIAN, Rectificación de partida". (Ficha E. 151|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de los comparecientes, o sea: Agob, figura anotado como hijo de Saaks Koutramian y de Sema Koutramian, debiendo expresarse el verdadero nombre y apellido de sus padres que es: Isaac Ditchekenian y Dema Duduian; Juan, quedó anotado como hijo de Sahak Ditchekenian en vez de Isaac Ditchekenian y Sara Ditchekenian en vez de Sema Duduian; Azniv, quedó anotada como hija de Saha Isaac Ditchekemian, en vez de Isaac Ditchekenian y de Sara Ditchekenian en vez de Sema Duduian y Asadohi, quedó anotada como hija de Sara Tudurian, en vez de Sema Duduian, determinándose que los gestionantes deben figurar sus padres con el nombre de Isaac Ditchekenian y Sema Duduian, por ser ello lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $2.625.00 15|pub. 16680 Set.12-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos "LOLA IBRAHIMA SILVEIRA, JOSEFA NILSA y FRANCISCO ARTIGAS NUÑEZ SILVERA. Rectificación de partida". (Ficha E. 890|68) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la primera compareciente y la de nacimiento de los dos restantes, por figurar en ellas los errores siguientes: en la de matrimonio: donde la contrayente figura como Dolores Silvera, debe decirse: Lola Ibrahima Silveira y donde se dice que la contrayente es hija de Paulino Silvera, debe decir: hija de Paulino Silveira; y en las dos partidas de nacimiento: donde la madre de los inscriptos aparece con el nombre de Dolores Silvera, debe decir: Lola Ibrahima Silveira y donde el abuelo materno figura con el apellido Silvera, debe decir: Silveira, por ser todo ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32094 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "GREGORIA GONZALEZ". Rectificación de partida. (Ficha E-597|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Nicasio Trasorra, en el sentido de que donde figura su nombre como "Gloria" deberá expresarse: "Gregoria" por ser ello lo que corresponde, tra-

mitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32070 Set.11.-v.oct.10

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|207|968), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: nacimiento de DANIEL FRANCHI VAZQUEZ; donde el nombre de la madre dice "Angélica Lydia Vázquez" debe decir "Angela Lydia Vázquez". — Montevideo, junio 26 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 17788 Set.25-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V-23|963), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de ROLANDO E. FORCADE EXPOSITO y ULMA MARTINEZ; donde dice "Hermenegildo" debe decir "Expósito". — Montevideo, mayo 24 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 750.00 15|pub. 17171 Set.18.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos caratulados (V|197|968) se hace saber que solicitóse ésta Rectificación de partida: Matrimonio de CARLOS GIAUDRONE y GRACIELA HELENA LEITES, donde dice "Fariña" debe decir "Fariña" y donde dice "Larregue" debe decir "Larreca". — Montevideo, 4 de junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 16901 Set.16-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (2|233), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de SANDRA MONICA CABALLERO RODRIGUEZ, donde dice "Cavallero" debe decir "Caballero". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 32109 Set.13-v.oct.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de HECTOR ROYES de SILVERA, estableciéndose que donde el apellido paterno dice "Reyes", debe decir "Royes". — Montevideo, junio 11 de 1968. — Rafael Charlo Olivé Morand, Actuaria Adjunta.
19) $750.00 15|pub. 17320 Set.19-v.oct.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de Francisco Lorenzo Castro y Genara Concepción Blanco y las de nacimiento de sus hijos: Marta Iris, Francisco Lorenzo, Juan Miguel, Rodolfo, y María Teresa, en las que la contrayente y madre, respectivamente, figura como Nicolasa Blanco, debiendo decir; Genara Concepción Blanco; haciendo constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32200 Set.26-v.oct.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de HILARIA RAMOS, por figurar en ella la inscripta como persona del "sexo masculino" en lugar de "femenino" y con el nombre de "Hilario", en lugar de Hilaria. Haciendo constar que esta gestión se promueve con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de julio de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. [illegible] Set.17-v.oct.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "DA COSTA, CIPRIANO y otra", rectificación de partida (Ficha N.311|968) se hace saber que se solicitaron rectificaciones de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Cipriano Da Costa y Severiana América Torres, pues donde el contrayente aparece como "Alberto Costa" debe decir Cipriano Da Costa y donde su padre figura como "Serafín Costa" debe decir Serafín Da Costa. B) La de nacimiento de sus hijos legítimos América Elizabeth, Celia Marlene y Alberto Saturnino Da Costa, pues en ellas donde el nombre de su padre aparece como "Alberto Costa" debe decir Cipriano Da Costa, y donde el nombre y apellido de su abuelo aparece como "Serafín Costa" debe decir Serafín Da Costa. Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, setiembre 12 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32141 Set.18.-v.oct.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio de REMIGIO GABRIEL ANGELINO y LUCIA MARGARITA BERDIAS, en el sentido de que donde la contrayente figura como "Margarita Berdias" debe decir "Lucía Margarita Berdias" y de defunción de LUCIA MARGARITA BERDIAS, en donde la difunta figura como "Magdalena Berdias", debe decir "Lucía Margarita Berdias" por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejándose constancia que en esta gestión, se presentó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 18 de octubre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32114 Set.13-v.oct.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: YOLANDA CARMELINA de OLIVEIRA MADEIRA s|. Rectificación de partida. (Ficha N.o 409), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada promoviendo la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice: Yolanda Carmelita de Oliveira Madeira, debe decir; Yolanda Carmelina de Oliveira Madeira. — Artigas, 16 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 17813 Set.26-v.oct.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Ramiro López, en los autos caratulados: CAFARO PABLO y NELSON PABLO CAFARO. Rectificación de partidas. (Libro 47. Folio 198. Número 433), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando las siguientes rectificaciones de partidas. Partida de matrimonio de Pablo Cafaro. Acta de matrimonio número 346 levantada por el Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Montevideo el 24 de diciembre de 1927 se padeció el siguiente error "en lugar de Cafaro se inscribió Cáffaro". Partida nacimiento de Nelson Pablo Cafaro. Acta de nacimiento número 184 levantado por el Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Montevideo, el 12 de julio de 1932, se padeció el siguiente error "en lugar de Cafaro se inscribió Cáffaro". — Canelones, 9 de agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.250 15|pub. 16396 Set.11.-v.oct.10

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "BENITO BAPTISTA y HONORINA SILVA de BAPTISTA" Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza (F. 151), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas. partida de matrimonio de Batista Benito y Honorina Silva 5.a Sección Departamento [illegible] de mayo de [illegible], N.o [illegible] Donde dice [illegible] partida de [illegible] tista "Barillo", donde dice [illegible] Laudemira Batista" debe decir "Laudemira Baptista" donde dice "[illegible]" debe decir "[illegible] Bueno" y en el acta final, donde por dos veces dice "Laudemira Batista" debe decir "Laudemira Baptista" y donde dice "Benito Batista" debe decir "Benito Baptista"; partida de legitimación y rectificación de Herminia Batista, 5.a Sección, del 12 de junio de 1946, N.o 7 Donde dice "Batista Herminia" debe decir "Baptista Herminia"; donde dice "comparece Benito Batista Batista" debe decir "Benito Baptista"; en el acta final, donde dice "Benito Batista" debe decir "Benito Baptista"; partida de rectificación y legalización de "Batista Jaime Casto" 5.a Sección año 1946, N.o 8, donde dice "Jaime Casto Batista", debe decir "Jaime Casto Baptista"; donde dice "comparece Benito Batista", debe decir "Benito Baptista"; en el acta final, donde dice "Benito Batista" debe decir "Benito Baptista"; Partida de Rectificación y Legalización de "Elbio Nicolás Batista", 5.a Sección, del 12 de junio de 1946, N.o 2 donde dice "Batista Elbio Nicolás" debe decir "Baptista Elbio Nicolás"; donde dice: "comparece Benito Batista" debe decir "Benito Baptista" y en el acta final, donde dice "Benito Batista", debe decir "Benito Baptista"; 5.o, Partida de Rectificación y Legalización de "José Artigas Batista", 5.a Sección del 12 de junio de 1946, N.o 10, donde dice "Batista José Artigas" debe decir "Baptista José Artigas", donde dice "comparece Benito Batista" debe decir "Benito Baptista" y en el acta final, donde reco Benito Batista' debe decir "Benito Baptista", partida de rectificación y legalización de "Batista Laudemira", 5.a Sección del 12 de junio de 1946, N.o 4, donde dice "Batista Laudemira", debe decir "Baptista Laudemira", donde dice "comparece Benito Batista", debe decir "Benito Baptista", donde dice "Laudemira", debe decir "Laudemiria" y en el acta final, donde dice "Benito Batista" debe decir "Benito Baptista", partida de rectificación y legalización de "Batista Rubén", 5.a Sección 12 de junio de 1946, N.o 9, donde dice "Batista Ruben" debe decir "Baptista Ruben" y donde dice, "comparece Benito Batista", debe decir "Benito Baptista" y en el acta final, donde dice "Benito Batista" debe decir "Benito Baptista", partida de rectificación y legalización de "Batista Ponfilio", 5.a Sección del 30 de diciembre de 1923, N.o 6, donde dice "Batista Ponfilio" debe decir "Baptista Ponfilio" donde dice "comparece Benito Batista", debe decir "Benito Baptista" y en el acta final, donde dice "Benito Batista" debe decir "Benito Baptista"; partida de rectificación y legalización de "Batista Loreley", 5.a Sección del 12 de junio de 1946, N.o 5, donde dice "comparece Benito Batista" debe decir "Benito Baptista" y en el acta final, donde dice "Benito Batista" debe decir "Benito Baptista" partida de rectificación y legalización de "Batista Elmira" donde dice "Batista Elmira" debe decir "Baptista Elmira"; donde dice "comparece Benito Batista" debe decir "Benito Baptista" y en el acta final, donde dice "Benito Batista" debe decir "Benito Baptista"; partida de matrimonio de "Loreley Batista", en Montevideo, 15.a Sección folios 2vto. año 1946, N.o 402, donde dice "hija de José Benito Batista" debe decir "Benito Baptista" y en el acta final donde dice "Loreley Batista" debe decir "Loreley Baptista"; partida de nacimiento de "Elías Nelson Moré", 15.a Sección de Montevideo, folios 62, N.o 123, donde dice, "hijo legítimo del declarante y de su esposa Loreley Batista" debe decir "de Loreley Baptista", donde dice, "por línea materna de José Benito Batista" debe decir "Benito Baptista y Honorina Silva". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Melo, setiembre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32187 Set.25-v.oct.15.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don TULIO RUBEN GUGLIELMINI MORONI, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente inscripto sus apellidos como "Guglielmi Morrone" en lugar de "Guglielmini Moroni", que son los verdaderos. — Colonia, Setiembre 10 de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $1 125 00 15|pub. 17109 Set.18_v.oct.8.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, ([illegible] N.o [illegible]|968), se hace saber que solicitóse la rectificación, de la partida de nacimiento de [illegible] HORACIO SOLSONA C[illegible] en los siguientes conceptos: donde dice nacido el 24 de Octubre de 1903, debe decir nacido el [illegible] de Octubre de 1902. — Carmelo, Setiembre [illegible] de 1968. — [illegible] Garibotti, Actuario.
19) $ 1.125 [illegible] 15|pub. [illegible] Set.18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos "LEYS ESPINOZA HERACLIA. Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha [illegible]|968), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Heraclia Leys Espinoza, en el sentido que donde dice: "Heraclio", "sexo masculino" e "hijo de la declarante", debe decir: "[illegible]

racila" "sexo femenino" e hija de la declarante". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 29 de agosto de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.
19) R.20|4 55 15|pub. 32129 Set.17-v.oct.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos caratulados "HILDA ZAJAC DE URIARTE. Rectificaciones de partidas" Reg. Civil. Ficha C. N.o 165,968. Partida de nacimiento de doña Hilda Zajac de Uriarte, en la parte donde dice Casimira, debe decir "Hilda". Partida de matrimonio de JUAN GONZALO URIARTE y CASIMIRA ZAJAC en donde dice que la contrayente dice llamarse Casimira Zajac, debe decir "Hilda Zajac". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 16 de setiembre de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
19) $ 1.500 00 15 pub. 17583 Set.23-v.oct.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado TERESA NIEVES, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo RENE ARIEL NIEVES, (Ficha B, N.o 152, año 1968), en el sentido de que donde en la misma figura como el sexo "femenino", debe decir "masculino". A los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se gestionó y obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 10 de setiembre de 1968. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32177 Set.24-v.oct.14.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de MARY SOFIA BENITEZ SOSA, en el sentido de establecer que donde figura "Marin", debe decir "Mary", por ser lo que corresponde. Se hace constar que la peticionaria está auxiliada de Pobreza. — Rocha, setiembre 9 de 1968. — José A. Ribot Llana, Escribano Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32186 Set.25-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de GERMAN ANGEL LARRAÑAGA TECHERA, en el sentido de establecer que donde dice: "Angel Larrañaga Techera", "Ofelia Rovera" y "deja un hijo llamado José", debe decir respectivamente y por ser lo que corresponde: "Germán Angel Larrañaga Techera", "Inés Ofelia Penitez" y "deja un hijo llamado Jorge Delmiro". — Rocha, Julio 31 de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $1.500.00 15|pub. 17126 Set.18-v.oct.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR LEONEL GOMEZ EGUREN, en el sentido de establecer que donde figura con los nombres de Héctor Lenin, debe decir: Héctor Leonel, por ser lo que corresponde. — Rocha, 19 de agosto de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 16591 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Elena de los Santos, en el sentido de establecer que donde figura como "Elena Vicente", "Délfica Vicente", y "Filomena Vicente", debe decir respectivamente, por ser lo que corresponde "Elena de los Santos" "Delfica de los Santos" y "Filomena de los Santos". Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — Rocha, 19 de agosto de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) R 20|4|55 15|pub. 32053 Set.10-v.set.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "JEDIG KLING (OTTO). Rectificación de partida". (Lo. 23, Fo. 214), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Otto Jedig Kling con Sena Mirta Luján, en el sentido de que donde dice Yedig, debe decir Jedig. — Salto, 27 de agosto de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
19) $1.125.00 15|pub. 16604 Set.12-v.oct.2.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación del acta del nacimiento de ELBA ELISA CEDRES ALFONSO, ya que en la misma el primer nombre de la inscripta figura como "Elsa" en lugar de Elba que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 15 de agosto de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.250.00 15pub. 17020 Set.17-v.oct.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: LILIANA TERESA VILLATE. Rectificación de partida. Ficha N.o 452, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado don Santiago Sebastián Villate y Nilda Haydés Simaldoni solicitando rectificación de la partida de nacimiento de la hija Liliana Teresa Villate Simaldoni, pues en la misma aparece como hija de Nilda Hydée Simaldoni y nieta de Antonio Simoldoni en lugar de hija de Nilda Haydee Simaldoni y nieta de Antonio Simaldoni.

Se hace constar que los gestionantes han obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 13 de agosto de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario Adjunto.
19) R.20|4 955 15|pub. 32122 Set.16-v.oct.4.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "OLIVERA GOYOAGA, GUALTIER y OLIVERA ALIANO, EDWARDDO HUBARE". Rectificación de Partidas, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, los nombrados, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y de nacimiento, respectivamente, de ambos, en el sentido de que donde en el margen y en el texto de las mismas se dice "Gualthier", debe decir "Gualtier Felipe", por ser como corresponde. — Tacuarembó, setiembre 12 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) $1.500.00 15|pub. 17277 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CORTES, CARLOS LUIS. Rectificación de su Partida de Nacimiento", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado la gestionante, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde en el margen y en el texto se expresa "Cortes", debe decir "Cortés", con asento en la "e", por ser como corresponde. — Tacuarembó, 29 de agosto de 1968. — María E. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.500.00 15|pub. 16276 Set.10-v.set.30.

# 20-Remates

**JUAN MARQUEZ**

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: Caja de Asignaciones Familiares número 31 contra ESTRELLA S. A., Cobro ejecutivo de pesos. (L o 28, F.o 123), se hace saber que el día 10 de octubre a las 16 y 30 horas y en el local de la calle San José 872, el rematador don Juan Márquez, procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base que se expresará la mercadería que se detalla:
18 tubos de imágen Weetinghouse, tipo 23 FPHA'337 y 1 tubo de imágen Silvania 23 BGPHEIA.

Se previene: A) Que la mercadería se sacará a la venta con la base de las dos terceras partes de la tasación aprobada en autos; B) Que el mejor postor deberá abonar en efectivo el monto de su oferta en el acto de serle aceptada y deberá de inmediato retirar la mercadería aludida que se encuentra en exhibición actualmente en el local de la calle San José 872; y C) Que en la oficina actuaria del Juzgado, calle Yí 1290, piso 2.o, se encuentran a disposición de los interesados para su examen los autos de la ejecución. — Montevideo, 17 de setiembre de 1968. — Esc. Carlos Busch Suero. Actuario.
20) $ 2.000.00 10|pub. 17447 Set.20 v.oct.3.

**ILDEFONSO CORBO**

**JUDICIAL**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "Camarotta, Gregorio Rolando contra CAMAROTTA, EMILIO y otra, Cesación de condominio" (Libro 66. Folio 111), se hace saber que el día 3 de octubre próximo a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero señor Ildefonso Corbo, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de $ 119.725 del siguiente bien: Inmueble empadronado en Montevideo con el núm. 15.945 sito en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, sobre la calle Durazno número 1751-53, con un área de 237 metros cuadrados.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 o|o de la misma; debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo; debiendo ser dicha consignación en efectivo. II) Que los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador III) Que los títulos de propiedad del bien citado se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay Hipoteca Urbana N o 1972, Serie B, Año 1938. IV) Que los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523. piso 3). — Montevideo, setiembre 5 de 1968 — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 3.750 15|pub. 16474 Set.11-v.oct.1.o

**ALBERTO VANOLI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

**JUDICIAL**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Urioste Fernando contra JOSE SANTESTEVAN ZABALA. Cobro Ejecutivo de Pesos". (59'15), el 3 de Octubre de 1968, a las 15 horas, en Cerro Largo 1560, remataré, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un Televisor "Light House".
20) $750.00 10|pub. 17263 Set.18 v.oct.1.o.

**ALBERTO VANOLI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

**JUDICIAL**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Urioste Fernando contra JULIO C. COSTABEL, Cobro Ejecutivo de Pesos" (766'67), el 3 de Octubre de 1968 a las 15 horas, en Cerro Largo 1560, remataré sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un Lavarropa "General Electric" y un Tocadisco "Lyon".
20) $750 00 10|pub. 17264 Set.18 v.oct.1.o.

**ARIEL D. PINTADO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno**

**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos "Jaime y Bernardo Fiol contra REZK JULIO CESAR. Ejecución de Hipoteca" (Ficha 568|1968), se hace saber que el próximo 2 de octubre a las 15 horas; en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328, se procederá por el rematador Ariel D. Pintado, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad 702. Padrón individual N.o 215.481, construida de acuerdo a la ley 10.751 y el plano del Agr. José Luis González Fontecelli, integrada por la unidad referida y el apartamento de servicio 702 Area de la unidad: 122 mts 03 cmts., ubicada en 7.o piso, cota vertical más 19 mts. 93 cmts. Apartamento de servicio 702: Area: 9 mts. 63 dcmts. Area total 131 mts. 66 dcmts. Le corresponde además la utilización de las terrazas D7 y E7 y de un lugar en el garage.

Dicha unidad está construida en 2 solares de terreno ubicados en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, Padrones N.os 157.494 y 157.495, con un área de 500 metros, teniendo 20 mts. de frente al Este a calle Leyenda Patria.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada y como garantía de la misma. II) Serán de su cargo, los gastos y honorarios de escritura, comisión del rematador e impuesto a los remates; III) Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Ofi-

cina Actuaría del Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — Julio Naia, Actuario Adjunto.
20) $ 4.125.00 15|pub. 16213 Set.10-v.set.30.

OSVALDO C. ESPALZA CASTIGLIONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: José A. Fandiño contra LUIS A. FANDIÑO y otro. Cesación de condominio, (F. A. N.o 497, año 1968), se hace saber al público que el día 24 de octubre del año en curso, a las 15 y 30 horas y en el lugar de ubicación calle Rivera Indarte 4235, se procederá por intermedio del martillero señor Osvaldo C. Espalzá Castiglioni, con asistencia de la Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, en un solo lote y al mejor postor, de lo siguiente:

A) Los derechos emergentes de una promesa de compra-venta suscripta por el Banco Popular del Uruguay, como apoderado de don Angel Rodríguez García, a favor de don José Antonio Fandiño Corrales, referente a un solar de terreno empadronado con el N.o 165.006 situado en la Vigésima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, compuesto de una superficie de 276 metros 70 decímetros cuadrados, con frente a la calle Rivera Indarte N.o 4235.

B) El edificio y demás mejoras que contiene el solar descripto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá dejar el 20 o|o como seña en el acto del remate; 2.o) Que el precio de la promesa de compra-venta ha sido pagado totalmente; 3.o) Que la promesa y demás antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 5.o. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
20) $ 4.500.00 15|pub. 17886 Set.26-v.oct.16.

JULIO IPATA LAGISQUET
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, dictada en autos: "Antonio Puig contra E. AGUILAR. Ejecución de Prenda", (CC 27|68), el martillero propuesto señor Julio Ipata Lagisquet, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, rematará sin base y al mejor postor, una Camioneta marca Ford modelo 1938 matrícula A-43.677, padrón A-6.081, embargada en autos, el próximo viernes 11 de Octubre a las 15 horas en Simón Bolívar 1293. Seña: 30 o|o, comisión 9 o|o en efectivo y en el acto. Informes: 41.22.46. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 12 de 1968.
20) $1.000.00 10|pub. 17199 Set.18-v.oct.1.o.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos: "VISCARDI, JUAN. Incapacidad", (libro 59, folio 336), se hace saber que el próximo 18 de octubre, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1323) y por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: La sexta parte indivisa de un solar de terreno con mejoras ubicado en la 24a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 28.460, con un área de 619 metros 34 decímetros con frente a la calle Rivera cuyo número de puerta es 3399 esquina Julio César.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma y abonar la comisión del martillero; b) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, (25 de Mayo N.o 523, 4.o piso); donde pueden se rexaminados y c) que serán de cargo del comprador los gastos impuestos y honorarios de la escritura y certificados de los Registros. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
20) $3.375.00 15|pub. 17348 Set.19-v.oct.9.

JULIO IPATA LAGISQUET
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoctavo Turno, dictada en autos "Daniel Buonomo contra LUIS VERA GUAZQUE" (C. 1007|67) ejecución de prenda, el martillero propuesto señor Julio Ipata Lagisquet, rematará sin base y al mejor postor un camión Alfa Romeo matriculado en Canelones con el N.o A 11954, padrón 7246, 90 HP embargado en autos; el próximo martes 1.o de octubre a las 14 horas en Simón Bolívar 1293. Seña 20 o|o. Comisión 9 o|o. Informes Tel. 412246.
20) $ 1.000.00 10|pub. 16344 Set.16-v.set.27.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado del Trabajo de Segundo Turno, en autos: "Silveira, Julio y otros contra MARIO SADRES. Diferencia de salario, aguinaldo, licencias, feriados impagos, indemnización por despido, etc.", (Libro 3, Folio 8, N.o 844), el 8 de Octubre próximo a las 15 horas en Cerro Largo 1560 se rematará por el martillero Alberto Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. Cantidad de artículos de tienda y juguetería inventariados en autos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el cincuenta por ciento del precio de compra. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 16 de Setiembre de 1968. — María Nieves Martínez, Actuaria Adjunta.
20) $1.250.00 10|pub. 17265 Set.18-v.oct.1.o.

DARIO MARCORA
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos caratulados "Siam Torcuato Di Tella S.A. contra LEVON SEFERIAN PAPAZIAN. Ejecución Prendaria", (Libro 15, folio 117, Número 227), se hace saber que el próximo día 9 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Isabela N.o 3264, se procederá por el martillero don Darío Marcora, al remate sin base y al mejor postor de lo siguiente: una vitrina Siam modelo Luxor con tapa de mármol y dos gancheras en puerta lado izquierdo y cubre compresor N.o 15.649, embargado en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — Escribana Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
20) $ 1.250.00 10|pub. 17373 Set.24-v.oct.7.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Canelones
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección de Canelones, en autos: "Aldaya Sociedad Anónima c|. LUIS SALDIVIA MORO. Ejecución de Prenda", (T-512), el 3 de octubre próximo, a las 15 horas, en Cerro Largo 1560, Montevideo, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor de:

Un televisor Caravan N.o 005020 con antena y mesa.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paz, 18 de setiembre de 1968. — Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez.
20) $ 825.00 10|pub. 17349 Set.20-v.oct.3.

ALVARO BEYHAUT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: RINALDI JOSE MARIA. Tutela, (Ficha 59, letra V. 968), se hace saber que el día 23 de octubre próximo, a las 14 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero Alvaro Beyhaut, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su valor actualizado, del siguiente bien:

Dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en Solís Chico, Octava Sección Judicial de Canelones, zona rural, padrón N.o 6140, con una superficie total de 17 Hás. 9394, metros 52 decímetros.

Dicho bien fue prometido en venta por los condóminos Félix y Juan Peciolo, en la parte que a ellos corresponda, (dos tercios), al señor Oscar Mario Facello, según documento privado suscrito el 6 de octubre de 1966 e inscripto en el Registro respectivo el 9 de enero de 1967 con el N.o 164 al F.o 534 del L.o 134. — Pando, 16 de setiembre de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
20) $ 2.625 00 10|pub. 17442 Set.20-v.oct.10.

JUAN CARLOS MORALES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos Gonnet Ricardo Alfredo y otro contra BENTANCUR BAEZ, ALFREDO MODESTO, Ejecución de hipoteca, (L.o 40, F.o 116), el 21 de octubre de 1968 y en las puertas del Juzgado Letrado de Colonia a la hora 15, se rematará por el martillero Juan Carlos Morales, sin base y al mejor postor, los siguientes inmuebles:

1) Inmueble padrón 3.131 de la Decimatercera Sección Judicial de Colonia, integrado por las fracciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del plano del Agrimensor Joaquín W. Campelo, de enero de 1961, con un área todas las fracciones en junto, libre de caminos, de 63 hectáreas, 5.706 metros, 9.894 centímetros, comprendido dentro de los siguientes límites generales: por el Norte, carretera Nueva Palmira - Cardona, Ruta 12; por el Sudeste y Sud, Arroyo del Colla; por el Sudoeste y Oeste, camino de Tropas;

2) Inmueble padrón 15.249 de la Decimatercera Sección Judicial de Colonia, integrado por las fracciones 9, 10, 14, 15, 16, 17 y 22 del citado plano del Agrimensor Campelo, con un área, libre de caminos, de 40 hectáreas, 2.603 metros, 9.582 centímetros, comprendido dentro de los siguientes límites generales: por el Norte, carretera Nacional, Cardona - Nueva Palmira, Ruta 12; por el Este, Camino de Tropas; por el Sud, fracciones 21 y 18; y por el Oeste, fracción 13.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Colonia, setiembre 9 de 1968.
20) $ 4.500.00 15|pub. 17611 Set.24-v.oct.14.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SUCESION DE SEBASTIAN ZEBALLOS. Venta de Inmueble", (L.o 20, F.o 328), se hace saber que el día 11 de octubre de 1968, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Juan A. Errandonea Guerra asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y por precio no inferior a las base de ciento cincuenta mil pesos, el siguiente inmueble: una fracción de terreno y sus mejoras, padrón 3.106, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana B-2 (catastral 220); con una superficie de 414 metros cuadrados 1.410 centímetros cuadrados y con 9.62 metros de frente al Sur sobre calle Charrúa.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado ,a disposición de los interesados y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, 9 de setiembre de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
20) $3.000.00 15|pub. 17087 Set.17-v.oct.7.

ELBIO J. LLOBET
Juzgado Letrado de Paz de la Primera Sección de Salto
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección y a solicitud del señor Fiscal en autos: Fiscal Letrado Departamental contra Suc. MANUEL MOTTA. Cobro contribución, (L.o 6, F.o 55), se ha dispuesto el remate público en el lugar del bien y el día 17 de octubre del corriente año a las 16 horas de los siguientes bienes inmuebles urbanos:

Padrón 5685: con un área de 1286 metros cuadrados 57 decímetros cuadrados sito en esta Sección Judicial con frente a calle Artigas; lindando al Oeste con padrones 5686; 11.258 y 5.690; al Sur padrones 7.590; 7.591 y 5.676 y al Este con padrones 7.735; 5.679; 5.678 y 7.728 tasado en $ 1:020.500.00.

Padrón 5.686; con frente a calle Artigas, con un área de 678 metros cuadrados 93 decímetros cuadrados, lindando al Oeste con padrones 5.677 al Sur padrón 11.258 y al Este padrón 5.685; tasado en $ 549.500.00.

Se previene: 1.o) La venta se hará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación; 2.o) Deberá entregarse en el acto de la compra el 10 o|o de la oferta aceptada; 3.o) La

escritura se otorgará una vez escriturada e inscripta la salida del dominio municipal; 4.o) Los gastos de la escritura de salida del dominio municipal son a cargo de la parte [illegible] tada; 5.o) Los títulos y planos respectivos se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, 11 de setiembre de 1968. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz.

20) $ 3.750.00 15|pub. 17403 Set.20 v.oct.10.

# 21—Segundas Copias

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "ANEIROS, JOSE LUIS Y OTRO. Segundas copias. (C. 644|68), se hace saber que por escrito del 2 de mayo de 1968 se presentó José Luis Aneiros y Angel María Mier, solicitando segunda del testimonio de protocolización de la compraventa de mitad indivisa en el automotor Mercedes Benz, modelo 190-D año 1961, padrón 177.019 de Montevideo, matrícula 351.322 y el permiso de taxímetro por la que los comparecientes adquirieron dicha mitad indivisa en dichos bienes individualizada al folio 18 al 20 vuelto del Registro de Protocolizaciones de la Escribana María del Huerto Fierro, año 1964. De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a los interesados, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 14 de junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

21) $ 1.750.00 10|pub. 17041 Set.20-v.oct.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado "VIOLETA RUBIANES JORGE DE BINKOWICZ", solicitando la expedición de segundas copias, de la escritura de compraventa y tradición, del bien adquirido por los esposos Samuel Binkowicz Minkin y Violeta Rubianes Jorge, de los esposos Israel Mardoqueo Tichler y Reina Cirel o Malka Hoffnung, según escritura pública que en esta ciudad autorizó el escribano Isaac Goldman el 29 de marzo de 1963, del siguiente inmueble: un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden ubicado en la 5.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 8.121 compuesto según títulos de una superficie de 230 metros 58 decímetros y según plano del agrimensor Rubens A. Quintana de octubre de 1946 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 16.267 el 19 de los mismos, se compone de una superficie de 231 metros 70 decímetros.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

21) $ 2.250 10|pub. 16876 Set.16.-v.set.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos caratulados: PEREZ, PADRON, de BENARD MANUELA MARIA. Segunda copia, (Ficha N.o 718 - 968), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora Manuela María Pérez Padrón de Benard, solicitando expedición de segunda copia de la escritura otorgada en Montevideo el 13 de mayo de 1947 por el Esc. Carlos Víctor Aznárez, y por la cual la nombrada adquirió de su hermana María Teresa Pérez Padrón, la mitad indivisa del siguiente bien inmueble:

Un solar sito en la primera sección de este Departamento, padrón N.o 1873 manzana 3 solar 2 en plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougué, inscripto en Catastro con el N.o 35 el 1.o de febrero de 1943, constando de un área de 501 metros 57 decímetros y 75 centímetros lindando: 15 metros 23 milímetros al S. E.; 33 metros 856 milímetros al N. E. y 33 metros con 22 milímetros al S. O. con frente de 15 metros al N. O. a calle de 17 metros de ancho.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, para que comparezca a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

21) $ 2.500.00 10|pub. 17391 Set.20-v.oct.3.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que han comparecido ROMEO FAJARDO, MARIA CHAPPER y BLANCA LUACES, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada por el escribano Ricardo P. Roquero, el 30 de Junio de 1957, mediante la cual dieron en préstamo a María Angélica Marioni y Esther Levi o Levy, la suma de ciento noventa y seis mil ochocientos pesos, por lo que se cita a todos los que tuvieren interés en oponerse, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención — San José, 23 de agosto de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

21) $1.250.00 10|pub. 17034 Set.17-v.set.30.

# 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

**AUTOMOTORA DURAZNO S.R.L.**

Contrato privado del 21 de agosto de 1968, inscripto en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado de Durazno con el número 172 al folio 617 y siguientes del libro de contratos. Socios: Juan Fernando Etcheverrito Lucú y Santana Etcheverrito Zavala. Objeto: compra y venta de vehículos automotores y agrícolas. Domicilio: Durazno. Administrador: Juan Fernando Etcheverrito Lucú. Plazo: 20 años. Capital: $ 500.000.00.

22) $ 1.500 10|pub. 16829 Set.16.-v.set.27.

**RALLY LIMITADA**

Por documento privado de fecha 4 de setiembre de 1968, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 575 al F.o 2247 vuelto del libro N.o 1 de Contratos, el día 9 de setiembre de 1968, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: Mario Ariel Ramos Vero y Julber Prenol Gutiérrez. Denominación Social: "RALLY LIMITADA". Administración: A cargo del socio señor Jubel Prenol Gutiérrez. Capital: Quinientos mil pesos ($ 500.000.00), dividido en 500 cuotas de $ 1.000.00 cada una, que los socios aportan por partes iguales. Domicilio: Montevideo. Objeto: Comprar, importar, exportar, fabricar, elaborar y transformar toda clase de mercaderías, especialmente repuestos de automóviles. Plazo: Dos años, prorrogables.

22) $2.500.00 10|pub. 17053 Set.17 v.set.30.

**COTEXTIM LIMITADA**

Constituída por contrato privado del 30 de Agosto de 1968; inscripto en el Registro Público de Comercio el 2 de Setiembre de 1968 con el N.o 570 al folio 2227 v. del libro N.o 1 de Contratos. Socios: Fernando Rosen y Rafael Mitnik. Objeto: Fabricación de telas textiles y|o confección de ropas; uso de la firma: los dos socios indistintamente. Capital: quinientos mil pesos ($ 500.000.00), aportados por partes iguales. Plazo 20 años. Domicilio: Leyenda Patria 3118, apartamento 3.

22) $1.500.00 10|pub. 17051 Set.17-v.set.30.

**PEVECE DEL URUGUAY LIMITADA**

Constituída en agosto 26 de 1968 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 4, folio 2.172 del libro 1 de contratos. Socios: David Asaravicius, David Navarro, Antonio Lloret y Eduardo Haim. Capital: $ 600.000.00, aportados por partes iguales. Objeto: fabricación de material plástico y lo que sea anexo o afín. Plazo: 3 años con prórrogas automáticas de 2 años. Administración: Directorio integrado por los 4 socios, y la representación y uso de la firma social a cargo de 2 directores cualesquiera. Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.000 10|pub. 16810 Set.16-v.set.27.

**EMPRESAS UNIDAS LIMITADA**

Por documento privado del 1.o de Agosto de 1968 inscripto en el Registro Público de Comercio co nel N.o 497, al F.o 1.693 vuelto del Libro N.o 1, los señores Héctor Panario Parga, Ruben Bercetche Bugo, Guillermo Roig Carrara, Idalino Fleitas Landín, David Puglio, Juan Elbano Genesi Mibelli y Jorge González Barco, constituyeron la sociedad "EMPRESAS UNIDAS LIMITADA". Domicilio: Montevideo y sucursales interior y exterior. Plazo: Cinco años, prorrogables por períodos de dos años. Objeto: Facturación de consumo de agua de medidores divisionarios, reparación, instalación, importación, exportación, administración de propiedades, adquisición o venta de bienes y derechos, sociedades o establecimientos comerciales, representaciones, comisiones; compraventa, prenda, dar y recibir en préstamos y depósitos valores. Capital: $ 450.000.00, integrado así: Puglio y Genesi $ 112.500.00 cada uno; Roig y Fleitas $ 56.250.00 cada uno; Panario, Bercetche y Gonzále $ 37.500.00 cada uno. Dirección y Administración: el señor David Puglio como Director Administrador actuando conjuntamente con otro socio. Balance: al 31 de julio. Fondo de reserva: Cinco por ciento de pérdidas y ganancias, de acuerdo a la participación.

22) $3.500.00 10|pub. 17047 Set.17 v.set.30.

**CURTIEMBRE PLATENSE LIMITADA**

Por escritura de 31 de julio de 1968 autorizada por el escribano Armando C. Fros, copia inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 536 al F.o 2.097 del Libro N.o 1 se constituyó la sociedad "CURTIEMBRE PLATENSE LIMITADA" integrada por Mario Puratich Ahez, Marcos Szpiniak Frydman, Mirko Miroslav Amon y José Ignacio Fazakas Wantuch. Capital: $ 300.000.00, por partes iguales. Plazo: 10 años, prorrogables automáticamente cada 5 años. Objeto: Elaboración de cueros, exportación y representaciones. Administración: Mario Puratich Ahez. Domicilio: Montevideo.

22) $1.500.00 10|pub. 17000 Set.17 v.set.30.

**TIMON PROPAGANDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por contrato privado inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 488 al folio 1858 vuelto del libro N.o 1, se constituyó "TIMON PROPAGANDA" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Luis Vega Rodríguez y Alfredo Penzotti. Objeto: Intermediación en el ramo de publicidad, sede en Montevideo, actual Médanos 1423. Plazo: Dos años desde el 1.o de Abril de 1968 prorrogable hasta 35 años. Capital: $ 50.000 00, por mitades cada socio, ganancias y pérdidas a partes iguales, balance anuales.

22) $1.500.00 10|pub. 16974 Set.17-v.set.30.

**CONSTRUCCIONES MODELO S. R. LTDA.**

Contrato privado del 21 de agosto de 1968, inscripto el 27 de agosto de 1968 con el número 547 al folio 2.149 del libro N.o 1 de contratos. Socios: Rafael Da Cruz Carozo, Walter Ramos Linares y Felisindo Castro Benítez. Objeto: construcciones en general. Domicilio: Montevideo. Administración: dos socios indistintamente. Plazo: dos años prorrogables automáticamente. Capital: $ 150.000 00.

22) $1.600.00 10|pub. 16461 Set.19-v.oct.2.

**IMCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Constituída el 10 de agosto de 1968. Inscripta Registro Público y General de Comercio con el N.o 523, F.o 2015, libro N.o 1 de contratos

Socios: Fernando O'Neil y Antonio Torres Moll.

Objeto: todas las actividades referentes a la industria gráfica, y las conexas a la misma.

Plazo: dos años prorrogables.

Capital: $ 100.000.00. — Administración: ambos socios conjuntamente. — Domicilio: Gaboto 1918.

22) $ 1.500.00 10|pub. 17476 Set.20-v.oct.3.

**ALMARI LIMITADA**

Contrato privado de fecha 3 de junio de 1968, inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de agosto de 1968, con el número 511 al folio 1953 del libro 1 y cuya razón social es: ALMARI LIMITADA.

Socios: Alfonso Bassani Cavalleri; Mario Ruben Vigorito Gorga y Rito Robustiano Iriburo.

Capital: $ 450.000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos m|n). en partes iguales.

Plazo: dos (2) años prorrogables automáticamente por períodos iguales.

Objeto: comercialización de artefactos eléctricos, muebles, calzados, vestimenta y en general todo artículo relacionado con el hogar.

Domicilio: Montevideo. — Administración: los tres (3) socios.

22) $ 2.000.00 10|pub. 17475 Set.20 v.oct.3.

**DIMOU BROTHERS AND CO. LTD.**

Contrato privado firmado el 2|9|68 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 9|9|68 con el N.o 590 al folio 2304 del libro 1 de contratos. Socios: ANGEL DIMU BARCENA y ENRIQUE OSVALDO PUDLES HEINE. Capital: $ 100.000.00, aportando Angel Dimu Barcena $ 95.000.00 y Enrique Osvaldo Pudles Heine $ 5.000.00. Plazo: 3 años, el que se entenderá prorrogado por períodos anuales y sucesivos a menos que [illegible] de los socios comunique a los demás su intención de retirarse por telegrama colacionado con una anticipación de seis meses al vencimiento del plazo primitivo. Objeto: Explotación del comercio de

cualquier clase de mercaderías, maquinarias y materia prima, elaborada o semielaborada, importación, así como cualquier otra negociación de carácter inmobiliario (con excepción de inmuebles rurales). Domicilio: Montevideo. Administrador: Angel Dimu Barcena.
22) $ 3.000.00 10|pub. 17288 Set.19-v.oct.2.

**BEL FAM LIMITADA**

Mateo Kahan y Martín Goffer, constituyeron el 20 de agosto de 1968 la sociedad de responsabilidad limitada denominada BEL FAM LIMITADA.
Domicilio en Montevideo, plazo: dos años prorrogables, capital $ 1:000.000.00, administración por ambos socios conjuntamente, contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 29 de agosto último con el N.o 559 al F.o 489 v. del libro N.o 1 de contratos.
22) $ 1.500.00 10|pub. 17426 Set.20 oct.3.

**PARQUET SAN JOSE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Contrato: 19 de agosto de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 28 de agosto de 1968 con el N.o 553, F.o 469, del libro 1.
Socios: Alfredo Mariño Bellini, Libia Perla Torrens de Mariño y Carlos María Queirolo.
Objeto: fabricación, industrialización, colocación de parquet y encerado, pulido y plastificado de pisos.
Domicilio: Ariel 4586. — Capital: $ 300.000.00.
Plazo: tres años prorrogables.
Administración: a cargo de Alfredo Mariño y|o Libia Perla Torrens, indistintamente.
22) $ 2.000.00 10|pub. 17515 Set.20-v.oct.3.

**ANTIGUEDADES BRELA LTDA.**

Contrato privado del 1.o de agosto de 1968. Registro Público de Comercio N.o 526 folio 2.037 del libro N.o 1 el 20 de agosto de 1968. Socios: Eduardo Arteaga Canessa, 50 o|o; Jorge Bresciani Prunel, 12.5 o|o; Elena Bresciani Hambrook, 12.5 o|o y Raúl Laffitte Sagues 25 o|o. Capital $ 1:000.000.00.
Objeto: Compra, venta, e intermediación de artículos de arte y antigüedades.
Plazo: 2 años. Administración: Eduardo Arteaga Canessa. Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500.00 10|pub. 17562 Set.23-v.oct.4.

**TAVIDIAN HERMANOS LIMITADA**

Contrato inscripto el 16 de agosto de 1968 con el N.o 614, al folio 2.380 v. del Libro número 1 de contratos.
Socios: Alberto Tavidian, Kebork Tavidian, Manuel Tavidian y Ardaches Tavidian.
Objeto: Industrialización y comercialización de calzados y artículos de cueros.
Capital: Seis cientos mil pesos por partes iguales.
Administración: Todos los socios. Domicilio Libres 1691 bis. Plazo: 15 años prorrogable por períodos de tres años.
22) $ 1.500.00 10|pub. 17591 Set.23-v.oct.4.

**PUBLICARTEL LIMITADA**

Por documento privado de 9 de julio de 1968, inscrito en el Registro de Comercio de Canelones con el N.o 48, Folios 176|178, se constituyó "Publicartel Limitada".
Socios: GUILLERMO ENRIQUE NAVERA GARCIA y JUAN CARLOS GUINOVART AROSTEGUI;
Objeto: Publicidad por intermedio de carteles o cualquier otra forma o modalidad;
Capital: $ 200.000.00, aportado por partes iguales;
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
Plazo: 5 años;
Administración: Ambos socios, conjuntamente.
22) $ 1.500.00 10|pub. 17656 Set.24-v.oct.7.

**A L E PUBLICIDAD LIMITADA**

Contrato privado de 21|8|68, inscripto en el Registro Público de Comercio el 22|8|68 con el N.o 533 al F.o 2.081 vuelta, L.o 1 de Contratos.
Socios: ENRIQUE KIESEVICH y ALBA NASTARI;
Objeto: Publicidad y compra, venta, administración, producción, industrialización, exportación, importación, remate, representación, consignación de toda clase de bienes;
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas iguales;
Capital: $ 50.000.00 integrando; Enrique Kiesevich el 75 o|o y Alba Nastari el 25 o|o;
Administración: Enrique Kiesevich.
22) $ 1.500.00 10|pub. 17654 Set.24-v.oct.7.

**MULLRONEY LIMITADA**

Contrato 13 de setiembre de 1968. Registro Público de Comercio, N.o 608, F.o 2.367 vuelta, L.o 1.
Socios: NOEMI NORMA INGLADA, MARIO JOSE OTTONELLO, GUIDO ALBINO MANETTA;
Administración: Los dos primeros indistintamente;
Plazo: Un año prorrogable a contar del 1.o de octubre de 1968;
Capital: $ 600.000.00, aportado por partes iguales;
Objeto: Fabricación y venta de repuestos para máquinas y automotores.
22) $ 1.000.00 10|pub. 17612 Set.24-v.oct.7.

**REYBRE LIMITADA**

Socios: Manuel Reyes García y Ruth Amelia Brena. Objeto: Comercialización, industrialización, importación y exportación de materias primas y mercaderías en general. Plazo: Quince años. Domicilio: Montevideo. Capital: pesos 100.000.00. Administración: Manuel Reyes García. Inscripción: N.o 603 al folio 2.350 del libro N.o 1 de Contratos.
22) $ 1.000.00 10|pub. 17731 Set.25-v.oct.8.

# 23-Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA N.o 119.906. — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — Con esta fecha Carlos A. Fynn, de Salto (Uruguay), solicita registrar la marca "CERCO" de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17767 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 119.834. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — Con esta fecha Luis Origoni, de Montevideo, solicita registrar la marca "TELE ONCE", de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17736 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 119.847. — Montevideo, setiembre 18 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot por MacKey S. A., Montevideo, solicita la marca LAS ARMAS DEL HOMBRE NUEVO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 17544 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 119.797. — Montevideo, Setiembre 12 de 1968. — Artobe Limitada (Montevideo), solicita registrar la marca "PRIMICIA" para clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16975 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 119.800. — Montevideo, Setiembre 12 de 1968. — Con esta fecha Hidrotécnica Sociedad Anónima (HIDROSA) de Montevideo, solicita renovar marca "ISDA" de las clases 8, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16946 Set.17-v.set30.

ACTA N.o 380. — Montevideo, setiembre 20 de 1968, con esta fecha Ana Nelly Martín de Torregiani, de Montevideo, solicita registrar la marca EL CABALLITO, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17894 Set.26 v.oct.9.

ACTA N.o 119.877. — Montevideo, setiembre 19 de 1968, con esta fecha Ana Nelly de Torregiani, de Montevideo, solicita registrar la marca EL CABALLITO, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17895 Set.26 v.oct.9.

ACTA N.o 119.878. — Montevideo, setiembre 20 de 1968, con esta fecha Billy Fox por Colgate Palmolive Company (EE. UU.), solicita la marca NORPOLAKE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17815 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 119.885. — Montevideo, setiembre 20 de 1968, con esta fecha Leopoldo Wallach Zelener, (Montevideo), solicita la marca BA-BY—SIT, clase 19 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17816 Set.26 v.oct.9.

ACTA N.o 119.900. — Montevideo, setiembre 23 de 1968, con esta fecha Billy H. Fox, por Esso Standard Oil Company (Uruguay) S. A., (Montevideo), solicita la marca FEN—O—LED, clases 6, 9, 11 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 17817 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 119.892. — Montevideo, setiembre 23 de 1968, Jones y Cía. S. A., por Janssen Pharmaceutica N. V. (Bélgica), solicita la marca DECARIS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17804 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 119.836. — Montevideo, setiembre 17 de 1968, Barbosa Caravia y Cía. por Western Electric Company Incorporated (EUA), solicita registrar marca

*Western Electric*

para clases 12, 15, 16 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.250.00 10|pub. 17455 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 119.780. — Montevideo, setiembre 11 de 1968, con esta fecha Nelson J. Navarro y Lázaro Maman, (Montevideo), solicita marca TWIGGY, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17432 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 376. — Montevideo, setiembre 16 de 1968, con esta fecha Pedro Guida Castro, (Montevideo), solicita marca SEXTETO ELECTRONICO MODERNO, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17428 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 119.859. — Montevideo, setiembre 18 de 1968, el señor Nelson M. Boggio Suanes (Montevideo), solicita registrar marca FILETIN, para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17531 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 379. — Montevideo, setiembre 19 de 1968. — Bruno Musitelli, de Montevideo, solicita la marca de servicio




para la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 17572 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 119.857. — Montevideo, setiembre 18 de 1968, Barbosa Caravia y Cía., por Rotta Research Laboratorium S. p. A., (Italia), solicita marca MILID, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17529 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 119.846. — Montevideo, setiembre 18 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot por Le Vison S. A., (Montevideo), solicita la marca SYRAPRIM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17543 Set.23 v.oct.4.

ACTA N.o 113.422. — Montevideo, abril 13 de 1967. — Con esta fecha, Monte Paz S. A., de Montevideo, solicita la marca GLOSTER, de la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17606 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 119.870. — Montevideo, setiembre 19 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Simsa S. A., (Montevideo), solicita la marca SUPERVIP, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17607 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 119.869. — Montevideo, setiembre 19 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Simsa S. A., (Montevideo), solicita la marca MINIVIP, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17608 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 374. — Montevideo, setiembre 13 de 1968. — Con esta fecha, Amaro Washington Gutiérrez y Mariano César Ocampo, de Montevideo, solicitan registrar la marca PUBLIVENT, de clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17668 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 119.821. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Algorta Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca HELP CREAM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17300 Set.19-v.oct.2.

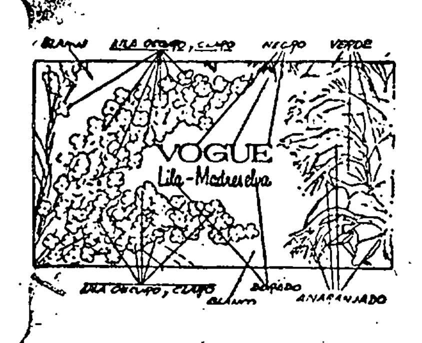
ACTA N.o 119.699. — Montevideo, setiembre 5 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por Conform Shoes S. R. L. (Montevideo), solicita la marca, "TITANO" clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16922 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.698. — Montevideo, setiembre 5 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por Conform Shoes S. R. L. (Montevideo), solicita marca,




clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 2.000.00 10|pub. 16921 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.785. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Fragancia Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, (Argentina), solicita registrar marca,




para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000.00 10|pub. 16831 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.768. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca, BALEA" para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16838 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.761. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca, "CALPURNA" para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16833 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.762. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca, "COMPTELLA" para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16834 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.766. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca, "CASSIDA" para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 500.00 10|pub. 16836 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.767. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca, "ADRANA" para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16837 Set.16-v.set.27.

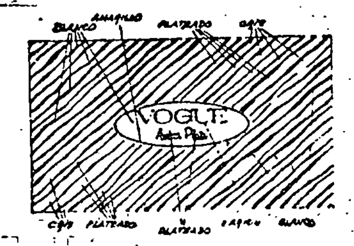
ACTA N.o 119.788. — Montevideo, setiembre 11 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Fragancia Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, (Argentina), solicita registrar marca, "VIOLETAS DE ABRIL" para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16840 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.786. — Montevideo, setiembre 11 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Fragancia Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, (Argentina), solicita registrar marca, "JAZMIN DE PROVENCE" para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16842 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.748. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — Cades S.A., de Montevideo, solicita la marca CADES, para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17317 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 119.764. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca, 'CAPRINUS" para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16835 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.784. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Fragancia Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, (Argentina), solicita registrar marca,

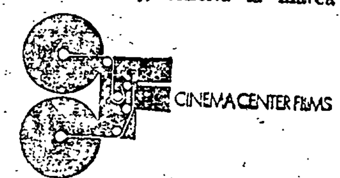



para clase 10. — Publíquese diez día sconsecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 16832 Set.16-v.set.27.

ACTA Nº 119.627. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Laboratorio Bernard S.R.L (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "TETRADENT", para clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 15913 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 119.701. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo), solicita la marca, "ANHISTA-GAUTIER" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 16622 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.782. — Montevideo, Setiembre 11 de 1968. — Barbosa, Caravia y Compañía, por Ferry Morse Seed Co., (EUA), solicitan registrar marca




para clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 16977 Set.17-v.set.30.

ACTA No 119.796. — Montevideo, Setiembre 12 de 1968 — Jones y Compañía Sociedad Anónima por Autorama Sociedad Anónima (en formación), (Montevideo), solicita la marca "AUTORAMA", clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16945 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 119.795. — Montevideo, Setiembre 12 de 1968. — Jones y Compañía Sociedad Anónima por César Renzo, Pedro Poletto y Nello Glauco Poletto (Buenos Aires), solicita marca "EDWARDS" clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16944 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 119.833. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — Con esta fecha Héctor Rodríguez, Marcel Trzcinsky y Edgardo Dagosti, de Montevideo, solicitan registrar la marca "TRODA", de clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17266 Set.18-v.oct.1o

ACTA Nº 372. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Administración de Inmuebles, Hoteles y Restorantes Sociedad Anónima (AIHORSA) (Montevideo), solicita la marca, "GRANJA HOTEL SUIZO" clases 32 y 33 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16621 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 119.822. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Alinsa (Alambre Industrializado S. A.), de Montevideo, solicita la marca LOS INVASORES, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17307 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 377. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — Con esta fecha Luis Origoni (Montevideo), solicita registrar la marca "TELE ONCE", de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17735 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 378. — Montevideo, setiembre 17 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Vansor S. A. de Montevideo, solicita registrar marca servicio "MODENA", clases 28 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17726 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 119.866. — Montevideo, setiembre 19 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited (Inglaterra), solicita marca "ATKINSON'S BLUE LAVENDER" en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17709 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 119.880. — Montevideo, setiembre 20 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited (Inglaterra), solicita marca "DRIVE", en clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 17708 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 119.855. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Con esta fecha, Billy H. Fox por Cluett, Peabody y Co. Inc. (Estados Unidos de América), solicita la marca



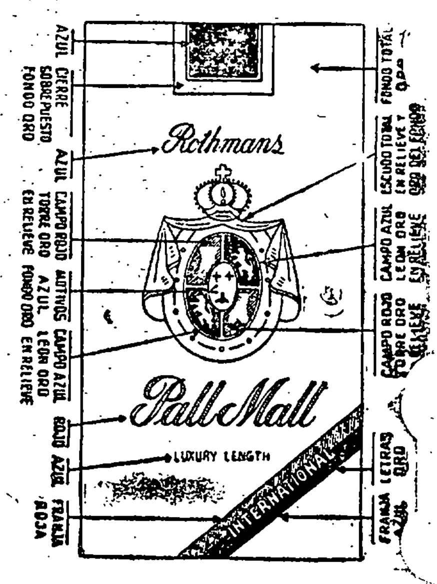
clases 4 y 5 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 17545 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 119.854. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. Con esta fecha Billy Fox por Columbia Broadcasting System, Inc. (Estados Unidos de América), solicita la marca



clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 17546 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 119.868. — Montevideo 18 de setiembre de 1968. — Barboza Caravia y Cía. por Rothmans of Pall Mall Limited, (Liechtenstein), solicita registrar marca




para clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.750.00 10|pub. 17530 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 119.787. — Montevideo, setiembre 11 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Francia Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, (Argentina), solicita registrar marca, "ROSA DE FRANCIA" para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16841 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.783. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. — Barboza Caravia y Cía., por Boots Pure Drug Co., Ltd., (Inglaterra), solicita registrar marca, "SWEETONA" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16843 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.778. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belleres, (Montevideo), solicita marca, "SCALA COLOR BELTON" en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16816 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.779. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belleres, (Montevideo), solicita marca, "AVANCE" en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16815 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.777. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca, "CREAMSILK" en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16814 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.760. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca, "SUCCESS" en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16813 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.749. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Triumph Werke Nürnberg Aktiengesellschaft, (Nurnberg), solicita la marca, "TRIUMPH" clases 15, 19, 21, 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16808 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.774. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company (EE. UU.), solicita la marca, "LUBRIDERM" clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16802 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.773. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por Helena Rubinstein, Inc., (EE. UU), solicita la marca, "SHEER TINT" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16801 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.750. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Le Vison S. A., (Montevideo), solicita la marca, "ECAPAR" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16800 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.747. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Siemens Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca, "TRANSIDYN" clases 6, 12 y 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16799 Set.16-v.set.27.

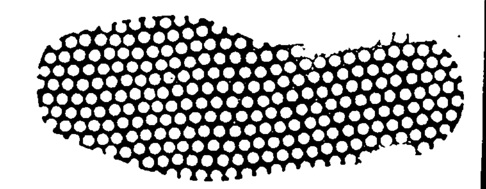
ACTA N.o 119.754. — Montevideo, setiembre 1968. — Jones y Cía. S. A. por Pneumatiques Caoutchouc Manufacture Et Plastiques Kléber-Colombes (Francia), solicita marca,




clases 6, 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 16788 Set.16-v.set.27.

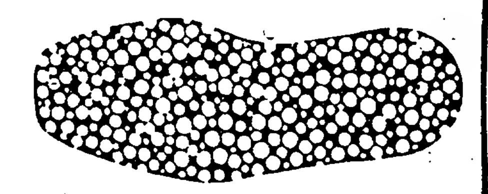
ACTA N.o 119.801. — Montevideo, setiembre 12 de 1968. — El señor Matías E. Ripoll (Montevideo), solicita renovar marca "VITAFOS-FIL" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16976 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 119.757. — Montevideo, setiembre 10 de 1968, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, Montevideo, solicita marca



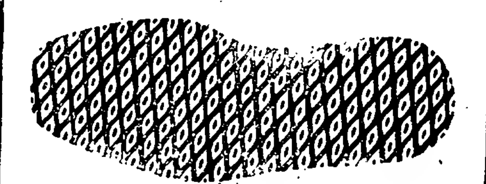
clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 17429 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 119.758. — Montevideo, setiembre 10 de 1968, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, Montevideo, solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 17430 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 119.759. — Montevideo, setiembre 10 de 1968, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, Montevideo, solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 17431 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 119.816. — Montevideo, setiembre 13 de 1968, con esta fecha Giuseppe Gavaciuto, (Montevideo), solicita marca



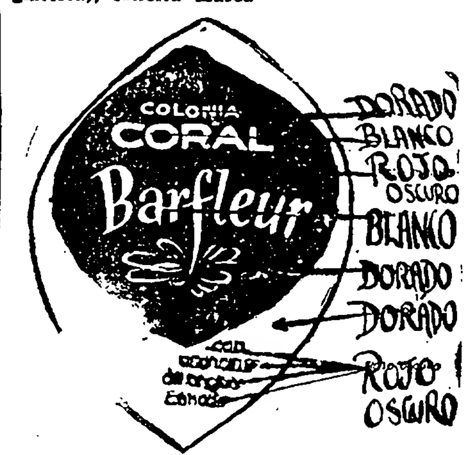

clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 17433 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 119.843. — Montevideo, setiembre 17 de 1968, con esta fecha P. Dubourg por Industrias Torino del Uruguay S. A., (Montevideo), solicita marca



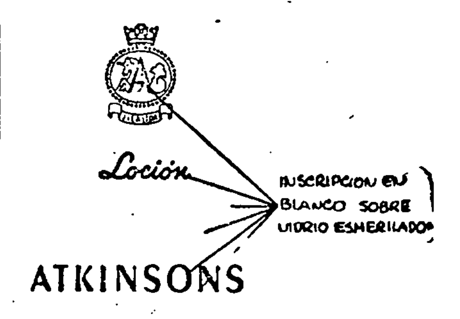

clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 17434 Set.20-v.oct.3.

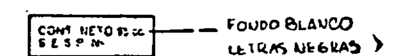
ACTA Nº 119.815. — Montevideo, setiembre 13 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca




en clase 10. — Publ... días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000 10|pub. 17093 Set.18.-v.oct.19

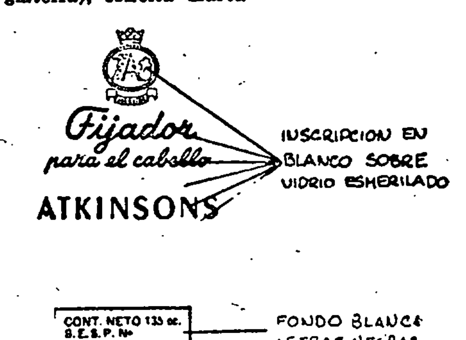
ACTA Nº 119.814. — Montevideo, setiembre 13 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca




en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750 10|pub. 17092 Set 18.-v.oct.19

ACTA Nº 119.813. — Montevideo, setiembre 13 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca

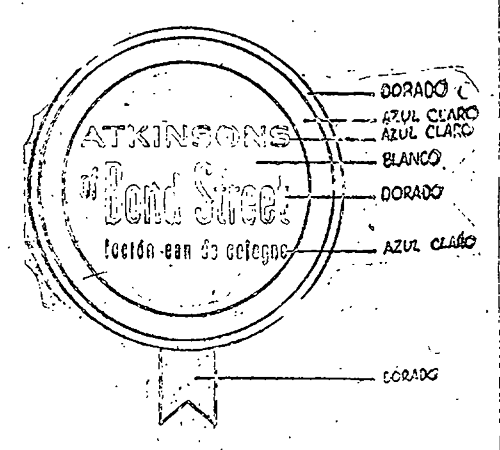



en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250 10 pub. 17091 Set 18.-v.oct.19

ACTA N.o 119.704. — Montevideo, setiembre 12 de 1968. — Enrique Tato, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita la marca GILSA, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17333 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 119.732. — Montevideo, setiembre 9 de 1968, con esta fecha Hugo Harros y Pascual Papalanni, (Montevideo), solicita registrar la marca BAPA, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17405 Set.20.v.oct.3.

ACTA N.o 119.812. — Montevideo, setiembre 13 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Sulkáel por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca




en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750 10|pub. 17090 Set.18.-v.oct.19

ACTA N.o 119.758. — Montevideo, setiembre 19 de 1968. — Barosat y Cikato por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca PACIPLUS, para las clases 5, 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17319 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 119.732. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — Con esta fecha Enzur Ltda. (Montevideo), solicita registrar marca, "ENZURPON" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16832 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 119.820. — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Lanerossi S.p.A., (Italia), solicita registrar marca LANAFLOW para clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17323 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 119.825. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por American Home Products Corporation (EUA), solicita registrar marca DORODESA, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17324 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 119.782. — Montevideo, setiembre 19 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Nabri Internacional S. A., (Montevideo), solicita registrar marca AZUL DE ORO, para clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17525 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 373. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — Cadas Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca C A D ... para la clase de servicio 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17318 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 119.832. — Montevideo, setiembre 17 de 1968, Barbosa Caravia y Cía., por Boots Pure Drug Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar la marca IVAX, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17454 Set.30-v.oct.3.

ACTA N.o 119.844. — Montevideo, setiembre 17 de 1968, con esta fecha F. Dubourg por Industrias Torino del Uruguay. (Montevideo), solicita marca

LÍNEA

clases 1, 9, 10 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 17435 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 119.735. — Montevideo, setiembre 11 de 1968, con esta fecha Guzmán Gonzáles Fuis por La Mundial S. A., Hilandería y Textiles, Montevideo, solicita la marca METALCIR clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17446 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 119.879. — Montevideo, setiembre 20 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot, por Societe Des Usines Chimiques Rhone Poulenc S. A., (Francia), solicita la marca LARGATREX—URUGUAY, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 17818 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 119.897. — Montevideo, setiembre 23 de 1968, con esta fecha Billy Fox por Esso Standard Oil Company (Uruguay) S. A., (Montevideo), solicita la marca ESSO 2—T, clases 6, 9, 11 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 17819 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 119.899. — Montevideo, setiembre 23 de 1968, con esta fecha Billy Fox por Esso Standard Oil Company (Uruguay) S. A., (Montevideo), solicita la marca ESCORAY, clases 6, 9, 11 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 17820 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 119.898. — Montevideo, setiembre 23 de 1968, con esta fecha Billy Fox por Esso Standard Oil Company (Uruguay) S. A., (Montevideo), solicita la marca ESTOR, clases 6, 9, 11 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 17821 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 119.835. — Montevideo, setiembre 17 de 1968, Jones y Cía. S. A., por Compañía de Oleos y Mantequillas S. A., (Montevideo), solicita marca EL HORNERO, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17805 Set.26-v.oct.9.

# 24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.119. — Montevideo, agosto 27 de 1968. — Con esta fecha Gregorio Salomón Poradosu y Boris Danilo Benedetti (Montevideo), solicitan patente de invención para: "Nuevo sistema de engarce o lo similar y el producto obtenido", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 16798 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 16.616. — Montevideo, mayo 3 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox por E. I. Du Pont de Nemours and Company (EE.UU), solicita patente de invención para: "Un procedimiento para la preparación de 2-Aminobencimidazoles Sustituidos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 16797 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 17.134. — Montevideo, setiembre 3 de 1968. — Con esta fecha, señor Luis Alcides Rozzatti (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo Gasificador Quemador de Combustible Líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamento de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 16789 Set.16-v.set.27.

ACTA Nº 17.098. — Montevideo, agosto 9 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Uniroyal Englebert France, (Francia), solicita patente para "Aparato para el enrollado y/o desenrollado regulado de carretes", de acuerdo con la ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 16416 Set.16-v.set.27.

ACTA Nº 17.139. — Montevideo, Setiembre 12 de 1968. — Con esta fecha, Magdalena Fulop Schwartz y Hedy Biler Winokur (Montevideo), solicitan patente de invención para "Nuevo mecanismo para regular posiciones", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 16977 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 16.917. — Montevideo, 1.o de abril de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Gedeminas Joseph Reinis (EE. UU.) solicita patente de invención para "Sistema formador de imagen", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 17301 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 16.918 — Montevideo, abril 1.o de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por William Locke Goffe (EE.UU.) solicita patente de invención para "Procedimiento para formación de imagen", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 17302 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 17.137. — Montevideo, setiembre 12 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sociedad Anónima Alba, Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices (Argentina), solicita patente de invención para "Un nuevo material formador de película" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 17303 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 17.138. — Montevideo, Setiembre 12 de 1968. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima, por César Renzo, Pedro Poletto y Nello Glauco Poletto (Buenos Aires), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en gasificadores quemadores para combustibles líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 16947 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 16.921. — Montevideo, abril 2 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Jerome S. Osmalov; Arthur R. Pasquine, Robert B. Seligman y Andrew C. Britton (EE.UU.) solicita patente de invención para "Ventilación de cigarrillo", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 17304 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 17.097. — Montevideo, agosto 9 de 1968. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning, (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de bencenosulfonil-ureas y su aplicación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 16578 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 17.144. — Montevideo, setiembre 16 de 1968, con esta fecha Roberto Francisco Saravia (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Nuevo juego de entretenimiento y destreza", de acuerdo a la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 17433 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 17.150. — Montevideo, setiembre 19 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Lifferth International Corporation, (Estados Unidos), solicita patente de invención para: "Mejoras en vehículos automotores de tracción y propulsión, para usarse en carreteras y fuera de ellas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 17605 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 17.145. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Uniroyal Englebert France (Francia), solicita patente para "Máquina mejorada para formar neumáticos", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 17738 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 17.146. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Uniroyal Englebert France (Francia), solicita patente para "Máquina formadora de neumáticos", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 17737 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 17.153. — Montevideo, setiembre 23 de 1968, con esta fecha T. I. M. Ltda., (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo sistema de tratamiento de hierro o lo similar colado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 17806 Set.26-v.oct.8.

ACTA N.o 16.926. — Montevideo, abril 2 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Societe D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile-de-France (Francia) solicita patente de invención para "Un procedimiento de síntesis de nuevas 2- Arilalcoilioxi benzamidas sustituidas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 17305 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 16.931. — Montevideo, abril 5 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por Ala El Dine Abdellatif, (Francia), solicita patente de invención para "Procedimiento para el tratamiento de la barcia de arroz y material obtenido por este procedimiento", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 17604 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 16.932. — Montevideo, abril 5 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz Patents Limited, (Canadá), solicita patente de invención para: "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 17603 Set.24-v.oct.7.

## 25-Ventas de Comercio

Se llama a acreedores, ley 26 de setiembre de 1904, de don Héctor Ferrando Ruas, del comercio ubicado en Carapé 2056, a presentar sus créditos en el mismo. — CESAR W. GUERRA, escribano.
25) $800.00 20|pub. 16782 Set 13-v. oct.10.

Interviniendo Unión de Balanceadores. — Prometí vender a Lilia Norma de Perini, Almacén y Alcohólica, Galicia 2151, acreedores ley 26 de setiembre 1904. Ituzaingó 1316. — Montevideo, agosto de 1968. — ANTONIO ALEM BETUR. — ADELA NORMA MELO.
25) $800.00 20|pub. 15028 Ag.30-v.set.26.

Prometimos vender Pensión Familiar, sita en Cerro Largo N.o 1274, a María Esther Romero. — LUISA GORLA q BATISTA CAMPANA.
25) $800.00 20|pub. 15741 Set.4-v.oct.1.o.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometí vender a la señora Olga Miranda de Agrelo el almacén de comestibles sito en Lacio 3841 de esta ciudad. Acreedores al comercio (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — BENITO FEIJOO.
25) $ 1.600 20|pub. 17312 Set.19.-v.oct.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometí vender al señor José L. Fernández el almacén de comestibles sito en Duvimioso Terra 1549 de esta ciudad. Acreedores al comercio, (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — MARIA M. SOGLIANO.
25) $ 1.600 20|pub. 17311 Set.19.-v.oct.16.

Prometí vender comercio de bar y alcohólicas que gira en esta ciudad Avenida 18 de Julio 1604 A Othelo S. A. (en formación). Acreedores Escribanía Clouzet, Colonia 1181, escritorio 603. — AMERICO GONZALEZ MAZZIOTTI.
25) $ 800.00 20|pub. 17354 Set.19.-v.oct.16.

Por documento del 22 de abril de 1968 JOSEFA DELEO DE FREIRE prometió vender a Juan Carlos Rodríguez Zarrillo la mercería sita en Dionisio Oribe 3350. Acreedores en Andes 1217 piso 59, escritorio 20.
25) $ 800.00 20|pub. 16101 Set.6.-v.oct.3.

Aracelli Solana Delgado, prometió vender a Agapito Antúnez Maciel, el comercio denominado "Farmacia Benzo" ubicada en José Ellauri 841. Acreedores presentarse ante escribano Enrique Monteiro, Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 7.
25) $ 800 00 20|pub. 16036 Set 6.-v.oct.3

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores avenida Uruguay 1023, comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta y posterior cesión de derechos relativa al comercio de almacén propiedad del señor Ramón Lapido García, sito en Solano García 2593 de esta ciudad, retirándose el primer comprador Manuel Daguerre García y el cesionario Hermes Hortiguera Viera. Acreedores de estos en oficinas. Simultáneamente Ramón Lapido García al tomar posesión nuevamente vende el comercio señalado a José Germer Bouseño Trabadelo. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — RAMON LAPIDO GARCIA. — MANUEL DAGUERRE GARCIA. — HERMES HORTIGUERA VIERA.
25) $3.200.00 20|pub. 16652 Set.12-v.oct.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904). El 27|8|968 prometimos venderle a Ramón Peña, el Almacén y Panadería ubicado en Acrópolis N.o 3764. Acreedores presentarse en el mismo. — JOSE ABELENDA. — MABEL COTELO de ABELENDA.
25) $800.00 20|pub. 16992 Set.17-v.oct.14.

Acreedores de Cervecería Bonn, presentarse en Gabriel Pereira 3141 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PANOS AZAIAN. — MARIA KACHADURIAN de AZAIAN. — ANGEL ANTONIO ROMERO.
25) $800.00 20|pub. 17024 Set.17-v.oct.14.

Con intervención Oficinas "Antonio M. Blanco", (Mercedes 1338), vendí a Rufino Ruiz y Ruiz Telbo, Bar, Martín García 1678. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 24 de Agosto de 1968. — AQUILINO CONDE.
25) $800.00 20|pub. 16988 Set.17-v oct.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Víctor J. Rubiera, despensa y fiambrería. Máximo Gómez 4331. Acreedores: Soriano 1140 bis. ap. 1.o. — Montevideo, 2 de octubre de 1967. — EFRAIN MORAES. — LILIAN AGUIAR de MORAES.
25) $800.00 20|pub. 15893 Set.5-v.oct.2.

Ley de 1904. Prometí vender a doña Lylian Bentura de Rincón el comercio de taller de relojería sito en Avenida Rivera Nº 3082. Acreedores en el mismo. — JUAN EDUARDO CIRIA.
25) $ [illegible]00.00 20|pub. 16192 Set.9.-v.oct.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a doña Marta Leyda de Chirullo el comercio en el ramo de joyería sito en Ibicuy Nº 1218. Acreedores en el mismo. — ABRAHAM MARKUS. — MARIA CRISTINA OTERO.
25) $ 800.00 20|pub. 16178 Set.9.-v.oct.4.

Ley setiembre de 1904. Prometimos vender a Gloria Robaina y Luis Berois, el comercio en el ramo de almacén sito en Chucarro 1103. Acreedores: Sarandí 493, primer piso. — Montevideo. setiembre de 1967. — ARQUIMEDES RODRIGUEZ. — ENCARNACION ESPOSITO.
25) $ 1.600 20|pub. 16167 Set.9.-v.oct.4.

Interviniendo oficinas Antonio M. Blanco, prometí vender a Alfredo Pérez, Provisión, calle Esponceda 2336. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de julio de 1968. — ANGEL ABELLA.
25) $ 800.00 20|pub. 13836 Set.9.-v.oct.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender comercio "Guardia Oriental N.o 3101", a Nancy Fernández Martino de Panizza. Acreedores Mercedes 1405, Ap. 2. — ORFILIA RIVERA FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 16354 Set.10-v.oct.7.

Prometí vender el almacén de comestibles sito en Bell 999 a Antonio Gil Negreira; ley 26|9|904. Acreedores: Sarandí 520. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — GONZALO PEREZ FERNANDEZ.
25) $800.00 20|pub. 16422 Set.11-v.oct.8.

Ley 29|9|904. Prometimos vender a Néstor Lence Sollmando, el comercio en el ramo de zapatería ubicado en San Martín 3636. Acreedores en el mismo. — MANUEL PEDREIRA BARREIRA. — MARIA NELLY LARRAIZ de PEDREIRA.
25) $800.00 20|pub. 16391 Set.11-v.oct 8.

Ley 29|9|904. Prometí vender a Roberto Dinari Mizraji, la despensa ubicada en La Paz N.o 2063. Acreedores en el mismo. — SANTIAGO CESAR GARCIA ESTEVEZ.
25) $800.00 20|pub. 16392 Set.11-v.oct.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay Nº 1023 prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles sito en la calle Justicia 23[illegible] a los señores Ramón Barreto Ruiz y [illegible] Haberman Ratzer. Acreedores en Defensa 2253 Apto. 3. Ley 26|9|904. — Montevideo, 2[illegible] de julio de 1968. — NELSON EDUARDO DA FONTE PERALTA.
25) $ 1.600 20|pub. 13805 Set.9.-v.oct.6.

Ley 29|9|904. Prometimos vender a Walter Solla y Braulio José López el almacén, fruta y verdura, ubicado Guadelupe 1939. Acreedores en el mismo. — RICHARD EDISON CASELLA. — GLORIA OSORES de CASELLA.
25) $800.00 20|pub. 16893 Set.11-v.oct.8.

Ley 29|9|904. Prometimos vender a Irma Teresa Barreiro de Cármenes el almacén, ubicado Guadalupe 1939. Acreedores en el mismo. — WALTER SOLLA GALLO. — ANA CRISTINA GONZALEZ de SOLLA. — BRAULIO JOSE LOPEZ LOPEZ.
25) $800.00 20|pub. 16394 Set.11-v.oct.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay N.o 1023, prometí vender mi negocio de almacén de comestibles, sito en Ramos 4261 al señor Gualberto Raúl Díaz Rosa. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — ZULMA RODRIGUEZ QUINTEROS.
25) $1.600.00 20|pub. 16654 Set.12-v.oct.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Mario Joao Colonetti, el comercio de Provisión de Comestibles, Bebidas Fermentadas, Lechería y anexos de Camino Castro N.o 542 de Montevideo. Acreedores presentarse en Escribanía De León-Chiavoni, Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 52. — FRANCISCO CASTRO DIAZ. — JOSE GIRALTE CABALLERO.
25) $1.600.00 20|pub. 17035 Set.17-v.oct.14.

Con intervención Oficinas "Antonio M. Blanco", (Mercedes 1338) vendí a Francisco Leone, Provisión, Doctor Luis P. Lenguas 1467. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 11 de 1968. — ALFREDO RODRIGUEZ.
25) $800.00 20|pub. 16989 Set.17-v.oct.14.

Con intervención Oficinas "Antonio M. Blanco", (Mercedes 1338), vendí a Alberto Pet Provisión, calle Patriotas 4344|46. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de julio de 1968. — GLAUCO CUESTA.
25) $800.00 20|pub. 16987 Set.17-v.oct.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Cedí mis derechos de promitente comprador a doña Juana Salgado de Bentancourt, respecto al comercio de Provisión de Comestibles, Bebidas Fermentadas, Lechería y anexos, de Camino Castro N.o 542, de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía "De León-Chiavoni" Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 52. Montevideo. — MARIO JOAO COLONETTI.
25) $1.600.00 20|pub. 17269 Set.18-v.oct.15.

Interviene José Ma. Pérez (Yaguarón 1526). Prometí vender mi cuota-parte comercio sito en Yí 1363, al señor José Ma. Rodríguez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 16 de 1968. — ELEUTERIO GALAN RODIL.
25) $800.00 20|pub. 17261 Set.18-v.oct.15.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Rogelio Fernández Salgueiro y Manuel Guisande Moreira, la Carnicería de calle Galicia 2201 (Montevideo). Acreedores: Escribanía Sindín (18 de Julio 1044, escritorio 204). — Montevideo, Setiembre 11 de 1968. — MANUEL GONZALEZ MISA. — RUBEN GONZALEZ ALONSO. — HECTOR MANUEL GONZALEZ ALONSO. — CONSUELO DEL CARMEN GONZALEZ ALONSO.
25) $1.600.00 20|pub. 17116 Set.18-v.oct.15.

Interviniendo Unión de Balanceadores. Prometí vender a Francisco Scally, Almacén Guardia Oriental 3151, acreedores ley 26 de setiembre 1904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo, agosto 1968. — EMILIO MURILLO RUIBAL. — ELSA GLADYS LABOURDETTE.
25) $800.00 20|pub. 15027 Ag.30-v.set.26.

Prometí vender a Emeterio Ferréz el comercio de Barroso 3848 (Montevideo). Acreedores en la misma (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, agosto 19 de 1968. — GERMAN H. GRASSI.
25) $ 800.00 20|pub. 16738 Set.15.-v[illegible]

Sonia F. Bessonart, prometió vender a Samuel Litvak, la tienda y mercería, sita en Monte Caseros 2691, bis.
Acreedores: Sarandí 356, Esc. 30, Escribanía Lindner. Plazo: ley 26|9|904.
25) $800.00 20|pub. 13259 Ag.3-v.sg.30.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender el almacén y bar sito en Fray Bentos 3353, el 1º de setiembre de 1967. Acreedores: ley del 26 de setiembre de 1904 en 25 de Mayo 707. EVARISTO IGLESIAS FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 16043 Set.6.-v.oct.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Héctor Soto Bustelo y Juan Alfredo Brizado el Café y Bar ubicado en la Avenida General Flores 4902 Acreedores en Santiago Gadea 3571. — Montevideo, setiembre 1.o de 1968. — CARLOS MAGDALENA. — CARMEN RAMA GOMEZ de MAGDALENA.
25) $1.600.00 20|pub. 15706 Set.4-v.oct.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de café y bar, sito en la avenida Rivera 3649, a los señores Gustavo García Rial y Manuel Vázquez Domínguez. Acreedores en oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — RAMON LEIS GARCIA — MARIA DOLORES ORDOÑEZ. — GERMAN PAZ MOSTEIRO. — ELENA ORDOÑEZ.
25) $2.400.00 20|pub. 16653 Set.12-v oct.9.

OASIC Soriano 1222 comunica que la señora Margot Sánchez de Ferrero promete en venta su cuota parte de la tienda, mercería y bazar ubicada en Cuchilla Grande 5511 a Blademir Gómez. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 presentarse al comercio. — MARGOT SANCHEZ de FERRERO. — BLADEMIR GOMEZ.
25) $ 1.600 20|pub. 16753 Set.13.-v.oct.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedimos a la sociedad "Picasso e Ibarra" nuestros derechos de promitentes compradores del bar, fiambrería y confitería sito en Agraciada 2305, que nos prometieron en venta los esposos Manuel Francisco Paulós y María Raquel Gómez. Acreedores en el comercio citado. — HUMBERTO BARRAGAN. — LILIAN LIERA de BARRAGAN.
25) $ 1.600 20|pub. 16735 Set.13.-v.oct.10.

Prometí vender a Pedro Markevicius, fábrica artículos de alambre de Ibicuy 1193. Acreedores en la misma (Ley 26|IX|1904). — ESTEBAN BOURLAY.
25) $800.00 20|pub. 15451 Ag.30-v.set.28.

Interviniendo Beltramini, Sánchez y Blanco, hemos prometido en venta a Manuel Comesaña, Misa, el comercio de la calle Malinas 3412, que gira en el ramo de almacén y bebidas fermentadas.
Acreedores: Colonia 833, primer piso, (Ley 26 de setiembre de 1904). — GERVASIO SUAREZ y CARLOS A. SUAREZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17406 Set.20-v.oct.17.

Prometimos vender a DOMINGO BARREIRO RODRIGUEZ, INOCENCIO BARREIRO RODRIGUEZ, BENIGNO PEREZ RODRIGUEZ y DOMINGO BARREIRO COSTAS, la Panadería y Factura. "Burgues" de calle Burgues 3540. A efectos Ley 26 9 904 Acreedores al mismo. — MARCELINO BALDOMIR VAZQUEZ. — IGNACIA GOMEZ PICO — BENITO VAZQUEZ RODRIGUEZ — MARIA IRENE LETICIA RIVERA GIL.
25) $1 600 00 20 pub. 13427 Ag.5-v ag 30.

OASIC. Soriano 1222, comunica que el señor Fernando Rodríguez Parada prometió en venta su comercio de Almacén de Comestibles a DEADEMA LECUANA de PINTOS, ubicado en Capitán Videla 3099. Acreedores presentarse al comercio ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 1 600 20|pub. 15640 Set.3.-v.set.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometí vender a la señora C. Fernández de Salgado el almacén de comestibles sito en Bayona 2963. Acreedores al comercio. (Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de agosto de 1968 — JAVIER BASCUE.
25) $ 1 600 20 pub. 17313 Set.19.-v.oct.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a los señores Lecuna Gusti y Cancela el almacén de comestibles sito en la calle Minas 918 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — JOSE SANTOS.
25) $ 1.600 20|pub. 17374 Set.19.-v.oct.16.

Interviniendo Rey y Debitonto Ltda. prometimos vender al señor Antonio Segura, el comercio de café y bar que gira en la calle Agraciada Nº 2996. Acreedores plazo ley 26 de setiembre de 1904, en el domicilio de los Balanceadores San José Nº 1327. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — CALOGERO NUNCIO SALVO y JUAN ANGEL GNAZZO.
25) $ 1.600 20|pub. 16041 Set.6.-v.oct.3.

Prometimos vender a Benito Vázquez Rodríguez y Marcelino Baldomir Vázquez, la panadería "El Ancla" de calle Félix Laborde 2.500. Acreedores al mismo, a efectos le, 26 de setiembre de 1904. — SILVERIO SOSA BRITOS. — CARMEN ALVAREZ DE SOSA.
25) $ 1.600 20|pub. 15979 Set.6.-v.oct.3.

Prometí vender a Suzy Carmen Napoli Babani y Roberto García Babani, el comercio de zapatería sito en el local N.o 35 de Avenida 18 de Julio 963.
Acreedor: Colonia 1161, escritorio 603. — JULIO ROITMAN.
25) $800.00 20|pub. 15552 Set.2-v set.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender el comercio panadería "La Estrella", sita en Lima Nº 1368|70, al señor Joaquín Domínguez Rodríguez. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — IGNACIO BENJAMIN PIÑEIRO.
25) $ 1.600 20|pub. 16779 Set.13.-v.oct.10.

Prometimos en venta la mitad indivisa del comercio de carnicería sito en Tarumán 2758 de esta ciudad, a Erasmo Francisco Pacci, quien tomó posesión del mismo en fecha 1º de enero de 1959, fecha a la que se retrotrae esta venta. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — EMILIO JOSE BONFILIO. — VICTORIA MOLINARI.
25) $ 2.400 20|pub. 17705 Set.25.-v.oct.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. He cedido a HUMBERTO ORMANDO derechos promitente comprador Café y Bar sito Independencia 675 ciudad de Florida, ex "Carlitos", "Dominó" últimamente "Grand Prix". Acreedores: Independencia 490. — Florida, setiembre 1968.
25) $ 1.600 20|pub. 17753 Set.25.-v.oct.22.

Prometimos vender a César Carlos Piastri, la empresa transporte de pasajeros que gira en esta bajo la denominación "Antonio Vaz Tourem". Acreedores: Uruguay 961. Ley 26 de setiembre de 1904. — Salto, 25 de julio de 1968. — ANTONIO VAZ TOUREM (h.) — MARIA MERCEDES MIÑOS de TOUREM. — CESAR CARLOS PIASTRI.
25) $1.600.00 20|pub. 14461 Set.25-v.oct.22.

Prometimos vender a Raquel Dominga Acquistapace de Vera, Química-Farmacéutica, la "Farmacia Aisjeolen", ubicada en calles Carlos P. Puig y Juan José Vázquez. Ley 26|9|904. — Dolores, 30 de agosto de 1968. — SUCESORES VICENTE BETERVIDE.
25) $ 1.600 20|pub. 16357 Set.16.-v.oct.11.

Acreedores del comercio "Fotografía Ramagli", Ituzaingó Nº 239, presentarse 25 de Agosto 222. Ley 26 de setiembre de 1904. — Tacuarembó, setiembre 6 de 1968. — JOSE ERNESTO y RUBEN RAMAGLI.
25) $ 600.00 20 pub. 17278 Set.19.-v.oct.16.

Prometimos vender a Antonio Carballal Domínguez el comercio que gira en el ramo de carnicería, ubicado en Avda. Pedragosa Sierra s|n., Punta del Este, con el nombre de "Carnicería El León".
Acreedores presentarse en el mismo. Ley 26|9|904. — LUIS OSCAR RODRIGUEZ. — ELIDA CARMEN BARRETO de RODRIGUEZ.
25) $ 2.000.00 20|pub. 17810 Set.26-v.oct.23.

## 27-Varios

**COMISION HONORARIA DE LA BOLSA DE TRABAJO**
**PARA LAS PANADERIAS DE MONTEVIDEO**

De acuerdo a la ley 13.484, (21 de julio de 1966). Se hace saber a las Empresas de Panadería de la Capital, incluídas en la misma que el 30 de setiembre de 1968 vence el plazo para la presentación de la Declaración Jurada y suscripción de los respectivos convenios.
27) $ 450.00 3|pub. 17628 Set.24-v.set.26.

**M I C**
**INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY**
**INSPECCION GENERAL DE MINAS**

Se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas, Lorenzo Villamonte, solicitando el retiro de la garantía depositada por su Licencia de Exploración N.o 139, concedida sobre los padrones números 1.563 y 2.430, propiedad respectivamente de Bernabela B. de Lynch y Catalina Lynch en la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, cuyo plazo ha vencido y a los efectos del artículo 21 del Código de Minería se fija en sesenta días a contar de la fecha, el término para las reclamaciones por daños y perjuicios de los propietarios de los fundos superficiales afectados por la mencionada licencia. — Ingeniero Mario Gil Nin, Inspector General de Minas, Interino. — Selva Arrascaeta de Real, Escribana Encargada del Registro de Minas.
27) $ 1.250.00 10|pub. 17582 Set.23-v.oct.4.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Pescador, Agapito y Rodríguez de Pescador, Justiniana contra SILVA, IRACEMA. pérdida de la patria potestad (C-280)", se cita llama y emplaza a doña Iracema Silva, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, setiembre 5 de 1968.
27) Ley 13.209 30|pub. 32157 Set.19.-v.oct.30.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Ferreira, Isabelino y Castro, Aída Reduíinda contra NUÑEZ, ANAURELINO y MUÑOZ, ARACY. Pérdida de la patria potestad (libro 19. Folio 395)", se cita, llama y emplaza a don Anaurelino Núñez y a doña Aracy Muñoz, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, mayo 24 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 32121 Set.16.-v.oct.25.

**EMPLAZAMIENTO**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Olivieri, se cita, llama y emplaza a JUAN PEDRO GARCIA y a ANAIR GONZALEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Pereira, Luis Alfredo y Escoto, Gerona, contra GARCIA, JUAN PEDRO y GONZALEZ ANAIR. Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha B, N.o 1812), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrásele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13 209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Junio 26 de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario
27 (Ley 13 209) 32150 30|pub. Set 18 v.oct.29.

**EMPLAZAMIENTO**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Olivieri, se cita, llama y emplaza a doña Rosa Blanca Arrieta para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Lima, Avelino Luis y Ramayo de Lima, Gladys contra ARRIETA, ROSA BLANCA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 19, N.o 1.247, Fo. 216), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 24 de junio de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) (L. 13.209) 30|pub. 32072 Set.11-v.oct.22.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña AMANDA LAURA GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Torres José Pedro y Romero Elsa contra Bonilla Miguel Angel y García Amanda Laura". Pérdida de la patria potestad, ficha B Nº 1.578, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de agosto de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $ 2.250 30|pub. 17764 Set.25.-v.nov.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (li-

bro 22, folio 26), se hace saber que se ha promovido por LUIS MARTINEZ, acción de posesión notoria de estado civil de hijo natural de José Ildefonso Bravo, emplazándose a los sucesores de éste a cualquier título y especialmente a Olinda Jacques de Bravo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 23 de mayo de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

27) . $3.000.00 30|pub. 17655 Set.24-v.nov.4.

**EMPLAZAMIENTO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FELIX ANTOLIN ACOSTA y AMALIA SOFIA GONZALEZ de ACOSTA. Pérdida de la patria potestad y legitimación adoptiva del menor Jorge Hugo Ficher". (Libro 15, Folio 559. Nº 249) se cita, llama y emplaza a doña Griselda Ficher para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Publicación gratuita. Ley número 13.209, de fecha 17 de diciembre de 1963. — Paysandú, 14 de agosto de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 32036 Set.6.-v.oct.17.

**DECLARACION DE AUSENCIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la declaración de ausencia de don JUAN JOSE BARCENA MESIAS.

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Rocha, junio 5 de 1967. — José A. Ribot Llana. Actuario.

27) $ 3.000.00 60|pub. 11278 Jl.22-v.ag.16.
Set.23-v.oct.18.
Nov.25-v.dic.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos: Blanco Carlos María con sucesores de BRUNO OLIVERA. Posesión notoria estado civil y petición de herencia, (F. 310 - 1968), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a suceder a Bruno Olivera, cualquiera sea el grado de parentesco, bajo apercibimiento de seguirse este juicio con el defensor de oficio que se designare si no comparecen dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, 1.o de agosto de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

27) $ 3.000.00 30|pub. 17472 Set.20-v.oct.31.

Interviniendo Beltramini, Sánchez y Blanco ha quedado rescindido el compromiso de compraventa suscrito el 2 de julio de 1965 con el señor Hércules R. P. Ferrés Peretti del comercio de Almacén y Bar de Juan Paullier 1850 Ley 26 setiembre 1904. Acreedores: Colonia 833, primer piso. — MANUEL ALFONSO MERA.

27) $ 1.600.00 20|pub. 16242 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. El señor JOSE RAMA cedió sus derechos al señor José Bua, en restaurant "La Genovesa", San José número 1242. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432 escritorio 13. — Montevideo, setiembre 5 de 1968.

27) $ 1.600 20|pub. 16778 Set.13.-v.oct.10.

Comunico la clausura del comercio sito en José A. Cabrera Nº 3650, ramo comestibles. Acreedores: Sarandí 520. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, setiembre 3 de 1968 — REBECA ESTER WAJGENSBERG DE ABBLES.

27) $ 800.00 20|pub. 15880 Set.5.-v.oct.2.

**CERAMICAS EL CONDOR S R| L|**

Según escritura pública autorizada por el escribano Julio C. Trías Garlán. MARINO MARCHESE BERNARDI y FRANCISCO GENTINI DURAN, cedieron a favor de Helder Raúl Sororena Casaña, Humberto Manuel Casas Bayarres y Oscar Bolívar Arione, la totalidad de las cuotas sociales que les correspondían en la sociedad CERAMICAS EL CONDOR S. R. L. que adquirieron en la proporción de 17 cuotas, 17 cuotas y 16 cuotas, respectivamente. Dicha cesión fue inscripta en el Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 40 al folio 144|147 del año 1968.

27) $2.000.00 10|pub. 17039 Set.17-v.set.30.

**CLAUSURA**

Clausuramos negocio de venta de frutas y verduras en Carlos M. Ramírez 2269. Montevideo. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: A. Bidart. Rincón 512. Piso 2º — Montevideo. 31 de julio de 1968. — JOSE P. HERNANDEZ. — MARIA ANTONIA CASELLA.

27) $ 800.00 20|pub. 17293 Set.19.-v.oct.16.

**CLAUSURA**

Julio Roitman hace saber la clausura de la Sucursal de Zapatería sita en 18 de Julio 966. Local 35.

27) $ 800.00 20|pub. 17352 Set.19.-v.oct.16.

**COMPROMISO DE COMPRAVENTA**

Suzy Carmen Nápoli Babani y Roberto García Babani comunican la rescisión del compromiso de compraventa con Julio Roitman del comercio sito en esta ciudad Avenida 18 de Julio 966. Local 35.

27) $ 800.00 20|pub. 17353 Set.19.-v.oct.16.

**C U T E**
**ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA**

Se convoca a todos los asociados habilitados de la Cooperativa Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado (C U T E), para la asamblea general anual ordinaria de la Institución que se realizará el próximo viernes 4 de octubre de 1968, a las 20 horas, en el salón de actos de la Agrupación U T E, sito en la Avda. Agraciada 2463, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Proclamación de las Autoridades electas para actuar en el próximo período (artículo 50, inciso B) de los estatutos sociales); 2.o) Balance, estado de pérdidas y ganancias de los ejercicios 1966|67 y 1967|68 y memorias correspondientes; 3.o) Designación de tres delegados de la asamblea para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la presente reunión.

Observaciones. — A) Podrán concurrir a la asamblea, todos los asociados que hayan integrado un aporte ($ 50.00) como mínimo y tengan por lo menos una antigüedad de un año como asociado;

B) Los asambleístas deberán concurrir munidos de documentos de identidad para facilitar el contralor por parte de la Corte Electoral. — F. Rodolfo Cortazar, Presidente. — Jupiter Hirigoyen, Secretario.

27) $ 2.000 00 5|pub. 17585 Set.23-v.set.27.

**COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Primera convocatoria**

Se convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 7 de octubre de 1968, a las 19 y 30 horas en el local social, sito en la calle Pampas 1909-1915, para tratar la siguiente orden del día:

1º Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio 1967-1968.

2º Acto eleccionario realizado el día 28 de junio de 1968 y proclamación de los candidatos electos para el Consejo Directivo y Comisión Fiscal.

3º Proclamación de los candidatos electos para la asamblea representativa: con carácter precario (de acuerdo a la elección de ensayo, dispuesta por la asamblea general ordinaria de fecha 11 de agosto de 1967).

4º Aprobación del presupuesto anual de la Cooperativa para el ejercicio 1968-1969.

5º Aprobación de la reforma del reglamento interno.

6º Designación de dos asociados para firmar el acta.

27) $ 1.500 5|pub. 17715 Set.25.-v.oct.19

**CLUB URUGUAY**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Club Uruguay de Salto, convoca a la asamblea general ordinaria en su sede, el día 30 del corriente mes y año, a las 21 horas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de sus estatutos sociales, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Considerar, aprobar o rechazar el inventario, balance y memoria correspondiente al ejecicio 31 de agosto de 1966 - 31 de agosto de 1968; 3.o) Proceder a la elección de los titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Cuentas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 44 de sus estatutos sociales.

Se previene: que la asamblea se considerará constituída cuando, a la hora indicada haya concurrido la quinta parte de sus socios y que no reuniéndose ese quórum a la hora indicada, se pasará a un cuarto intermedio de media hora y la asamblea se considerará constituída con los que hayan concurrido pudiéndose hacer representar por medio de una simple carta poder. — La Comisión Directiva.

27) $ 700.00 2|pub. 17838 Set.26-v.set.27.

**CLAUSURA**

Comunicamos al público clausura provisión: "Arbel", calle Santiago de Anca 1506|08.

Acreedores presentarse en Belén 2662. — RIZZIERI OMAR BELLONI. — CARLOS NORBERTO ARCELUS. — WALTER HORACIO BELLONI.

27) $ 500.00 10|pub. 17831 Set.26-v.oct.9.

# AVISOS DEL DIA

## 1—Apertura de Sucesiones

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS JOSE RON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 17910 Set.27.v.oct.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SANTIAGO HEUGUEROT, (Ficha E. 571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17995 Set.27-v.oct.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFRED WERNER ALEXANDER, (A. 262 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 17996 Set.27-v.oct.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE LIPORACE CHIPONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 17913 Set.27.v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID SEGHPOIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17914 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE CARLOS RUIZ o RUIZ MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17915 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CERVANDO o SERVANDO NEGRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17916 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JEZA SCHAFFER o SCHEFEROFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17909 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS MAZZETTI o MAZZETTI MAZZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17908 Set.27-v.oct.10.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA BLEZIO LARREGUY (A. 329 / 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17997 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA MARIA FERRANDO o VIDAL, (A. 321 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17998 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA CABALLERO o CAMPAGNA, (A. 265 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17966 Set.27-v.oct.10.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO ISAAC CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17897 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA GABRIELA LISTA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17896 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIETA CAZALIS de COMESAÑA o ANTONIETA CAZALIS NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17935 Set.27-v.oct.10.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ARNOLDI FORD de VERA, (Ficha 243, C. 968), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de setiembre de 1968. — Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17901 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MIGUEL ROSSI COTDEMEY, (Ficha 241, C. 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de setiembre de 1968. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17902 Set.27-v.oct.10.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE SCARAFFONI ZANA y RUBEN SCARAFFONI GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 26 de 1968. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17939 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA XAVIER o BLANCA SUCENA o BLANCA SUSANA o BLANCA AZUCENA o BLANCA LUCENA o AZUCENA BLANCA XAVIER GUEDES de VELLOZO o BELLOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 10 de 1968. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17943 Set.27-v.oct.10.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMACIA MELLO RANGEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de setiembre de 1968. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17942 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSALINO VARGAS o DE VARGAS y MERCEDES PEREIRA de VARGAS o de DE VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 5 de 1968. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17941 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIBEL COSTA o COSTA AGUIAR de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 9 de 1968. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17940 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANACILDO o ATANASILDO AGUILERA LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 4 de 1968. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17938 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIO DELGADO CINA o SIRIA MACHADO de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 28 de 1968. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 750.0 10|pub. 17937 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDELES QUEVEDO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 3 de 1968. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17936 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 3 de 1968. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 17944 Set.27-v.oct.10.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA OLARREAGA PELEGRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de setiembre de 1968. — Esc. Julio Abelenda Plá. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17934 Set.27-v.oct.10.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON PIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 6 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17923 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA ZAMORA de MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 21 de 1968. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17925 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSTAQUIA MARIN de BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 20 de 1968. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17921 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAMILO LARBANOIS FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 20 de 1968. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 750.0 10|pub. 17920 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de JULIA EMILIA LOPEZ de QUINTANA y de don VALENTIN QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 20 de 1968. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17919 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIO CATALINO ANDRES CALDERON BERUEZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 13 de 1968. — Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17918 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CONCEPCION SASIA DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 6 de 1968. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17917 Set.27-v.oct.10.

## 3—Convocatorias Comerciales

### MISAMAR SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 del corriente en el domicilio de la sociedad a las 19 y 30 horas, calle Colonia 1778, piso 3, apartamento 20, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general; 2.o) Pedido de informes a Castro y Welker; 3.o) Designación de autoridades; 4.o) Asuntos varios. — El Directorio.
3) $150.00 1|pub. 18003 Set.27-v.set.27.

### CORPORACION OMNIBUS MICRO ESTE S.A.
### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Consejo Directivo, de fecha 24 de setiembre de 1968, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 14 de octubre de 1968, (hora 10) en el local social de la calle Francisco Bicudo 3644, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Ratificación de la resolución de la asamblea general ordinaria, del día 24 de setiembre de 1966, que fijara en cinco, el número de miembros que habrán de integrar el próximo Consejo Directivo; 2.o) Elección de Comisión Fiscal y de dos miembros del Consejo Directivo, de acuerdo a lo dispuesto por el estatuto en su artículo 22; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con setenta y dos horas de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, setiembre 24 de 1968. — El Directorio.
3) $350.00 1|pub. 18002 Set.27-v.set.27.

### MARIO C ISOLA SOCIEDAD ANONIMA
### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
#### Primera convocatoria

De acuerdo con los artículos 14 y 17 de los estatutos sociales, el directorio de "Mario C. Isola S.A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de octubre de 1968, a las 9 y 30 horas en el local de la Avenida Uruguay N.o 1227|33, de la ciudad de Montevideo a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora de acuerdo al artículo 19 de los estatutos; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente a los ejercicios vencidos al 31 de octubre de 1966 y al 31 de octubre de 1967; 3.o) Elección de directorio de acuerdo a los artículos 7 y 14 de los estatutos sociales; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Segunda convocatoria

Si a las 9 y 30 horas no concurrieran el número reglamentario de acionistas para la asamblea, se constituirá a las 10 horas en segunda convocatoria, (artículo 17 de los estatutos).
Nota: Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, Avenida Uruguay 1233, con una anticipación de tres días de la fecha de la misma. — Montevideo, 25 de setiembre de 1968. — El Directorio.
3) $1.500.00 3|pub. 18001 Set.27-v.oct.1.o.

### CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO SOCIEDAD ANONIMA
### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 32 del estatuto social, el directorio de la "Clínica Médico Quirúrgica Modelo S.A.", de acuerdo al artículo 19, inciso b, convoca a los señores accionistas a asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de octubre de 1968, a las 10 y 30 horas en su local sito en Bulevar Artigas 1157 de esta ciudad, a los efectos de tratar lo siguiente.
Orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior de la asamblea general ordinaria; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, (artículo 43, inciso a) correspondiente al ejercicio 1967-1968; 3.o) Elección de directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar las actas de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario, (artículo 43).
Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán inscribir sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta cinco días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 42. — Montevideo, setiembre de 1968. — El Directorio.
3) $350.00 3|pub. 17999 Set.27-v.set.27.

### LANZA Y COMPAÑIA S.A.
### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la sociedad a celebrarse el día 10 de octubre de 1968, a las 11 horas, en la Planta Industrial, sito en la calle José Llupes 4931, Nuevo París, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1967|1968; 2.o) Elección de un director, de acuerdo al artículo 28 de los estatutos sociales; 3.o) Elección de síndico y suplente para el ejercicio 1968|1969.
Se hace constar que, de acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales, es necesario que los accionistas, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, en las Oficinas de la sociedad, José Llupes 4931, cinco días antes, por lo menos, de la fecha de la asamblea. Se hace conocer también, a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 19 de los estatutos, la asamblea, en primera citación, funcionará con la presencia de tenedores de la mitad más una de las acciones integradas; en segunda citación, se constituirá la asamblea media hora después de la señalada para la primera, cualquiera sea el número de accionistas presentes y del capital representado. — El Secretario.
3) $900.00 2|pub. 17934 Set.27-v.set.30.

### VALENTINI BRAVO SOCIEDAD ANONIMA
### UNICO AVISO

Convócase a los señores accionistas de la sociedad, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 8 de octubre de 1968, a la hora 20, en su domicilio social de la calle Sarandí N.o 351, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
Balance de situación y de resultados y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 29 de febrero de 1968: Elección de nuevo directorio de acuerdo al artículo 12 de los estatutos sociales.
Se previene a los señores accionistas, que pueden hacerse representar en la asamblea por simple carta poder de acuerdo al artículo 23 de los estatutos y que pueden registrar sus acciones o certificado bancario de depósito hasta 2 horas antes de la celebración de la misma. — El Directorio.
3) $250.00 1|pub. 17988 Set.27-v.set 27.

### BANCO DE COBRANZAS

Se comunica a los señores accionistas que, por resolución del directorio, se emitirá una nueva serie de acciones por un total de pesos 55:000.000.00 (cincuenta y cinco millones), recibiéndose las suscripciones en horario bancario en secretaría, hasta el día 30 de setiembre.
Se recuerda a los señores accionistas, que los mismos tienen preferencia para la suscripción, la que se hará a la par y al contado.
Por informes dirigirse a secretaría de Gerencia General, en casa Central, Sarandí esquina Zabala — Montevideo, setiembre de 1968.
3) $150.00 1|pub. 17973 Set.27-v.set.27.

### SINDICATO AGRICOLA IDEAL
### (CARMELO)

Se convoca a los señores accionistas en segunda y última convocatoria para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 2 de octubre de 1968 a las 15 horas en el local del Sindicato, calle Ignacio Barrios 260 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día: Consideración de la memoria y balance anual; Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el directorio.
Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación. — Carmelo, setiembre 16 de 1968. — Ramón Fassini, Presidente. — Julio Arizti, Secretario.
3) $200.00 1|pub. 17398 Set.27-v.set.27.

### BARRACA MODELO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Barraca Modelo S.A.", para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 11 de octubre de 1968, a las 16 horas en sus oficinas de calle 25 de mayo 444, 2.o piso, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Cambio de autoridades; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
Nota: Plazo para la inscripción de acciones hasta 3 días antes del fijado para la asamblea, (artículo 11 estatutos).
3) $300.00 2|pub. 17907 Set.27-v.set.30.

## 5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 30 de abril de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Constancio Antonio c Andrés Constancio Torme con CIRIACA CUADRADO, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de agosto de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $1.000.00 20|pub. 17069 Set.27-v.oct.24.

## 6—Disoluciones de Sociedades

### GOMERIA Y RECAUCHUTAJE LA UNION SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución de asamblea general extraordinaria realizada el 21 de febrero de 1968 los accionistas de la empresa decidieron la disolución y liquidación de la sociedad, con fecha 28 de febrero de 1968.
Se designó liquidador al Contador Enrique H. Raddi con Estudio en Lavalleja N.o 880 de Carmelo, donde deben concurrir con documentos probatorios de sus créditos los acreedores que a la fecha no los tengan satisfechos. — Carmelo, 16 de setiembre de 1968. — Enrique H. Raddi, Contador Público.
6) $2.000.00 10|pub. 17899 Set.27-v.oct.10.

## 8—Emplazamientos.

### BANCO DE PREVISION SOCIAL

EDICTO. — "Banco de Previsión Social" (División Civil); la División Civil del Banco de Previsión Social cita y emplaza a los funcionarios JUAN CRISTIE, JORGE ALFREDO CASTRO y RAQUEL GOLSTEIN, para que comparezcan dentro del tercer día a reanudar su trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tomar las medidas que correspondan. — Dolcey Britos Puig, Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 32207 Set.27-v.oct.1.o.

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por decreto del Departamento Administrativo y de Servicios Generales de fecha setiembre 13 de 1968, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Fiscal N.o 1223, de la Dirección de Hoteles y Casinos Municipales, señor RODOLFO CANDIDO FERNANDEZ RODRIGUEZ, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de des-

titución conforme a lo establecido en el tículo 15 del decreto 9287. — Montevideo, 26 de setiembre de 1968.
8) (Cta. Cte.) 1|pub. 32209 set.27-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos "Jacinta Yolanda Sander contra LAURO SEVERO PORTO (A| 135|1968)", se cita, llama y emplaza a don Lauro Severo Porto, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 10 de setiembre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
8) $2.250.00 30|pub. 17946 Set.27-v.nov.7.

## 12—Licitaciones Públicas. Concursos y Remates

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADOS

Licitación 78|68. — Jabón común de lavar.
Apertura: 15 de octubre de 1968, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 17 de octubre de 1968, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Licitación 79|68. — Papel higiénico.
Apertura: 15 de octubre de 1968, a las 16 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 17 de octubre de 1968, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 32204 Set.27-v.oct.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública por tercera vez a interesados en los trabajos que demandará las obras de terminación de un pabellón de servicios higiénicos, ubicado en la terminal de ómnibus de Punta Carretas, con arreglo al Pliego de Condiciones General y Particular, Memoria Descriptiva y planos respectivos, que los interesados podrán obtener en esta dependencia previo pago de la suma de $ 300.00 (trescientos pesos) en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los mismos, en esta Dirección, calle Lucas Obes N.o 1021, el día 30 de setiembre de 1968, a la hora 16.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 32208 Set.27-v.set.27.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de vidrios para la cúpula del faro de Cabo Polonio.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 24 de octubre de 1968 a la hora 10. Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el 7 de noviembre del mismo año, a la misma hora y en el mismo lugar.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A" Puerta N.o 15, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. El valor del pliego será de $ 100.00.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32206 Set.27-v.oct.10.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
CONJUNTO DE VIVIENDAS C-5, CASTILLOS DEPARTAMENTO DE ROCHA
Licitación N.o 134

De acuerdo al artículo 1.02.02 del Pliego de Condiciones Particulares, correspondiente a los recaudos para el llamado a licitación pública para la construcción del Conjunto de Viviendas C-5, Castillos (Departamento de Rocha), se pone en conocimiento de los interesados que pueden retirar en la Junta Local de Castillos o en el Departamento de Obras de INVE, Sección Licitaciones, las aclaraciones N.o 2 a los recaudos mencionados. — Montevideo, 24 de setiembre de 1968.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 32203 Set.27-v.set.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos.
Pedido de precios del día miércoles 9 de octubre de 1968. — Hora 14 y 30. — P. P. N.o 382. — Instalación de equipos de refrigeración para cámaras de cocina. — Plaza. — Primer llamado.
Pedido de precios del día miércoles 30 de octubre de 1968. — Hora 14. — P. P. N.o 383. — Drogas y productos químicos. — Cif y Plaza. — Primer llamado.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio N.o 1892, (3er. piso). — Montevideo, 24 de setiembre de 1968.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 32202 Set.27-v.set.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Escuela Industrial de Colonia, Departamento, Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la secretaría de esta Dirección Avenida 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de pesos 3.000.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de octubre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de setiembre de 1968. — Secretaría General.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32213 Set.27-v.oct.10.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras del Centro Salud Pública de Rivera, Pabellón de Maternidad, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3.500.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de octubre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de setiembre de 1968. — Secretaría General.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32212 Set.27-v.oct.10.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
CENTRO DE INVESTIGACIONES AGRICOLAS "ALBERTO BOERGER"
Concurso de Precios

El Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" llama a concurso de precios para adquirir hasta 30 anaqueles metálicos para biblioteca.
La apertura de las ofertas será realizada el día 4 de octubre de 1968 en el local de la calle Colonia 892, piso 5.o.
Los pliegos de condiciones deben retirarse en la calle Treinta y Tres 1374, piso 5.o, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12, y 30 y de 14 y 30 a 16.
12 (Cta. Cte.) 2|pub. 32210 Set.27-v.set.30.

## 14—Matrimonios de Montevideo

**Montevideo, setiembre 27 de 1968**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 8o. de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieron algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley". (Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).**

### 1a Sección

SILVIO MARIO OSORIO BRESCIANI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1488 piso 3.o, Ap. 17 y RAQUEL ALICIA RIVERO GOMEZ, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Mercedes 1488 piso 3.o, Ap. 17.
OVIDIO ESCALADA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1761 Ap. 2 y MARIA ESTHER BARRIOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1761 Apto. 2.

### 2.a Sección

BATLLE CARLOS de LEON, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Paraguay 1508 Ap. 27 y SONNIA MIREYA PAEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1508 Ap. 27.

### 4.a Sección

CARLOS ULANES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1289 y BLANCA SELVA BAEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florida 1289.
RENE ZIGNAGO, 40 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Maldonado 1141 y ETELVINA SOSA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1141.

### 6.a Sección

ARMANDO SPINATELLI, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2240 o IVONNE ROSA ARACELY MONACO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2240.
DAVID BERTON, 35 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Duv. Terra 1519 y BLANCA NIEVES SANTOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Duv. Terra 1519.

### 7.a Sección

NAZARIO VALIN, 36 años, soltero, albañil, brasileño, domiciliado Migueleto y ANA MARIA PEREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 2038.
APARICIO AREVALO, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Galicia 2073 Ap. 3 y NICASIA ESPERANZA SOBRERA, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Galicia 2073 Ap. 3.
JULIO CESAR JAKOB, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1876 y MARGARITA LLADO ACONE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1876.
WASHINGTON NAVARRO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 2272 Ap. 1 y TERESA LABORDE, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada J. Requena 2272 Ap. 1.
ADOLFO RUBEN DIOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pagola 2195 y CELESTE GLADYS CABRERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pagola 2195.
FELIX LOGALDO COLOBBIO 31 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Dgo. Aramburú 1640 y ELBIA MARINA CEDRES, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dgo. Aramburú 1642.

### 8.a Sección

VICTOR DOMINGO ECHINOPE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Grande 892 y GRACIELA CRISTINA CANALES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada R. Grande 892.

### 9.a Sección

HUGO GAMBERONI, 71 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Lanús 5779 y RAFAELA RODRIGUEZ, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Lanús 5759.
WALTER HUGO LAPAZ, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado A. Rubio Nº 5650 y MARIA TERESA GODOY, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada T. Díaz Nº 1317, apartamento 2.

### 10.a Sección

EDUARD BEYMAR GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manila 2412 y MARY ROSA FERNANDEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Calle E N.o 5547.

### 11.a Sección

OSCAR ALFREDO LISOANO, 20 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Rubén

Darío 3017 y ADELA LUISA CALVETE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rubén Darío 3017.

WALTER ANTONIO OBES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vera 2567 y MARTHA GRACIELA ITUARTE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Alférez Real 2571.

ROLANDO QUINTERO, 40 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Cno. Vecinal 6421 y MIRTA MABEL GUTIERREZ, 20 años, soltera, cortadora, oriental, domiciliada Cno. Vecinal 6478.

CARLOS FERNANDO COLISTRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oyarbide 3272 y SIRLEY MARIA FERNANDEZ, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Oyarbide 3272.

RUBEN ANDRUBAL CASTRO, 21 años, soltero, radio electricidad, oriental, domiciliado Estado de Israel 2623 y MARIA TERESITA CRUZ, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Estado de Israel 2623.

### 12.a Sección

NELSON COCINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3348 Ap. 1 y MARIA TERESA EYRAS, 23 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Ramón Márquez 3348 Ap. 1.

### 13.a Sección

ISIDRO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Estados Unidos 1576 y DENILCE PEREIRA DE SOUZA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 4044.

### 14.a Sección

WALTER GERONIMO CURBELO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avda. Costanera 4384 y JOSELIN TILVE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Bicudo 3937.

### 15.a Sección

RUBEN WELLINGTON CORROTTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Scosería 2536 y ELENA SOSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brito del Pino 846 Ap. 1.

### 16.a Sección

SERGIO MENDIETA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 3904 y ROSITA VERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 3904.

### 17.a Sección

GREGORIO WALTER CASANOVA, 25 años, soltero, textil, oriental, domiciliado José A. Possolo 4211 y NILDA MARIA CALCELIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Possolo 4211.

HECTOR WALTER ETCHART, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Petirossi 4194 y ANGELA ELENA BOSCARDIN, 17 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Capitán Petirossi 4194.

HECTOR ARSENIO PALLAS, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Manantiales 4981 y MARIA ELIDA ALFONSO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Manantiales 4981.

JORGE CRUCES, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 4000 y OLIDA IGLESIAS, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itacumbú 4000.

### 18.a Sección

MIGUEL ANGEL LAPEYRE, 40 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Rivera 2622 y MARIA ROSA SILVA 38 años, soltera, española, (C.L.), domiciliada Rivera 2622.

ALFREDO CARLOS BRANDON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. A. Pereira 333, apartamento 602 y MARIA TERESITA POZZI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada G. A. Pereira 3335, apartamento 602.

CARLOS EDUARDO TEYSERA, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Avenida Brasil 2645 apartamento 7 y OLGA DEL CARMEN CURBELO 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Avenida Brasil 2645.

ANTONIO PAEZ, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Massini 3339 y ELSIE MARY GELOS, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Massini 3339.

### 19.a Sección

JORGE CORNELLI, 22 años, soltero jornalero oriental, domiciliado Benito Juárez 3434 y DOLORES RODRIGUEZ, 24 años, soltera, española domiciliada Benito Juárez 3434.

LUIS NEMESIO BICA, 28 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2876 y ELENA LORELEY MOSTEIRO, 34 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Mariano Moreno 2876.

ROBERTO HERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Colorado 2437 y PURA PETILLO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 2399.

OSCAR ALMADA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiavari 2937 y MARTHA ELENA TRIMARCO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chiavari 2937.

PREBISTERIO CANAVESSI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Thompson 3012 y MARIA ANGELICA JULIA, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Thompson 3012.

JUAN AZZATO, 23 años, soltero, chofer, italiano domiciliado Canstatt 2930 y MARIA CARMEN FERNANDEZ 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Canstatt 2930.

CARLOS SILVERA, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Avenida Larrañaga 3221, apartamento 4 y MARIA ELENA COTELO, 21 años, soltera, modista, española, domiciliada Avenida Larrañaga 3221 apartamento 4.

JUAN CARLOS GUSTAVO MICHELENA 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2197 y ALBA FERNANDEZ, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2197.

### 20.a Sección

MIGUEL ANGEL VERA 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 3881 e ISABEL MARNI SANCHEZ, 21 años, soltera modista oriental, domiciliada M. H. y Obes 3938.

JULIO CESAR PEREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Sagasta número 3 y SONIA MABEL AVILA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Sagasta Nº 3.

### 21.a Sección

MIGUEL DE LORENZO, 57 años, soltero, empleado, argentino domiciliado Millán 4323 y JULIA TEROILIA CESARI, 57 años, viuda, argentina, domiciliada Millán 4323.

CARLOS CUPAS, 22 años, soltero, cerrajero, oriental, domiciliado Elías Regueles 4736 y ANGELA MONICA GALANTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Elías Regules 4736 apartamento 3.

CARLOS HUBER RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 1062 y ANGELICA YOLANDA ALVAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1062.

EDISON ISABELINO NUÑEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado P. Pérez 4075 y PAULA JOAQUINA MENDEZ, 25 años, soltero, empleada, oriental, domiciliada M. de Sala 3357.

JUAN AMELIO ESPINOSA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avenida Sayago 1118 y MARIA CRISTINA COIANA, 19 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Avenida Sayago 1118.

### 22.a Sección

ALBERTO SUAREZ 24 años, soltero feriante, oriental, domiciliado Serratosa 2929 y MARIA MATILDE GALVAN, 17 años, soltera oriental, domiciliada S. y Capdevila 4120.

ANTONIO DIWISZEK, 71 años, soltero, jubilado, polaco, domiciliado Parma 3084 y EKATERINA SOJKA, 69 años, soltera, rusa, domiciliada Parma 3084.

### 23.a Sección

HUGO CASARIEGO, 22 años, soltero estudiante oriental, domiciliado Chamizo 4071 y LILIAN CELIBERTI, 18 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Samuel Blixen 4270.

HORACIO SILVEIRA 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Agustín Sosa 4159 y DELIA NUZZICATO, 18 años, soltera oriental, domiciliada Francisco Schinca 2321.

### 24.a Sección

JOSE LUIS CALVELO, 21 años, soltero empleado oriental, domiciliado Propios 1516 y SUSANA ESPONDABURU, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada 14 de Julio 1410.

COSME EDUARDO IROLDI 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vidal y Fuentes 3180 y BEATRIZ HERMINDA AMARILLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3180.

EDISON RODRIGUEZ 36 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Dolores Pereira de Rossell 1498 y ZULEMA IRIGOYEN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada General Prim 3135.

JOSE LUIS CAMPOY, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado José Pedro Varela 3673 y STELLA MARIS SILVERA, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Tiburcio Gómez 3846.

ENRIQUE PORTAS, 22 años, soltero, empleado oriental domiciliado Talcahuano 3211, apartamento 4 y AMBAR DECUADRA, 22 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Talcahuano 3211.

14) $80.00 3|pub. v.oct.1.o.

## 19—Rectificación de Partidas.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno,- (ficha V, 371 año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de HERSZ LEIB o LEON o LAJB PYTEL MANCZYKOW o MAVICZYK, pues donde figura con el nombre de "Leib" debe decir: "León". — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $1.125.00 15|pub. 17912 Set.27-v.oct.17.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "LUACES TUCUNA MIRTHA SUSANA. Rectificación de Partida, (ficha V, N.o 170 68)", se hace saber que ante éste Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mirtha Susana Luaces Tucuna, en el sentido de que donde dice: "Luases" apellido paterno, debe decir: "Luaces". — Las Piedras, agosto 8 de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.

19) $1.125.00 15|pub. 17961 Set.27-v.oct.17.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, (ficha 171, C|968), se hace saber que solicitóse la Rectificación de Partida de Nacimiento de EDGARD ANTONIO IBALDI, en el siguiente sentido: donde dice: "Edgardo", debe decir: "Edgard". — Carmelo, setiembre 6 de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.

19) $750.00 15|pub. 17900 Set.27-v.oct.17.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de EVA SONIA ALBA NELLY y HUGO ADAN CLOK, (ficha B, 240|1968), en el siguiente sentido: donde en las mismas figuran como fechas de nacimiento el 14 de junio 1957, 4 noviembre 1950 y 19 de junio de 1955, respectivamente, debe decir: 4 noviembre 1950, 19 junio 1955 y 14 junio 1957, respectivamente. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 30 de julio de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

19) $1.500.00 15|pub. 17945 Set.27-v.oct.17.

## 20—Remates.

**JUAN ARTURO BOUZA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "ZAPICAN CALZADA contra MARIA ELENA CRESI. Divorcio por causal" (libro 62, folio 235), se hace saber que el día 7 de noviembre de 1968, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con las bases que se indicarán, de los siguientes bienes: 1.o) Base $ 113.333.00, padrón N.o 122 167, sito en la Decimaoctava Sección del Departamento de Montevideo, con una superficie de 201 metros, 16 decímetros cuadrados, dando la puerta de entrada a la calle Simón Bolívar N.o 1506 y; 2.o) Base $ 77.322.00, padrón mayor área N.o 771. Ubicados los dos solares en la Séptima Sección de Canelones y que se deslindan así: Fracción N.o 10, con un área de 3.884 metros, 25 decímetros cuadrados con frente a Camino Vecinal y Fracción N.o 11 con un área de 3.946 metros, 35 decímetros cuadrados con frente también a Camino Vecinal. Ambas fracciones con los edificios y mejoras que contengan.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $4 675.00 17|pub. 17911 Set 27-v oct.21.

**ANTONIO GIANOLA**
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY con MANUEL R. RODRIGUEZ. Sociedad Ganadera. Juicio Ejecutivo. (ficha 25, año 1963)", se hace saber que el día 16 de octubre de 1968, a las 15 horas, en el local de Ferias "Cerro de las Cuentas", Séptima Sección de Cerro Largo, el martillero Antonio Gianola, rematará 4 novillos, 7 toros, 2 vacas, 1 buey, 1 vaca y un ternero, total 16 piezas propiedad de la firma demandada, por las dos terceras partes de la tasación.

Se previene: 1.o) que los novillos fueron tasados en $ 7.000.00 cada uno, los toros a $ 5.000.00 cada uno, las vacas $ 4.500.00 cada una, 1 buey a $ 8.000.00, 1 vaca a $ 1.500.00 y 1 ternero en $ 1.000.00; 2.o) El mejor postor debe de consignar el veinte por ciento de la oferta en el acto de ser aceptada. Que son de su cargo la comisión del rematador e impuestos municipales. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

20) $1.750.00 10|pub. 17970 Set.27-v.oct.10.

## 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada.

**LABORATORIO FARMUR S.R.L.**

Contrato privado de 19 de julio de 1968. Registro Público de Comercio Nº 613, folio 1.386 libro 1 de contratos. Socios: Pablo Mazzoni y Humberto Imbriaco. Objeto: Productos farmacéuticos. Capital $ 40.000 partes iguales. Domicilio: Montevideo. Administración. Ambos socios conjuntamente. Plazo: 2 años.

22) $ 1.000 10|pub. 17985 Set.27.-v.oct.10.

**BEGHU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Según contrato privado de 6 de agosto cuyas firmas certificó la escribana María del Carmen Vieytes el que fue inscrito en el Registro de Comercio con el número 568, al folio 2.219 del libro 1 de contratos, los señores Samuel Berenfus Tocar, Ardachas Basmadjian, Julio González Vicente, Juan Hernández Herrera, y Ricardo Usher Quinteros, constituyeron la sociedad denominada Beghu Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto: fabricación de artículos textiles, distribución de los mismos y afines. Capital: $ 800.000.00. Plazo: 3 años con prórroga automática cada 3 años. Domicilio: Montevideo. Administración y firma social. Samuel Berenfus, Ardachas Basmadjian y Ricardo Usher actuando conjuntamente.

22) $ 2.000 10|pub. 17968 Set.27.-v.oct.10.

**COSMOS INTERNACIONAL LIMITADA**

Cesión de cuotas y modificación del contrato. Por documento privado inscripto en Registro Público de Comercio Nº 611, folio 2.379 libro 1 de contratos el 16 de setiembre de 1968. 1º) Edgar Frankfurter y Gerda Stern de Frankfurter cedieron a Federico Francisco Knapp veinticinco cuotas de cien pesos cada una. 2º) El contrato social quedó modificado quedando la firma social y el uso de la misma a cargo exclusivo de Federico Francisco Knapp con las máximas facultades de administración y disposición. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968.

22) $ 2.000 10|pub. 17924 Set.27.-v.oct.10.

**TRIMAR LIMITADA**

Contrato privado de 15 de agosto de 1968. Registro Público de Comercio Nº 544, folio 2.139, libro 1. Domicilio, Montevideo. Socios: Edinson Errecart, Julio César Más de Ayala y Ernesto José Ignacio Ocampo. Capital: pesos 100.000.00 aportado por partes iguales por los tres socios mencionados. Objeto: Asesoramiento técnico en lo Naval e Industrial sin excepción de especie alguna; industrialización en todas sus formas; arrendamientos de obras y servicios en los ramos navales y/o industriales; importaciones, exportaciones, representaciones, mandatos y consignaciones. Plazo: diez años prorrogables automáticamente por períodos de dos años. Administración: los tres socios mencionados. Representación: dos socios cualesquiera. Denominación: Trimar Sociedad de Responsabilidad Limitada.

22) $ 2.000 10|pub. 18000 Set.27.-v.oct.10.

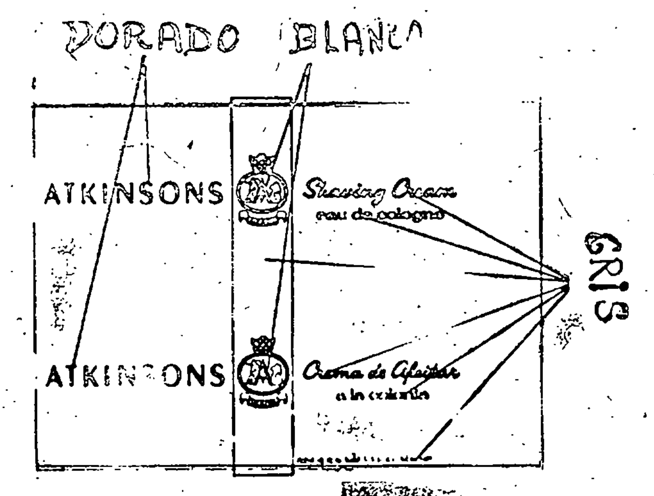
## 23— Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA Nº 119.818. — Montevideo setiembre 18 de 1968. — Enrique Tato, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca "LEVOXIN", de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 17963 Set.27.-v.oct.10.

ACTA Nº 119.901. — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra) solicita marca




en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.000 10|pub. 17903 Set.27.-v.oct.10.

ACTA Nº 119.902. — Montevideo, Setiembre 23 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra) solicita marca

DORADAS GRIS OSCURO
ATKINSONS
Brillantina
eau de cologne
RAYAS GRIS CLARO Y ROJAS ALTERNADAS
BLANCO
BLANCO LETRAS NEGRAS

en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.750 10|pub. 17904 Set.27.-v.oct.10.

ACTA Nº 119.903. — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra) solicita marca




en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 4.000 10|pub. 17905 Set.27.-v.oct.10.

ACTA N.o 119.856. — Montevideo, setiembre 18 de 1968, Barbat y Cikato por Establecimientos Las Marías S. A. C. I. F. y A. (Argentina), solicita la marca




para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.750 10|pub. 17944 Set.27.-v.oct.10.

ACTA Nº 119.913. — Montevideo, setiembre 24 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Wolman Uruguaya Sociedad de Responsabilidad Limitada (Montevideo), solicita la marca



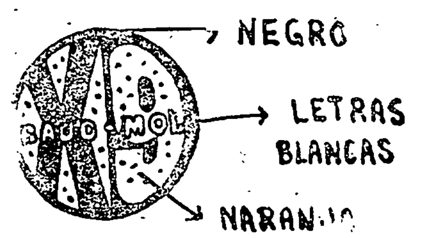
clases 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.250 10|pub. 17957 Set.27.-v.oct.10.

ACTA Nº 119.896. — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — Casa Praos S. A. (Uruguay), solicita la marca "ZIMMERMANN", de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 17964 Set.27.-v.oct.10.

ACTA Nº 119.908. — Montevideo, setiembre 24 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía. por Baud-Mol Sociedad en Comandita por Acciones, (Argentina) solicita registrar marca




para clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.500 10|pub. 17974 Set.27.-v.oct.10.

ACTA Nº 119.849. — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — Enrique Tato, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca "FLAMMICORT", de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500 00 10|pub. 17962 Set.27.-v.oct.10.

ACTA Nº 119.907. — Montevideo, setiembre 24 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Campomar y Soulas S. A., (Montevideo), solicita la marca "SORBONNE", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 17956 Set.27.-v.oct.10.

ACTA Nº 119.905. — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Cosmética Científica SAIC, (Argentina), solicita registrar marca "INIMITABLE", para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
(23) $ 500.00 10|pub. 17954 Set.27.-v.oct.10.

ACTA Nº 119.904. — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Cosmética Científica SAIC, (Argentina), solicita registrar marca "ANTICOUPEROSE", para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
(23) $ 500.00 10|pub. 17953 Set.27.-v.oct.10.

ACTA Nº 119.909. — Montevideo, setiembre 24 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Paper Mate Manufacturing Company, (EUA), solicita registrar marca "FLAIR", para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
(23) $ 500.00 10|pub. 17952 Set.27.-v.oct.10.

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 16.955. — Montevideo, abril 29 de 1968. — Con esta fecha Enrique Tato por Nélida Enriqueta Triulzi y Antonio Américo González Guerrero (Argentina) solicita patente de invención para: "Nueva mesa para juegos de azar o lo similar", y de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
(24) $ 1.000 10|pub. 17965 Set.27.-v.oct.10.

ACTA Nº 17.157. — Montevideo, setiembre 24 de 1968. — Con esta fecha Jorge Castelgrande y Fabio Julián Centurion (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo combinado de plancha y tostador o lo similar", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
(24) $ 1.000 10|pub. 17955 Set.27.-v.oct.10.

ACTA Nº 17.155. — Montevideo, setiembre 24 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Air Products and Chemicals Inc., (EUA) solicitan patente para "Congelador criogeno de circulación paralela", de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
(24) $ 1.000 10|pub. 17951 Set.27.-v.oct.10.

## 27—Varios

UTE
ADJUDICACIONES

Se comunica al comercio, a la industria e interesados en general, que el Directorio de esta Administración ha resuelto las siguientes adjudicaciones:
R. 68 — 3446 — ACEC Uruguaya S. A. 300 pararrayos de 15 kv para redes por un valor de $ 1.128.083.58, Bruno Di Segni, 300 descargadores catódicos de 6 kv por un valor de pesos 624.681.56 (Licitación Nº 5663|65).
R. 68 — 4581 — Shell Uruguay Limited, 34.919.70 litros de aceite Shell Diala Oil Dxi por un valor de $ 1.405.517,50 referente a (Licitación Nº 5954|67). — Montevideo, 24 de setiembre de 1968. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.
(27) (C. C.) 1|pub. 32211 Set.27.-v.set.27.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 10 de octubre de 1968, a la hora 19 y 30 en los Salones de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Consumo, sito en la calle San José 1074, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio 1967-1968.
2º) Acto eleccionario realizado el día 28 de junio de 1968, y proclamación de los candidatos electos para el Consejo Directivo y Comisión Fiscal.
3º) Proclamación de los candidatos electos para la asamblea representativa; con carácter precario (de acuerdo a la elección de ensayo, dispuesta por la asamblea general ordinaria de fecha 11 de agosto de 1967).
4º) Aprobación del presupuesto anual de la Cooperativa para el ejercicio 1968-1969.
5º) Aprobación de la reforma del reglamento interno.
6º) Designación de dos asociados para firmar el acta.

Nota: Los asociados deberán presentar documentos de identidad para poder intervenir en la asamblea.
Otra: La asamblea se realizará con cualquier número de asociados que concurran. — El Consejo Directivo.
(27) $ 2.000 5|pub. 17987 Set.27.-v.oct.3.

## 28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

COWER COMPANY S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nicoliello, se hace saber que COWER COMPANY SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la inscripción de los estatutos, que se transcriben.

Acta

Reunidos los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley N.o 11.073, en especial su artículo 7.o, denominada COWER COMPANY SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2.o Su objeto será: 1) En el exterior, realizar y|o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios, construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de dólares 150.000.00 (ciento cincuenta mil dólares).

Directorio

Artículo 6.o El Directorio tendrá hasta once miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art 7.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8.o Los directores podrán ser representados en las sesiones por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art 9.o El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta once; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el síndico o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud, si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes, cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen,

Alba Cristóbal y María Gómez. Montevideo, enero 2 de 1963. — Héctor Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman. — Nélida Lnares de Costa.

Certifico que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, y Nélida Linares de Costa, oriental, casada, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a enero 2 de 1963. — Esther Reitzes, escribana.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de enero de 1965. De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de COWER COMPANY SOCIEDAD ANONIMA fijando su capital autorizado en la suma de U$S 150.000.00 (ciento cincuenta mil dólares), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de junio de 1893. La mencionada sociedad queda amparada por la ley N.o 11.073 de 24 de junio de 1948. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, enero 22 de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 9 de agosto de 1968 con el N.o 215 al folio 1086v. del libro número 1 de estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, setiembre 5 de 1968. — Blanca Pereda Valdéz de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$ 7.241.00. — 1|pub. — 16959.

---

## DAURY COMPANY S. A.

**Buenos Aires 484**

Inscripción de sus Estatutos

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan Silva Delgado, se hace saber que DAURY COMPANY S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o se constituye DAURY COMPANY S. A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debetures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley número 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de 100.00 dólares cada una, será de U$S 400.000.00 (cuatrocientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.00.

Lirectorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo ..o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o/o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley No. 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5o. y 6o.; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Art. 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez y Angela De Bellis. — Montevideo, noviembre 20 de 1967. — H. Vignoli Laffitte. I. Lublinerman. Sarah Cabrera Iraola.

Certifico que las firmas precedentes, son de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo solteros y Sarah Cabrera Iraola, oriental, casada, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, de mi conocimiento. El tipo vendedor del Banco República, hoy es $ 200.00 por dólar.

En fe de ello, signo y firmo la presente. Montevideo, noviembre 20 de 1967. Esther Reitzes. 9.281. — Montevideo, julio 29 de 1968.

Vistos atento a lo que surge de autos, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de DAURY COMPANY S. A., en los términos del dictamen de dicha Inspección, autorizándose en consecuencia su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítanse al Registro Público y General de Comercio a sus efectos, y publíquense, háganse los desgloses pertinentes en la forma pedida, y oportunamente, archívese. Juan Silva Delgado. Rafael Charlo Olivera. La resolución fue notificada con fecha 29 de julio de 1968.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 12 de agosto de 1968 con el N.o 226 al F.o 1134 v. del libro N.o 1 de estatutos. María I. Artecona. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$ 11.389.00 — 1|pub. — 16960.

---

## COMPAÑIA NYDERSOL S. A.

**Buenos Aires 484**

Inscripción de sus estatutos

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan Silva Delgado se hace saber que COMPAÑIA NYDERSOL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

**Nombre, Plazo y Domicilio**

**Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073 en especial su artículo 7.o se cons-**

tituye COMPAÑIA NYDERSOL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participaciones o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley No. 11.073 artículo 7.o podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de U$S 300.000.00 (trescientos mil dólares).

El Directorio podrá aumentarlo, con aprobación judicial hasta dos millones de dólares.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez y Angela De Bellis. — Montevideo, noviembre 20 de 1967. H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Sarah Cabrera Iraola.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, solteros y Sarah Cabrera Iraola, oriental, casada, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. El tipo vendedor del Banco República, hoy es $ 200. por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, noviembre 20 de 1967. — Esther Reitzes.

9.301. — Montevideo, julio 29|68. — Vistos, atento a lo que surge de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de COMPAÑIA NYDERSOL SOCIEDAD ANONIMA, en los términos del dictamen de dicha Inspección y autorizándose en consecuencia su funcionamiento.

Decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítanse al Registro Público y General de Comercio a sus efectos y publíquense, háganse los desgloses pertinentes en la forma pedida y oportunamente, archívese. — Juan Silva Delgado. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 29 de julio de 1968. — Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 13 de agosto de 1968 con el N.o 235 al F.o 1169 vuelta del L.o N.o 1 de estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto. $ 9.722.00. — 1|pub. — 16961.

---

COMPAÑIA BIORLEX S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Carlos Maestro, se hace saber que COMPAÑIA BIORLEX S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o se constituye COMPAÑIA BIORLEX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 100.000.00 (cien mil dólares).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad: B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de su bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considera-

su memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que representen el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la protocolización del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez y Angela De Bellis. — Montevideo, julio 11 de 1967. H. Vignoli Laffitte. I. Lublinerman. Sarah Cabrera Iraola.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, solteros y Sarah Cabrera Iraola, oriental casada, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, de mi conocimiento. El tipo vendedor del Banco República, hoy es $ 88.30 por dólar.

En fe de ello, signo y firmo la presente. Montevideo, julio 11 de 1967. Esther Reitzes.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de noviembre de 1967. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de "CIA. BIORLEX S. A.", constituída al amparo del artículo 7.o de la ley N.o 11.073. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230, deberá fijarse un plazo prudencial para suscribir e integrar los porcentajes mínimos de capital. Subjefe: Eduardo Chavarría. Asesor: Contador Carlos Zarazo. la. Vo. Bo. Inspector General de Hacienda: contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 5269. — Señor Juez: nada tiene que observar esta Fiscalía al proyecto de estatutos en vista, por lo que puedo ordenarse la inscripción solicitada. — Montevideo, noviembre 15 de 1967. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

322. — Montevideo, febrero 7 de 1968. Para mejor proveer aclaren los gestionantes el alcance de la cláusula VI en cuanto confiere al Directorio ilimitadas facultades para la disposición de los bienes. — Carlos Maestro. — Luis E. Fontana.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno: Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Sarah Cabrera Iraola, fundadores de COMPAÑIA BIORLEX SOCIEDAD ANONIMA en el expediente N.o 1106|2|67, hacen constar que la disposición contenida en el artículo 6.o en la que se le confieren al Directorio ilimitadas facultades para la disposición de los bienes de la sociedad, se entiende en el sentido de las más amplias facultades para el cumplimiento del objeto social, debiendo su gestión ser aprobada por la asamblea de accionistas. Por lo expuesto, reiteran la solicitud de aprobación e inscripción del referido estatuto. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Sarah Cabrera Iraola. — Israel Lublinerman, contador público.

5.582. — Montevideo, junio 3 de 1968. — Vistos: por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y lo establecido en los artículo 403 y siguientes del Código de Comercio y artículo 7.o, ley 11.073, se resuelve: aprobar los estatutos de COMPAÑIA BIORLEX SOCIEDAD ANONIMA con un capital de cien mil dólares, con las modificaciones expresadas a folio 6, autorizando su funcionamiento previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y las publicaciones, fijándose el plazo de treinta días a los efectos legales, expídase testimonio.

Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 Código de Comercio, háganse los desgloses correspondientes y archívese. — Carlos Maestro. — Luis E. Fontana.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce a fojas: tres vuelta, cuatro, cinco, seis, siete vuelta y ocho, de los autos caratulados: COMPAÑIA BIORLEX SOCIEDAD ANONIMA, estatuto y matrícula E-1106|2|1967, tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, haciendo constar que la resolución fue notificada con fecha cinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

En fe de ello, de mandato judicial y para la sociedad, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

Montevideo, junio 11 de 1968. — Con esta fecha y con el N.o 172 al F.o 886, del L.o N.o 1 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Arteconá.

Se habilita la Feria Judicial Menor a estos efectos.

$ 7.901.00. — 1|pub. — 26962.

---

DARCOFIN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno,

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Maestro, se hace saber que DARCOFIN SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7, se constituye DARCOFIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales; industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normales legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará, el

Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto con el límite legal. En los casos de la ley número 3545, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5 y 6; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez y Angela De Bellis. — Montevideo, julio 11 de 1967. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Sarah Cabrera Iraola.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffite, oriental, Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, solteros y Sarah Cabrera Iraola, oriental, casada, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. El tipo vendedor del Banco República, hoy es de $ 88.30 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, julio 11 de 1967. — Esther Reitzes.

Testimonio

Testimonio — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de octubre de 1967. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto del estatuto de DARCOFIN SOCIEDAD ANONIMA, constituída al amparo de lo dispuesto en el Art. 7.o de la ley número 11.073. De conformidad a lo establecido en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230, deberá fijarse un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Oficial: Heber Núñez, Jefe de División (Interino): Mario Tassino. — V.o B.o — Inspección General de Hacienda: Contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 05242. —Señor Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía al proyecto de estatutos en vista, por lo que puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, noviembre 14 de 1967. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil. — 342. — Montevideo, febrero 7 de 1968. — Para mejor proveer aclaren los gestionantes el alcance de la cláusula VI, en cuanto confiere al directorio ilimitadas facultades para la disposición de los bienes. — Carlos Maestro. — Luis E. Fontana. — Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno: Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Sarah Cabrara Iraola, fundadores de DARCOFIN SOCIEDAD ANONIMA, en el expediente número 1105|2|67, hacen constar que la disposición contenida en el artículo 6.o en la que se le confieren al Directorio ilimitadas facultades para la disposición de los bienes de la sociedad, se entiende en el sentido de las más amplias facultades para el cumplimiento del objeto social, debiendo su gestión ser aprobada por la asamblea de accionistas. Por lo expuesto, reiteran la solicitud de aprobación e inscripción del referido estatuto. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Sarah Cabrera Iraola. — Israel Lublinerman, Contador Público.

5398. — Montevideo, mayo 28 de 1968. — Vistos por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y lo establecido en los artículos 403 y siguientes del Código de Comercio modificados por ley 13.318, artículo 206 y siguientes y artículo 7.o de ley N.o 11.073 y siguientes se resuelve aprobar los estatutos de DARCOFIN S. A. con las modificaciones expresadas (a folios 1 a 3 y folios 6), autorizando su funcionamiento previa la inscripción pertinente en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose el plazo de 30 días a los efectos dispuestos por el artículo 4.o de la ley 2.230; expídase testimonio y justificadas las publicaciones legales, ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del Código de Comercio, háganse los desgloses correspondientes y archívese. — Carlos Maestro. — Luis E. Fontana.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas: tres vuelta, cuatro, cinco, seis, siete vuelta y ocho, de los autos caratulados: DARCOFIN SOCIEDAD ANONIMA, estatuto y matrícula E. 1105|2|1967, tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, haciendo constar que la resolución fue notificada con fecha tres de junio de mil novecientos sesenta y ocho. En fe de ello, de de mandato judicial y para la sociedad, pido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a tres de junio de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

Montevideo, junio 11 de 1968. — Con esta fecha y con el N.o 171, al folio 882, del libro N.o 1 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. Se habilita la Feria Judicial Menor. — Artecona.

$ 7.901.00 — 1|pub — 16963.

---

**OCARSY INVESTMENT S. A.**

**Buenos Aires 484**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Maestro, se hace saber que "OCARSY INVESTMENT S A.", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o se constituye "OCARSY INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior realizara y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073 artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares 100.000.00 (cien mil dólares). El directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses

siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5 y 6; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez y Angela De Bellis. — Montevideo, julio 11 de 1967. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Sarah Cabrera Iraola.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, solteros y Sarah Cabrera Iraola, oriental, casada, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21, de mi conocimiento. El tipo vendedor del Banco República hoy es $ 88.30 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, julio 11 de 1967. — Esther Reitzes.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de noviembre de 1967. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de OCARSY INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA, constituída al amparo del artículo 7.o de la ley N.o 11.073.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230, deberá fijarse un plazo prudencial para suscribir e integrar los porcentajes mínimos de capital. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Asesor: contador Carlos Zarazola. — V.o Bo. — Inspector General de Hacienda: contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista. N.o 5374. — Señor Juez: la Fiscalía comparte las manifestaciones de la Inspección General de Hacienda hechas a folios 4. — Puede Ud. además, ordenar las inscripciones solicitadas. — Montevideo. 15 de noviembre de 1967.

266. — Montevideo, febrero 6 de 1968. — Para mejor proveer aclaren los gestionantes el alcance de la cláusula VI en cuanto confiere al Directorio ilimitadas facultades para la disposición de los bienes. — Carlos Maestro. — Luis E. Fontana.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno: Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Sarah Cabrera Iraola, fundadores de OCARSY INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA, en el expediente N.o 1169|2|67, hacen constar que la disposición contenida en el artículo 6.o en lo que se le confieren al Directorio ilimitadas facultades para la disposición de los bienes de la sociedad, se entiende en el sentido de las más amplias facultades para el cumplimiento del objeto social, debiendo su gestión ser aprobada por la Asamblea de accionistas. Por lo expuesto reiteran la solicitud de aprobación e inscripción del referido estatuto. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Sarah Cabrera Iraola. — Israel Lublinerman, contador público.

5.580. — Montevideo, junio 3 de 1968. — Vistos: por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y lo establecido en los artículos 403 y siguientes del Código de Comercio y ley 11.073, artículo 7.o, se resuelve: aprobar los estatutos de OCARSY INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA, con las modificaciones expresadas a folios 6, autorizando su funcionamiento previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales, fijándose el plazo de 30 días a los efectos del artículo 4.o ley 2.230; expídase testimonio. Justificadas las publicaciones legales ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405, Código de Comercio, háganse los desgloses correspondientes y archívese. — Carlos Maestro. — Luis E. Fontana.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas: cuatro, cuatro vuelta, cinco, seis, siete, siete vuelta y ocho de los autos caratulados: OCARSY INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA, estatuto 1169|2|1967, tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, haciendo constar que la resolución fue notificada con fecha cinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho. En fe de ello, de mandato judicial y para la sociedad, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — Dardo Salgado, actuario adjunto.

Montevideo, junio 17 de 1968. — Con esta fecha y con el N.o 183 al folio 938, del libro N.o 1, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona. — Se habilita la Feria Judicial Menor a estos efectos.

$ 7.778.00. — 1|pub. — 16964.

---

**CAEPSA**

(Inscripción N.o 37.485)

**Colonia 1372, Ap. 702**

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles ........ | $ | 95.635.30 |
| Caja ............ | " | 121.83 |
| Dirección General Impositiva ........ | " | 54.21 |
| Pérdidas y ganancias | " | 53.96 |
| | $ | 95.865.30 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado .... | $ | 50.000.00 |
| Acreedores varios .... | " | 40.135.30 |
| Amortizaciones ...... | " | 2.880.00 |
| Previsión para impuestos ............ | " | 2.850.00 |
| | $ | 95.865.30 |

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones ..... | $ | 1.440.00 |
| Gastos generales .... | " | 3.401.60 |
| Gravámenes fiscales .. | " | 4.232.94 |
| | $ | 9.074.54 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Saldo del ejercicio anterior ........... | $ | 3.620.53 |
| Arrendamientos ..... | " | 5.400.00 |
| Saldo del ejercicio ... | " | 53.96 |
| | $ | 9.074.51 |

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

A[illegible] en la asamblea general ordinaria de accionistas de la compañía celebrada el 22 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 26 del Libro Copiador de Cartas certificado el 28 de fegrero de 1958 con el N.o 622 al folio 165 del libro respectivo N.o 7 del Registro Público y General de Comercio.

$ 1.260.00. — 1|pub. — 9352.

---

**CAEPSA**

(Inscripción N.o 37.485)

**Colonia 1372, Ap. 702**

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles ........ | $ | 95.635.30 |
| Caja ............ | " | 4.125.27 |
| Dirección General Impositiva ........ | " | 54.21 |
| Pérdidas y ganancias | " | 2.550.52 |
| | $ | 102.365.30 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado .... | $ | 50.000.00 |
| Acreedores varios .... | " | 40.135.30 |
| Amortizaciones ...... | " | 3.880.00 |
| Previsión para impuestos ............ | " | 8.350.00 |
| | $ | 102.365.30 |

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Saldo ejercicio anterior | $ | 53.96 |
| Amortizaciones ..... | " | 1.000.00 |
| Gastos generales ..... | " | 120.00 |
| Gravámenes fiscales .. | " | 6.776.56 |
| | $ | 7.950.52 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Arrendamientos ..... | $ | 5.400.00 |
| Saldo del ejercicio ... | " | 2.550.52 |
| | $ | 7.950.52 |

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados en la asamblea general ordinaria de accionistas de la compañía celebrada el 22 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 28 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 22 de febrero de 1958 con el N.o 622 al folio 165 del libro respectivo N.o 7 del Registro Público y General de Comercio.

$ 1.260.00. — 1|pub. — 9353.

---

EDIMINAX S.A.

(Inscripción N.o 48.888)

Minas 1487

Balance General al 31 de diciembre de 1967

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja ............... | $ | 108.16 |
| Bienes Raíces ........ | " | 600.000.00 |
| Instalaciones ........ | " | 100.000.00 |
| Pérdidas y Ganancias. | " | 1.605.14 |
| | $ | 761.713.30 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital ............. | $ | 760.000.00 |
| Cuentas a pagar ..... | " | 1.713.30 |
| | $ | 761.713.30 |

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1967

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres ........... | $ | 33.422.00 |
| Aportes gastos comunes | " | 21.200.00 |
| | $ | 54.622.00 |
| Pérdida del ejercicio . | " | 1.605.14 |
| | $ | 56.227.14 |

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos comunes ..... | $ | 42.096.34 |
| Impuestos y Leyes Sociales ........... | " | 14.130.80 |
| | $ | 56.227.14 |

Aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 22 mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 13 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de mayo de 1962 y anotado con el N.o 3522, a folios 43 del libro 12.

$ 1.170.00. — 1|pub. — 9185.

---

BELCOM COMPANY S. A.

(Inscripción N.o 124.721)

Cerrito 420 - Oficina 508

Balance General al 31 de diciembre de 1966

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Disponible .......... | U$S | 7.081.11 |
| Inversiones en el Exter. | " | 27.146.00 |
| Acciones a Emitir ..... | " | 22.000.00 |
| | U$S | 56.227.11 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital Autorziado .... | U$S | 22.000.00 |
| Capital Integrado .... | " | 28.000.00 |
| Pérdidas y Ganancias.. | " | 5.566.81 |
| Acreedores Varios .... | " | 660.30 |
| | U$S | 56.227.11 |

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos Generales ..... | U$S | 33.51 |
| Pérdidas y Ganancias .. | " | 5.566.81 |
| | U$S | 5.600.32 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Saldo Anterior ....... | U$S | 3.548.56 |
| Arrendamientos ...... | " | 2.051.76 |
| | U$S | 5.600.32 |

Las utilidades se mantienen en cuenta.

No han sido aprobados por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de octubre de 1962 y anotado con el N.o 10.471 al folio 169 del libro N.o 13.

$ 1.170.00. — 1|pub. — 9357.

---

BELCOM COMPANY S.A.

(Inscripción N.o 124.721)

Cerrito 420 - Oficina 508

Balance General al 31 de diciembre de 1967

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja en el Exterior.... | U$S | 8.859.08 |
| Inversiones en el Exterior | " | 27.146.00 |
| Acciones a Emitir ..... | " | 22.000.00 |
| | U$S | 58.005.08 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital Autorizado ... | U$S | 22.000.00 |
| Capital Integrado .... | " | 28.000.00 |
| Pérdidas y Ganancias.. | " | 7.344.78 |
| Acreedores Varios .... | " | 660.30 |
| | U$S | 58.005.08 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos Generales ..... | U$S | 21.32 |
| Pérdidas y Ganancias .. | " | 7.344.73 |
| | U$S | 7.366.05 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Saldo Anterior ........ | U$S | 5.566.81 |
| Arrendamientos ...... | " | 1.799.24 |
| | U$S | 7.366.05 |

Las utilidades se mantienen en cuenta.

No han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 13 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de octubre de 1962 y anotado con el N.o 10.471 al folio 169 del libro N.o 13.

$ 1.140.00. — 1|pub. — 9356.

---

LEON MICHEL S. A.

(Inscripción N.o 34.552)

25 de Mayo 555

Estado de Situación al 10 de enero de 1968

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja ............... | $ | 5.779.51 |
| Banco Aldave y Martínez .............. | $ | 36.41 |
| Deudores Varios .... | " | 5.083.00 |
| Diferencias de Títulos | " | 15.665.18 |
| Inmuebles .......... | " | 367.336.64 |
| Gastos de Constitución. | " | 5.844.85 |
| Acciones a Emitir ... | " | 791.000.00 |
| Pérdidas y Ganancias.. | " | 8.691.78 |
| | $ | 1.199.436.87 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores Varios .... | $ | 72.576.66 |
| Banco Hipotecario ... | " | 68.109.47 |
| Capital Autorizado ... | " | 791.000.00 |
| Capital Integrado .... | " | 200.000.00 |
| Reserva para Amortización de Inmuebles .. | " | 41.723.31 |
| Reserva para Gastos de Constitución ..... | " | 5.844.35 |
| Reserva Estatutaria .. | " | 11.183.08 |
| | $ | 1.199.436.87 |

Estado de Pérdidas y Ganancias

Cuentas que arrojan Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Diferencias de Títulos | $ | 819.45 |
| Amortizaciones ...... | " | 3.792.12 |
| Caja de Compensaciones | " | 2.649.74 |
| Edificio Grillo Gastos Comunes ......... | " | 16.624.10 |
| Gastos Generales .... | " | 39.667.95 |
| Honorarios .......... | " | 10.503.20 |
| Impuestos Varios .... | " | 20.972.90 |
| Intereses ......... | " | 4.221.16 |
| Reparaciones ........ | " | 34.650.20 |
| Sueldos ........... | " | 27.378.00 |
| Seguros.. .......... | " | 1.065.41 |
| | $ | 162.344.23 |

Cuentas que arrojan Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Arrendamientos ...... | $ | 153.652.45 |
| Pérdidas en el ejercicio | " | 8.691.78 |
| | $ | 162.344.23 |

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 27 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 37 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 20 de octubre de 1956, anotado con el número 4956 a fojas 33 del Libro 5.

$ 2.049. — 1|pub. — 9273.

---

**EDIFICIO CENTENARIO S. A.**

(Inscripción N.o 34.490)

25 de Mayo 555

Estado de Situación al 10 de enero de 1968

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja .............. | $ | 19.305.29 |
| Banco Aldave y Martínez | " | 361.06 |
| Deudores Varios .... | " | 45.390.00 |
| Inmuebles ......... | " | 352.343.45 |
| Gastos de Constitución | " | 4.013.35 |
| Reparaciones a amortiz. | " | 30.755.65 |
| Diferencias de Títulos | " | 1.265.65 |
| Acciones a Emitir ... | " | 200.000.00 |
| Accionistas ......... | " | 24.000.00 |
| Pérdidas y Ganancias.. | " | 19.857.36 |
| | $ | 697.291.81 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores Varios .... | $ | 65.969.26 |
| Banco Hipotecario ... | " | 5.502.87 |
| Capital Autorizado ... | " | 200.000.00 |
| Capital Suscripto ..... | " | 24.000.00 |
| Capital Integrado ..... | " | 276.000.00 |
| Reserva para Amortización de Inmuebles .. | " | 77.515.54 |
| Reserva para Amortización. Reparaciones a Amortizar ........ | " | 25.961.57 |
| Reserva para Amortización, Gastos de Constitución .......... | " | 4.013.35 |
| Reserva Estatutaria... | " | 13.389.22 |
| | $ | 697.291.81 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Cuentas que arrojan Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones ...... | $ | 10.122.43 |
| Caja de Compensaciones | " | 10.858.81 |
| Disferencias de Titulos. | " | 2.420.11 |
| Gastos Generales .... | " | 269.526.20 |
| Honorarios ......... | " | 36.376.00 |
| Impuestos Varios .... | " | 55.848.05 |
| Intereses ............ | " | 1.479.16 |
| Reparaciones ........ | " | 3.400.00 |
| Sueldos ............ | " | 121.516.00 |
| Seguros ............ | " | 1.111.60 |
| | $ | 512.658.36 |

Cuentas que arrojan Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Arrendamientos ...... | $ | 492.801.00 |
| Pérdidas en el Ejercicio | " | 19.857.36 |
| | $ | 512.658.36 |

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el día 27 de marzo de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 37 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 20 de octubre de 1956, anotado con el número 4967 a fojas 33 del Libro 5.

$ 2.250.00. — 1|pub. — 9274.

---

**ELIXIR S. A.**

(Inscripción N.o 45.414)

Asunción 1482

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Banco Comercial ..... | $ | 55.22 |
| Banco del Este ...... | " | 335.61 |
| Cuentas corrientes deudoras exterior ..... | " | 100.895.40 |
| Acciones a emitir .... | " | 4.000.00 |
| Pérdida del ejercicio .. | " | 1.746.15 |
| | $ | 107.032.38 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Ctas. corrientes acreedoras exterior ..... | $ | 90.000.00 |
| Acreedores varios .... | " | 3.600.00 |
| Capital integrado ..... | " | 6.000.00 |
| Capital autorizado .... | " | 4.000.00 |
| Utilidad de ejercicios anteriores ........ | " | 3.482.38 |
| | $ | 107.082.38 |

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Bonificaciones ...... | " | 25.00 |
| Utilidad de ejercicios anteriores ........ | " | 3.482.38 |
| | $ | 3.507.38 |

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales ...... | $ | 1.520.15 |
| Impuestos .......... | " | 251.00 |
| Resultado ......... | " | 1.736.23 |
| | $ | 3.507.38 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 29 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas certificado el 2 de abril de 1962 a folio N.o 7.

$ 1.470.00. — 1|pub. — 9330.

---

GNAZZO Hnos. y Cía. S. A.

(Inscripción N.o 45.009)

La Paz 2011|2033

Estado de situación al 30 de junio de 1967

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja y bancos ....... | $ | 120.476.16 |
| Deudores varios ..... | " | 1:145.663.56 |
| Materias primas ..... | " | 1:322.955.00 |
| Acciones ........... | | 22.600.00 |
| Bienes de activo fijo | | 133.343.74 |
| Gastos diferidos .... | | 20.630.60 |
| | $ | 2:765.069.06 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios .... | $ | 2:318.299.16 |
| Capital integrado .... | " | 268.700.00 |
| Capital suscrito ..... | " | 35.000.00 |
| Reservas .......... | " | 78.527.00 |
| Pérdidas y ganancias . | " | 64.442.90 |
| | $ | 2:765.069.06 |

Estado de pérdidas y ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Resultado bruto ..... | $ | 938.639.73 |
| Gastos de explotación | " | 886.656.68 |
| Utilidad neta ........ | $ | 51.983.05 |

No se distribuyeron utilidades que pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 49 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 3418 al folio 453 del libro 10 de fecha 28 de abril de 1961.

$ 1.110.00. — 1|pub. — 9358.

---

## CINZANO URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 19.382)

**Libres 1740**

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y bancos ...... | $ | 2:490.186.32 |
| Edificios e inmuebles | " | 10:372.663.71 |
| Máquinas, herramientas, instalaciones, vasijas, cisternas, muebles y útiles y vehículos ...... | " | 9:737.570.16 |
| Mercaderías ....... | " | 25:149.268.33 |
| Deudores varios | " | 21:041.565.71 |
| Cuentas de orden | " | 5:435.446.14 |
| | $ | 74:226.700.37 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado .... | $ | 10:000.000.00 |
| Reservas .......... | " | 6:735.838.84 |
| Amortizaciones ..... | " | 5:991.019.55 |
| Acreedores varios .. | " | 45:134.932.06 |
| Ganancias y pérdidas | " | 929.463.78 |
| Cuentas de orden .. | " | 5:435.446.14 |
| | $ | 74:226.700.37 |

---

Cuenta de ganancias y pérdidas

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones .... | $ | 454.549.98 |
| Gastos de ventas .... | " | 12:113.379.19 |
| Gastos generales ..... | " | 6:222.191.00 |
| Impuestos y contribuciones ......... | " | 25:463.339.52 |
| Intereses .......... | " | 1:155.215.51 |
| Propaganda y material publicitario ...... | " | 7:354.257.74 |
| Sueldos y cargas sociales ......... | " | 3:940.438.36 |
| Ganancias y pérdidas: | | |
| Saldo del ejercicio anterior ......... | " | 43.686.92 |
| Utilidad del ejercicio 1967 .......... | " | 1:885.776.86 |
| | $ | 58:633.135.08 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Saldo anterior ...... | $ | 43.686.92 |
| Mercaderías ....... | " | 56:768.545.03 |
| Utilidades varias .... | " | 1:820.903.13 |
| | $ | 58:633.135.08 |

---

Proyecto de distribución de utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad del ejercicio 1967 .......... | $ | 1:885.776.86 |
| Saldo del ejercicio anterior .......... | " | 43.686.92 |
| | $ | 1:929.463.78 |
| Dividendo provisorio 10 o\|o sobre capital de $ 10:000.000.00 | $ | 1:000.000.00 |
| Reserva para mantenimiento del capital circulante ........ | " | 876.000.00 |
| Directorio y Síndico . | " | 53.000.00 |
| A cuenta nueva ..... | " | 463.78 |
| | $ | 1:929.463.78 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 24 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 614, 615 y 616 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de mayo de 1967 y anotado con el N.o 2039 a folio 17 del libro N.o 18.

$ 3.060.00. — 1|pub. — 9335.

---

## COMPAÑIA URUGUAYA DE EDICIONES S. A.

(Inscripción N.o 48.794)

**25 de Mayo 620**

Balance general al 31 de octubre de 1967

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y bancos ...... | $ | 1:831.779.91 |
| Mercaderías ....... | " | 3:660.050.01 |
| Deudores varios .... | " | 10:440.736.21 |
| Muebles, útiles e instalaciones ...... | " | 357.918.45 |
| Vehículos .......... | " | 228.000.00 |
| Acciones a emitir ... | " | 300.000.00 |
| | $ | 16:817.584.58 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios ... | $ | 13:025.003.27 |
| Utilidades Dif. este ejercicio ......... | " | 1:455.716.64 |
| Capital integrado ... | " | 700.000.00 |
| Capital Autorizado .. | " | 300.000.00 |
| Fondo artículo 31 ley 13.586 ......... | " | 648.702.95 |
| Pérdidas y ganancias | " | 688.161.72 |
| | $ | 16:817.584.58 |

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones ..... | $ | 99.251.92 |
| Gastos generales y de administración ... | " | 550.351.16 |
| Gastos sobre ventas . | " | 5:151.508.15 |
| Sueldos y comisiones sobre ventas .... | " | 5:245.873.65 |
| Seguros sociales .... | " | 954.402.72 |
| Diferencias de cambio | " | 63.252.53 |
| Utilidades a vender . | " | 1:455.716.64 |
| Impuesto a la Renta ejercicio 1965\|66 . | " | 45.012.00 |
| Intereses y descuentos | " | 125.384.14 |
| Seguros ......... | " | 38.092.64 |
| Fondo artículo 31 ley 13.586 ........ | " | 648.702.95 |
| Utilidades en este ejercicio .......... | " | 373.921.81 |
| | $ | 14:751.470.31 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Utilidades Dif. ejercicio anterior ...... | $ | 805.443.87 |
| Ventas a plazos .... | " | 12:477.185.00 |
| Ventas contado ..... | " | 1:037.451.10 |
| Ventas a librerías ... | " | 429.141.34 |
| Cobranzas a liquidar | " | 2.249.00 |
| | $ | 14:751.470.31 |

Las utilidades a distribuir pasan al próximo ejercicio.

Serán sometidos a consideracin de la próxima asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 13 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de diciembre de 1961.

$ 1.860.00. — 1|pub. — 9332.

---

## GENERAL MACHINERY Co. S. A.

(Inscripción N.o 28.272)

**J. Suárez 2856**

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y bancos ...... | $ | 932.952.50 |
| Acciones .......... | " | 9.000.00 |
| Deudores cuentas corrientes ........ | " | 38:444.621.94 |
| Documentos a cobrar | " | 1:015.606.85 |
| Depósitos en garantía | " | 2:006.544.40 |
| Inventario ........ | " | 33:397.062.98 |
| Herramientas ...... | " | 484.188.80 |
| Instalaciones ..... | " | 247.469.26 |
| Inmuebles ........ | " | 4:000.000.00 |
| Muebles y útiles .... | " | 1:338.397.97 |
| Maquinaria y equipo | " | 6:548.619.01 |
| Equipo de transporte | " | 1:694.140.50 |
| Marcas .......... | " | 1.266.00 |
| Títulos en custodia .. | " | 213.625.00 |
| Intereses anticipados | " | 5:369.264.33 |
| Gastos constitución . | " | 105.089.00 |
| Documentos descontados ........... | " | 725.788.80 |
| Acciones a emitir ... | " | 800.000.00 |
| | $ | 97:333.632.34 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas a pagar .... | $ | 18:532.158.06 |
| Documentos a pagar | " | 19:157.393.52 |
| Obligaciones legales . | " | 18:239.245.17 |
| Previsiones varias .. | " | 13:551.442.30 |
| Remanente dividendo | " | 40.952.22 |
| Utilidades a distribuir | " | 13:314.879.01 |
| Utilidad del ejercicio | " | 3:771.778.26 |
| Capital integrado ... | " | 9:200.000.00 |
| Documentos a cobrar descontados ..... | " | 725.783.80 |
| Capital autorizado a integrar ........ | " | 800.000.00 |
| | $ | 97:333.632.34 |

---

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Costo de ventas .... | $ | 46:909.386.71 |
| Gastos departamentales ............ | " | 9:423.951.09 |
| Arrendamiento inmueble ............ | " | 6:759.688.00 |
| Gastos generales .... | " | 17:917.325.91 |
| Intereses y comisiones | " | 3:859.943.95 |
| Diferencia de cotización ............ | " | 1:496.414.70 |
| Utilidad ejercicio .... | " | 3:771.778.26 |
| Reserva mantenimiento circulante ....... | " | 8:159.203.86 |
| | $ | 98:297.692.48 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Ventas ........... | $ | 97:901.925.66 |
| Ingresos diversos ... | " | 395.766.82 |
| | $ | 98:297.692.48 |

---

Proyecto de distribución de utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad del ejercicio | $ | 3:771.778.26 |
| Dividendo en acciones | " | 3:770.000.00 |
| A cuenta nueva ..... | $ | 1.778.26 |

No han sido aprobados por asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en fojas N.o 43 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 1768 al folio 267 del libro 2, el 30 de abril de 1954.

$ 2.280.00. — 1|pub. — 9252.

---

**ZEFARLIN S. A.**

**Roosevelt 614, (Mercedes, Soriano)**

Balance general al 30 de setiembre de 1967

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Acciones a emitir .... | $ | 200.000.00 |
| Inmuebles ......... | " | 300.426.52 |
| Accionistas ......... | " | 20.000.00 |
| Caja .............. | " | 128.871.08 |
| | $ | 649.297.60 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado .... | $ | 200.000.00 |
| Capital suscripto .... | " | 20.000.00 |
| Capital integrado .... | " | 280.000.00 |
| Reserva estatutaria .. | " | 3.475.24 |
| Reserva especial .... | " | 7.807.79 |
| Reserva para impuestos | " | 7.800.00 |
| Dividendos a pagar .. | " | 14.000.00 |
| Remanente Ejercicio 1965\|66 ......... | " | 275.17 |
| Utilidad del Ejercicio . | " | 115.939.50 |
| | $ | 649.297.60 |

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1967

Pérdidas -

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales .... | $ | 126.640.50 |
| Utilidad del ejercicio . | " | 115.939.50 |
| | $ | 242.580.00 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres ......... | $ | 242.580.00 |
| | $ | 242.580.00 |

---

Proyecto de distribución de utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Remanente ejercicio 1965\|66 ......... | $ | 275.17 |
| Utilidad del ejercicio . | " | 115.939.50 |
| A reservas ......... | $ | 116.214.67 |

| | | |
|---|---|---|
| Reserva estatutaria 5 por ciento ....... | $ | 5.810.73 |
| Reserva p\|impuestos . | " | 50.000.00 |
| Reserva especial .... | " | 60.403.94 |
| | $ | 116.214.67 |

Aprobados por la asamblea de accionistas que se realizó el 30 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro de Actas de Asambleas a folios 32 y 33.

$ 1.410.00 — 1|pub. — 9245.

---

**DISTRIBUIDORA PAYSANDU S. A.**

(Inscripción N.o 132.585)

Luis P. Ponce 1430|32

Balance general al 31 de octubre de 1967

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y bancos ...... | $ | 717.515.08 |
| Mercaderías ......... | " | 8:436.986.09 |
| Deudores varios .... | " | 3:655.565.01 |
| Muebles, útiles e instalaciones ....... | " | 154.045.98 |
| Gastos de constitución | " | 9.682.87 |
| | $ | 12:973.795.03 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios ... | $ | 10:472.222.59 |
| Capital integrado ... | " | 400.000.00 |
| Fondo artículo 31 ley 13.586 ......... | " | 1:766.590.19 |
| Pérdidas y ganancias | " | 334.982.25 |
| | $ | 12:973.795.03 |

---

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones .... | $ | 16.501.61 |
| Gastos generales y de administración .... | " | 246.672.81 |
| Gastos sobre ventas . | " | 6:997.717.87 |
| Sueldos ........... | " | 693.519.00 |
| Seguros sociales .... | " | 258.943.33 |
| Diferencias de cambio | " | 1:517.845.13 |
| Impuestos .......... | " | 34.993.00 |
| Intereses y comisiones | " | 95.979.25 |
| Seguros ........... | " | 42.780.82 |
| Publicidad ......... | " | 33.804.84 |
| Fondo artículo 31 ley 13.586 ......... | " | 1:766.590.19 |
| Utilidades en este ejercicio ............ | " | 199.663.11 |
| | $ | 11:900.010.96 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Venta revistas ...... | $ | 9:489.154.32 |
| Venta tapas ........ | " | 85.990.04 |
| Venta tomos ....... | " | 2:289.125.00 |
| Venta maquetas .... | " | 25.956.00 |
| Venta sobrecubiertas | " | 9.785.60 |
| | $ | 11:900.010.96 |

Las utilidades pasan al nuevo ejercicio.

Serán sometidos a consideración de la próxima asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 8 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de setiembre de 1964.

$ 1.710.00. — 1|pub. — 9331.

---

**"DIARIO OFICIAL"**

**FORMA DE ESTAR COMPUESTO**

**Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:**

**1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.**

**2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.**

***(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).***

**3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.**